

2014

INFORME ANUAL

70,9\*

\* Negociaciones en Bolsa en 2014. Dato acumulado mensual en millones.

En 2014 la Bolsa española registró récord histórico de negociaciones.



*Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.*

©2015  
Bolsas y Mercados Españoles,  
Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME)  
Elaboración: Secretaría General y Comunicación Corporativa BME  
Producción: Externa Marketing & Events, S.A.

# ÍNDICE

Pág.

<i>1. Cifras del Año</i>	05
<i>2. Carta del Presidente</i>	14
<i>3. El Entorno de Mercado</i>	19
<i>4. Áreas de Actividad</i>	38
<i>5. Orden del día de la Junta General de Accionistas de 2015</i>	57
<i>6. Cuentas Anuales</i>	59
<i>7. Direcciones y contactos</i>	266

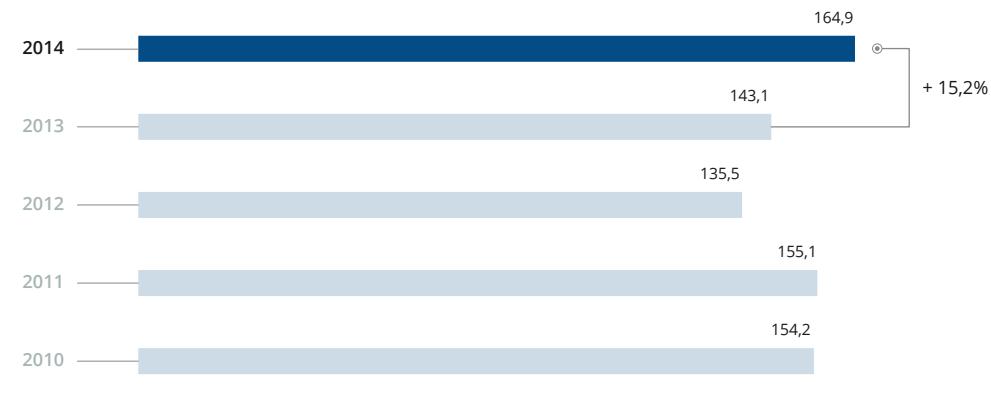
01

CIFRAS  
DEL AÑO

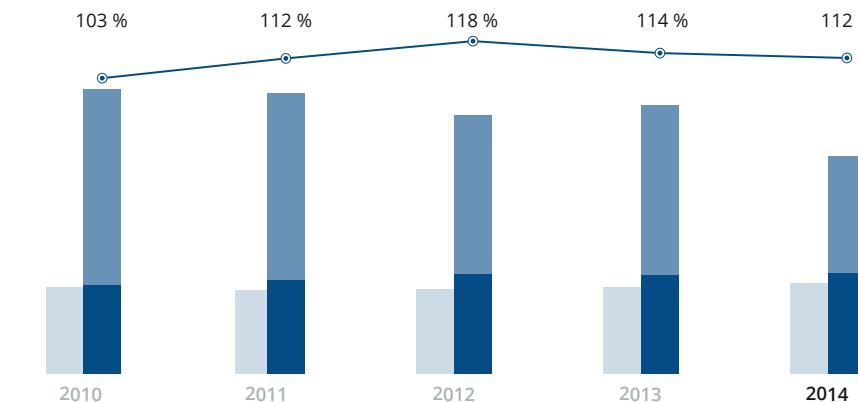


*El resultado acumulado crece un 15,2% respecto a 2013,  
mejor resultado desde 2008*

**Beneficio Neto en 2014** (Millones de euros)



**Apalancamiento operativo sólido**

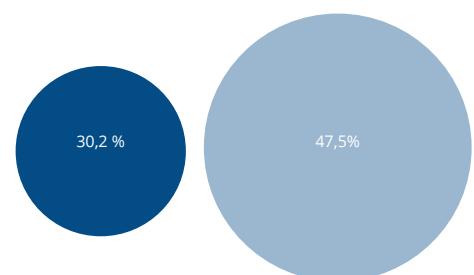


● Costes ● Ingresos ● Ingresos no ligados a volúmenes → Cobertura de gastos por ingresos no ligados a volúmenes

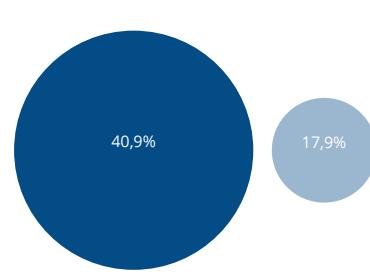


### Ratios positivos frente al sector

#### Eficiencia



#### ROE

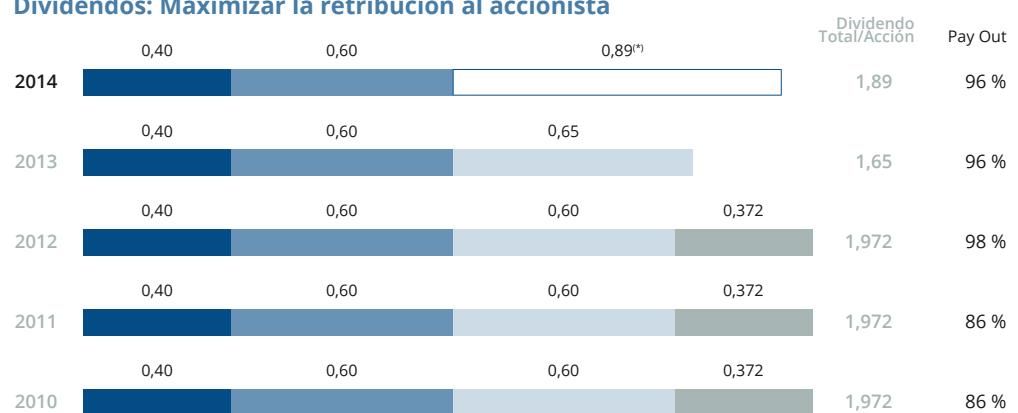


- Datos de BME a 31 de diciembre de 2014

- El dato medio del sector se ha calculado con la información financiera pro-forma publicada sin incluir los cargos por deterioro de fondo de comercio

● BME ● Media sector

### Dividendos: Maximizar la retribución al accionista



(\*) Pendiente de aprobación Junta General de Accionistas

● Primer dividendo a cuenta ● Segundo dividendo a cuenta ● Dividendo complementario  
● Dividendo extraordinario

**Balance**

	Miles de euros	
	2014	2013
Fondo de Comercio	80.619	82.190
Otros activos no corrientes	85.258	82.041
Efectivo y otros activos líquidos	205.163	164.254
Activos financieros corrientes	84.830	97.158
Otros activos financieros corrientes- Ajenos	33.400.456	38.400.280
Otros activos corrientes	92.190	77.884
<b>Total activo</b>	<b>33.948.516</b>	<b>38.903.807</b>
Patrimonio Neto Soc. Dominante	418.931	392.140
Socios Externos	0	166
Exigible a largo plazo	18.199	17.534
Exigible a corto plazo	33.511.386	38.493.967
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>	<b>33.948.516</b>	<b>38.903.807</b>

**Cuenta de Resultados**

	Miles de euros		%
	2014	2013	
Ingresos	342.473	307.705	11,3%
Gastos	(103.511)	(99.205)	4,3%
EBITDA	238.962	208.500	14,6%
Resultados financieros	1.863	3.265	-42,9%
Resultados entidades valoradas por el método participación	593	(670)	188,5%
<b>Beneficio neto</b>	<b>164.924</b>	<b>143.140</b>	<b>15,2%</b>



**BME: Mercado de elevada liquidez**

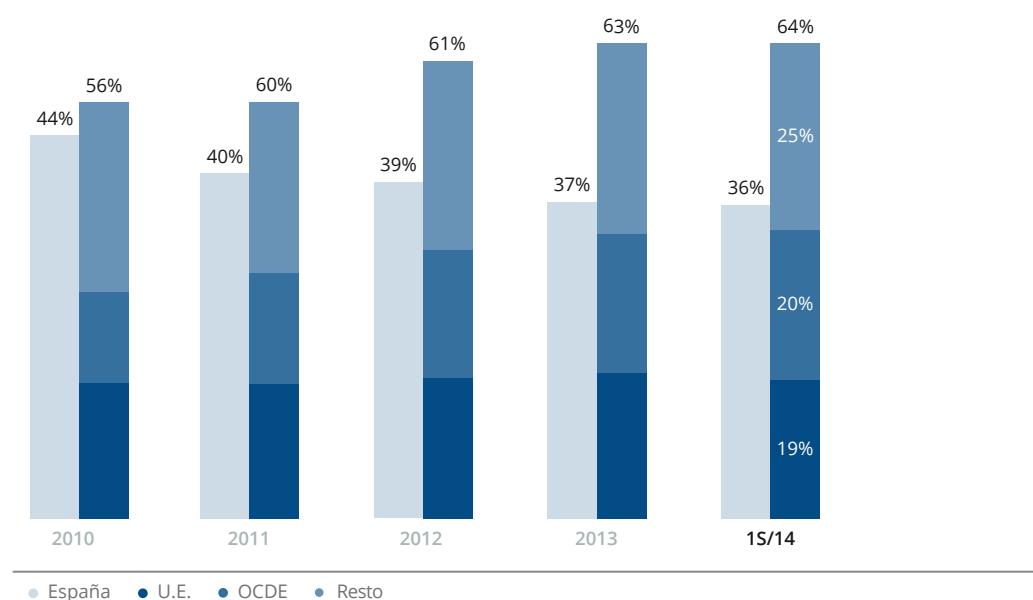
RK	Compañía	12M/14 Efectivo (Miles de Mill. €)	Media diaria 12M/14 Efectivo (Miles de Mill. €)	Peso relativo en el EuroStoxx50 (%) <sup>1)</sup>
1	Grupo Santander	163,6	0,64	4,460%
2	UniCredit	138,1	0,55	1,660%
3	BBVA	129,4	0,51	2,720%
4	INTESA SANPAOLO	123,1	0,49	1,560%
5	Telefónica	116,6	0,46	2,470%
6	Eni	100,3	0,40	2,650%
7	TOTAL	100,1	0,39	6,220%
8	BNP PARIBAS	92,1	0,36	2,770%
9	SANOFI	92,0	0,36	4,640%
10	DAIMLER	89,7	0,36	3,330%
20	REPSOL YPF	63,9	0,25	0,900%
21	IBERDROLA	63,6	0,25	1,470%
27	INDITEX	53,6	0,21	1,180%

Fuente: Bloomberg.

1) Datos a 31/12/14.

Los blue chips españoles entre los títulos de mayor liquidez en la UEM

**BME: Mercado diversificado**

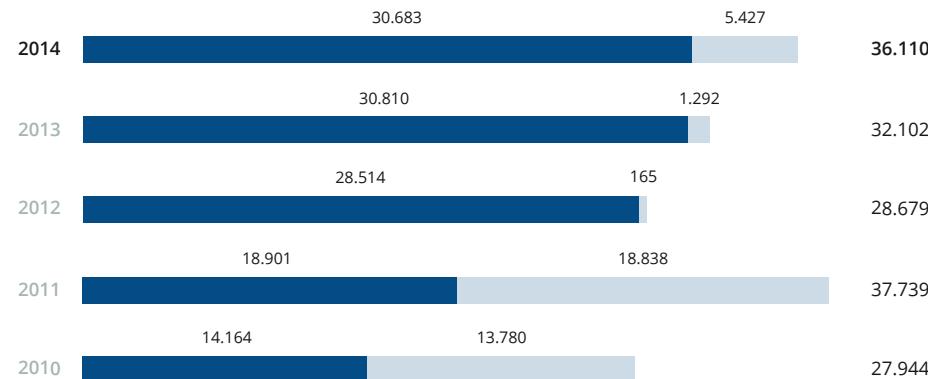


Distribución por mercados de la cifra de negocios de las empresas del IBEX 35® (2010 – 1H/2014).

Fuente: Información financiera periódica reportada a CNMV por las sociedades cotizadas.



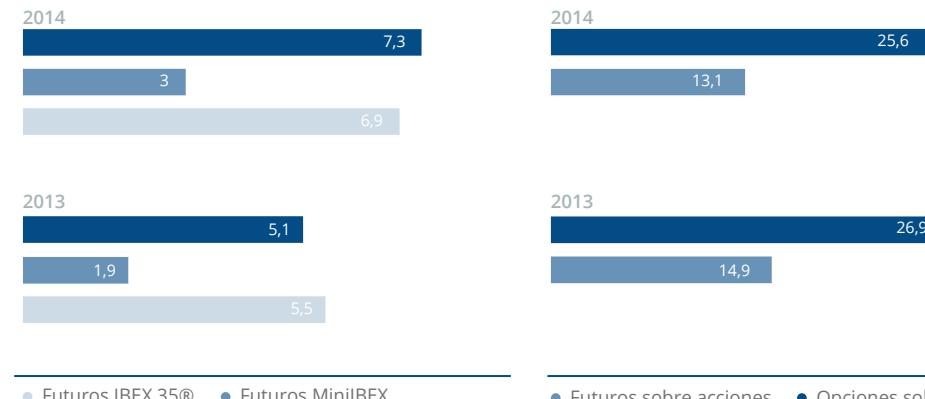
**Renta Variable:** Flujos de inversión canalizados en Bolsa (Millones de euros)



● Ampliaciones ● Admisiones

Actividad de Listing. Fuente: FESE (Federation of European Stock Exchanges).

**Derivados:** Los contratos sobre IBEX® continúan creciendo (Millones de contratos)

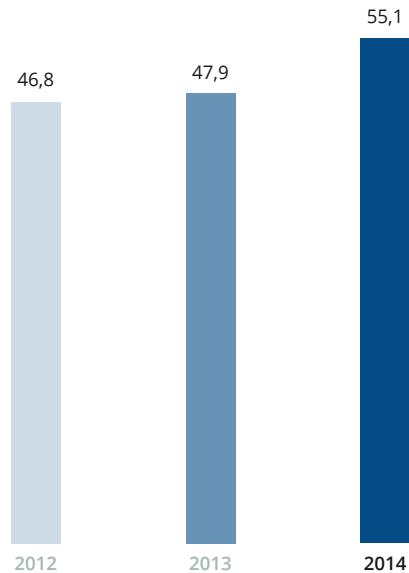


● Futuros IBEX 35® ● Futuros MinilBEX  
● Opciones IBEX 35®

● Futuros sobre acciones ● Opciones sobre acciones



**Liquidación:** Operaciones liquidadas  
(Millones)



**Renta Fija:** Se consolida el MARF. Emisiones en 2014

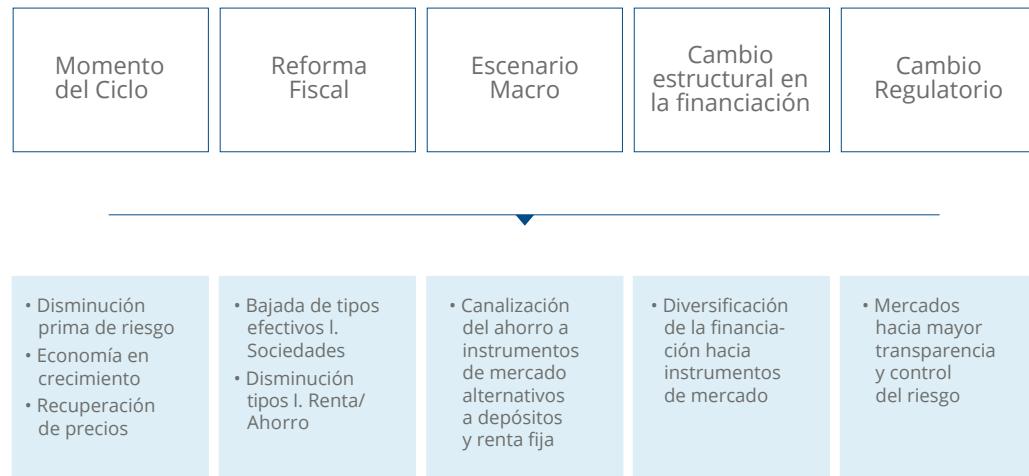
Emisor	Importe	Activo	Plazo	Tipo interés	Sector
Tecnocom	€ 35 millones	Bonos	5 años	6,5%	Tecnología
Elecnor	€ 100 millones (*)	Pagarés			Infraestructuras - energía
Tubacex	€ 29 millones (*)	Pagarés			Materiales básicos- Acero
Europac	€ 50 millones (*)	Pagarés			Materiales básicos, papel y cartonaje
Ortiz	€ 50 millones	Bonos	5 años	7%	Construcción de infraestructuras y servicios
Eysa	€ 75 millones	Obligaciones	7 años	6,875%	Estacionamiento vehículos
Audax	€ 21 millones	Bonos	5 años	5,750%	Eléctrico
Barceló	€ 50 millones (*)	Pagarés			Turístico
Copasa	€ 20 millones (*)	Pagarés			Construcción de infraestructuras
Auriga Pymes I	€ 10 millones (**)	Bonos de Titulización	10 años	4% + variable	Derechos de crédito comercial de una amplia variedad de empresas
Elecnor	€ 100 millones (*)	Ampliación Programa de Pagarés			Infraestructuras - energía
Viario A 31	€ 47 millones	Project Bonds	10 años	5%	Concesión infraestructura tramo Bonete-Alicante -Autovía A31

(\*) Importe máximo del programa.

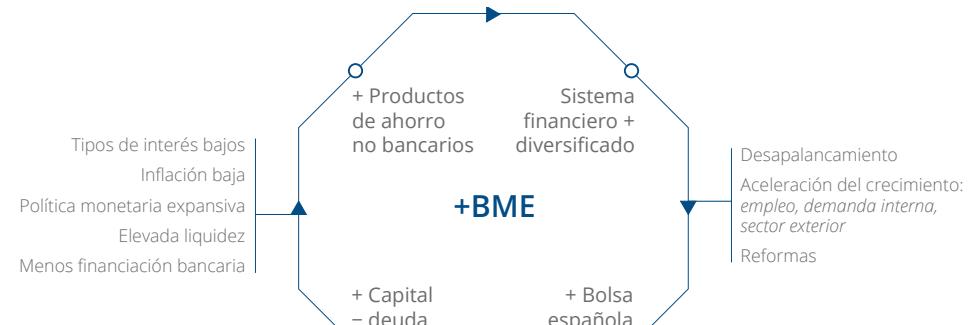
(\*\*)Estructura abierta por el activo y por el pasivo que permite la emisión sucesiva de Bonos de Titulización por un importe máximo de 500 millones de euros.



### BME: Drivers positivos para un entorno favorable de negocio



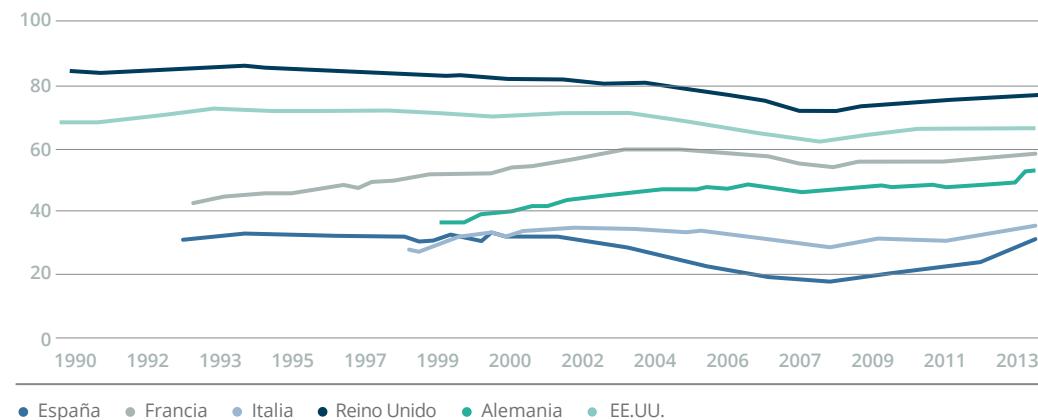
### BME: Drivers positivos – Escenario Macro



El escenario macro y las medidas de estímulo del BCE crean un circuito positivo de canalización del ahorro.



### BME: Drivers positivos – Cambio estructural en la financiación

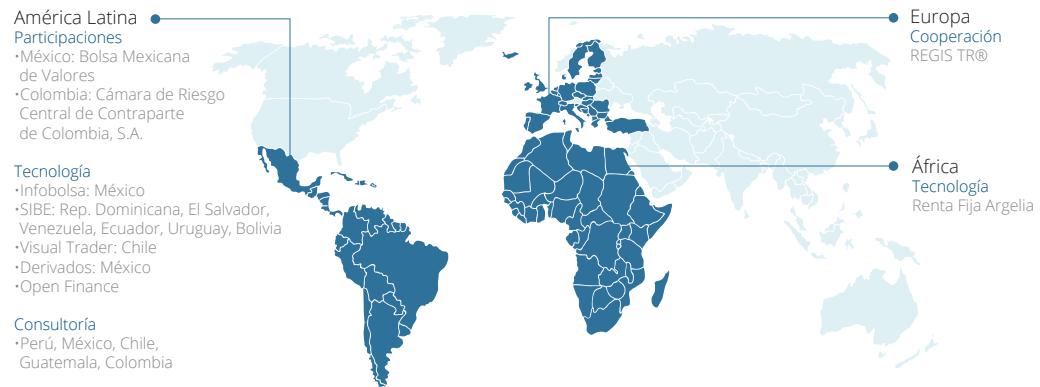


Financiación de mercado (M) vs bancaria (B) de las sociedades no financieras (1990 – 2013).

Como se observa en este gráfico, la financiación vía mercados en España ha sido históricamente reducida frente a otros países, aunque se observa un cambio de tendencia a partir de 2011.

La consolidación de esta transformación, financiación de las empresas a través de los mercados como vía complementaria del crédito bancario, constituirá significativas posibilidades de negocio para BME.

### BME: Diversificación y crecimiento



Apuesta por la diversificación geográfica: tecnología, regulación y cooperación, pilares básicos de desarrollo del negocio.



02

CARTA DEL  
PRESIDENTE



Antonio Zoido, presidente de BME

#### **Estimado Accionista:**

Tengo la satisfacción, como Presidente del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles (BME), de presentar el Informe de Gestión y las Cuentas Consolidadas del Grupo del ejercicio 2014.

Para España, ha sido un año de cierto progreso económico y de logros en la actividad bursátil. Los indicadores han afianzado la salida de la recesión y el camino hacia la recuperación, mientras que el mercado bursátil ha alcanzado récords en varias áreas de actividad.

Aún en un entorno general complicado y con las preocupaciones que asoman para el futuro, España ha mantenido una línea, que ya trazó en 2013: La disposición del Gobierno y de buena parte de los ciudadanos para enfrentar reformas ha conseguido mejoras relativas frente al resto de Europa. Pero sería un error caer en la autocomplacencia; el horizonte aún no está despejado.

#### **Año positivo para la Bolsa española**

El año se ha dividido en dos partes, al igual que ocurrió en 2013. Un primer semestre muy positivo, llegando a ser el mejor para el IBEX 35 en 11 años, y un segundo que ha sido algo peor, debido a la amenaza de recesión en países que parecían estar a salvo, la continuidad de problemas en otros; y la aparición de conflictos geopolíticos internacionales.

#### **La mayor capitalización en cinco años**

La Bolsa española ha cerrado 2014 nuevamente como una de las mayores del mundo, con una capitalización de 1,1 billones de euros, un 1,34% superior a 2013, y con compañías líderes en liquidez a nivel europeo, como son: Santander, BBVA, Telefónica, Repsol, Iberdrola e Inditex.

#### **Máximo histórico en operaciones**

El balance bursátil es, indudablemente, positivo. Se han ejecutado 71 millones de negociaciones, un 46% por encima de 2013. Es una cifra histórica anual y que multiplica por 1,5 veces a la de 2008. Sólo en octubre, la Bolsa española contabilizó 8,6 millones de negociaciones, una cifra nunca antes vista en un mes. El volumen contratado acumulado en el año ha sido de 884.000 millones de euros, con una mejora del 26% respecto a 2013, frente al 17% de media de los principales mercados europeos.

#### **Consolidación en los mercados de Renta Fija**

En la tendencia de inversión, se ha observado cierta traslación de flujo desde la Renta Fija a la Variable. Es un movimiento que consideramos muy positivo e importante para las propias compañías, que buscan un equilibrio financiero con mayor peso de los fondos propios, algo muy necesario para el tejido empresarial español.

La negociación en el mercado de Deuda Corporativa se sitúa en 1,1 billones de euros en el conjunto del año 2014, lo que supone una disminución del 14,5% respecto al ejercicio anterior, si bien el volumen de negociación a vencimiento creció un 42,3% en el año.

#### **Crecimiento de los derivados sobre el IBEX 35**

En cuanto al mercado de Derivados, se han superado los 56 millones de contratos, un 3% más que en el ejercicio anterior. La actividad en warrants y certificados alcanza los 819 millones de euros, un 8% más.

2014 ha sido un buen año para los productos referenciados a índices; el volumen de Futuros sobre el IBEX ha aumentado un 24% y en las Opciones, un 42%. El resultado de los productos sobre acciones individuales es inferior, en línea con lo que está sucediendo en otros mercados europeos, con un descenso del 8% en los Futuros y del 6% en las Opciones.



## Entre los principales mercados en flujos de capital

En 2014 ha continuado el proceso de reestructuración financiera y de desendeudamiento corporativo y los instrumentos negociados en mercados de valores ganan peso como alternativa de financiación. Los flujos nuevos de financiación o inversión suministrados en forma de capital ascienden en el año a 36.110 millones de euros. La Bolsa española se sitúa segunda de Europa en este capítulo y en octava posición a escala mundial.

Han sido 13 las compañías que han llevado a cabo operaciones de colocación de acciones con captación de recursos (OPVs y OPSs) frente a dos en 2013. De ellas, once realizaron una Oferta Pública de Suscripción (OPS) de sus acciones como paso previo a su incorporación al parqué y, en conjunto, captaron financiación por algo más de 7.950 millones de euros, 17 veces más que lo obtenido en 2013.

## Mayor número de estrenos bursátiles en cuatro años

La Bolsa española ha registrado incorporaciones en todos los segmentos de cotización: se han estrenado siete compañías en Bolsa y otras seis en el MAB. Por número y valor, 2.075 millones de euros, destacamos la incorporación de nuevas SOCIMIS durante el ejercicio, un nuevo tipo de sociedad que abre el abanico de productos cotizados en la Bolsa española a emisores e inversores.

## Las familias aumentan su peso en Bolsa

Las familias vuelven al ser el segundo grupo con más acciones en propiedad, acercándose al 27%, casi siete puntos por encima del inicio de la crisis en 2007, y la posición más elevada en 11 años. La estabilidad económica, la diversidad de productos de inversión y la política de retribución que mantienen la mayor parte de las compañías han convencido al inversor minorista.

## La fidelidad de los inversores no residentes, principales propietarios

Mientras, los inversores no residentes poseen más del 40% del valor de las acciones de la Bolsa española, porcentaje récord y también superior al que tenían antes del inicio de la crisis. Es destacable que el nivel se haya mantenido por encima del 30% en las dos últimas décadas, lo que demuestra la integración de la economía y del mercado español en el ámbito internacional. La solidez y fidelidad del inversor foráneo ha dotado de mayor estabilidad a la Bolsa.

## Crece el beneficio de BME y aumenta el dividendo

Durante 2014 BME se ha centrado en fortalecer aquello que entendemos que es nuestra función central, principal, y que da forma a nuestra razón de ser y a la naturaleza de nuestra actividad, que es procurar una formación de precios en los distintos mercados de un modo muy transparente y eficaz, de modo equitativo para todos los participantes, y en segundo lugar procurar ayudar en la financiación de las empresas.

A pesar de las dificultades del entorno, los resultados de la compañía son muy satisfactorios. El resultado neto de BME en 2014 asciende a 164,9 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 15,2%. Los ingresos han superado los obtenidos en el ejercicio anterior en un 11,3% hasta alcanzar 342,5 millones de euros. Las unidades de Renta Variable, Información, IT & Consulting y Derivados son las que han impulsado el crecimiento en ingresos y resultado a lo largo del ejercicio.

Tanto la rentabilidad sobre recursos propios (ROE), como la relación entre costes operativos e ingresos (ratio de eficiencia), han mostrado mejoras respecto al ejercicio anterior. La ganancia en rentabilidad para el año alcanzó 5 puntos, al pasar del 35,9% al 40,9%, mientras en el ratio de eficiencia, su valor, en los doce meses transcurridos desde el cierre de 2013, se ha movido desde el 32,2% al 30,2% con una mejora de 2 puntos.

BME mantiene una línea de dividendos muy sólida y propone para este año a la Junta General de Accionistas aumentar la retribución al accionista, en un 15%, la mayor del sector de operadores de mercados. Esto es posible gracias a que aumentaremos en un 37% la cuantía del dividendo complementario.



## Tecnología para atender a una demanda creciente

Las mejoras tecnológicas que hemos introducido en las distintas plataformas de contratación nos han dado una posición estratégica idónea, ya que nos permiten responder a este creciente volumen de negocio, a la vez de que somos capaces de ofrecer un buen servicio con reducción de los costes, algo fundamental para la estabilidad de cualquier mercado. Somos, en definitiva, más competitivos.

El creciente negocio de la Bolsa se acompaña también con un tipo de demanda más sofisticada, por eso hemos continuado ampliando la gama de productos y servicios que permiten abarcar las diferentes estrategias que son de interés para los inversores.

En 2014 abrimos un nuevo centro de conexión con la Bolsa española en Londres. Es el tercer centro que abre BME para facilitar a las entidades desde Londres el acceso al mercado español de una manera segura, rápida y fiable gracias a líneas de fibra óptica de alta capacidad.

## Los mercados alternativos continúan su desarrollo

El MAB ha seguido creciendo en número de participantes y emisiones. Son 26 empresas las que están presentes en este segmento de contratación.

La incorporación de cinco nuevas compañías en 2014 contribuye a resaltar el papel de un mercado, centrado en aportar capital a compañías medianas y pequeñas, que ha facilitado la captación de 153 millones de euros en 2014 y 300 millones desde su inicio.

El MARF, tras un año en funcionamiento, reúne 19 miembros, entre los que se encuentran las principales entidades financieras, 18 asesores registrados y 12 empresas que han realizado emisiones de bonos, obligaciones y pagarés. Se ha abierto también la puerta a los bonos de titulización, una importante vía de emisión para las pymes que quieran obtener fondos a través de este mercado. Asimismo se ha efectuado la primera emisión de *Project Bonds*, abriendo una nueva vía de obtención de fondos. Actualmente, el MARF tiene un saldo vivo superior a los 500 millones de euros.

La profundización de los mercados alternativos deja constancia de la importancia que tienen para la financiación de las pymes. Se está configurando un sistema financiero más equilibrado, donde el excesivo peso del crédito bancario está dando paso a una mayor participación del mercado tanto en la financiación en forma de capital, como en la obtenida a través de la Renta Fija.

## La difusión de información, cada vez más amplia y completa

Durante el ejercicio se ha continuado incorporando nuevos contenidos a la oferta de información. En la actualidad, difundimos información de más de 86.000 instrumentos de Renta Variable, Renta Fija, Derivados, ETFs y Warrants, así como de 164 índices. En 2014 hemos lanzado un nuevo producto de información para dar respuesta a las necesidades manifestadas por los usuarios de información financiera en tiempo real, que incluye las 10 mejores posiciones de compra/venta agregadas por precio.

## BME Clearing responde a la nueva normativa europea

El pasado septiembre BME Clearing recibió autorización por parte de la CNMV para operar como Entidad de Contrapartida Central (ECC) de acuerdo con el Reglamento EMIR: cumplimos con la nueva normativa europea exigida tanto en organización como en modelo corporativo, tecnología, gestión de riesgos y capital requeridos.

La actividad de BME Clearing está centrada en la actualidad en la compensación de derivados financieros, de derivados de la electricidad y de operaciones con valores de Renta Fija.

Acabamos de recibir la luz verde para compensar *swaps* de tipos de interés y está previsto que en octubre de 2015 englobe el segmento de Renta Variable, cuando ya esté en marcha la reforma de la compensación y liquidación en España.

## REGIS-TR se consolida como trade repository europeo

En cuanto a REGIS-TR, nuestro registro europeo de operaciones - inicialmente de derivados - ha procesado en 2014 más de 2.000 millones de transacciones desde la entrada en vigor del Reglamento EMIR, que establece la obligación de comunicar operaciones con derivados cotizados y OTC a *Trade Repositories*. Su éxito confirma la sólida infraestructura de la Bolsa española, capacitada para seguir desarrollando productos y servicios a medida que evolucionan las necesidades de los clientes.

## Los desafíos más inmediatos de la economía y los mercados

Cerramos un año positivo para la Bolsa y más estable para la economía. Muchos de los datos de actividad de los mercados bursátiles en 2014 se sitúan en récords históricos y las perspectivas para la economía española en 2015 son de moderado crecimiento.

Para 2015 las expectativas en los mercados de valores siguen siendo optimistas, tanto en el ámbito de financiación y salidas a Bolsa como en los volúmenes de actividad. Pero no debemos caer en la autocomplacencia, hay mucho trabajo que hacer por parte de las autoridades así como reformas a los que los ciudadanos debemos enfrentarnos con seriedad.



## **La necesidad de financiación alternativa se convierte en prioridad**

La necesidad de un cambio en el modelo de financiación tradicional, con más peso hacia los mercados de capitales, es una opinión que desde hace tiempo defendíamos pocos y que afortunadamente hoy se ha generalizado a nivel mundial.

El Gobierno va dando pasos apoyando las alternativas existentes y creando incluso otros mecanismos. La agenda para el fortalecimiento del sector industrial en España de cara a 2020 propone aumentar el peso de la financiación no convencional, y considera esencial el apoyo de mecanismos como el MARF y el MAB.

De forma paralela, la Comisión Europea (a través del llamado "Plan Juncker") pretende que el sistema financiero recupere y amplíe su capacidad real para financiar la economía. Y para eso, necesita diversificar las fuentes de financiación y mejorar el acceso del crédito de las pequeñas y medianas compañías, a las que define como la columna vertebral de la economía europea. La Bolsa jugará un papel clave en este proceso.

Una de las actuaciones básicas, y creo que es esencial desde mi punto de vista, es el cambio de estructura empresarial. Las pequeñas compañías deben aumentar su tamaño para ser más productivas, competitivas y mejorar su acceso a la financiación.

## **La Bolsa debe conservar su esencia ante los cambios tecnológicos**

En los últimos años hemos asistido a una revolución tecnológica sin precedentes que ha marcado el camino que debe seguir el desarrollo de la negociación bursátil.

Pero la preocupación por el desarrollo de mecanismos tecnológicos de mejora en la formación de precios, muy positivos para la generación de liquidez, no debería ser un obstáculo para el ejercicio de otro de los principales papeles de las Bolsas en la economía, que no es otro que el facilitar la provisión de financiación de las empresas de forma eficiente, segura y transparente, como lo han sido a lo largo de la historia.

## **Más transparencia en las empresas, para unos mercados más eficientes**

Los mercados europeos caminan hacia una misma regulación. Tanto la Bolsa, como los mercados alternativos y los diferentes productos tienen que responder al inversor con total transparencia. Todos los mercados son imprescindibles, cada uno cubre unas necesidades específicas.

Hay que reforzar los esfuerzos regulatorios en curso para mejorar la protección de los inversores en el conjunto de la UE. En la actualidad, la Comisión Europea trabaja con reguladores nacionales, supervisores y auditores para que la información de las empresas y las auditorías sea más transparente.

La Comisión Europea pretende sentar las bases para impulsar el crecimiento de la región a partir de 2020. La finalidad no es sólo superar la crisis. Se trata también de paliar las deficiencias del modelo de crecimiento y de crear las condiciones necesarias para un desarrollo inteligente, sostenible e integrador. En definitiva, hay que buscar más capital y seguir reduciendo deuda.

BME encara el nuevo año con unas previsiones favorables y conservando el atractivo de ser un destino preferente para los inversores internacionales. Es una buena noticia tanto para las empresas como para los inversores.

Las Bolsas podemos ayudar a Europa a lograr un mayor nivel de innovación, movilización del ahorro, distribución de la riqueza, gestión de riesgos y a la creación de empleo. No será fácil, pero la experiencia nos avala. Los mercados de valores deben seguir mostrando su capacidad para encauzar procesos de financiación al tiempo que se adaptan a nuevos entornos tecnológicos, regulatorios o de operativa.

Antonio J. Zoido



# 03

---

## EL ENTORNO DE MERCADO



*La economía española vuelve al crecimiento. La prima de riesgo se acerca a los 100 puntos básicos a finales de 2014. El capital extranjero vuelve a apostar con fuerza por las empresas españolas. Progresivo deterioro de las perspectivas económicas mundiales en la segunda mitad del año.*

## **ENTORNO ECONÓMICO Y PANORAMA GENERAL**

El año 2014 ha sido positivo para los mercados de valores españoles, especialmente en términos de negociación, liquidez y financiación, con cifras que constituyen récords históricos. No obstante el gran nivel de actividad, el año se ha caracterizado porque a partir del mes de junio, se produjo una evolución errática de los precios de mercado, marcada principalmente por el progresivo deterioro de las expectativas económicas mundiales, sobre todo las de la economía japonesa, las grandes economías emergentes y especialmente para el núcleo central de la Zona Euro. A pesar de ello, el IBEX 35 registró un crecimiento anual del 3,66%. Si incorporamos el efecto de los dividendos, el porcentaje aumentaría en 5 puntos.

Antes de entrar en los datos de actividad de la Bolsa española, comentaremos los factores tanto positivos como negativos que explican el titubeante discurrir de las cotizaciones en 2014. A priori, en un entorno de progresiva estabilización del sector financiero; de condiciones monetarias con tipos de interés de largo plazo en mínimos históricos (1,3% el 10 años); con la prima de riesgo española 100 puntos básicos por debajo de hace un año y 500 menos que en dos años, el euro depreciándose frente al dólar (-10% en el año); el petróleo un 30% más barato que hace 12 meses; y el crecimiento económico afianzando su tendencia positiva, parecería sensato esperar que los índices bursátiles españoles hubiesen mostrado en 2014 aumentos más robustos que los que anotaron, pero, al final, las incertidumbres pesaron más en el ánimo de los inversores.

### **En la recta final del año se han impuesto las cautelas**

En los últimos cuatro meses, las dudas sobre la fortaleza del crecimiento económico en Europa, Japón, China y los países emergentes, más un escenario de persistentes bajas tasas de inflación en entornos económicos donde la expansión monetaria debería tirar con más fuerza en sentido opuesto, han provocado que la demanda no esté respondiendo a los estímulos monetarios con el vigor esperado, especialmente la que tiene que ver con la inversión. Las cautelas han aumentado en estos meses ante la expectativa de que el influjo negativo sobre el crecimiento del producto de volúmenes de endeudamiento público y privado aún muy elevados, prolonguen sus efectos contractivos más tiempo del previsto. También las tensiones geopolíticas como el conflicto de soberanía en Ucrania con el conjunto de sanciones impuestas al comercio con Rusia desde la UE, el agravamiento de las tensiones en el mundo árabe o el amplio descontento social expresado en diferentes zonas del mundo (Europa, Brasil, México, Hong Kong,...) con las formas de gobernanza política dominantes, han promovido más prudencia en unos mercados que han convivido con el simultáneo y acelerado descenso de los precios del petróleo y del euro frente al dólar desde el verano.

Por otro lado, aún no están claros los efectos del desacoplamiento entre el signo expansivo en retirada de la Reserva Federal norteamericana y la decisión del BCE de ampliar el espectro de acciones orientadas a conseguir que los flujos de inversión y financiación a la economía vuelvan a circular con

normalidad tras tantos años de obstrucción. En todo caso, estos comportamientos reflejan, el reconocimiento por parte de las autoridades monetarias de que el ritmo de crecimiento de las economías no parece suficientemente consolidado y existe riesgo de estancamiento crónico y muy baja inflación durante un período largo. También otros países y áreas económicas han aplicado medidas monetarias expansivas para frenar el enfriamiento relativo de sus economías (China) o para tratar de vencer la deflación y el estancamiento (Japón). El temor a un enfriamiento generalizado de la economía mundial y a un posible escenario deflacionario provocó, durante algunas semanas del mes de octubre, tensiones en los mercados de deuda mundiales que fueron superadas por la confianza que han seguido demostrando los inversores hacia las políticas practicadas por los Bancos Centrales.



### **El FMI rebaja ligeramente sus previsiones para 2015 y los próximos años**

El FMI procedió en octubre a revisar a la baja sus estimaciones y proyecciones de crecimiento del volumen de comercio y PIB mundial para los próximos años. Las mejores expectativas se conceden a Estados Unidos donde el aumento del PIB para 2014 se cifra en un 2,2%, media décima más que lo proyectado en abril, y para 2015 se estima un 3,1%. Por el contrario, para la zona del Euro se calculan aumentos anuales del 0,8% y el 1,3% del PIB para 2014 y 2015, con recortes de cercanos a tres décimas en cada ejercicio respecto a las previsiones de abril. Las rebajas más sensibles son para Alemania (cinco décimas menos en 2014) e Italia que, según el Fondo, seguirá un año más en recesión con un descenso del producto del

0,2% para 2014. También se han rebajado con fuerza las expectativas para Brasil a quien se le concede una estimación de crecimiento del PIB para 2014 que es un punto porcentual inferior a lo que se esperaba en abril: 0,3% frente a 1,3%.

Las proyecciones del FMI, muestran un estancamiento en las tasas de crecimiento del PIB esperado en las economías emergentes y en desarrollo, mientras son ligeramente descendentes en las economías avanzadas con algo más de pendiente negativa en la Eurozona donde Alemania e Italia son las que salen peor paradas, mientras España, junto a Francia, recoge expectativas algo más positivas.

### **Proyecciones macroeconómicas del FMI. (Octubre 2014)**

	Real				Proyecciones			
	2012	2013	2014	2015				
<b>Crecimiento PIB (%)</b>								
Producto mundial		3,4	3,3	3,3	3,8			
Economías avanzadas		1,2	1,4	1,8	2,3			
Estados Unidos		2,3	2,2	2,2	3,1			
Japón		1,5	1,5	0,9	0,8			
Reino Unido		0,3	1,7	3,2	2,7			
Eurozona		<b>-0,7</b>	<b>-0,4</b>	<b>0,8</b>	<b>1,3</b>			
Alemania		0,9	0,5	1,4	1,5			
España		<b>-1,6</b>	<b>-1,2</b>	<b>1,3</b>	<b>1,7</b>			
Economías en desarrollo de Asia		6,7	6,6	6,5	6,6			
Economías de mercados emergentes y en desarrollo		5,1	4,7	4,4	5,0			
América Latina y Caribe		2,9	2,7	1,3	2,2			
China		7,7	7,7	7,4	7,1			
India		4,7	5,0	5,6	6,4			
Volumen de COMERCIO (% anual)		<b>2,9</b>	<b>3,0</b>	<b>3,8</b>	<b>5,0</b>			



**Proyecciones macroeconómicas del FMI. (Octubre 2014) (cont.)**

	Real		Proyecciones	
	2012	2013	2014	2015
<b>Importaciones</b>				
Economías avanzadas	1,2	1,4	3,7	4,3
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	6,0	5,3	4,4	6,1
<b>Exportaciones</b>				
Economías avanzadas	2,0	2,4	3,6	4,5
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4,6	4,4	3,9	5,8
<b>Precios al consumidor (% anual)</b>				
Economías avanzadas	2,0	1,4	1,6	1,8
Estados Unidos	2,1	1,5	2,0	2,1
Japón	0,0	0,4	2,7	2,0
Reino Unido	2,8	2,6	1,6	1,8
<b>Eurozona</b>	<b>2,5</b>	<b>1,3</b>	<b>0,5</b>	<b>0,9</b>
Alemania	2,1	1,6	0,9	1,2
<b>España</b>	<b>2,4</b>	<b>1,5</b>	<b>0,0</b>	<b>0,6</b>
Economías asiáticas recientemente industrializadas	4,7	4,7	4,1	4,2
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	6,1	5,9	5,5	5,6

	Real		Proyecciones	
	2012	2013	2014	2015
<b>Tasa de paro (% pobl. Activa)</b>				
Economías avanzadas	8,0	7,9	7,3	7,1
Estados Unidos	8,1	7,4	6,3	5,9
Japón	4,3	4,0	3,7	3,8
Reino Unido	8,0	7,6	6,3	5,8
<b>Eurozona</b>	<b>11,3</b>	<b>11,9</b>	<b>11,6</b>	<b>11,2</b>
Alemania	5,5	5,3	5,3	5,3
<b>España</b>	<b>24,8</b>	<b>26,1</b>	<b>24,6</b>	<b>23,5</b>
<b>Balanza por Cta. Crre. (% s/PIB)</b>				
Economías avanzadas	-0,1	0,4	0,3	0,2
Estados Unidos	-2,9	-2,4	-2,5	-2,6
Japón	1,0	0,7	1,0	1,1
Reino Unido	-3,8	-4,5	-4,2	-3,8
<b>Eurozona</b>	<b>1,4</b>	<b>2,4</b>	<b>2,0</b>	<b>1,9</b>
Alemania	7,4	7,0	6,2	5,8
<b>España</b>	<b>-1,2</b>	<b>0,8</b>	<b>0,1</b>	<b>0,4</b>
Economías asiáticas recientemente industrializadas	1,0	1,0	1,0	1,1



**Proyecciones macroeconómicas del FMI. (Octubre 2014) (cont.)**

	Real	Proyecciones		
	2012	2013	2014	2015
<b>Déficit Público en % s/PIB</b>				
Economías avanzadas	-5,8	-4,3	-3,9	-3,1
Estados Unidos	-8,6	-5,8	-5,5	-4,3
Japón	-8,7	-8,2	-7,1	-5,8
Reino Unido	-8,0	-5,8	-5,3	-4,1
Eurozona	<b>-3,7</b>	<b>-3,0</b>	<b>-2,9</b>	<b>-2,5</b>
Alemania	0,1	0,2	0,3	0,2
<b>España</b>	<b>-10,6</b>	<b>-7,1</b>	<b>-5,7</b>	<b>-4,7</b>
<b>Deuda pública bruta en % s/PIB</b>				
Estados Unidos	102,5	104,2	105,6	105,1
Japón	237,3	243,2	245,1	245,5
Reino Unido	89,1	90,6	92,0	93,1
Eurozona	<b>92,9</b>	<b>95,2</b>	<b>96,4</b>	<b>96,1</b>
Alemania	81,0	78,4	75,5	72,5
<b>España</b>	<b>84,4</b>	<b>92,1</b>	<b>98,1</b>	<b>101,1</b>

Acto inaugural X Foro MedCap.  
Las empresas se presentan ante los inversores

**El empeoramiento de los datos de actividad de Alemania, arrastra a la Eurozona**

Observando el caso alemán, parece que la causa de la reducción de sus tasas de crecimiento económico actual y esperado, tiene más que ver con el deterioro de sus vastos mercados de exportación, que con sus equilibrios económicos fundamentales, todos ellos muy positivos. En los últimos meses los datos de producción industrial, exportaciones y confianza de los inversores alemanes muestran debilidad, acordes con un crecimiento prácticamente nulo del PIB en el tercer trimestre de 2014.

El empeoramiento del cuadro de actividad de la locomotora europea tiene su origen en el aumento del

riesgo de que a pesar de la fuerte expansión monetaria, el peso de la deuda y de los programas de consolidación de las finanzas públicas en la mayoría de las economías de la Eurozona prolongue sus negativos efectos sobre la demanda de consumo y la inversión más allá de lo esperado. Las persistentes bajas tasas de inflación aumentan la percepción de este riesgo que, confrontado con el diferente momento de ciclo económico y monetario que registra Estados Unidos, ha impulsado los pasados seis meses una fuerte depreciación del euro frente al dólar desde niveles de 1,40 a finales de marzo hasta la relación de 1,24 que fijaban los mercados al inicio de diciembre.





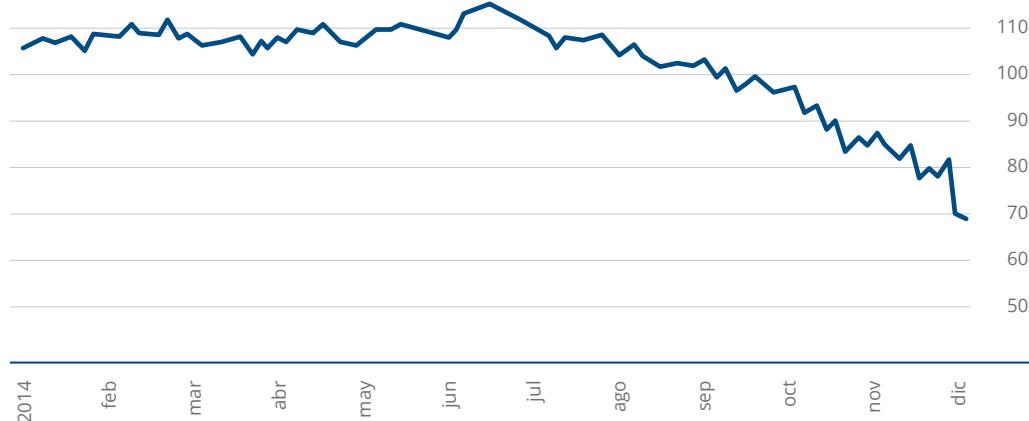
## Reactivar la inversión en Europa para propiciar la creación de empleo

La mayoría de los analistas creen que la pérdida de valor del euro contra el dólar continuará en 2015, lo que favorecerá las exportaciones europeas, pero no lo suficiente para compensar el lastre de la falta de actividad interior. Europa, especialmente la zona euro, afronta el reto de conjugar el envejecimiento de su población y la sostenibilidad de su estructura de bienestar con medidas que fomenten la creación de empleo, es decir, básicamente inversión. Desde el FMI se reclama que tal vez habría que empezar a relajar la presión sobre el estrechamiento del déficit público y las ganancias de competitividad vía descensos salariales en aquellos países envueltos en duras reformas y ajustes durante los últimos años, para permitir que el consumo y la inversión tomen el impulso que aún no muestra. A pesar de las reti-

cencias alemanas, la Comisión Europea ha recogido el guante y ha lanzado un programa de apoyo a la inversión que pretende movilizar cerca de 315.000 millones de euros entre 2015 y 2017 principalmente destinados a proyectos de los sectores de transporte y energía. Se trata, de la creación de un Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas combinado con medidas para canalizar proyectos y recursos vinculados a los mismos, toda vez que se eliminan obstáculos regulatorios para favorecer a la UE como destino de inversión. Con 8.000 millones de la UE y 5.000 del BEI más un programa de avales públicos, el Plan prevé suscitar el interés del capital privado y captar para sus fines cerca de 270.000 millones de euros (un 85% del importe anunciado).

## El precio del petróleo cae en 2014.

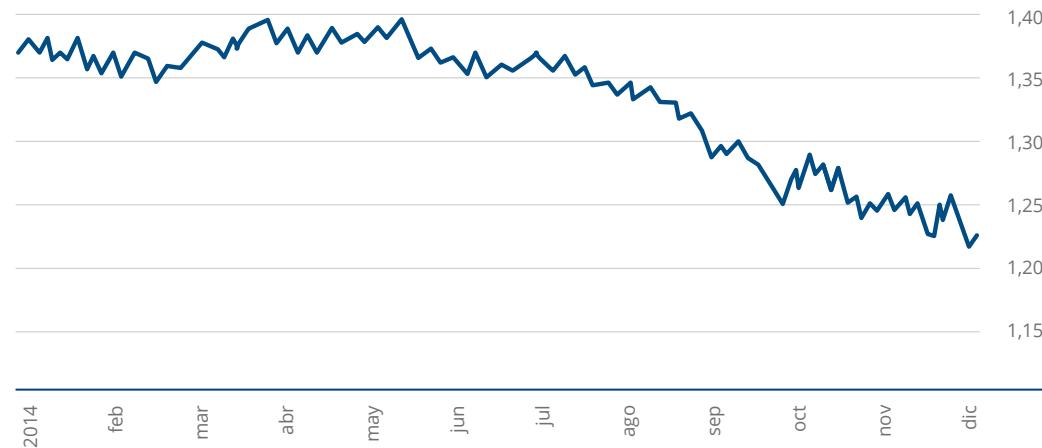
Brent crude (MT)



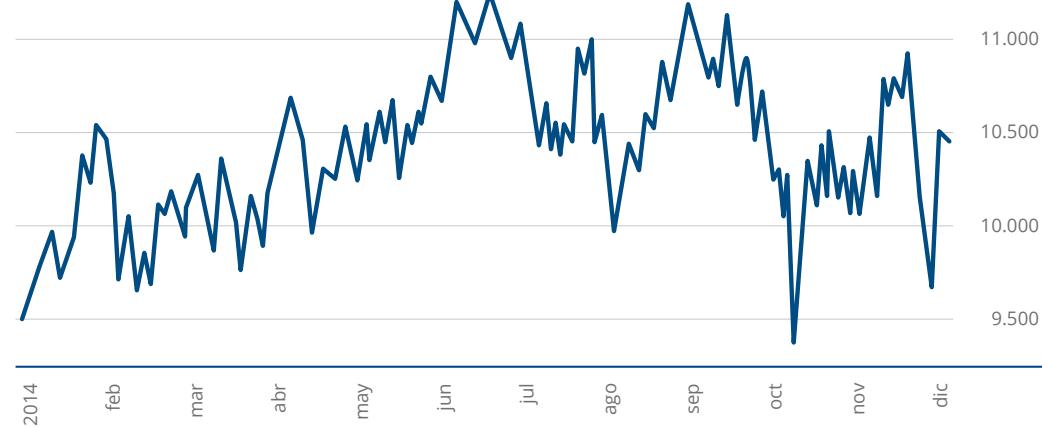


### El euro se deprecia frente al dólar en 2014.

EUR/USD (DW)



### Dudas en el IBEX 35 ® en 2014



### Pasado, presente y futuro de las tasas de inversión y ahorro en el mundo

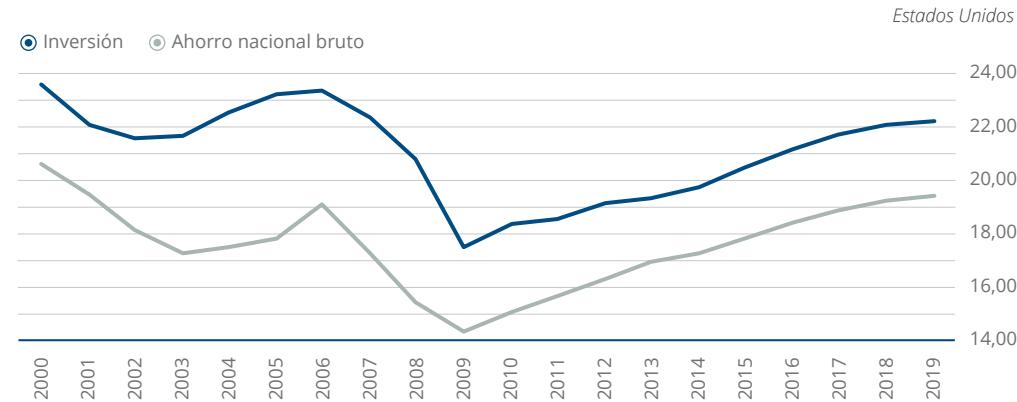
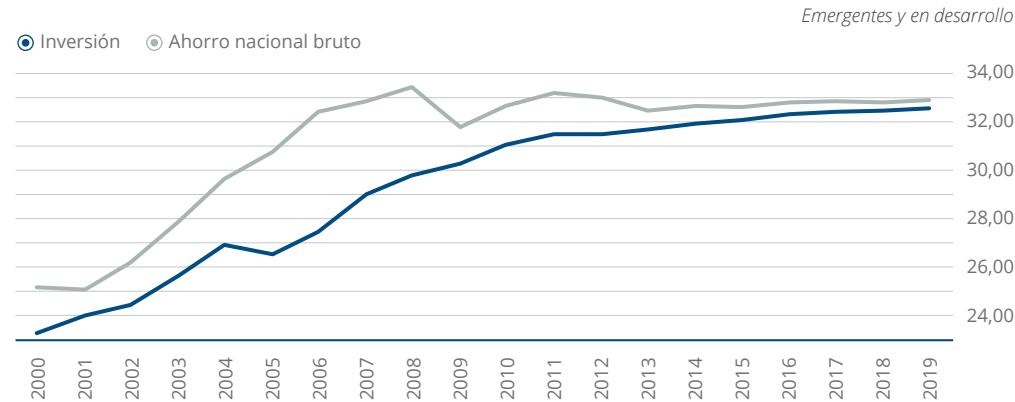
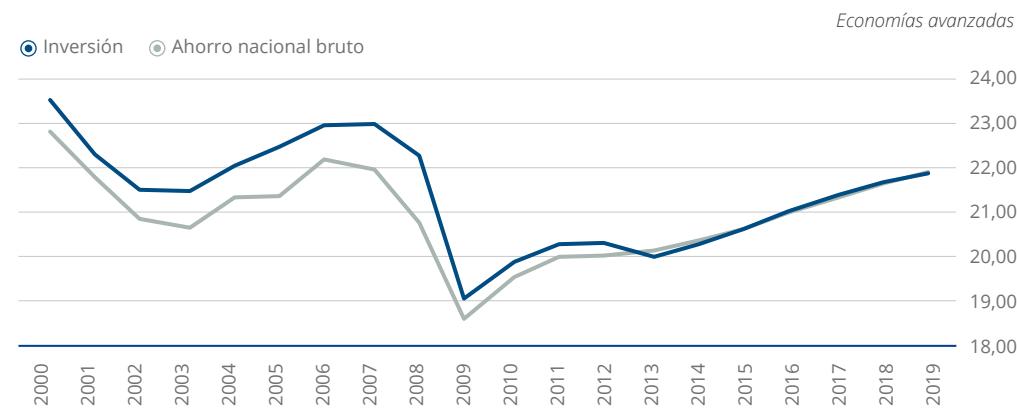
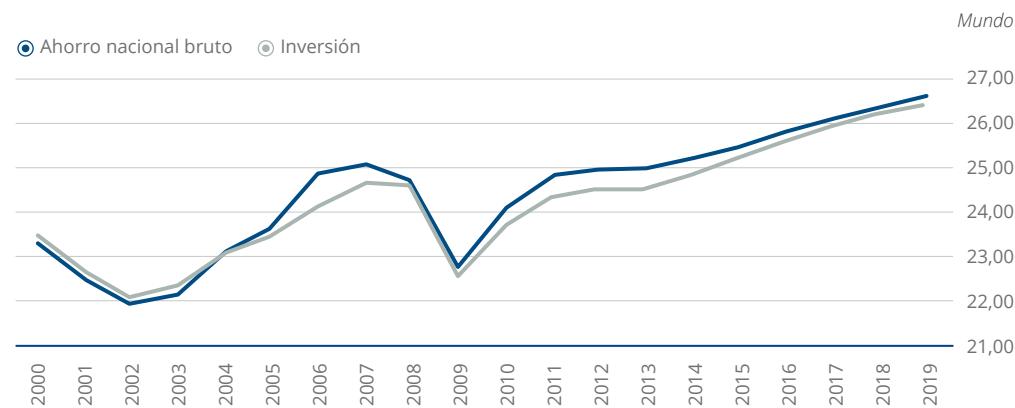
Según datos del FMI la inversión en la Eurozona ha caído 5 puntos de PIB desde 2007 hasta hoy (desde el 23% al 18%) frente a 3 puntos en el conjunto de Economías Avanzadas y un nivel similar a 2007 (25%) en el conjunto del mundo, donde el peso de las Economías Emergentes y en Desarrollo (lideradas por China) ha sido decisivo en este periodo con un aumento de 4 puntos de su tasa de inversión sobre el PIB (del 28% al 32% y casi 10 puntos más que al inicio del siglo). En este tiempo la tasa de ahorro nacional bruto sobre PIB ha caído 2 puntos en la zona euro (del 24% al 22%) y en las Economías Avanzadas, se ha mantenido en el 25% en el mundo y también estable en torno al 32,5% en el área Emergente. El proceso de deterioro de los niveles de inversión y ahorro se detuvo en 2009 en el conjunto de países desarrollados (con el tirón de Estados Unidos) pero no así en la Eurozona donde sí se produce, en ese momento, un punto de inflexión al alza en el ahorro pero no en el grado de inversión que hasta este mismo año no ha mostrado signos de recuperación.

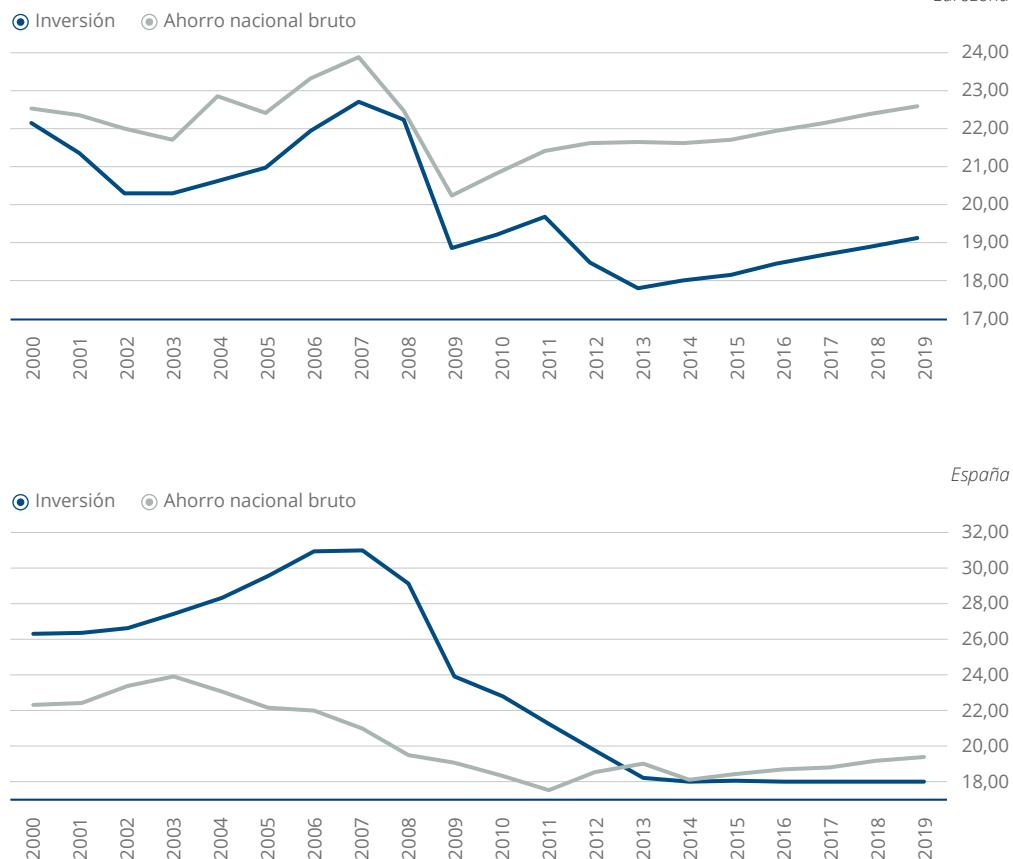
Desde 2009 hasta hoy, en Estados Unidos se ha producido un repunte de 2 y 3 puntos en sus tasas relativas de inversión y ahorro, respectivamente, mientras las proyecciones del FMI marcan un aumento adicional de algo más de 2 puntos en cada indicador desde ahora hasta el final de la década. Algo parecido ocurre con el total mundial, si bien en este caso la aportación de las Economías Emergentes se prevé que sea sólo ligerísimamente creciente pero desde las altas tasas que ya presenta. No ocurre así en el núcleo central de la economía europea donde la previsión es que la inversión aumente su peso en el PIB hasta 2019 aproximadamente 1 punto. Lo mismo ocurre con el ahorro nacional.



### Inversión y ahorro nacional bruto en el mundo.

Datos, estimaciones y proyecciones del FMI. Octubre 2014.





### El lastre de la deuda y algunas opciones para mitigar sus efectos

En un contexto europeo donde la política monetaria favorece la movilidad de recursos y las tasas de ahorro privado se están recuperando razonablemente bien desde 2009, parece que se proyectan escenarios donde los incrementos de actividad económica generen excedentes que mayormente se sigan destinando a saldar deudas, tanto en el sector privado como, especialmente, en el público. Unas deudas que, a su vez, se ven encarecidas por el tono decreciente de las tasas de inflación. Un escenario poco proclive a la inversión en el que, desaparecido por tiempo indefinido el vigor de la inversión pública, deberá ser el sector privado el que muestre su capacidad para acelerar procesos de desendeudamiento y cambiar el signo de las proyecciones. Alemania y su abultado nivel de ahorro nacional respecto a la inversión (capacidad económica para liderar procesos expansivos de oferta y demanda) tiene una de las llaves que algunos expertos reclaman que use para, en último término, reactivar su demanda interna y ayudar a incrementar el ritmo de creación neta de empleo, verdadero talón de Aquiles de muchas economías europeas.



Informe Anual del Protector del Inversor.  
Función de información a los inversores de todo tipo  
de activo negociado en los mercados



### España a pesar de la sensible mejora de su cuadro macroeconómico, afronta retos importantes

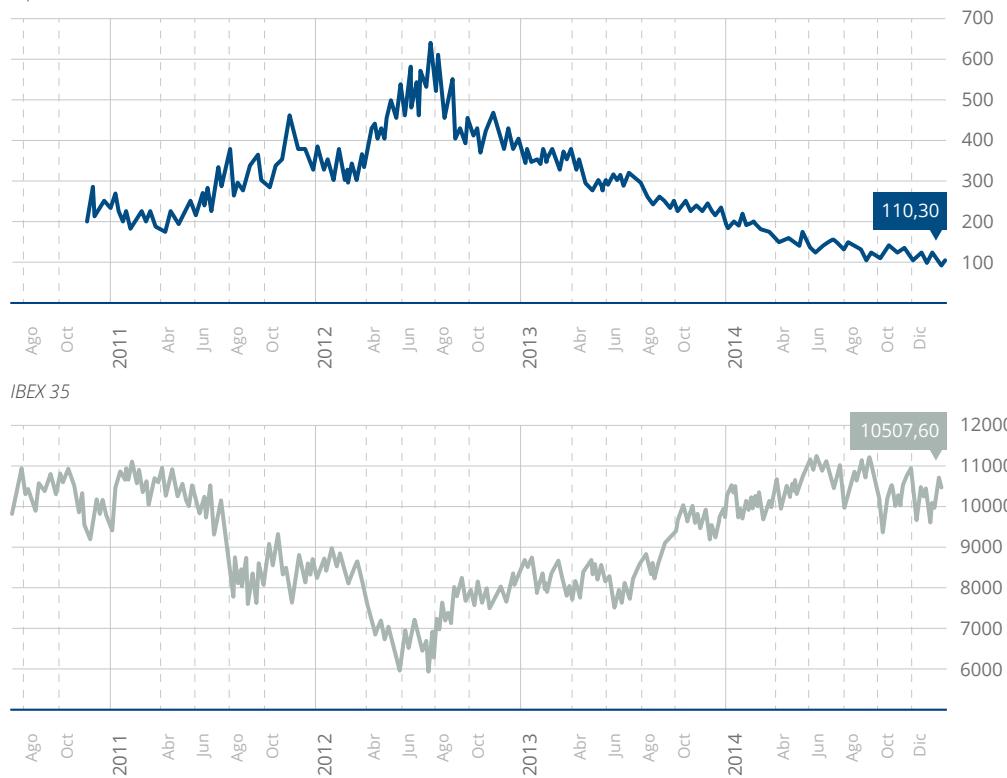
España ha perdido entre 2007 y 2014 cerca de 13 puntos de inversión relativa al PIB (de 31% a 18%), mientras la tasa equivalente correspondiente al ahorro nacional bruto perdió 3,5 puntos hasta 2011 (de 21% a 17,5%) y ha recuperado uno desde entonces hasta ahora. Las proyecciones del FMI hasta 2019 señalan un estancamiento del nivel de inversión en relación al PIB y un aumento del orden de 2 puntos de PIB del ahorro.

Sin duda, no son buenas perspectivas para España y su imperiosa necesidad de generar empleo. A pesar de ello, en 2014 la economía española ha vuelto al crecimiento. Y lo hace con las condiciones necesarias,

aunque no suficientes, para crecer en los próximos años más deprisa que el resto de economías de la Eurozona. Así lo avalan las previsiones y estimaciones de un amplio conjunto de analistas y así también parece percibirlo el capital extranjero, que durante el año ha entrado con decisión a participar en negocios españoles. La mejor noticia en lo económico para España en 2014 es que vuelve a fluir la confianza hacia el país y el indicador más relevante de ello es la prima de riesgo medida por el diferencial del bono español a 10 años con el alemán: se acercaba en los primeros días de diciembre a los 100 puntos básicos cuando hace un año estaba en 230 y hace dos y medio cerca de 630.

### Vuelve la confianza a España: prima de riesgo vs IBEX 35

España (RB)





## Recuperación de la actividad

El tercer trimestre de 2014 ha sido ya el quinto consecutivo en el que el PIB español creció, dejando atrás una larga travesía de descensos. Para el conjunto del año, la previsión de crecimiento de consenso es del 1,3% y del 2% para 2015. Lo más positivo del dato es que se consigue con aumentos simultáneos para cada uno de los años del 2% y el 2,1% en el Consumo de los Hogares y del 1,5% y el 4,4% en la Formación Bruta de Capital (inversión). Cede la aportación exterior por el aumento de las importaciones derivado del mayor dinamismo de la actividad interior. No obstante, la tendencia descendente del cambio euro/dólar (depreciación) y el precio del petróleo, podrían mejorar

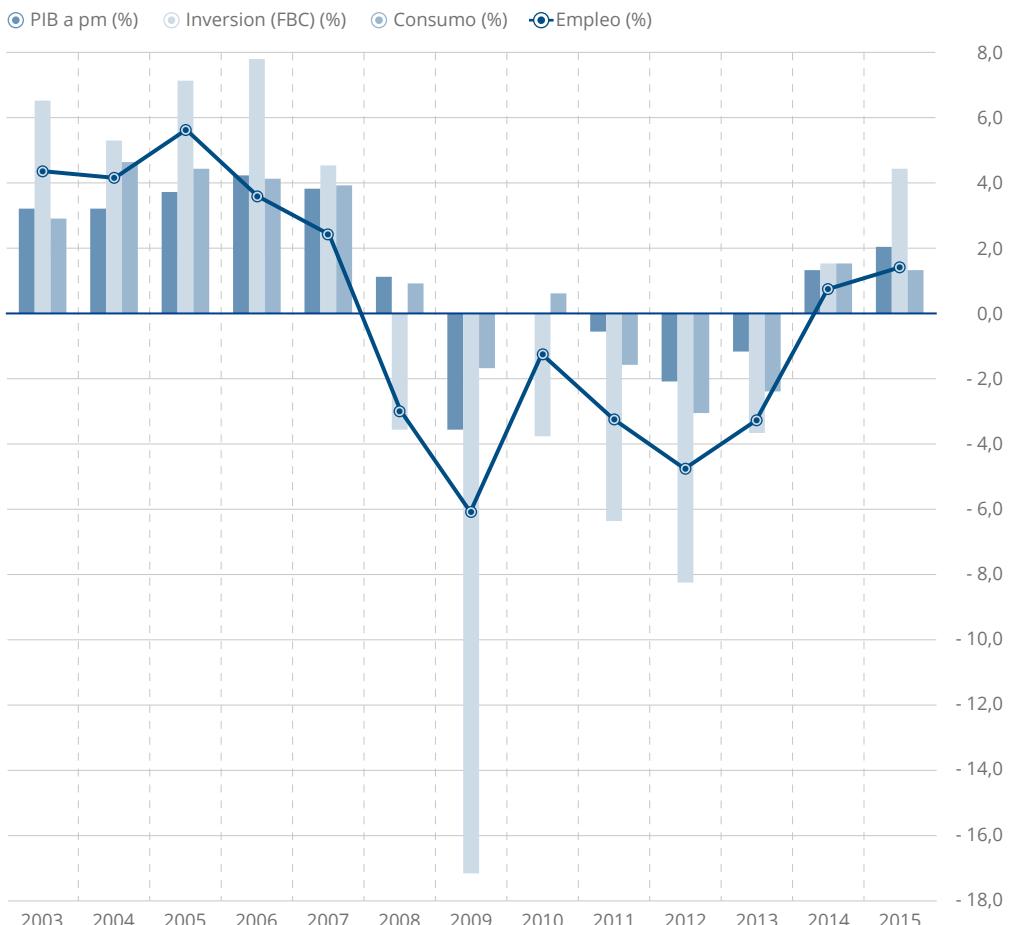
incluso el cuadro macroeconómico en 2015 favoreciendo las exportaciones y rebajando la alta factura energética de nuestra economía.

La mejora del escenario macroeconómico se completa con datos de creación de empleo del orden del 0,8% en 2014 y el 0,7% en 2015, precios al consumo contenidos, equilibrio en la balanza por cuenta corriente y previsible cumplimiento de los objetivos de déficit público comprometidos. Los indicadores de producción y confianza de la industria mejoran (con algún altibajo) mes tras mes y la venta de turismos acumula 15 meses consecutivos de aumento.

## PIB, Inversión, consumo y empleo en España.

Variación anual (%) en términos reales.

Fuente: INE. (Contabilidad Nacional Base 2010) y previsiones PGE 2014 y 2015.





## **Debilidades y fortalezas de fondo**

Las principales debilidades a que nos enfrentamos son el elevado nivel de deuda, el descenso de actividad en Europa (nuestro principal destino exportador) y un ecosistema empresarial excesivamente atomizado que coarta sus posibilidades de crecimiento, financiación y expansión. Por el contrario, España cuenta también hoy con tres grandes fortalezas para dinamizar el nuevo tiempo de mejoras: la reestructuración y saneamiento de su sector bancario, el creciente potencial de la actividad, basada en impulsos del exterior de sus empresas apoyado por sus elevadas ganancias de competitividad en los últimos años y un sector inversor extranjero que a lo largo de 2014 ha mostrado de muchas maneras disposición a participar activamente en esta nueva etapa.

## **Convivir con el peso de la deuda: mejora la del sector privado**

Entre el conjunto de desequilibrios financieros acumulados por la economía española, el excesivo endeudamiento de las empresas y del sector público tiene especial relevancia por cuanto supone un freno a la recuperación de la inversión y por consiguiente a la recuperación del empleo, este último sin ninguna duda el problema más acuciante de la economía española en el momento actual y en el futuro próximo. La buena noticia es que ese endeudamiento se está reduciendo paulatinamente y que los excedentes de ahorro que no se aplican a reducir deuda encuentran un sector bancario mejor preparado para canalizarlo adecuadamente hacia proyectos de inversión y unos mercados de valores cuyas cifras de actividad demuestran su capacidad para apoyar decisivamente el crecimiento empresarial y la financiación de sus necesidades operativas de muy diversas maneras (OPVs, OPSs, ampliaciones, emisión de deuda, MAB, MARF,...).

En este conjunto también es buena noticia la intención del BCE de mantener su política monetaria en expansión por cuanto ello abunda en la reducción general de los costes de endeudamiento. Esto ha sido notable en 2014 en el que el Tesoro español ha podido financiarse en los mercados con mucha solvencia y a los tipos más reducidos de la historia contemporánea española.

## **Reestructuración y recapitalización de la banca: objetivo prácticamente cumplido**

A día de hoy España está inmersa en un conjunto de reformas creíbles y se ha reconducido, cuando no erradicado, la mala sintonía de algunos indicadores económicos básicos. Para consolidar el crecimiento lo primero era contar con un sector financiero saneado y suficientemente capitalizado. Los resultados de la banca en los recientes test de estrés europeos y las cuentas de explotación de 2014 muestran que ese camino está ya recorrido. En este apartado, la reducción del endeudamiento de las familias y el aumento de su riqueza financiera suman en positivo en la balanza de sectores potencialmente originarios de corrientes de ahorro dirigidos a cualquier tipo de inversión. Son todos ellos factores muy positivos para el futuro del grueso mayoritario de PYMES que integran nuestro sector empresarial. Con más y más baratas alternativas de financiación muchas podrán centrar su atención con más celo en la expansión y la oportunidad de sus negocios.



## **Sector empresarial no financiero: ampliación de mercados y mejora progresiva. Cambios necesarios y mecanismos de apoyo.**

El segundo factor importante para afianzar el crecimiento económico español es contar con un tejido empresarial privado con proyectos adecuados y solventes, mercados de venta con suficiente masa crítica y entornos de financiación con costes y alternativas adaptados a sus necesidades. Fundamental era frenar el proceso de desaparición de empresas y, de nuevo, en 2014 se ha producido un cambio positivo en este tema. Según el Baremo Concursal que periódicamente elabora PwC, en los primeros nueve meses del año se registraron 4.766 concursos de empresas, un 27% menos que en el mismo período del año anterior. Ya son cuatro trimestres consecutivos de descensos en este capítulo.

En cuanto a los mercados donde actúan las empresas españolas hay datos muy positivos. El informe "España goes global", también de PwC, sitúa a España como el 5º país del mundo en internacionalización, medida ésta por el volumen de su comercio exterior más inversiones directas que equivalen al 166% del PIB. Según el trabajo, en los últimos 20 años hemos pasado de cero a 2.500 multinacionales y en los últimos 10 años las compañías españolas con filiales en el extranjero han crecido un 66%.

Con números de las compañías españolas cotizadas, en la actualidad las 85 incluidas en algún índice de la familia de IBEX promedian un volumen de cifra

de negocio en el exterior que representa el 64% del total. Este porcentaje era del 24% hace dos décadas y del 46% hace tan sólo 7 años.

El reto más difícil del ecosistema empresarial español para atraer inversión y crecimiento es de más largo recorrido. Se trata de aumentar el tamaño medio de nuestras empresas y remodelar la orientación sectorial de los proyectos empresariales para hacerlos menos dependientes de los ciclos y más adaptados

a los tipos de demanda actuales. En este sentido la Agenda para el fortalecimiento del sector industrial en España presentada en septiembre por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, es un Plan compuesto por 10 líneas básicas de actuación de ámbito nacional e internacional, dónde se integran 97 medidas concretas y transversales a implementar con el objetivo de cambiar el modelo productivo español, favoreciendo su competitividad y aumentando su contribución al PIB de una manera sostenida.



Toque de campana. Only Apartments entra en el MAB



### **Financiación, inversión extranjera, mercados y confianza. Relaciones fructíferas.**

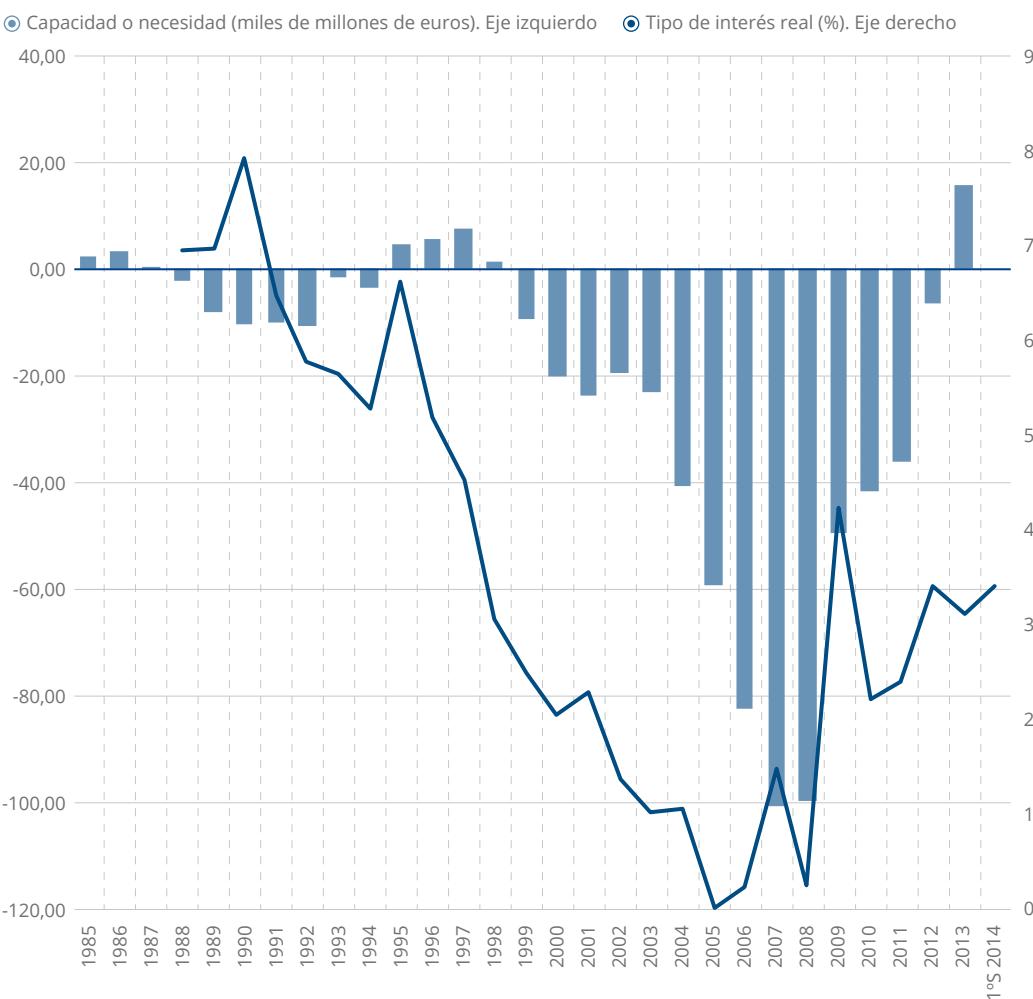
Una parte importante de las líneas de actuación, objetivos y medidas propuestas en la Agenda previamente mencionada están muy relacionadas con el creciente peso que están ganando los mercados de valores como herramientas para aumentar las alternativas de financiación de las empresas, su tamaño, el impulso a la internacionalización de sus negocios y el relanzamiento de la economía y el empleo.

Las Bolsas han servido en 2014 para canalizar ingentes recursos económicos a multitud de empresas y la participación del inversor extranjero, propietario del 40% del capital de las cotizadas españolas, ha sido relevante y

creciente. Durante el año las cifras de inversión extranjera neta en cartera han aumentado y grandes fortunas e inversores no residentes (Gates, Soros, Paulson, Pymco, Fidelity...) han entrado a formar parte del capital de varias compañías. Tal vez, las entradas más significativas son las que han protagonizado en compañías relacionadas con la explotación de activos inmobiliarios (todas SOCIMIs, excepto Hispania). A pesar de la crisis, las Actividades Inmobiliarias todavía aportan un 11% de la estructura del PIB desde el punto de vista de la oferta.

Revisando el actual cuadro macroeconómico español se constata que hay un claro cambio positivo en el ciclo.

### **Capacidad (+) o Necesidad (-) de financiación de la economía española frente al resto del mundo vs Tipo de Interés Real.** Fuente: Banco de España y elaboración propia.





## Reducción de la deuda y cambios en la estructura de financiación de las empresas españolas

En los últimos 5 años, el endeudamiento del sector privado no financiero español se ha reducido en 425.000 millones de euros, equivalente a 40 puntos de PIB. Este proceso, continúa y avanza paralelo a un cambio en la estructura de financiación de las compañías donde ganan peso recursos de capital y deuda negociados en mercados de valores. Así está ocurriendo en las cotizadas españolas.

El desendeudamiento del sector privado no financiero español, continúa produciéndose a buen ritmo. De acuerdo con las Cuentas Financieras de la economía española correspondientes al 2º Trimestre de 2014, los dos sectores en conjunto han reducido su endeudamiento financiero en 425.000 millones de euros desde 2009 en el caso de las familias y

de 2010 en el caso de las empresas no financieras, cuya reducción se cifra en más de 300.000 millones de euros. En términos de PIB, esta reducción de familias y empresas supone más de 40 puntos. Por el contrario, son las Administraciones Públicas las que están siguiendo una trayectoria contraria, y su endeudamiento, de acuerdo a las cifras armonizadas oficiales publicadas por la Comisión Europea y el Banco de España, ha aumentado desde el 54% del PIB en 2009 hasta el 96,3% del PIB al cierre del segundo trimestre de 2014, unos 42 puntos de PIB. Entre el conjunto de desequilibrios financieros acumulados por la economía española, el excesivo endeudamiento de las empresas tiene especial relevancia por cuanto supone un freno a la recuperación de la inversión y por consiguiente a la recuperación

del empleo. La vulnerabilidad de las empresas españolas es elevada como consecuencia del impacto de la crisis en la rentabilidad de las mismas.

De acuerdo con un reciente estudio de Maudos y Guevara titulado *"El endeudamiento de las empresas españolas en el contexto europeo. El impacto de la crisis"*, el problema se plantea cuando el peso de la deuda y sus gastos financieros es excesivo en comparación con la capacidad de las empresas para hacerles frente, tanto para amortizar la deuda como para pagar sus intereses. Los datos, referidos a 2012, muestran que la deuda de las empresas españolas equivale a 9 veces su margen de explotación frente a valores de 5,8 en Alemania o 7,7 veces en Francia. También las empresas españolas dedican un elevado

porcentaje de su margen de explotación a pagar gastos financieros frente a porcentajes mucho más reducidos en otros países europeos.

La recuperación de la rentabilidad se está produciendo de manera paulatina y en el segundo trimestre de 2014 aumenta un 4,7% el resultado económico bruto respecto al año anterior, frente a la caída del 5% en 2013. La recuperación de los márgenes está produciendo la mejora de las ratios de deuda/margen de explotación y de gastos financieros/margen de explotación que explican la reducción de la debilidad y vulnerabilidad financiera de las empresas españolas no financieras que, en cualquier caso, todavía representa una rémora para la recuperación de la inversión.



## Los cambios en la estructura financiera, especialmente visibles en las cotizadas

En paralelo a estos esfuerzos de recuperación de la rentabilidad y reducción de la vulnerabilidad, se están produciendo cambios importantes en la estructura financiera de las empresas españolas. De acuerdo con el mencionado estudio de Maudos y Guevara, mientras la deuda total de las empresas no financieras españolas se ha reducido un 18% desde su nivel máximo en 2008 hasta 2013, los recursos propios han aumentado un 16% en el mismo período, de forma que se ha reducido la ratio de endeudamiento.

La intensidad de este proceso de cambio en la estructura de financiación de las empresas españolas es visible con más detalle a través de las variaciones en los pasivos financieros de las grandes compañías, aquellas que cotizan en Bolsa. De acuerdo con datos obtenidos por el Servicio de Estudios de BME a partir del análisis de la estructura del pasivo financiero de 25 compañías no financieras integrantes del IBEX 35 entre los años 2010 y 2013, los recursos propios, el capital de las compañías, aumentaron un 3,6% en el período, mientras la financiación ajena total con coste se redujo un 7,4%.

Es precisamente dentro de esta financiación ajena con coste donde los cambios estructurales son más significativos, la financiación bancaria a largo plazo cayó un 34,6% en los tres años reseñados y la financiación bancaria a corto plazo lo hizo un 36,7% (-35,4% en conjunto). Por el contrario, la financiación de mercado a largo plazo a través de instrumentos de Renta Fija aumentó un 8,7% y la financiación de mercado a corto plazo a través de instrumentos de renta fija se disparó un 65,6%.

Si ampliamos el análisis a las 18 compañías no financieras seleccionadas del índice bursátil IBEX MEDIUM CAP, los cambios en las relaciones de las masas de pasivos financieros con coste son aún más significativos. En este caso, y también entre 2010 y 2013, la financiación bancaria a corto y largo plazo creció ligeramente, un 7,3%, pero la conseguida mediante instrumentos del mercado de capitales aumentó en un porcentaje muy superior. Así, y partiendo de cifras bajas en 2010, la financiación ajena a través de instrumentos de renta fija a largo plazo aumentó un 110% y la obtenida mediante productos de renta fija a corto plazo subió un 959%.

El hecho de que hablamos de un colectivo de empresas españolas muy específico y privilegiado, grandes y medianas empresas cotizadas en el mercado bursátil, obligan a extremar la prudencia a la hora de evaluar hasta qué punto este comportamiento es extrapolable al conjunto del tejido empresarial español, caracterizado por la dimensión reducida de las empresas.

No obstante, si consideramos esta tendencia como un proceso deseable para reducir riesgos derivados de la excesiva dependencia de una única fuente de obtención de recursos, lo sucedido en el caso de las cotizadas es un ejemplo claro de las ventajas que encuentran las compañías en el mercado bursátil a la hora de flexibilizar su estructura de financiación.



Toque de campana  
Hispania



## Los resultados empresariales

En el año 2014 las empresas cotizadas en el mercado continuo de la bolsa española mantenían, a nivel agregado y en los 9 primeros meses, un volumen de actividad y de beneficios muy similares a los de 2013: los ingresos de explotación retrocedían un 0,55% y el beneficio un 1,07%. Hay grandes discrepancias en la evolución mostrada por las cuentas de las distintas compañías, pero cada vez es mayor el número de sociedades que ven mejorar su resultado. En igual periodo del año anterior son cerca de un 68% las compañías que ven mejorar los resultados del periodo (76 de 111) frente al 64% a junio (72 de 113) y un 55% al cierre del primer trimestre.

El sector exterior continúa siendo un soporte fundamental en el sostenimiento de la actividad empresarial y, en parte, está compensando la caída sufrida por los ingresos derivados de las ventas realizadas

en el mercado interior. Con datos al cierre del primer semestre del año 2014 la aportación del sector exterior a la cifra total de facturación, para las 111 empresas contempladas alcanzó el 61,89% de los ingresos por venta, porcentaje muy similar a las cifras del conjunto del año 2013 y un punto porcentual más que el dato registrado por estas mismas empresas a junio del pasado año.

En el colectivo integrado por las empresas del IBEX 35 este porcentaje alcanza casi el 64%. También es importante para el mantenimiento del empleo, sobre todo en una situación como la actual ya que, en conjunto, estas compañías dan empleo a 1,73 millones de personas.

El beneficio agregado cede pero el de las integrantes del IBEX 35 sube un 3,1%.

Tras el fuerte aumento registrado el pasado año de 2013, el agregado de los beneficios después de impuestos y minoritarios generados por las compañías domésticas cotizadas (1) en el mercado principal de la bolsa española, durante los nueve primeros meses de 2014, se elevaba a 21.637, un 1,07% menos que en igual periodo del pasado año.

Sin duda, han sido las grandes compañías las que han tirado de los resultados del periodo y aportan el 98% de la cifra global de beneficios. Las empresas que integran el IBEX 35, en conjunto, habían obtenido un beneficio de 21.356 millones de euros, un 3,1% más que un año atrás. En este colectivo, el porcentaje de compañías que aumentan beneficios es superior al conjunto: 73,5%. Estas compañías presentan una evolución más homogénea y solo una arroja números rojos.



Escenario Macroeconómico para España 2014-2015. Variación anual (%) salvo indicación. Fuente: FUNCAS.

	2014				2015		
	FMI (octubre 2014)	Comisión Europea (otoño 2014)	Presupuestos Generales del Estado 2015	Consenso analistas españoles (noviembre 2014) <sup>(1)</sup>	FMI (octubre 2014)	Comisión Europea (otoño 2014)	Presupuestos Generales del Estado 2015
<b>Cuadro macroeconómico</b>							
<b>PIB</b>	<b>1,3</b>	<b>1,2</b>	<b>1,3</b>	<b>1,3</b>	<b>1,7</b>	<b>1,7</b>	<b>2,0</b>
Consumo de los Hogares	2,0	2,0	2,0	2,0	1,6	2,1	2,1
Consumo público	0,0	0,4	0,2	0,3	-0,4	-1,0	0,0
FBCF		1,1	1,5	0,8		4,2	4,4
Bienes de Equipo		8,8		8,4		7,1	6,9
Construcción	-5,9	-3,8		-3,9	-0,3	1,8	1,2
Demanda nacional	1,3	1,5	1,4	1,4	1,2	1,7	1,8
Exportaciones	4,1	3,8	3,6	4,2	5,5	4,9	5,2
Importaciones	4,2	4,8	4,4	4,9	4,5	5,1	5,2
Saldo exterior (contrib. PIB) <sup>(1)</sup>			-0,1			0,2	
<b>Otros Indicadores</b>							
<b>Empleo</b>	<b>0,8</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>	<b>0,8</b>	<b>0,8</b>	<b>1,1</b>	<b>1,4</b>
<b>Tasa de Paro (% s/ población activa)</b>	<b>24,6</b>	<b>24,8</b>	<b>24,7</b>	<b>24,5</b>	<b>23,5</b>	<b>23,5</b>	<b>22,9</b>
Coste Laboral Unitario		0,5	0,2	0,1		0,9	0,4
IPC (media anual)	0,0	-0,1		0,0	0,6	0,5	0,7
Saldo B. Pagos c/c (% PIB)	0,1	0,5	0,9	0,5	0,4	0,7	1,1
<b>Saldo AA.PP (% PIB)</b>	<b>-5,7</b>	<b>-5,6</b>	<b>-5,5</b>	<b>-5,6</b>	<b>-4,7</b>	<b>-4,6</b>	<b>-4,2</b>
<b>Deuda pública bruta (% PIB)</b>	<b>98,6</b>	<b>98,1</b>	<b>97,6</b>		<b>101,1</b>		<b>100,3</b>

(1) Fuente: panel de previsiones de FUNCAS.



## **Sector no financiero: operaciones extraordinarias amplían la caída del beneficio desde el 1% al 5,5%**

A nivel agregado, las compañías industriales y de servicios habían facturado 267.996 millones de euros entre enero y septiembre de 2014, un 1,19% menos que en igual periodo de 2013. Las políticas de optimización de recursos y contención de costes implementada por las empresas en estos años de crisis quedan reflejadas en la evolución del resultado bruto de explotación: caída algo menos que los ingresos y retrocede un 1%. Las que han hecho retroceder el saldo final de la cuenta de resultados un 5,58% han sido operaciones ajenas a las actividades propias de la compañía.

## **Las entidades bancarias: aumenta el beneficio un 4,63% mientras que el margen básico lo hace en un 1,88% por las menores dotaciones**

Los resultados de la evaluación global a la que en otoño de 2014 se sometieron 130 entidades bancarias de 19 países de la zona euro, entre las que se encontraban 15 españolas, puso de manifiesto que el proceso de reestructuración de los intermediarios bancarios nacionales llevado a cabo en los últimos años había dado su fruto. Sólo 1 de las 15 entidades españolas examinadas no superó, por dos décimas, el mínimo de capital requerido en una de las tres fases, situación que se resolvió tras realizar una ampliación de capital. Las catorce entidades que sí pasaron la evaluación cubrieron con holgura los mínimos exigidos en todas las fases del examen.

El ejercicio 2014 se desarrolló en un contexto de ligera recuperación de la economía española, apoyada en una

progresiva normalización de las condiciones de financiación y una favorable evolución del mercado laboral, circunstancias que impulsaron cierta recuperación de nuevas operaciones crediticias. Los ingresos básicos, esto es, la suma del margen de intereses (la diferencia entre lo cobrado por los créditos y lo pagado por los depósitos) y las comisiones alcanzaba en los 9 primeros meses de 2014 los 55.973 millones de euros, un 1,88% más que a septiembre de 2013. El margen de intermediación mostraba un avance del 2,8%, evolución que es reflejo de una cierta reactivación del negocio típicamente bancario como es el de la intermediación.

Los costes de explotación, siguiendo la tendencia de los últimos años, se habían reducido un 4,65% respecto a septiembre de 2013. Es el resultado lógico

del proceso de reestructuración desarrollado por las entidades que les ha llevado a reducir tanto el número de empleados como el de oficinas y les ha hecho ganar en eficiencia.

Asimismo, tras los fuertes saneamiento de los balances que las entidades se vieron obligadas a realizar para dar cumplimiento a la normativa, los cargos por dotaciones a provisiones y para cubrir pérdidas por deterioro del valor de los activos, se habían reducido en casi un 16% frente a 2013.

La evolución conjunta de ingresos y costes posibilitaba que los beneficios después de impuestos y minoritarios del conjunto de los bancos cotizados avanzaran un 4,6% en los nueve primeros meses del año en curso.



04

ÁREAS DE  
ACTIVIDAD

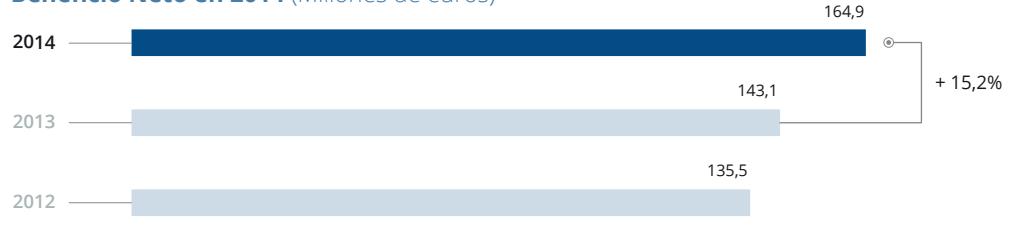


*El balance de actividad del 2014 para los mercados de valores españoles ha sido positivo en cuanto se han alcanzado récords históricos en negociación, liquidez y financiación. Los mercados han demostrado que son capaces de atraer financiación y que tienen la experiencia y tecnología necesarias para dar respuesta a los crecientes volúmenes de negociación.*

La tendencia iniciada en la segunda mitad de 2013 en la que se comenzó a experimentar un importante incremento del protagonismo de la renta variable en la cartera de los inversores, se ha consolidado en 2014. A lo largo del año BME ha continuado con su estrategia de diversificación de sus negocios, tratando de aprovechar las oportunidades surgidas de las nuevas regulaciones de los mercados, y se ha continuado con los esfuerzos para seguir ajustando los costes.

El Grupo BME ha obtenido en 2014 un beneficio neto de 164,9 millones de euros, cifra que representa un ascenso del 15,2% respecto al alcanzado en 2013, lo que supone el mejor resultado de la compañía desde 2008.

**Beneficio Neto en 2014** (Millones de euros)





Los resultados de 2014 siguen reflejando la continua evolución de la empresa y de su constante búsqueda de adaptación a las nuevas circunstancias del entorno, implementando mejoras a lo largo de todas las empresas del Grupo.

Producto de la búsqueda de la diversificación de sus negocios, en 2014 el ratio de cobertura de costes con ingresos no ligados a volúmenes ha ascendido hasta el 112% de la base de coste de BME, dato que es fiel reflejo de la estrategia de la compañía, uno de cuyos pilares consiste en reforzar sus fuentes de ingresos alternativas con el objetivo de protegerse frente a coyunturas adversas en los mercados y obtener el máximo rendimiento de las circunstancias favorables.

Una de las características básicas en la dirección de la empresa es la prudencia en la gestión de sus recursos que se refleja, sobre todo, en el ratio de eficiencia que mide el porcentaje de coste en que se incurre sobre cada unidad de ingreso recaudado y que a cierre de 2014 se situó en un 30,2%, 17,3 puntos por debajo de la media mundial del sector.

El ROE (ratio que mide la rentabilidad obtenida sobre el volumen de recursos propios) sigue evolucionando favorablemente, alcanzando un 40,9% en 2014, lo que sitúa al Grupo casi 23 puntos por encima de la media mundial del sector.

En 2014 se ha continuado con el compromiso de BME con distintas iniciativas que permiten a la Bolsa española contribuir al desarrollo de los mercados de valores y facilitar el acceso a la financiación. Durante el ejercicio se ha ampliado la gama de servicios a clientes con los nuevos servicios de "Colocation", eedata y feeds customizadas, se ha puesto en marcha BME Clearing y se han creado nuevos productos referenciados al IBEX®: apalancados e inversos, con dividendos y con dividendos netos. Además, en el cuarto trimestre de 2014, REGIS-TR® solicitó autorización a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación entre Reguladores de la Energía para operar como Mecanismo Registrado de Reporting.

#### Productos y servicios puestos en producción (2013-2014)

- Regis TR®
- Servicios de Colocation
- BME Clearing
- Servicios Edata, feeds customizadas
- SEND Deuda Pública
- SOCIMIS (REITS)
- MARF (Mercado alternativo de renta fija)
- IBEX® apalancados e inversos, capped, con dividendos, con dividendos netos

#### Proyectos en curso (2015-2016)

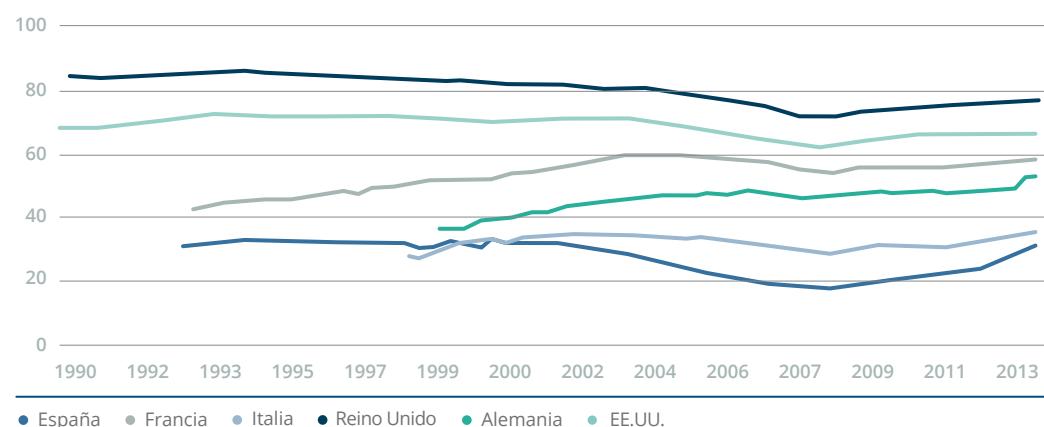
- Clearing de Renta Variable
- BME Securities Solutions
- Gestión de colateral
- Clearing de swaps de tipos de interés
- Plataforma de fondos
- Feed de Hechos relevantes



### BME: Drivers positivos para un entorno favorable de negocio

Momento del Ciclo	Reforma Fiscal	Escenario Macro	Cambio estructural en la financiación	Cambio Regulatorio
<p>▼</p>				
<ul style="list-style-type: none"><li>• Disminución prima de riesgo</li><li>• Economía en crecimiento</li><li>• Recuperación de precios</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bajada de tipos efectivos I. Sociedades</li><li>• Disminución tipos I. Renta/ Ahorro</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Canalización del ahorro a instrumentos de mercado alternativos a depósitos y renta fija</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diversificación de la financiación hacia mayor transparencia y control del riesgo</li></ul>	

### BME: Drivers positivos – Cambio estructural en la financiación



Financiación de mercado (M) vs bancaria (B) de las sociedades no financieras (1990 – 2013).



## Área de Renta Variable

El área de negocio de Renta Variable ha experimentado en este año 2014 una evidente recuperación de volúmenes con respecto a ejercicios anteriores. Los efectivos negociados en el año han sido superiores en un 25,6% a los alcanzados en 2013.

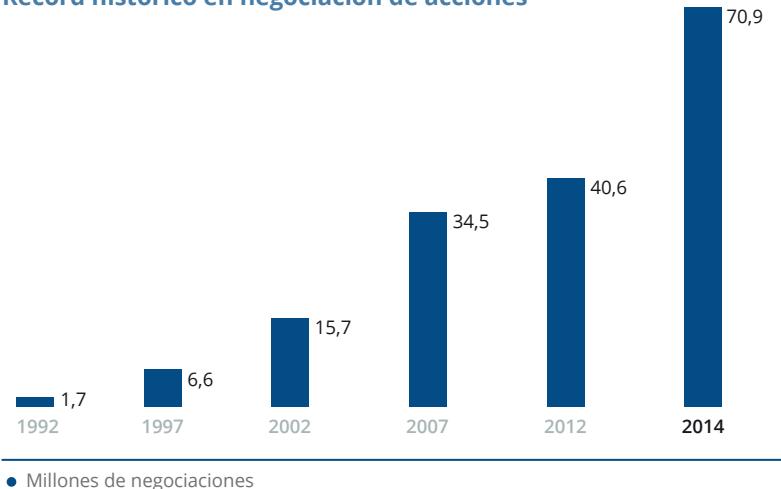
El número de negociaciones, por su parte, ha registrado un máximo histórico anual, alcanzando los 71,1 millones en todos los productos de Renta

Variable admitidos, lo que supone un aumento de 45,8% respecto al ejercicio y máximo anterior, lo que confirma el interés que ha despertado el mercado español por parte tanto del segmento de los grandes inversores, como de los negociadores algorítmicos.

La aportación de esta área a los ingresos totales del Grupo fue del 46,3%, con una contribución al EBITDA del 48,7%. El incremento del beneficio se

ha generado por un crecimiento del 18,3% de los recursos obtenidos en el año y una disminución de los costes de un 0,7%. El EBITDA final fue de 118,44 millones de euros (+26,2%) a consecuencia de la diferencia entre los 156,55 millones de euros ingresados frente a los 38,1 millones gastados.

## Récord histórico en negociación de acciones



RK	Compañía	12M/14 Efectivo (Miles de Mill. €)	Media diaria 12M/14 Efectivo (Miles de Mill. €)	Peso relativo en el EuroStoxx50 (%) <sup>1)</sup>
1		163,6	0,64	4,460%
2		138,1	0,55	1,660%
3		129,4	0,51	2,720%
4		123,1	0,49	1,560%
5		116,6	0,46	2,470%
6		100,3	0,40	2,650%
7		100,1	0,39	6,220%
8		92,1	0,36	2,770%
9		92,0	0,36	4,640%
10		89,7	0,36	3,330%
20		63,9	0,25	0,900%
21		63,6	0,25	1,470%
27		53,6	0,21	1,180%

Fuente: Bloomberg.

1) Datos a 31/12/14.

Los blue chips españoles entre los títulos de mayor liquidez en la UEM



El IBEX 35 subió por segundo año consecutivo acumulando cerca de un 4% en el ejercicio y un 75% desde mínimos de la crisis hace dos años y medio. La incorporación de dividendos al índice mejora sensiblemente estos datos de rentabilidad. La volatilidad se mantuvo en niveles reducidos y la capitalización se aproximó a los 1,1 billones de euros al cierre del año. Las cotizadas españolas han aumentado su valor en 324.000 millones desde mediados de 2012.

En general, el balance de actividad del 2014 en la Bolsa española vino marcado por la estabilidad de las cotizaciones, en un contexto de negociación y financiación crecientes con niveles de volatilidad reducidos.

El ejercicio tuvo dos partes bien diferenciadas en términos tendenciales de los precios de mercado. El primer semestre del año se saldó con avances importantes en los índices para virar hacia la tendencia opuesta a partir del verano con dudas principalmente globales en el entorno económico y político. El IBEX 35 cerró el primer semestre del año con un crecimiento del 12,82% para posteriormente tocar niveles ligeramente por debajo del arranque del ejercicio a mediados de octubre, hasta cerrar diciembre con una revalorización que se acercó al 4%.

Durante el primer trimestre del año las cotizaciones, que habían crecido significativamente en 2013, prolongaron con fuerza la escalada durante la primera quincena de enero para corregir súbitamente en la segunda y cerrar el período con sesgo ascendente y una revalorización acumulada del 4,3%. La inestabilidad de algunas economías

emergentes y la incertidumbre relacionada con las tensiones políticas entre Rusia y Ucrania marcaron intensamente el ambiente en este trimestre.

No obstante, tal como ocurrió en la segunda mitad de 2013, en los primeros 90 días del año los mercados de renta variable domésticos siguieron dominados por la intensidad de las compras de acciones impulsadas por la elevada liquidez en los mercados, la apetencia por el riesgo de los inversores y la mejora de las perspectivas sobre la economía nacional. Estos factores positivos continuaron pesando durante el segundo trimestre del año cuando el IBEX 35 vivió su mejor momento al alcanzar su valor más alto en el ejercicio: 11.187,80 puntos el 19 de junio, superando así la anterior cota máxima por encima de los 11.000 que se había registrado el 17 de febrero de 2011. El segundo trimestre se cerró con un ascenso del 5,6%.

En el tercer trimestre los mercados mostraron un comportamiento más heterogéneo debido, fundamentalmente, a varios acontecimientos con efectos aparentemente contrapuestos. La debilidad de los datos macroeconómicos de la zona euro junto con la inestabilidad geopolítica dieron lugar a caídas en las cotizaciones, mientras que las nuevas medidas expansivas adoptadas por el Banco Central Europeo y la mejora de los indicadores económicos nacionales tiraban de la prima de riesgo española hacia abajo incentivando las cotizaciones al alza. Se alternaron así, bruscos ascensos y descensos con predominancia de este último sentido. El IBEX 35 cedió un 5% en el período hasta cerca de los 10.280 puntos tras tocar los 9.669 puntos (mínimo anual) el 16 de octubre.

## La Financiación

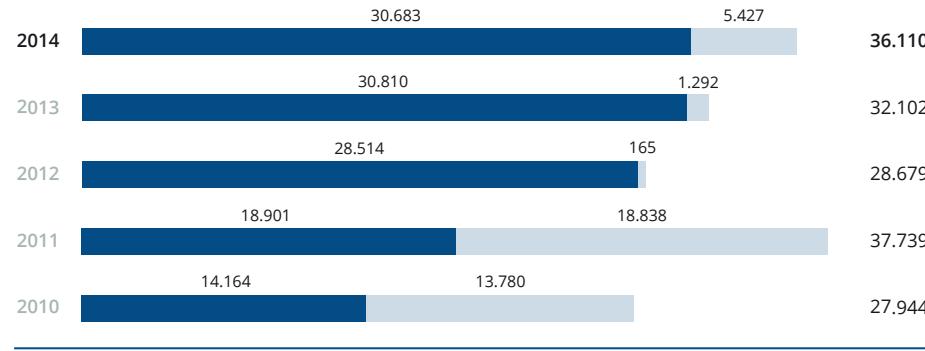
En 2014 la Bolsa española vuelve a ocupar posiciones destacadas en el concierto internacional por flujos nuevos de financiación encauzados hacia empresas con 36.110 millones de euros en el año manteniéndose en los puestos de liderazgo en Europa. Se han reactivado gradualmente las OPVs en España y en todo el mundo. El volumen y número de ampliaciones alcanzaron, un año más, niveles muy elevados. Y también se aumentan y mejoran las alternativas de financiación para Pymes.

## Flujos de financiación canalizados por las Bolsas: Ranking 2014

		Miles de millones de dólares
<b>1</b>	NYSE	178,37
<b>2</b>	Hong Kong Exchanges	120,68
<b>3</b>	London SE Group	71,73
<b>4</b>	Shenzhen SE	68,03
<b>5</b>	Shanghai SE	64,22
<b>6</b>	TMX Group	48,26
<b>7</b>	Australian SE	47,83
<b>8</b>	<b>BME</b>	<b>47,37</b>
<b>9</b>	Euronext	46,61
<b>10</b>	Japan Exchange Group - Tokyo	26,25
<b>11</b>	NASDAQ OMX	22,80
<b>12</b>	Johannesburg SE	17,21

Fuente: WFE (World Federation of Exchanges).  
Datos a 23 de enero de 2015

## Renta Variable: Flujos de inversión canalizados en Bolsa (Millones de euros)



Fuente: FESE (Federation of European Stock Exchanges).



En 2014 se ha acelerado de forma interesante el proceso de salidas a Bolsa y lo ha hecho con una intensidad desconocida desde hace algunos años. La revitalización del mercado de OPV y OPS que se está viviendo a nivel mundial desde hace algo más de un año, también se está produciendo en nuestro país. En número de operaciones la actividad desarrollada en 2014 en nuestro mercado equivale casi al conjunto de las operaciones efectuadas en los tres últimos años.

En términos de flujos, el valor de mercado de las nuevas sociedades equivale al 68% de la suma de las sociedades que fueron admitidas en los tres años anteriores. Señalar que la OPV de la SOCIMI española Merlin Properties ha sido una de las mayores operaciones de salida a Bolsa dentro del sector inmobiliario europeo. La compañía captó financiación por importe 1.250 millones de euros. Según los informes trimestrales que periódicamente elabora Ernst & Young, en los nueve primeros meses de 2014 se desarrollaron 851 operaciones (OPV/OPS) a nivel mundial, un 49% más que en igual periodo de 2013. El valor de estas operaciones ascendió a 186.600 millones de dólares, un 94% más. Dicho informe situaba a la Bolsa española como la tercera más activa de Europa en términos de valor de las OPV desarrolladas en los tres primeros trimestres de 2014.

A través de todos los mecanismos de provisión de capital habilitados en los mercados de valores, en 2014 la Bolsa española ha encauzado flujos nuevos de financiación por un valor de 36.109 millones de euros (47.370 millones de dólares). Una cifra que la coloca en el año como 2º de Europa y 8º del mundo, según datos de la Federación Internacional de Bolsas (WFE).

En el año 2014 han sido 13 las compañías que han iniciado su andadura bursátil. Siete se han incorporado al segmento principal del mercado: Hispania Activos Inmobiliarios, Edreams Odigeo, Applus Service, Logista, y las SOCIMIS Lar España Real Estate, Merlin Properties y Axia Real Estate. Las seis restantes lo han hecho en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB): 5 en el apartado de Empresas en Expansión (Npg Technology, Facephi Biometría, Only Apartments, Euroconsult Group y Home Meal Replacements) y una en el de SOCIMIS (Mercal Inmuebles).

En total se han desarrollado en el mercado de valores 14 operaciones corporativas con forma de OPV y/u OPS. Las primeras han sido 4 (2 con OPS simultáneas) y una de ellas la ha llevado a cabo la ya cotizada Endesa en el marco de la reorganización societaria del Grupo ENEL. Las segundas han sido diez más las dos que también han llevado a cabo OPV (Edreams y Applus). En conjunto, por todas estas operaciones las compañías han conseguido captar recursos por valor de 7.953 millones de euros.



Toque de campana Logista



Toque de campana Euroconsult

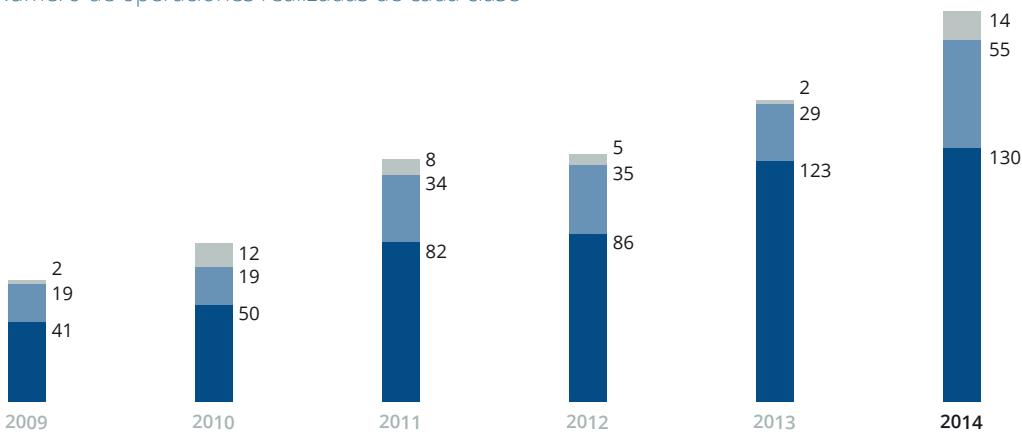
En cuanto a las ampliaciones de capital, en 2014 el mercado ha aportado financiación a las cotizadas por valor de 28.871 millones de euros en las 185 operaciones desarrolladas (máximo valor anual de la serie histórica). En el segmento principal del mercado se han desarrollado 130 operaciones por un equivalente monetario de 25.204 millones de euros. En el MAB se han realizado 55 operaciones y, a través de las cuales, las empresas han captado 748 millones de euros. De estas últimas, 16 han sido protagonizadas por empresas cotizadas en el segmento de empresas en expansión. Los restantes 2.918 millones corresponden a los fondos captados por las nuevas

empresas que, como paso previo a su incorporación al mercado, han realizado una OPS de sus acciones.

El análisis de datos de un plazo amplio permite observar la potencia creciente de los mercados de valores como vehículos para canalizar financiación a las empresas. En los últimos cinco años, en la Bolsa española y mediante todo tipo de ampliaciones de capital no ligadas a intercambio de acciones, las empresas cotizadas habrían obtenido recursos por un importe anual promedio de 24.900 millones de euros frente a los 7.600 millones de promedio en los diez años inmediatamente anteriores a 2010.

## FINANCIACIÓN CON ACCIONES EN LA BOLSA ESPAÑOLA.

Número de operaciones realizadas de cada clase



● N° de OPS/OPV   ● Ampliaciones MAB (Expansión y SICAV)   ● Ampliaciones Mercado Principal



## ETFs

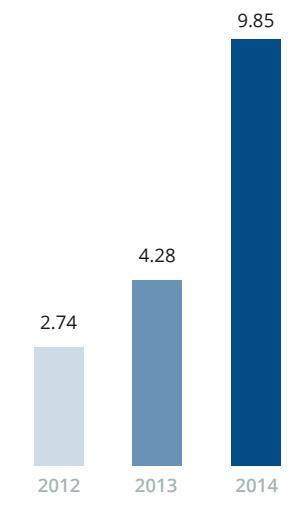
Los ETFs o Fondos Cotizados han protagonizado en 2014 las mayores tasas de crecimiento de actividad de la Bolsa, en especial los ligados al IBEX 35 cuyo patrimonio bajo gestión se ha multiplicado por 1,6 veces en el año y ya supera los 2.000 millones de euros.

A cierre de 2014 el número de ETFs cotizados en la Bolsa española se elevaba a 70. Sobre estas referencias se ha negociado en el año un importe de efectivo de 9.849 millones de euros. Mes a mes se han ido superando las cifras contabilizadas en 2013 de manera que, además de superar el total intercambiado en el año anterior (un 130% arriba), se ha

marcado un nuevo record al batir el importe logrado en 2008 que, con un volumen negociado de 6.938 millones, se mantenía como la mayor cifra alcanzada por este segmento desde su aparición.

También en términos de operaciones realizadas, se han mantenido cifras de que batén records. Empezamos el año con buen ritmo, subiendo la marca de la mejor cifra contabilizada en un mes (12.805 operaciones), lo que sin duda supuso un anticipo del buen comportamiento que mantendría el resto del año hasta registrar las 115.090 acumuladas en el año que se alzan hasta ahora como la nueva referencia histórica.

## Importes negociados en ETFs (Miles de millones euros)



## Warrants, certificados y otros productos negociados

El mercado de estos productos en 2014 ha estado marcado, en general, por un aumento en la contratación. El número de warrants y otros productos negociados durante el año ha sido de 2.688 millones, por un efectivo de 819 millones de euros, lo que representa un 8,72% más que el año anterior. El 90% de la negociación ha sido realizada sobre warrants y turbo-warrants con un volumen de 736 millones de euros, siendo la negociación de los primeros un 3% más y la de turbos un 90% más que lo consignado en el año 2013. Destacar en este capítulo los "inline-warrants" que con 4,4 millones de euros negocian un 84% más que el año anterior.

El número de emisiones de warrants, certificados y otros productos admitidos a negociación en el mercado bursátil español durante el año 2014 asciende a 8.310, un 15 % menos que el año anterior y a 30 de diciembre de 2014 había 3.986 emisiones vivas en el mercado.



## MAB

La actividad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) durante este 2014 ha continuado siendo positiva tanto en términos de financiación como de negociación, pese a las dudas planteadas en las cuentas de algunas compañías del mercado. A cierre de diciembre, la capitalización conjunta de las 26 empresas cotizadas ascendía a cerca de 1.800 millones de euros.

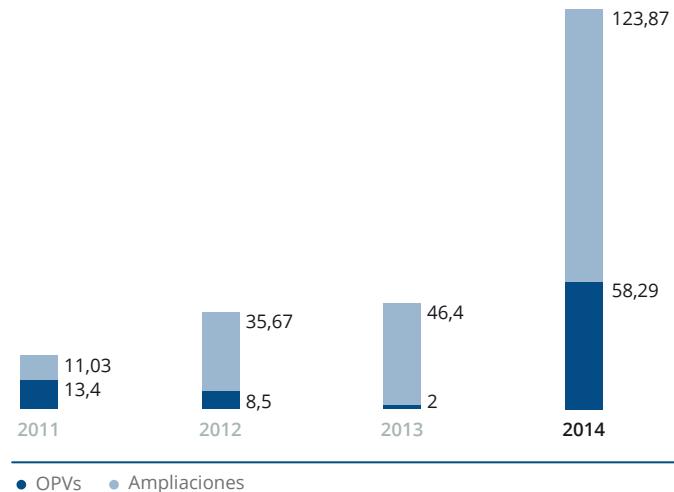
En 2014 se han producido 5 nuevas incorporaciones al segmento de Empresas en Expansión (MAB EE) y 1 al apartado de SOCIMIS. Las nuevas compañías captaron en total, mediante OPS, 58,3 millones de euros, de los cuales 32,88 fueron obtenidos por cinco sociedades del MAB EE y los 25,4 restantes por la SOCIMI Mercal Inmuebles. A estas cifras de financiación hay que sumar los recursos captados mediante ampliaciones de capital. Durante 2014, en el conjunto del MAB, se han llevado a cabo 55 operaciones que han supuesto la captación de 748 millones de

euros. Adicionalmente, en el segmento de Empresas en Expansión las compañías han captado 123,87 millones de euros a través de 16 operaciones de ampliación de capital. También las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV) y, en menor medida, las Sociedades de Inversión Libre (SIL), con segmentos específicos en el MAB, han realizado en 2014 un total de 39 operaciones de ampliación de capital por un valor de mercado de 624 millones.

Apoyado, sin duda, en este buen comportamiento de la función principal de este mercado (dar acceso alternativo a financiación para Pymes), la negociación de las empresas listadas en el MAB en el segmento de Empresas en Expansión acumulaba en el año 2014 la cifra de 1.684 millones de euros, 6 veces lo alcanzado en todo el año 2013. El volumen negociado en el apartado de SICAVs fue de 5.942 millones de euros en el ejercicio (un 9% más que en el precedente).

## Financiación captada por las empresas en expansión y SOCIMIS en el MAB.

Millones de euros





## Área de Renta Fija

Durante el año ha continuado el proceso de relajación y normalización en el mercado de Deuda Corporativa, en paralelo con la pujanza de la Deuda Soberana. La acusada reducción de la prima de riesgo española se ha traducido en una casi total desaparición de las tensiones y la aparición de amplias ventanas de oportunidad para los emisores.

La reducción de los tipos de interés y las actuaciones del Banco Central Europeo (BCE) han incrementado el atractivo del recurso al mercado de Deuda Corporativa y ha animado a diversas compañías a emitir en estos mercados, coincidiendo con una cierta dinamización de la economía española y de los nuevos proyectos empresariales.

A pesar de todo, las admisiones en los mercados de BME han experimentado una reducción en línea con lo que ha venido ocurriendo en los últimos años, con un volumen de nuevas emisiones de 115.009 millones de euros en 2014, que representa

una caída del 11,9% respecto al mismo período del pasado año. Las razones de esta disminución hay que buscarlas en el proceso de deslocalización de las emisiones que se viene dando en nuestro país.

Este desplazamiento hacia otros mercados está causando un serio deterioro en el mercado español de Deuda privada. Por ello, es necesario dar a conocer de una forma decidida los profundos cambios normativos que se han producido en las condiciones de acceso a nuestro mercado, especialmente en el último año y medio, dotándole de mayor agilidad, de unos costes reducidos y una homogeneización respecto de cualquier otro mercado extranjero.

La negociación en el mercado de Deuda Corporativa se sitúa en 1,09 billones en el conjunto del año, lo que supone una disminución del 14,5% respecto al pasado año, si bien el volumen de negociación a vencimiento creció un 42,3%.

La pujanza del Mercado de Deuda Pública a lo largo del año ha tenido un efecto positivo sobre SENAF, la plataforma de negociación de Deuda Pública entre mayoristas y ha hecho posible un fuerte crecimiento de la negociación efectuada a través de esta plataforma ya iniciado en 2013.

En 2014 la negociación a vencimiento aumentó un 41,8% hasta los 403.468 millones de euros. Por el contrario, la negociación de repos y simultáneas cayó un 30,5% con un volumen total de 696.087 millones. Sin embargo, la negociación de deuda pública aumentó un 68,8% respecto a 2013, ascendiendo hasta los 112.832 millones de euros.

Si hablamos de SEND, la plataforma electrónica de negociación de Renta Fija para particulares, la negociación efectuada en 2014 se eleva a 2.213 millones de euros, con una reducción del 18,7% respecto al pasado año.

El mayor incremento se produjo en la negociación de Deuda Pública en el primer año completo de estos activos en el seno del SEND, con 274 millones de euros en el período citado, lo que supone un crecimiento del 68,4% sobre la registrada en 2013.



## Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF)

El MARF cumple su primer año de vida con un incremento en la actividad de los emisores en los meses recientes y la realización de 12 emisiones, 7 de ellas con vencimientos a 5,6, 7 y 10 años por un volumen de 308 millones de euros y 5 de corto plazo (pagarés), con un saldo máximo de 420 millones de euros. También se ha producido una emisión de titulización de 20 millones, con un saldo máximo de 420 millones de euros.

Estos datos permiten afirmar que este Mercado Alternativo de Renta Fija está cumpliendo satisfactoriamente con los objetivos para los que fue creado: contribuir a la financiación de las empresas españolas como una nueva fuente de financiación complementaria del crédito bancario.

El MARF ha demostrado su capacidad de actuar como punto de encuentro entre inversores y emisores, siendo un vehículo en la colocación privada de emisiones a la medida y con volúmenes pequeños y medios. Además, se trata una herramienta útil para las empresas, capaz de ofrecer la posibilidad de realizar emisiones en los distintos puntos de la curva de plazos, acogiendo emisiones tanto de medio y largo plazo como de corto plazo a través de pagarés.

Al mismo tiempo, ha sido capaz de desarrollar importantes innovaciones para poder ofrecer nuevas opciones de cara a las emisiones que se han realizado y puedan realizarse por parte de las empresas

en el futuro. Cabe destacar el arranque de las emisiones de titulización, a través de la primera emisión de Bonos de Titulización efectuada por el Fondo Auriga Pymes I, coordinado por Auriga, con Intermoney como gestora del Fondo. La vía de los Bonos de Titulización resulta destacable ya que ofrece un importante potencial de cara a las compañías de menor tamaño que deseen obtener fondos en este mercado a través de esta fórmula y abre la posibilidad de acudir a ella con importes más reducidos que los que pueden requerir otras emisiones singulares que se lancen directamente y de forma individual por parte de la compañía emisora.

La segunda innovación introducida por el MARF ha sido la materialización de la emisión realizada por Viario A31 a través de la fórmula de "Project Bonds" que abre una nueva vía para aquellas empresas que apelen al mercado porque necesiten financiación para la puesta en marcha o para el desarrollo de un determinado proyecto.

Esta evolución del MARF en su primer año de vida está traduciéndose en una respuesta favorable de sus emisores, como en el caso de Copasa, empresa que realizó la primera emisión de bonos en el mercado, que ha repetido un año después, con pagarés, a corto plazo. Sus directivos han manifestado a lo largo de 2014 su satisfacción por los resultados de su primera emisión en términos de diversificación de las fuentes de financiación y de visibilidad ante los inversores y el mercado en general.

## Renta Fija: Se consolida el MARF. Emisiones en 2014

Emisor	Importe	Activo	Plazo	Tipo interés	Sector
Tecnocom	€ 35 millones	Bonos	5 años	6,5%	Tecnología
	€ 100 millones (*)	Pagarés			Infraestructuras - energía
Elecnor	€ 29 millones (*)	Pagarés	5 años	7%	Materiales básicos- Acero
					Materiales básicos, papel y cartonaje
Europac	€ 50 millones (*)	Pagarés	5 años	6,875%	Construcción de infraestructuras y servicios
					Estacionamiento vehículos
Ortiz	€ 50 millones	Bonos	5 años	5,750%	Eléctrico
Eysa	€ 75 millones	Obligaciones	7 años	5,750%	Turístico
Audax	€ 21 millones	Bonos	5 años	5,750%	Construcción de infraestructuras
Barceló	€ 50 millones (*)	Pagarés	10 años	4% + variable	Derechos de crédito comercial de una amplia variedad de empresas
Copasa	€ 20 millones (*)	Pagarés			Infraestructuras - energía
Auriga Pymes I	€ 10 millones (**)	Bonos de Titulización	10 años	5%	Concesión infraestructura tramo Bonete-Alicante -Autovía A31
Elecnor	€ 100 millones (*)	Ampliación Programa de Pagarés			
Viario A 31	€ 47 millones	Project Bonds	10 años		

(\*) Importe máximo del programa.

(\*\*) Estructura abierta por el activo y por el pasivo que permite la emisión sucesiva de Bonos de Titulización por un importe máximo de 500 millones de euros.



## Área de Productos Derivados

Con la volatilidad contenida en el conjunto del año y repuntes en octubre y diciembre, el volumen general ha aumentado ligeramente impulsado por los contratos sobre IBEX, los futuros crecen un 24% y las opciones un 42%. El nominal de los contratos derivados negociados en los mercados organizados de todo el mundo crece un 15%.

La Unidad de Productos Derivados ha experimentado un aumento en cuanto a volumen acumulado de un 2,9% respecto a 2013, habiéndose acumulado más de 56 millones de contratos.

El incremento del volumen negociado en el año 2014 viene marcado por la negociación de Futuros y Opciones sobre IBEX 35 y es un reflejo de la mejora de la economía y los mercados financieros españoles que han recuperado atractivo para los inversores tanto nacionales como extranjeros. En línea con lo que está sucediendo en los principales mercados de derivados internacionales, también ha pesado en la mejora de los volúmenes de contratos sobre índices la creciente popularidad de la gestión pasiva de carteras de acciones apoyada en los ETFs sobre el Índice bursátil español.

La negociación de Futuros sobre IBEX 35 crece un 24% respecto al mismo año pasado y los contratos Mini sobre IBEX crecen un 53%. Por su parte, la negociación

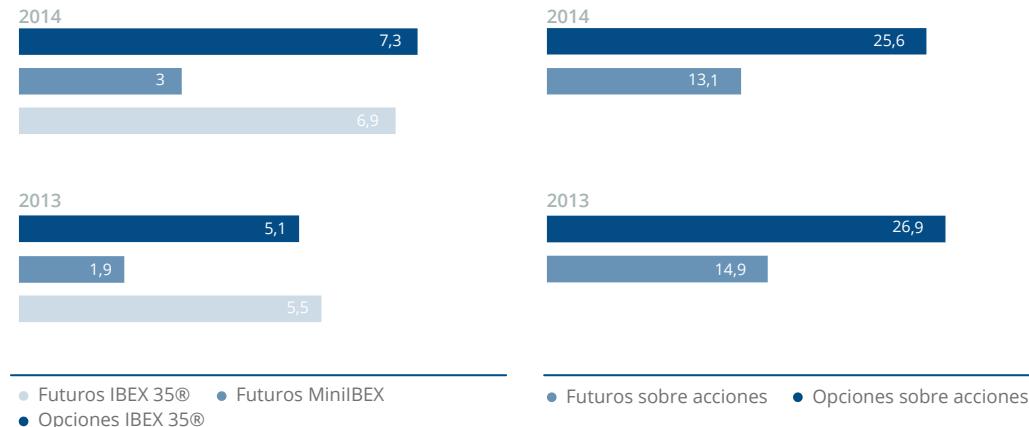
de las Opciones sobre IBEX 35 consolida la recuperación del producto al enlazar tres años de fuerte recuperación y aumenta en 2014 un 42% respecto a 2013.

Como factor determinante de la actividad en el mercado de opciones y futuros, la volatilidad ha permanecido en términos generales estable respecto al año 2013. La volatilidad implícita media de las opciones sobre IBEX 35 ha sido del 19,4%, un punto y medio menos que en 2013 e inferior en más de 10 puntos porcentuales al nivel medio de 2012, en plena crisis de la deuda soberana europea. En los últimos meses del año, con especial intensidad en octubre y diciembre, la volatilidad ha experimentado un fuerte repunte hasta niveles cercanos al 30% como consecuencia de las tensiones sufridas por los mercados financieros internacionales como consecuencia del enfriamiento de las principales economías europeas, el temor a una etapa prolongada de estancamiento e inflación muy reducida y la inestabilidad política en Grecia. Por su parte, los mínimos de volatilidad en el año se vivieron en la segunda quincena de junio, con niveles inferiores al 15%, después de que el Banco Central Europeo diera a conocer sus medidas de política monetaria expansiva.

A diferencia del aumento de actividad en productos sobre índices, y en línea con lo que está sucediendo

en otros mercados de derivados europeos, los productos derivados sobre acciones están sufriendo caídas en su volumen de actividad. La negociación en Futuros sobre Acciones cae un 12% y en Opciones sobre Acciones un 5% respecto al año anterior. En mercados de referencia europeos como Eurex, la caída del volumen hasta el mes de noviembre ha sido de un 31% y un 15% respectivamente.

### Derivados: Los contratos sobre IBEX® continúan creciendo (Millones de contratos)





## Compensación

BME CLEARING recibe autorización de ESMA para actuar como entidad de contrapartida central en España. Actualmente opera para derivados pero está previsto comenzar para operaciones de contado en menos de un año.

El año 2014 ha sido el primer año completo de operaciones de BME CLEARING como entidad de contrapartida central (ECC) de forma separada de la actividad de mercado, una vez producida en septiembre 2013 la división de MEFF en dos entidades, la sociedad rectora del mercado de derivados (MEFF) y la entidad de contrapartida central (BME CLEARING).

Durante el año las autoridades españolas y europeas han procesado la solicitud de BME CLEARING para desempeñar actividades de contrapartida central de acuerdo con el Reglamento europeo EMIR, lo que

culminó con la autorización recibida en septiembre, como reconocimiento de que el modelo operativo de BME CLEARING, su organización, gobierno corporativo, tecnología, sistema de gestión de riesgos y nivel de capital cumplen con todos los requisitos establecidos en el EMIR.

BME CLEARING ofrece servicios de compensación en tres segmentos: los instrumentos derivados financieros negociados en MEFF, instrumentos derivados sobre electricidad registrados en MEFF (BME Clearing), y repos sobre Deuda Pública (BME Clearing REPO).

Además, siguen los trabajos para prestar los servicios de contrapartida central en el segmento de contado de Renta Variable en el marco de la reforma de la compensación y liquidación en España.

## BME Clearing Repo

El segmento de REPO consiste en el servicio de contrapartida central para las operaciones de repos sobre de Deuda Pública española, eliminando así el riesgo de contrapartida para las entidades participantes.

Durante el año 2014 la media mensual de registro se ha situado cerca de los 93.000 millones de euros, en 881 operaciones de media mensual. Con ello, la ECC de repos de BME CLEARING ha demostrado ser un servicio que, en los momentos de más tensión económica, permite a las entidades españolas la continuidad en la operativa de repos.

En la actualidad cuenta con 27 entidades participantes, de las que 25 son españolas y 2 extranjeras. Aunque la posición abierta financiada, es decir, el saldo medio vivo de operaciones no vencidas, equivalente a la financiación facilitada, haya descendido

en 5.800 millones con respecto al del año 2013, disminuyendo desde 30.693 a 24.861 millones de euros, se ha logrado mantener e incluso superar el nivel del 2012, año en el que fue de 24.670 millones de euros, lo que ejemplifica esa continuidad en la operativa de repos en tiempos de complicada situación financiera.



## Liquidación y Registro

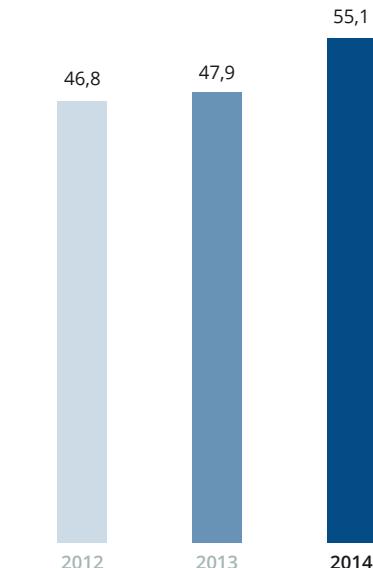
El número de operaciones bursátiles liquidadas crece un promedio del 21,8% en el año por un volumen efectivo equivalente a un valor medio diario de 4.134 millones de euros. Dentro del proceso de reforma de la post-contratación en la UE, en septiembre entró en vigor el Reglamento 909/2014 sobre la mejora de la liquidación de valores y los depositarios centrales de valores.

El número de operaciones bursátiles liquidadas en Iberclear durante el año 2014 muestra un aumento medio de un 21,80% sobre el mismo periodo del año anterior, alcanzando una media mensual de 3,9 millones de operaciones. El efectivo liquidado correspondiente a las mismas supone un aumento del 38,2%, al haberse liquidado 4.134 millones de euros de media diaria, frente a los 2.990 millones del año pasado.

Los saldos nominales registrados a finales del mes de diciembre han experimentado un descenso del 15,53% en valores cotizados en AlAF, mercado de Renta Fija Privada, y un crecimiento del 6,85% en el Mercado de Deuda Pública. En lo que se refiere a la Renta Variable, se ha registrado un aumento de un 6,77% valorado a precios de mercado.

Es de destacar que el comportamiento más positivo en el año ha correspondido a la liquidación de operaciones de los diferentes mercados gestionados por BME. Los ingresos por este concepto representaron el 46,6% de los ingresos de la unidad en 2014.

**Liquidación:** Operaciones liquidadas (Millones)



Personal de BME en SIBOS, la cita anual más importante en el sector de la post-contratación.



## REGIS-TR

Con la entrada de la obligación del reporte de operaciones de derivados a un Trade Repository bajo la regulación europea EMIR, ha iniciado su andadura el repositorio propiedad de Iberclear y Clearstream, REGIS-TR.

El servicio ha tenido una aceptación muy buena en la mayoría de los países de la Unión Europea, con más de 800 clientes al inicio de la obligación. Dichos clientes son, en más de un 40%, entidades no financieras también obligadas al reporte de dichas operaciones. Entre las entidades financieras se encuentran, en su mayoría, bancos y gestoras de fondos, contando también proveedores de servicios financieros, plataformas y Entidades de Contrapartida Central (ECCs).

En España, la gran mayoría de entidades financieras y no financieras han optado por utilizar REGIS-TR como Repositorio. La prestación del servicio a través

de la infraestructura de Iberclear garantiza la calidad del mismo, hecho que ha motivado la elección de REGIS-TR como repositorio de referencia.

En Europa, REGIS-TR está presente mayoritariamente en diversos países europeos, entre los que se pueden destacar Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, Suecia o Dinamarca e incluso en el Reino Unido, territorio de los repositorios de origen anglo-sajón; también aquí hay un importante número de clientes de REGIS-TR.

En los próximos meses, REGIS-TR pretende posicionarse como infraestructura de referencia para el reporte de cualquier tipo de operación financiera bajo las próximas regulaciones europeas que traerán nuevas obligaciones de reportes para sus clientes. Entre otras, la Regulación sobre Mercados de Energía (REMIT) y la Regulación sobre Mercados de Instrumentos Financieros (MiFIR) verán la luz.



## Difusión de información

Esta Unidad de Negocio se dedica a la consolidación y desarrollo de la gestión de la información generada por el Grupo BME. Market Data difunde información en tiempo real de más de 86.000 instrumentos de renta variable, renta fija, derivados, ETFs y Warrants, así como de 164 índices calculados por el Grupo BME.

En poco tiempo, Infobolsa será el desarrollador y suministrador de servicios móviles para las Bolsas de México, Colombia y Euronext. Sus aplicaciones se mantienen, en España, en el Top Ten de las .Apps financieras, habiendo obtenido reconocimientos por la excelencia de las mismas.

El número de suscriptores adscritos a los distintos niveles de distribución de información ha crecido un 9,8% respecto a 2013.

### BME Market Data

Durante el año 2014, BME Market Data ha continuado incorporando nuevos contenidos a su oferta, al tiempo que ha consolidado la disponibilidad, para cualquiera de sus potenciales clientes, de las modalidades de recepción directa de información en tiempo real ("BME Data Feed" y "BME Gate Server").

En cuanto a los mercados de Renta Variable, BME Market Data ha lanzado un nuevo producto de información para dar respuesta a las necesidades manifestadas por los usuarios de información financiera en tiempo real, que incluye las 10 mejores posiciones de compra/venta agregadas por precio. Este nivel de contenidos es el que empieza a prevalecer en los mercados internacionales produciéndose un movimiento que deja atrás el interés en las 5 mejores posiciones de compra/venta, referente hasta la fecha en este sentido.

Además, se han llevado a cabo las tareas necesarias para que la difusión de la información correspondiente a todos los índices calculados dentro del Grupo BME se realice a través de un paquete consolidado de productos de información específicos para índices. Este mismo modelo comercial consolidado se ha aplicado por parte de BME Market Data a la información de las distintas plataformas de contratación de Renta Fija existentes en BME.

BME Market Data ha ampliado su oferta comercial con la integración en la BME Data Feed de los contenidos de Hechos Relevantes de las principales empresas cotizadas en los mercados de BME.

En la actualidad, BME Market Data entrega más de 1.500 ficheros de datos diariamente, que cubren las necesidades específicas de más de 100 clientes.

BME Market Data continúa ofreciendo el Sistema de Información de Operaciones a aquellas empresas de servicios de inversión y entidades de crédito que deben comunicar a la CNMV las operaciones que hayan efectuado en mercados o sistemas distintos de los comprendidos en BME. A lo largo de un ejercicio tipo, este servicio comunica al supervisor más de 1.600.000 de operaciones.



Presentación certificación FIA



## Infobolsa: mirando hacia Latinoamérica

Infobolsa ha abordado en 2014 nuevos desarrollos que le han permitido mantener su posición de liderazgo en España en el suministro de servicios de información financiera. Asimismo, ha ampliado la gama de servicios ofrecidos en Latinoamérica, consolidando su presencia en México e iniciando sus actividades comerciales en otros países de la región.

Destaca el contrato formalizado a lo largo del año 2014 con la Bolsa de Valores de Colombia mediante el cual suministrará las pantallas informativas de la mencionada Bolsa y desarrollará las Apps nativas para sistema operativo iOS que permitirán que los servicios estén disponibles en un entorno multicanal.

En España, Infobolsa ha finalizado a lo largo del presente año 2014, la implantación del primer bróker on line íntegramente diseñado y desarrollado bajo parámetros RWD (Responsive Web Design) en una entidad extranjera operando en España, dando acceso a herramientas de información financiera a sus más de 300.000 clientes de bróker on line en un entorno multicanal, esto es, en ordenador personal, tabletas y teléfonos inteligentes. Asimismo, ha llevado a cabo el desarrollo e implantación del bróker on line en entorno móvil para otras tres enti-

dades adicionales y ha implantado nuevos portales de información en Andorra.

Respecto de la compañía filial Openfinance, especialista en desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de innovadoras soluciones tecnológicas para el asesoramiento financiero y la gestión de carteras, durante el año 2014 ha mantenido su liderazgo en el mercado español, aumentando su base de clientes e incrementando su presencia en los ya existentes.

Durante el año 2014, Openfinance ha validado la idoneidad de su solución tecnológica para los mercados chileno, mexicano y colombiano, al ser adquirida por cuatro relevantes instituciones financieras en dichos países, con lo que eleva a seis clientes su presencia en Latinoamérica y presenta unas prometedoras expectativas para 2015.

Como resultado de la evolución en 2014 la solución Openworkplace ya está presente en más de 70 clientes y 60.000 usuarios del asesoramiento financiero, lo que, junto con las previsiones para los próximos año, ha motivado la inauguración de una nueva sede de Openfinance en el centro financiero de Valencia.

## IT & Consulting

### VISUAL TRADER

Ha ampliado su gama de servicios para facilitar a sus clientes el cumplimiento de las normativas ESMA y avanza de esta manera en la integración de los servicios de routing y post-contratación del grupo BME

Durante el año 2014, Visual Trader ha seguido creciendo en número de usuarios, terminales e ingresos. En el segundo trimestre del año homologó una aplicación para que facilita el cumplimiento de la normativa ESMA en cuanto a sistemas de control de acceso al mercado, con una nueva aplicación para el acceso a la plataforma SIBE Smart que permite a los miembros que utilicen las conexiones de ultra baja latencia (nanoDriver) de VT, la configuración de los filtros obligatorios y de una serie de filtros adicionales sobre las órdenes que reciben de sus clientes.

Otra novedad es que se ofrece un Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) para que el miembro pueda controlar de manera automática los filtros desde su propio sistema de Control de Riesgo. En relación con ello, Visual Trader ha lanzado en 2014 una nueva versión del sistema "VisualRisk", que permite a los usuarios establecer una política de gestión de riesgos basada en la composición de la cartera y el efectivo en cuenta de cada cliente.

Visual Trader trabaja en la unificación de los sistemas de routing del grupo y su integración con los servicios de post-contratación de BME para ofrecer a los miembros, entidades liquidadoras y custodios un paquete integrado de servicios de acceso al mercado, Back-Office y depositaría. Estas aplicaciones estarán conectadas con el nuevo Servicio de Gestión de la Compensación, denominado BME Securities Solu-

tions, a partir de octubre de 2015, con motivo de la entrada en vigor de la Reforma del Sistema de Registro, Compensación y Liquidación.

Con el objetivo de satisfacer la creciente demanda en un tipo especial de operativa cuyo fin es obtener la máxima prioridad de las órdenes enviadas al mercado en la subasta de apertura, Visual Trader puso en marcha en el primer trimestre de 2014 el servicio "Fast Open", que consiste en la introducción automática de órdenes al comenzar la Subasta de Apertura con el propósito de posicionarlas con la mayor prioridad posible en el libro de órdenes del valor.

En cuanto a la conexión al SIBE Smart desde Londres, Visual Trader está ultimando los trabajos que culminarán a finales de enero de 2015 con la apertura de un tercer HUB de acceso a BME. El nuevo nodo, situado en las instalaciones de Equinix en la City, reducirá en un 20% la latencia Londres-Madrid y supondrá un gran avance en cuanto a la velocidad, calidad y facilidad de acceso a los mercados de contado y derivados españoles, contribuyendo a aumentar su liquidez y a acercar aún más a las entidades financieras de Londres a BME.

Finalmente, Visual Trader continúa apostando por la innovación en tecnología con la puesta en marcha de la plataforma maXCloud, cuyo primer producto es un terminal de acceso al Sistema de Gestión de Órdenes basado en tecnología HTML5, el nuevo estándar de navegadores de Internet, que facilitará la conexión de nuevos usuarios al sistema y reducirá enormemente los costes de instalación y mantenimiento.



## BME INNOVA

Nuevo impulso a la innovación, mercados internacionales, mejora en las herramientas de ayuda a la vigilancia contra abuso de mercado y reporting normativo.

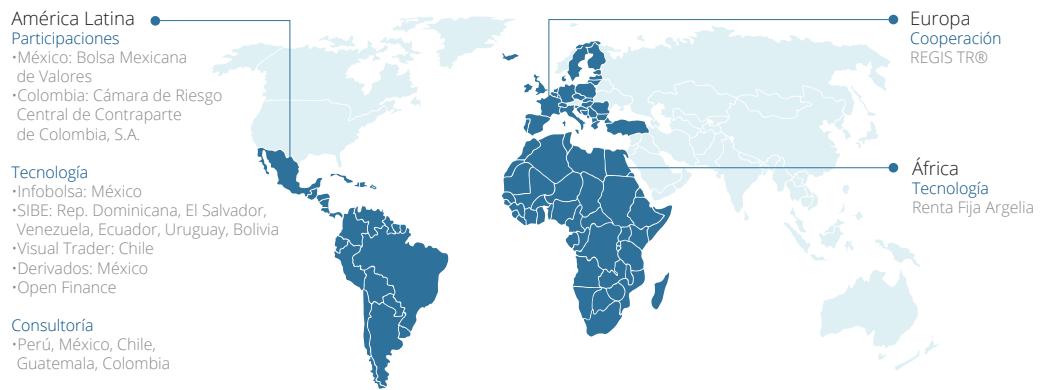
En consonancia con la tendencia a la internacionalización de la economía española, BME Innova ha desarrollado diversos proyectos de consultoría de mercados, entre los que destacan:

- En Argelia: proyecto de consultoría estratégica y tecnológica consistente en el diseño, desarrollo y puesta en marcha de una plataforma de negociación electrónica de Deuda pública para el Tesoro Argelino. La entrada en producción de dicha plataforma ha finalizado en el mes de diciembre de 2014.
- En Perú: Realización de un diagnóstico de la situación actual de la infraestructura del Sistema de Operación del Mercado de Valores de Deuda Pública en el Perú y la identificación, sobre la base de los modelos, estándares, procedimientos y mejores prácticas internacionales, de las oportunidades de mejoras regulatorias y tecnológicas en dicho sistema.
- En Bolivia: diseño, desarrollo y puesta en marcha de una plataforma de contratación de Renta Fija y Renta Variable.

Además, BME Innova ha consolidado su gama de servicios de Cumplimiento Normativo y ampliado la base internacional de su servicio de comunicaciones Bancarias HighWay.

- Se ha puesto a disposición de los clientes la nueva versión de su servicio de asistencia a la vigilancia contra abuso de mercado, SICAM, cubriendo totalmente los requisitos de la normativa actual y a su evolución prevista para los próximos años con la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Abuso de Mercado, Market Abuse Regulation (MAR).
- Por otro lado, ha continuado el desarrollo evolutivo de la plataforma de Reporting Normativo, SIR, fiel al compromiso de actualización permanente a la normativa, actualmente en rápido desarrollo.
- El servicio de comunicación financiera, BME HighWay, ha continuado la expansión de su mapa bancario abarcando entidades en toda Europa y en países tan diversos como EEUU, Canadá, Perú, Chile, Sudáfrica, Namibia, Nigeria, Emiratos Árabes y Singapur, con la posibilidad de incluir cualquiera de las más de 8.000 entidades financieras conectadas con la red SWIFT.

## Apuesta por la diversificación geográfica: tecnología, regulación y cooperación, pilares básicos de desarrollo del negocio de BME.





05

ORDEN  
DEL DÍA DE  
LA JUNTA  
GENERAL DE  
ACCIONISTAS  
DE 2015



### BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.

#### *La Junta General ordinaria de Accionistas tratará el siguiente*

#### ORDEN DEL DÍA

##### PRIMERO.

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y su Grupo consolidado, así como de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

##### SEGUNDO.

Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

##### TERCERO.

Ratificaciones, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

**3.1.** Ratificación como miembro del Consejo de Administración de D. Juan March Juan, nombrado por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación en fecha 30 de octubre de 2014, por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

**3.2.** Ratificación como miembro del Consejo de Administración de D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín, nombrado por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación en fecha 30 de octubre de 2014, por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

##### CUARTO.

Ánalisis y, en su caso, aprobación de la modificación de los artículos 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 47 y eliminación del artículo 48 de los Estatutos sociales de conformidad con lo establecido en el artículo 285 de la Ley de Sociedades de Capital. Aprobación, en su caso, del texto refundido de los Estatutos sociales.

**4.1.** Modificación del artículo 5, relativo al capital social y las acciones, para la mejora de su redacción.

**4.2.** Modificación del artículo 6, relativo a los derechos del accionista, para la mejora de su redacción.

**4.3.** Modificación de los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22 y 23 de los Estatutos sociales, relativos a la organización y funcionamiento de la Junta General de Accionistas, y la creación de un nuevo Capítulo 2º del Título III de los Estatutos sociales, bajo la rúbrica "La Junta General de Accionistas", que englobará los artículos 10 a 23, ambos incluidos, de los Estatutos sociales, para su adaptación a la Ley 31/2014 y la mejora de su redacción.

**4.4.** Modificación de los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36 y 37 de los Estatutos sociales relativos al Consejo de Administración, los cargos en este órgano societario y sus Comisiones, para su adaptación a la Ley 31/2014 y la mejora de su redacción.

**4.5.** Modificación de los artículos 38, 39 y 40 de los Estatutos sociales en relación con el Estatuto del Consejero, para su adaptación a la Ley 31/2014 y la mejora de su redacción.

**4.6.** Modificación de los artículos 41 y 42, incluidos en la sección 5º del Título III de los Estatutos sociales, relativos a los Informes anuales de Gobierno Corporativo, Remuneraciones de los Consejeros y página web corporativa, y la consiguiente modificación de la rúbrica de la sección 5º, que pasará a denominarse "Informes anuales de gobierno corporativo y sobre remuneraciones de los Consejeros. Página web", para su adaptación a la Ley 31/2014 y la mejora de su redacción.

**4.7.** Modificación del artículo 45, relativo a la distribución de dividendos, para la mejora de su redacción.

**4.8.** Modificación del artículo 47 y eliminación del artículo 48 en relación con la liquidación de la Sociedad, para la mejora de su redacción.

**4.9.** Aprobación del texto refundido de los Estatutos sociales.

##### QUINTO.

Ánalisis y, en su caso, aprobación de la modificación de todos los artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas, a excepción de sus artículos 1 al 4 y los actuales 15, 21, 22 y 24, que son reenumerados, para su adaptación a la Ley 31/2014, la reestructuración de su contenido y la mejora de su redacción, así como del texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 512 de la Ley de Sociedades de Capital.

##### SEXTO.

Fijación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales, de conformidad con lo establecido en el artículo 217.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

##### SÉPTIMO.

Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014.

##### OCTAVO.

Autorización al Consejo de Administración para que, en su caso, proceda a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, la fijación de los límites y requisitos de estas adquisiciones y delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución del acuerdo que adopte la Junta General al respecto.

##### NOVENO.

Delegación de facultades para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, precisar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos aprobados.

##### DÉCIMO.

Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

##### UNDÉCIMO.

Ruegos y preguntas.



06

CUENTAS  
ANUALES



#### INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.:

##### Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante la "Sociedad dominante") y Sociedades dependientes (en adelante el "Grupo"), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

##### Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

##### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la Sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, [www.pwc.com/es](http://www.pwc.com/es)

R.M. Madrid, hoja 87-259-1, folio 75, tomo 9-287, libro 6-204, sección 3º  
Inscrita en el R.O.A.G. con el número 32242 - CIF: B-79 031283



#### Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

##### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

José María Sanz Ohmeda

26 de febrero de 2015



Miembro ejerciente:  
PRICEMATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2015 Nº 01/15/00614  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Indicar según a la tasa establecida en el acuerdo de honorarios y en el acuerdo de auditoría de Cuentas, acordado por  
Real Decreto Legislativo 1/2013 de 1 de julio.



## BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2014	31/12/2013 (*)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>Inmovilizado intangible-</b>		<b>93.347</b>	<b>89.637</b>
Fondo de Comercio	5	80.619	82.190
Otro inmovilizado intangible	5	12.728	7.447
<b>Inmovilizado material</b>	<b>6</b>	<b>43.164</b>	<b>44.694</b>
<b>Inversiones inmobiliarias</b>		-	-
<b>Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación</b>	<b>2</b>	<b>6.616</b>	-
<b>Activos financieros no corrientes</b>	<b>7</b>	<b>13.743</b>	<b>21.797</b>
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>16</b>	<b>9.007</b>	<b>8.103</b>
<b>Otros activos no corrientes</b>		-	-
		<b>165.877</b>	<b>164.231</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-</b>		<b>90.747</b>	<b>76.350</b>
Clientes por ventas y prestación de servicios	8	24.196	19.696
Sociedades contabilizadas aplicando el método de participación	8	2.789	-
Activos por impuesto corriente	8	61.851	55.208
Otros deudores	8	1.911	1.446
<b>Activos financieros corrientes</b>	<b>7</b>	<b>84.830</b>	<b>97.158</b>
<b>Otros activos financieros corrientes-</b>	<b>7</b>	<b>33.400.456</b>	<b>38.400.280</b>
Materialización de fianzas y depósitos recibidos del mercado		3.004.469	2.686.685
Instrumentos financieros en contrapartida central		30.381.022	35.703.427
Saldos deudores por liquidación		5.974	2.285
Materialización de efectivo retenido por operaciones pendientes de liquidar		8.991	7.883
<b>Otros activos corrientes</b>	<b>10</b>	<b>1.443</b>	<b>1.534</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>9</b>	<b>205.163</b>	<b>164.254</b>
		<b>33.782.639</b>	<b>38.739.576</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>33.948.516</b>	<b>38.903.807</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2014.

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31/12/2014	31/12/2013 (*)
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>11</b>	<b>418.931</b>	<b>392.306</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>416.470</b>	<b>389.140</b>
Capital		250.847	250.847
Prima de emisión		-	-
Reservas		85.735	81.835
(Acciones y participaciones de la sociedad dominante)		(5.989)	(7.661)
Resultados de ejercicios anteriores		-	-
Otras aportaciones de socios		-	-
Resultado del ejercicio		164.924	143.140
(Dividendo a cuenta)		(83.352)	(83.278)
Otros instrumentos de patrimonio		4.305	4.257
<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR:</b>		<b>2.461</b>	<b>3.000</b>
Activos financieros disponibles para la venta		2.461	3.000
Operaciones de cobertura		-	-
Diferencias de conversión		-	-
Otros ajustes por cambios de valor		-	-
<b>PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE</b>		<b>418.931</b>	<b>392.140</b>
<b>SOCIOS EXTERNOS</b>	<b>11</b>	-	<b>166</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>Subvenciones</b>		-	-
<b>Provisiones no corrientes-</b>		<b>13.665</b>	<b>11.836</b>
Otras provisiones	12	7.187	6.601
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	13	6.478	5.235
<b>Pasivos financieros no corrientes</b>		-	-
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>16</b>	<b>4.514</b>	<b>5.687</b>
<b>Otros pasivos no corrientes</b>		20	11
		<b>18.199</b>	<b>17.534</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>Provisiones corrientes</b>		-	-
<b>Pasivos financieros corrientes</b>		<b>4</b>	-
<b>Otros pasivos financieros corrientes-</b>	<b>7</b>	<b>33.400.456</b>	<b>38.400.280</b>
Fianzas y depósitos recibidos del mercado		3.004.469	2.686.685
Instrumentos financieros en contrapartida central		30.381.022	35.703.427
Saldos acreedores por liquidación		5.974	2.285
Acreedores de efectivo retenido por liquidación		8.991	7.883
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-</b>		<b>110.482</b>	<b>93.299</b>
Proveedores	14	15.008	9.787
Proveedores, sociedades contabilizadas aplicando el método de participación	14	189	-
Pasivos por impuesto corriente	14	71.109	60.778
Otros acreedores	14	24.176	22.734
<b>Otros pasivos corrientes</b>	<b>15</b>	<b>444</b>	<b>388</b>
		<b>33.511.386</b>	<b>38.493.967</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>33.948.516</b>	<b>38.903.807</b>

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (Miles de Euros)**

		(Debe)/Haber	
	Notas	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013 (*)
<b>Importe neto de la cifra de negocio</b>	17	332.901	302.273
Trabajos realizados por el grupo para su activo	5	7.633	1.758
Otros ingresos de explotación	17	1.939	3.674
<b>Gastos de personal-</b>	19	(63.668)	(64.316)
Sueldos, salarios y asimilados		(51.679)	(52.226)
Cargas sociales		(9.177)	(9.056)
Provisiones y otros gastos de personal		(2.812)	(3.034)
<b>Otros gastos de explotación-</b>	20	(39.843)	(34.889)
Servicios exteriores		(38.540)	(33.579)
Tributos		(726)	(765)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	(577)	(545)
<b>Amortización del inmovilizado</b>		(6.391)	(6.933)
Amortización del inmovilizado intangible	5	(2.307)	(2.604)
Amortización del inmovilizado material	6	(4.084)	(4.329)
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>		-	-
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	5 y 6	(5)	(481)
<b>Otros resultados</b>		-	-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		232.566	201.086
<b>Ingresos financieros-</b>		4.977	5.429
De participaciones en instrumentos de patrimonio	7 y 21	416	453
De valores negociables y otros instrumentos financieros	7, 9 y 21	4.561	4.976
<b>Gastos financieros-</b>		(2.870)	(2.159)
Por deudas con terceros	21	(146)	(105)
Por actualización de provisiones	21	(154)	(146)
Fianzas y depósitos recibidos del mercado	7 y 21	(2.570)	(1.908)
<b>Variación del valor razonable en instrumentos financieros-</b>		-	-
Cartera de negociación y otros		-	-
<b>Diferencias de cambio</b>	21	6	(5)
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	7 y 21	(250)	-
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		1.863	3.265
<b>Resultado de entidades valoradas por el método de la participación</b>	2	593	(670)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		235.022	203.681
<b>Impuestos sobre Beneficios</b>	16	(70.098)	(60.534)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		164.924	143.147
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas, neto de impuestos</b>		-	-
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		164.924	143.147
Resultado atribuido a la sociedad dominante	11	164.924	143.140
Resultado atribuido a socios externos	11	-	7
<b>BENEFICIO POR ACCIÓN (EUROS)</b>			
<b>Básico</b>	3	1,98	1,72
<b>Diluido</b>	3	1,97	1,71

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.



**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013** (Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013(*)
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA</b>		164.924	143.147
<b>PARTIDAS QUE NO SE RECLASIFICARÁN AL RESULTADO</b>		(1.666)	(179)
<b>Por valoración de instrumentos financieros-</b>		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros ingresos/(gastos)		-	-
<b>Por cobertura de flujos de efectivo</b>		-	-
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		-	-
<b>Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes</b>		(1.931)	(432)
<b>Diferencias de conversión</b>		-	-
<b>Sociedades puestas en equivalencia</b>		-	-
<b>Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>Efecto impositivo</b>		265	253
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO</b>	11	(1.666)	(179)
<b>Por valoración de instrumentos financieros-</b>		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros ingresos/(gastos)		-	-
<b>Por cobertura de flujos de efectivo</b>		-	-
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		-	-
<b>Diferencias de conversión</b>		-	-
<b>Sociedades puestas en equivalencia</b>		-	-
<b>Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>Efecto impositivo</b>		-	-
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA</b>		-	-

	Nota	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013(*)
<b>PARTIDAS QUE SÍ SE RECLASIFICARÁN AL RESULTADO</b>		(539)	(1.052)
<b>Por valoración de instrumentos financieros-</b>		(1.004)	(1.503)
Activos financieros disponibles para la venta	7	(1.004)	(1.503)
Otros ingresos/(gastos)		-	-
<b>Por cobertura de flujos de efectivo</b>		-	-
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		-	-
<b>Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes</b>		164	-
<b>Diferencias de conversión</b>		-	-
<b>Sociedades puestas en equivalencia</b>		-	-
<b>Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>Efecto impositivo</b>		301	451
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO</b>		(539)	(1.052)
<b>Por valoración de instrumentos financieros-</b>		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros ingresos/(gastos)		-	-
<b>Por cobertura de flujos de efectivo</b>		-	-
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		-	-
<b>Diferencias de conversión</b>		-	-
<b>Sociedades puestas en equivalencia</b>		-	-
<b>Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>Efecto impositivo</b>		-	-
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA</b>		-	-
<b>TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS</b>		162.719	141.916
a) Atribuidos a la entidad dominante		162.719	141.909
b) Atribuidos a intereses minoritarios		-	7

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.



**ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (Miles de Euros)**

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante											Socios Externos	Total Patrimonio Neto		
	Fondos Propios														
	Prima de emisión y Reservas														
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Dividendo a cuenta	(Acciones y participaciones de la sociedad dominante)	Resultado del ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio	Otros ajustes por cambios de valor					
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2012 (*)</b>	270.078	-	91.727	-	-	(83.278)	(7.661)	135.473	2.240	4.052	200	412.831			
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
<b>Saldo inicial ajustado</b>	<b>270.078</b>	<b>-</b>	<b>91.727</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(83.278)</b>	<b>(7.661)</b>	<b>135.473</b>	<b>2.240</b>	<b>4.052</b>	<b>200</b>	<b>412.831</b>			
<b>Total ingresos / (gastos) reconocidos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(179)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>143.140</b>	<b>-</b>	<b>(1.052)</b>	<b>7</b>	<b>141.916</b>			
<b>Operaciones con accionistas</b>	<b>(19.231)</b>	<b>-</b>	<b>(11.941)</b>	<b>(49.967)</b>	<b>-</b>	<b>(83.278)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>15</b>	<b>(164.402)</b>			
Aumentos / (Reducciones) de capital	(19.231)	-	77	-	-	-	-	-	-	-	-	(19.154)			
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Distribución de dividendos	-	-	(11.826)	(49.967)	-	(83.278)	-	-	-	-	-	(145.071)			
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Incrementos / (Reducciones) de patrimonio por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15	15			
Adquisiciones / (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Otras operaciones con accionistas	-	-	(192)	-	-	-	-	-	-	-	-	(192)			
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.228</b>	<b>49.967</b>	<b>-</b>	<b>83.278</b>	<b>-</b>	<b>(135.473)</b>	<b>2.017</b>	<b>-</b>	<b>(56)</b>	<b>1.961</b>			
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	2.017	-	-	2.017			
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	<b>2.228</b>	<b>49.967</b>	<b>-</b>	<b>83.278</b>	<b>-</b>	<b>(135.473)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>			
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(56)	(56)			
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2013 (*)</b>	<b>250.847</b>	<b>-</b>	<b>81.835</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(83.278)</b>	<b>(7.661)</b>	<b>143.140</b>	<b>4.257</b>	<b>3.000</b>	<b>166</b>	<b>392.306</b>			
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	37	-	-	-	-	-	-	-	(151)	(114)			
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
<b>Saldo inicial ajustado</b>	<b>250.847</b>	<b>-</b>	<b>81.872</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(83.278)</b>	<b>(7.661)</b>	<b>143.140</b>	<b>4.257</b>	<b>3.000</b>	<b>15</b>	<b>392.192</b>			
<b>Total ingresos / (gastos) reconocidos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(1.666)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>164.924</b>	<b>-</b>	<b>(539)</b>	<b>-</b>	<b>162.719</b>			
<b>Operaciones con accionistas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(202)</b>	<b>(54.131)</b>	<b>-</b>	<b>(83.352)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(15)</b>	<b>(137.700)</b>			
Aumentos / (Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Distribución de dividendos	-	-	-	(54.131)	-	(83.352)	-	-	-	-	-	(137.483)			
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Incrementos / (Reducciones) de patrimonio por combinaciones de negocios (Anexo 1)	-	-	(202)	-	-	-	-	-	-	-	-	(202)			
Adquisiciones / (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(15)	(15)			
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5.731</b>	<b>54.131</b>	<b>-</b>	<b>83.278</b>	<b>1.672</b>	<b>(143.140)</b>	<b>48</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.720</b>			
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	1.672	-	48	-	-	1.720			
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	5.731	54.131	-	83.278	-	(143.140)	-	-	-	-			
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>250.847</b>	<b>-</b>	<b>85.735</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(83.352)</b>	<b>(5.989)</b>	<b>164.924</b>	<b>4.305</b>	<b>2.461</b>	<b>-</b>	<b>418.931</b>			

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.



**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013** (Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013(*)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:</b>		<b>155.954</b>	<b>139.958</b>
Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos		235.022	203.681
Ajustes al resultado-		(9)	5.585
Amortización del inmovilizado	5 y 6	6.391	6.933
Otros ajustes del resultado (netos)		(6.400)	(1.348)
<b>Cambios en el capital corriente (1)</b>		(8.292)	(9.735)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>		(70.767)	(59.573)
Pagos de intereses		(2.870)	(2.159)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
Cobros de dividendos		-	-
Cobros de intereses		3.715	3.125
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	16	(70.098)	(60.534)
Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación		(1.514)	(5)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		<b>16.704</b>	<b>(7.117)</b>
<b>Pagos por inversiones-</b>		(4.278)	(7.336)
Empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas		(15)	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5 y 6	(4.013)	(2.085)
Otros activos financieros		(250)	(5.251)
Otros activos		-	-
<b>Cobros por desinversiones-</b>		20.982	219
Empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas		-	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	6	5	4
Otros activos financieros		20.977	215
Otros activos		-	-

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

- 1) Con el objeto de presentar de forma más clara los cambios en el capital corriente, no se ha considerado variación de este capital las entradas de fondos en concepto de "Fianzas y depósitos recibidos del mercado" (véase Nota 7), que son invertidos íntegramente en otros activos financieros corrientes, ni el efecto de la presentación (por el mismo importe, en el activo y el pasivo del balance de situación), de los instrumentos financieros para los que BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal actúa como contrapartida central, la materialización del efectivo retenido por operaciones pendientes de liquidar y los deudores (acreedores) por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros (véase Nota 7).
- 2) Como consecuencia de la aplicación de la NIIF 11 se han dejado de integrar saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes pertenecientes al Grupo Infobolsa y a Regis-TR, S.A. cuyo saldo contable en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2013 ascendía a 4.761 miles de euros (véanse Notas 1-b) y 9).

	Notas	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013(*)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:</b>		<b>(126.988)</b>	<b>(154.514)</b>
<b>Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio-</b>		-	(19.154)
Emisión de instrumentos de patrimonio		-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio	11	-	(19.154)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio de la sociedad dominante		-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio de la sociedad dominante		-	-
Adquisición de participaciones de socios externos		-	-
Venta de participaciones de socios externos		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
<b>Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero-</b>		-	-
Emisión		-	-
Devolución y amortización		-	-
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio-</b>		<b>(126.988)</b>	<b>(135.112)</b>
Dividendo bruto	11	(137.483)	(145.071)
Retención	16	10.495	9.959
<b>Otros flujos de efectivo de actividades de financiación-</b>		-	(248)
Pagos de intereses		-	-
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación	11	-	(248)
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		-	-
<b>AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		<b>45.670</b>	<b>(21.673)</b>
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio		159.493	185.927
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio		205.163	164.254
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO:</b>			
Caja y bancos	9	5.934	6.420
Otros activos financieros	9	199.229	157.834
<i>Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista</i>		-	-
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>		<b>205.163</b>	<b>164.254</b>



## **Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014**

### **1. Reseña histórica, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información**

#### **a) Reseña histórica**

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, la "Sociedad", "Bolsas y Mercados Españoles" o "BME") se constituyó mediante escritura pública el 15 de febrero de 2002, en ejecución del acuerdo previo formalizado por los accionistas de las sociedades que administran los mercados y sistemas de contratación, registro, compensación y liquidación de valores, en adelante "Sociedades Afectadas" (Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., Sociedad Unipersonal (entonces denominada FC&M, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos, S.A.); MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.; Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.).

El 7 de mayo de 2002, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles acordó formular una oferta general de canje de valores sobre la totalidad de las acciones de las Sociedades Afectadas. Durante el ejercicio 2003, y con efectos económicos del 1 de enero de ese año, el Banco de España, previa exclusión del derecho de suscripción preferente de los restantes accionistas, adquirió el 9,78% del capital social, al ser el único suscriptor de la ampliación de capital con aportaciones no dinerarias realizada por Bolsas y Mercados Españoles. El desembolso de esta ampliación de capital se realizó por el Banco de España mediante la aportación no dineraria de la totalidad de acciones de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, Sociedad de Sistemas) de las que esta entidad era entonces titular (4.541 acciones). Adicionalmente, como consecuencia de esta operación, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (en adelante, el "Grupo"), del que es entidad dominante Bolsas y Mercados Españoles, comenzó a desempeñar, además de las funciones relativas al registro, compensación y liquidación de valores ya atribuidas a las correspondientes Sociedades Afectadas, las referentes a la compensación, liquidación y registro hasta ese momento encomendadas a la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones del Banco de España (en adelante, CADE). Asimismo, como consecuencia de esta operación surgió en el Grupo un fondo de comercio, atribuido específicamente a las mencionadas funciones antes asignadas a CADE y soportado por los ingresos futuros que proporciona esta actividad, así como las sinergias operativas y de negocio que proporciona la consolidación de plataformas de liquidación (Notas 2-b y 5).

Con fecha 14 de julio de 2006, se produjo la admisión a negociación de las acciones de Bolsas y Mercados Españoles en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil de la totalidad de las acciones representativas de Bolsas y Mercados Españoles en circulación.

El objeto social de Bolsas y Mercados Españoles es ostentar y ejercer la titularidad del capital social de sociedades que administren sistemas de registros, liquidación y compensación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios y sistemas multilaterales de negociación y ser responsable de la unidad de acción, decisión y coordinación estratégica de los sistemas de contratación, registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, los mercados secundarios y sistemas multilaterales de negociación desarrollando para ello las mejores operativas funcionales y estructurales, incluyendo su potenciación de cara al exterior. Todo ello, sin perjuicio de que las Sociedades afectadas mantengan su identidad, capacidad operativa, órganos de administración y equipos humanos y gerenciales.

El domicilio social de Bolsas y Mercados Españoles se encuentra en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

En el Anexo I se incluyen los datos más significativos de las sociedades que componen el Grupo.

#### **b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas**

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2014 del Grupo han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad (en reunión de su Consejo de Administración celebrada el 26 de febrero de 2015) de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la Circular 9/2008 de 10 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante C.N.M.V.) - modificada por la Circular 6/2011, de 12 de diciembre, de la C.N.M.V. -, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2014 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el ejercicio 2014. Dichas cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por cada una de las restantes entidades integradas en el Grupo, e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar las políticas contables y criterios de valoración aplicados por el Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2014 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios. Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2013 fueron formuladas por los Administradores de la Sociedad, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2014 y fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014.



Las presentes cuentas anuales consolidadas, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

La totalidad de las cifras que figuran en esta memoria referidas al ejercicio 2013 se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Los formatos del balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, consolidados, correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 presentados en estas cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo a los formatos establecidos en la Norma 36<sup>a</sup> de la Circular 9/2008, de 10 de diciembre de la C.N.M.V., una vez incluidas las modificaciones incorporadas por la Circular 6/2011, de 12 de diciembre, en la medida en que dicha Norma 36<sup>a</sup> incluye modelos de presentación de balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, consolidados, aplicables a los grupos de sociedades que formulan cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptada por la Unión Europea y que prevé que para los restantes estados financieros, los modelos de presentación se ajusten a los formatos o disposiciones que en relación con dichos modelos de presentación se hayan previsto en el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo. Como resultado de lo anterior, los modelos de presentación de los estados financieros anteriormente descritos contenidos en estas cuentas anuales no difieren significativamente de los contenidos en la Circular 1/2008 de 30 de enero de la C.N.M.V., presentando en algunas partidas un mayor nivel de desglose a través de la incorporación de los epígrafes recogidos en la Circular 9/2008 de 10 de diciembre de la C.N.M.V. (modificada por la Circular 6/2011, de 12 de diciembre, de la C.N.M.V.), lo que resulta en una mejor compresión de los mismos.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

### **i. Adaptación de nuevas normas e interpretaciones emitidas**

#### **Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio**

Durante el ejercicio 2014 han entrado en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea y el Grupo:

- **NIIF 10 Estados financieros consolidados:** Sustituye a las anteriores NIC 27 y SIC 12. Modifica la definición de control existente hasta ahora. La nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse: el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la habilidad de utilizar ese control de modo que se pueda influir en el importe de esos retornos. Si bien esta norma era de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor la correspondiente a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014.

El Grupo ha procedido a revisar sus entidades dependientes, no identificando cambios en la definición del perímetro de consolidación bajo la NIIF 10.

- **NIIF 11 Acuerdos conjuntos:** Sustituye a la anterior NIC 31. El cambio fundamental que plantea respecto de la norma anterior es la eliminación de la opción de consolidación proporcional para las entidades que se controlan conjuntamente, que pasan a incorporarse por el método de la participación.

Si bien esta norma era de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor la correspondiente a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014 con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2013. La entrada en vigor de esta modificación ha tenido un impacto para el Grupo, en la medida en que ha supuesto un cambio en el método de consolidación de las participaciones que el Grupo mantiene en el Grupo Infobolsa y en Regis-TR, S.A., consolidadas hasta el 31 de diciembre de 2013 por el método de integración proporcional y que han pasado a consolidarse por el método de la participación.

Los Administradores del Grupo han estimado que de haberse aplicado dicha norma retroactivamente desde el 1 de enero de 2013, el efecto no habría sido significativo en relación con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

En concreto, respecto a las magnitudes presentadas en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, los activos totales y el patrimonio neto se hubieran visto reducidos en 901 miles de euros (inferior al 0,003% del total activo) y 114 miles de euros (inferior al 0,03% del patrimonio neto), respectivamente, mientras que el resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante no habría sufrido variación. El cambio en esta norma contable no ha tenido impacto sobre las ganancias por acción.



- **NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades:** Es una norma de desglose que agrupa todos los requisitos de revelación en cuentas relativos a participaciones en otras entidades (sean dependientes, asociadas, negocios conjuntos u otras participaciones) incluyendo nuevos requerimientos de desgloses. Si bien esta norma era de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor la correspondiente a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014. En el Anexo I de las presentes cuentas anuales consolidadas se incluye la información requerida.
- **NIC 27 (Modificación) "Estados financieros separados":** Los requisitos anteriormente recogidos en la NIC 27 respecto de la elaboración de estados financieros consolidados se han recogido en la nueva NIIF 10, por lo que el ámbito de aplicación de aquella queda reducido a la contabilización de inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas en los estados financieros individuales bajo NIIF de la entidad inversora, que no han sufrido modificaciones con respecto a la normativa anterior. Si bien la NIC 27 modificada era de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor la correspondiente a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014. Esta modificación no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.
- **NIC 28 (Modificación) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos":** La NIC 28 se ha actualizado para incluir referencias a los negocios conjuntos, que bajo la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" tienen que contabilizarse según el método de puesta en equivalencia. Si bien la NIC 28 modificada era de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor la correspondiente a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014. Esta modificación no ha tenido un impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.
- **NIC 32 (Modificación) "Compensación de activos con pasivos financieros":** La modificación de NIC 32 introduce una serie de aclaraciones adicionales en la guía de implementación sobre los requisitos de la norma para poder compensar un activo y un pasivo financiero en su presentación en el balance de situación. La NIC 32 ya indica que un activo y un pasivo financiero solo podrán compensarse cuando la entidad tenga en el momento actual el derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos. La guía de implementación modificada indica, entre otros aspectos, que para cumplirse esta condición, el derecho de compensación no debe depender de eventos futuros y debe ser legalmente exigible, tanto en el curso normal de los negocios como en caso de incumplimiento, insolvencia o quiebra de la entidad y todas las contrapartes. La modificación de la NIC 32 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014 y aplica de forma retroactiva. Esta modificación no ha tenido un impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.
- **NIC 36 (Modificación) "Desgloses sobre el importe recuperable de activos no financieros":** La modificación requiere que se presente información complementaria sobre las mediciones hechas a valor razonable cuando ha habido un deterioro de valor o una reversión del mismo. Elimina el requisito de revelar el importe recuperable cuando una unidad generadora de efectivo (UGE) contiene fondo de comercio o un activo intangible de vida útil indefinida, pero no se ha registrado ninguna pérdida por deterioro; requiere el desglose del importe recuperable de un activo o una UGE cuando una pérdida por deterioro haya sido reconocida o revertida; y exige la divulgación detallada de cómo se ha medido el valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía cuando una pérdida por deterioro haya sido registrada o revertida. Esta modificación se aplica para los ejercicios anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2014 y se aplica retrospectivamente. Esta modificación no ha tenido un impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.
- **NIC 39 (Modificación) "Instrumentos financieros - Novación de derivados y continuidad de contabilidad de cobertura":** Bajo la NIC 39, una entidad está obligada a interrumpir la contabilidad de cobertura cuando un derivado que ha sido designado como instrumento de cobertura es objeto de novación a una cámara de contrapartida central (CCP en sus siglas en inglés), dado que el derivado original deja de existir. Esta modificación de la NIC 39 introduce una exención de ámbito restringido a la interrupción de la contabilidad de cobertura cuando la novación de un instrumento de cobertura a una CCP cumpla determinados requisitos. Estas modificaciones se aplican para los ejercicios anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2014, si bien se permite su adopción anticipada. Esta modificación no ha tenido un impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.



- **NIIF 10 (Modificación), NIIF 12 (Modificación) y NIC 27 (Modificación) "Entidades de inversión":** Incluyen modificaciones a las entidades que cumplen con la definición de "entidad de inversión" y que presentan características concretas. También se han hecho modificaciones a la NIIF 12 para introducir requerimientos de información que una sociedad de este tipo tiene que incluir en sus cuentas anuales consolidadas. La modificación de las mencionadas normas es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014. Esta modificación no ha tenido un impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.
- **NIIF 10 (Modificación), NIIF 11 (Modificación) y NIIF 12 (Modificación) "Estados financieros consolidados, acuerdos conjuntos y revelación de participaciones en otras entidades":** Guía de transición (modificaciones de la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12): Su objetivo es aclarar la guía de transición de la NIIF 10, indicando que la fecha de primera aplicación es el primer día del ejercicio anual en el que se aplica esta NIIF por primera vez. Cuando se adopte la NIIF 10 debería evaluarse el control en la fecha de aplicación inicial. Asimismo, flexibiliza los requisitos de transición en relación con las NIIF 10, 11 y 12, limitando el requisito de información comparativa ajustada únicamente al ejercicio comparativo anterior. Además, en relación con la información a revelar sobre entidades estructuradas no consolidadas, se suprime el requisito de presentar información comparativa correspondiente a los ejercicios anteriores a la aplicación por primera vez de la NIIF 12. La modificación de las mencionadas normas es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014. Esta modificación no ha tenido un impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

## Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea son las siguientes:

Normas, Modificaciones e Interpretaciones	Aplicación Obligatoria	
Aprobadas para su aplicación en la UE	Ejercicios Iniciados a Partir de:	
CINIIF 21	Gravámenes	1 de enero de 2015
Mejoras anuales NIIF	Ciclo 2011 – 2013	1 de enero de 2015
Mejoras anuales NIIF	Ciclo 2010 – 2012	1 de enero de 2016
Modificación NIC 19	Planes de prestación definida: aportación de los empleados	1 de enero de 2016
No aprobadas para su aplicación en la UE		
NIIF 14	Cuentas regulatorias diferidas	-
Modificación NIIF 11	Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas	-
Modificación NIC 16 y NIC 38	Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización	-
NIIF 15	Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes	-
Modificación NIC 16 y NIC 41	Agricultura: Plantas que se tienen para producir frutos	-
NIIF 9	Instrumentos financieros	-
Modificación NIC 27	Método de la participación en estados financieros separados	-
Modificación NIIF 10 y NIC 28	Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos	-
Mejoras anuales NIIF	Proyecto de mejoras, Ciclo 2012 – 2014	-
Modificación NIC 1	Presentación de estados financieros	-
Modificación NIIF 10, 12 y NIC 28	Entidades de inversión: aplicando la excepción a la consolidación	-



- **CINIIF 21 "Gravámenes"**: Esta interpretación aborda el tratamiento contable de los gravámenes impuestos por las administraciones públicas, distintos del impuesto sobre las ganancias y de multas y sanciones impuestas por el incumplimiento de la legislación. La cuestión principal que se plantea al respecto es cuándo la entidad debe reconocer un pasivo por la obligación de pagar un gravamen que se contabiliza de acuerdo con la NIC 37. También aborda el tratamiento contable de un pasivo por el pago de un gravamen cuyo calendario e importe son ciertos.

No se espera que la entrada en vigor de esta norma tenga un impacto significativo en el Grupo.

- **Mejoras Anuales de las NIIF, Ciclo 2011 – 2013**: En diciembre de 2013 el IASB publicó las Mejoras Anuales a las NIIF para el Ciclo 2011-2013. Las modificaciones incorporadas en estas Mejoras Anuales generalmente aplican para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015, si bien se permite su adopción anticipada. Las principales modificaciones incorporadas se refieren a:

- NIIF 3 "Combinaciones de negocios": Excepciones al alcance para negocios conjuntos.
- NIIF 13 "Valoración del valor razonable": Alcance de la "excepción de cartera" disponible en NIIF 13.
- NIC 40 "Inversiones inmobiliarias": Interrelación entre NIC 40 y NIIF 3 cuando se clasifica un inmueble como inversión inmobiliaria o inmueble ocupado por el dueño.

No se espera que la entrada en vigor de esta norma tenga un impacto significativo en el Grupo.

- **Mejoras Anuales de las NIIF, Ciclo 2010 – 2012**: En diciembre de 2013 el IASB publicó las Mejoras Anuales a las NIIF para el Ciclo 2010-2012. Las modificaciones incorporadas en estas Mejoras Anuales generalmente aplican para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de febrero de 2015, si bien se permite su adopción anticipada. Las principales modificaciones incorporadas se refieren a:

- NIIF 2 "Pagos basados en acciones": Definición de "condición para la irrevocabilidad de la concesión".
- NIIF 3 "Combinaciones de negocios": Contabilización de una contraprestación contingente en una combinación de negocios.

- NIIF 8 "Segmentos de explotación": Información a revelar sobre la agregación de segmentos de explotación y conciliación del total de los activos asignados a los segmentos sobre los que se informa con los activos de la entidad.

- NIIF 13 "Valoración del valor razonable": Referencias a la capacidad de valorar las cuentas a cobrar y a pagar a corto plazo a valor nominal cuando el efecto del descuento no sea significativo.

- NIC 16 "Inmovilizado material" y NIC 38 "Activos intangibles": Reexpresión proporcional de la amortización acumulada cuando se utiliza el modelo de revalorización.

- NIC 24 "Información a revelar sobre partes vinculadas": Entidades que proporcionan servicios de personal clave de Dirección como parte vinculada.

No se espera que la entrada en vigor de esta norma tenga un impacto significativo en el Grupo.

• **NIC 19 (Modificación) "Planes de prestación definida: Aportaciones de los empleados"**: La NIC 19 (revisada en 2011) distingue entre aportaciones de los empleados relacionadas con el servicio prestado y aquellas otras no ligadas al servicio. La modificación actual distingue además entre aportaciones ligadas al servicio sólo en el ejercicio en que surgen y aquellas ligadas al servicio en más de un ejercicio. La modificación permite que las aportaciones ligadas al servicio que no varían con la duración del mismo se deduzcan del coste de las prestaciones devengadas en el ejercicio en que se presta el correspondiente servicio. Por su parte, las aportaciones ligadas al servicio que varían de acuerdo con la duración del mismo, deben extenderse durante el periodo de prestación del servicio usando el mismo método de asignación que se aplica a las prestaciones.

• Esta modificación aplica a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de febrero de 2015 y aplica retrospectivamente. Se permite su adopción anticipada.

No se espera que la entrada en vigor de esta norma tenga un impacto significativo en el Grupo.



- **NIIF 14 “Cuentas regulatorias diferidas”:** Se trata de una norma intermedia sobre el tratamiento contable de ciertos saldos que surgen en actividades con tarifas reguladas. Aplica sólo a aquellas entidades que adopten la NIIF 1 por primera vez, permitiéndolas seguir reconociendo los importes relacionados con la regulación tarifaria de acuerdo con sus políticas contables anteriores a la adopción de NIIF. Sin embargo, para reforzar la comparabilidad con entidades que ya aplican NIIF y no reconocen esos importes, la norma exige que el efecto de esa regulación de tarifas se presente de forma separada de otras partidas. Una entidad que ya presenta sus estados financieros conformes con NIIF no puede aplicar esta norma. Esta norma es efectiva desde el 1 de enero de 2016, si bien se permite su adopción anticipada.

No se espera que la entrada en vigor de esta norma tenga un impacto significativo en el Grupo.

- **NIIF 11 (Modificación) “Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas”:** Exige aplicar los principios de contabilización de una combinación de negocios a un inversor que adquiere una participación en una operación conjunta que constituye un negocio. Específicamente, tendrá que valorar los activos y pasivos identificables a valor razonable; reconocer como gasto los costes relacionados con la adquisición; reconocer el impuesto diferido; y reconocer el residual como fondo de comercio. Todos los demás principios de la contabilización de una combinación de negocios aplican, a menos que entren en conflicto con la NIIF 11. Esta modificación se aplicará prospectivamente para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, si bien se permite su aplicación anticipada.

No se espera que la entrada en vigor de esta norma tenga un impacto significativo en el Grupo.

- **NIC 16 (Modificación) y NIC 38 (Modificación) “Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización”:** Esta modificación aclara que no es adecuado emplear métodos basados en ingresos ordinarios para calcular la depreciación de un activo porque los ingresos ordinarios generados por una actividad que incluye el uso de un activo generalmente reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos incorporados al activo. El IASB también aclara que generalmente se presume que los ingresos ordinarios son una base inadecuada para valorar el consumo de los beneficios económicos incorporados en un activo intangible. Esta modificación será efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2016, y se aplicará prospectivamente. Se admite la aplicación anticipada de la modificación.

No se espera que la entrada en vigor de esta norma tenga un impacto significativo en el Grupo.

- **NIIF 15 “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes”:** En mayo de 2014, el IASB y el FASB emitieron conjuntamente una norma convergente en relación con el reconocimiento de ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes. Bajo esta norma, los ingresos se reconocen cuando un cliente obtiene el control del bien o servicio vendido, es decir, cuando tiene tanto la capacidad de dirigir el uso como de obtener los beneficios del bien o servicio. Esta NIIF incluye una nueva guía para determinar si deben reconocer los ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado del mismo. La NIIF 15 exige información amplia tanto de los ingresos reconocidos como de los ingresos que se espera reconocer en el futuro en relación con contratos existentes. Asimismo, exige información cuantitativa y cualitativa sobre los juicios significativos realizados por la dirección en la determinación de los ingresos que se reconocen, así como sobre los cambios en estos juicios. La NIIF 15 será efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2017, si bien se permite su adopción anticipada.

No se espera que la entrada en vigor de esta norma tenga un impacto significativo en el Grupo.

- **NIC 16 (Modificación) y NIC 41 (Modificación) “Agricultura: Plantas que se tienen para producir frutos”:** Bajo esta modificación, las plantas que se tienen para obtener frutos deberán contabilizarse del mismo modo que el inmovilizado material, de manera diferente al resto de activos biológicos. En consecuencia, las modificaciones incluyen estas plantas dentro del alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41. Los productos que crecen en estas plantas se mantendrán dentro del alcance de la NIC 41. Estas modificaciones aplicarán para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 y se aplicará prospectivamente, si bien se permite su adopción anticipada.

No se espera que la entrada en vigor de esta norma tenga un impacto significativo en el Grupo.

- **NIIF 9 “Instrumentos financieros”:** Aborda la clasificación, valoración y reconocimiento de los activos financieros y pasivos financieros. La versión completa de la NIIF 9 se ha publicado en julio de 2014 y sustituye la guía de la NIC 39 sobre clasificación y valoración de instrumentos financieros. La NIIF 9 mantiene pero simplifica el modelo de valoración mixto y establece tres categorías principales de valoración para los activos financieros: coste amortizado, a valor razonable con cambios en resultados y a valor razonable con cambios en otro resultado global. La base de clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Se requiere que las inversiones en instrumentos de patrimonio neto se valoren a valor razonable con cambios en resultados con la opción



irrevocable al inicio de presentar los cambios en el valor razonable en otro resultado global no recicable, siempre que el instrumento no se mantenga para negociar. Si el instrumento de patrimonio se mantiene para negociar, los cambios en el valor razonable se presentan en resultados. En relación con los pasivos financieros no ha habido cambios respecto a la clasificación y valoración, excepto para el reconocimiento de cambios en el riesgo de crédito propio en otro resultado global para pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados. Bajo la NIIF 9 hay un nuevo modelo de pérdidas por deterioro del valor, el modelo de pérdidas de crédito esperadas, que sustituye al modelo de pérdidas por deterioro incurridas de la NIC 39 y que dará lugar a un reconocimiento de las pérdidas antes que como se venía haciendo con la NIC 39. La NIIF 9 relaja los requerimientos para la efectividad de la cobertura. Bajo la NIC 39, una cobertura debe ser altamente eficaz, tanto de forma prospectiva como retrospectiva. La NIIF 9 sustituye esta línea exigiendo una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura y que el ratio cubierto sea el mismo que la entidad usa en realidad para su gestión del riesgo. La documentación contemporánea sigue siendo necesaria pero es distinta de la que se venía preparando bajo la NIC 39. Por último, se exige información amplia, incluyendo una conciliación entre los importes inicial y final de la provisión para pérdidas de crédito esperadas, hipótesis y datos, y una conciliación en la transición entre las categorías de la clasificación original bajo la NIC 39 y las nuevas categorías de clasificación bajo la NIIF 9.

La NIIF 9 es efectiva para los ejercicios anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2018, si bien se permite su adopción anticipada. La NIIF 9 se va a aplicar de forma retroactiva pero no se va a exigir que se reexpresen las cifras comparativas. Si una entidad optase por aplicar anticipadamente la NIIF 9, deberá aplicar todos los requerimientos al mismo tiempo. Las entidades que apliquen la norma antes del 1 de febrero de 2015 siguen teniendo la opción de aplicar la norma en fases.

No se espera que la entrada en vigor de esta norma tenga un impacto significativo en el Grupo.

- **NIC 27 (Modificación) "Método de la participación en estados financieros separados"**: Se modifica la NIC 27 para restablecer la opción de usar el método de la participación para contabilizar inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados de una entidad. También se ha aclarado la definición de estados financieros separados. Una entidad que elija cambiar al método de la participación aplicará las modificaciones para ejercicios anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2016 de acuerdo con la NIC 8, "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores". Se permite su adopción anticipada.

No se espera que la entrada en vigor de esta norma tenga un impacto significativo en el Grupo.

- **NIIF 10 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) "Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos"**: Estas modificaciones aclaran el tratamiento contable de las ventas y aportaciones de activos entre un inversor y sus asociadas y negocios conjuntos que dependerá de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o negocio conjunto constituyen un "negocio". El inversor reconocerá la ganancia o pérdida completa cuando los activos no monetarios constituyan un "negocio". Si los activos no cumplen la definición de negocio, el inversor reconoce la ganancia o pérdida en la medida de los intereses de otros inversores. Las modificaciones sólo aplicarán cuando un inversor venda o aporte activos a su asociada o negocio conjunto. Las modificaciones a NIIF 10 y NIC 28 son prospectivas y serán efectivas para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016.

No se espera que la entrada en vigor de esta norma tenga un impacto significativo en el Grupo.

- **Proyecto de mejoras, Ciclo 2012 – 2014**: Las modificaciones afectan a NIIF 5, NIIF 7, NIC 19 y NIC 34 y aplicarán a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2016, sujeto a su adopción por la UE. Las principales modificaciones se refieren a:

- *NIIF 5, "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas"*: Cambios en los métodos de enajenación.
- *NIIF 7, "Instrumentos financieros: Información a revelar"*: Implicación continuada en contratos de administración.
- *NIC 19, "Retribuciones a los empleados"*: Determinación del tipo de descuento en las obligaciones por retribuciones post-empleo.
- *NIC 34, "Información financiera intermedia"*: Información presentada en otra parte en la información financiera intermedia.

No se espera que la entrada en vigor de esta norma tenga un impacto significativo en el Grupo.

- **NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros"**: Las modificaciones a la NIC 1 animan a las empresas a aplicar el juicio profesional en la determinación de qué información revelar en los estados financieros. Las modificaciones hechas aclaran que la materialidad aplica al conjunto de estados financieros y que la inclusión de información inmaterial puede impedir la utilidad de la información financiera. Además,



las modificaciones clarifican que las entidades deberían usar el juicio profesional al determinar dónde y en qué orden se presenta la información en los estados financieros. Las modificaciones a la NIC 1 pueden aplicarse inmediatamente, y son de aplicación obligatoria para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016.

No se espera que la entrada en vigor de esta norma tenga un impacto significativo en el Grupo.

- **NIIF 10 (Modificación), NIIF 12 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) "Entidades de inversión: Aplicando la excepción a la consolidación":** Estas modificaciones aclaran tres aspectos sobre la aplicación del requerimiento para las entidades de inversión de valorar las dependientes a valor razonable en lugar de consolidarlas. Las modificaciones propuestas:

- Confirman que la excepción de presentar estados financieros consolidados continúa aplicándose a las sociedades dependientes de una entidad de inversión que son ellas mismas entidades dominantes;
- Aclaran cuando una entidad de inversión dominante debería consolidar una dependiente que proporciona servicios relacionados con la inversión en vez de valorar esa dependiente a valor razonable; y
- Simplifican la aplicación del método de puesta en equivalencia para una entidad que no es en sí misma una entidad de inversión pero que tiene una participación en una asociada que es una entidad de inversión.
- Entran en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, si bien se permite su aplicación anticipada.

No se espera que la entrada en vigor de esta norma tenga un impacto significativo en el Grupo.

### **c) Estimaciones realizadas**

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 16),
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las provisiones por prestaciones a largo plazo al personal (Notas 2-k y 13),
- La vida útil del inmovilizado intangible y material (Notas 2-c; 2-d; 5 y 6),
- La evaluación de la posible pérdida por deterioro de los fondos de comercio (Notas 2-b y 5),
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (Notas 2-e y 7),
- El cálculo de provisiones (Notas 2-i; 2-j; 2-k; 12 y 13),
- Las hipótesis empleadas en la determinación de los sistemas de retribución basados en acciones (Notas 2-m y 19-c).
- El reconocimiento de activos por impuesto diferido (Notas 2-p y 16).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2014 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, y conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

### **d) Impacto medioambiental**

Dadas las actividades a las que se dedican las Sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria consolidada respecto a información de cuestiones medioambientales.

### **e) Hechos posteriores**

Entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no hay otros hechos posteriores dignos de mención no descritos en esta memoria.



## 2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

### a) Principios de consolidación

#### i. Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer el control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

La participación de los accionistas minoritarios de las sociedades dependientes en el patrimonio neto consolidado del Grupo se presenta en el capítulo "Socios externos" de los balances de situación consolidados adjuntos y la participación en los resultados del ejercicio se presenta en el epígrafe "Resultado atribuido a socios externos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas se eliminan en el proceso de consolidación. En caso necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las sociedades dependientes para adaptar las políticas contables utilizadas a las que utiliza el Grupo.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Análogamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En el Anexo I de esta Memoria se detallan las principales sociedades dependientes así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, domicilio y la proporción de participación de la sociedad dominante en su capital).

El método de consolidación por integración global se ha aplicado a la totalidad de las sociedades participadas, con la excepción de la participación en el capital social de Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes y Regis-TR, S.A. que asciende al 50%, en cada una, y que se ha integrado por el método de la participación (apartado siguiente).

En el mes de diciembre de 2013, el Grupo adquirió el control de la sociedad participada Link Up Capital Markets, S.A. mediante la compra del 74,82% del capital en sucesivas adquisiciones a los anteriores accionistas (apartado iv.b), ostentando, por tanto, al 31 de diciembre de 2013 un porcentaje de participación del 98,29%. Por tanto, dicha participación se valoró desde el 1 de enero de 2013 hasta la fecha de toma de control, por el "método de la participación" (apartado de "Entidades asociadas"), pasando a integrarse por el método de integración global al 31 de diciembre de 2013.

El resultado de Link-Up atribuible al Grupo desde la fecha de toma de control hasta el 31 de diciembre de 2013 no fue significativo.

Con fecha 14 de enero de 2014, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. – Sociedad Unipersonal, ha adquirido el 1,71% restante del capital de Link Up Capital Markets, S.A., ostentando, por tanto, a dicha fecha la titularidad del 100% del capital social de dicha sociedad.

Con fecha 21 de noviembre de 2014, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. – Sociedad Unipersonal, ha vendido el 100% del capital de Link Up Capital Markets, S.A., a Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.

#### ii. Acuerdos conjuntos

Se consideran "acuerdos conjuntos" aquellas participaciones que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("partícipes") participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

El Grupo aplica NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" a todos los acuerdos conjuntos. Las inversiones en acuerdos conjuntos bajo NIIF 11 se clasifican como operaciones conjuntas o como negocios conjuntos, dependiendo de los derechos y obligaciones contractuales de cada inversor. El Grupo ha evaluado la naturaleza de sus acuerdos conjuntos y ha determinado que son negocios conjuntos. Los negocios conjuntos se contabilizan usando el "método de la participación"; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados, en su caso, los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.



El valor de la inversión en negocios conjuntos se registra en el epígrafe "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del balance de situación consolidado. Al 31 de diciembre de 2014 la totalidad del saldo de este epígrafe corresponde a la valoración de la inversión en Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes y Regis-TR, S.A.

En el Anexo I de esta Memoria se detalla la información correspondiente a los negocios conjuntos.

### **iii. Entidades asociadas**

Son entidades sobre las que se tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o gestión conjunta. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En los estados financieros consolidados, las entidades asociadas se valoran, en su caso, por el "método de la participación"; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados, en su caso, los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

El valor de la inversión en entidades asociadas se registra en el epígrafe "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del balance de situación consolidado.

El Grupo registró las pérdidas generadas por Link Up Capital Markets, S.A. durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y la fecha de toma de control en el capítulo "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación", por importe de 670 miles de euros – Anexo I.

### **iv. Variaciones en el perímetro de consolidación**

#### **Ejercicio 2014**

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han producido variaciones en el perímetro de consolidación.

#### **Ejercicio 2013**

Durante el ejercicio 2013, se produjeron las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación:

- a. Escisión parcial de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A.- Sociedad Unipersonal) a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada BME Gestión de Estudios y Proyectos, S.A. - Sociedad Unipersonal):

Con fecha 27 de junio de 2013, los Consejos de Administración de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal) y de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada BME Gestión de Estudios y Proyectos, S.A. – Sociedad Unipersonal), suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad escindida) a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria), consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los elementos patrimoniales, medios técnicos y humanos necesarios para gestionar el mercado secundario oficial de productos derivados de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal, a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen la referida unidad económica.

El régimen fiscal de la operación fue el de neutralidad fiscal que resulta del régimen fiscal previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Con fecha 9 de septiembre de 2013 fue otorgada la escritura pública de escisión parcial, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 30 de septiembre de 2013.

La operación de escisión parcial descrita anteriormente tuvo como finalidad la reorganización de las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles que desarrollan actividades en el ámbito de los mercados de productos derivados y los servicios técnicos que son la base de este mercado, con el fin de hacer más eficiente la estructura del Grupo supervisado así como reorganizar las actividades de las sociedades intervenientes.



**b. Toma de control en la sociedad participada Link Up Capital Markets, S.A.:**

Durante el mes de diciembre de 2013, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal, adquirió el control de Link Up Capital Markets, S.A. a través de la compra del 74,82% de su capital en sucesivas adquisiciones a los anteriores accionistas por importe de 658 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2013 y tras las adquisiciones realizadas, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., - Sociedad Unipersonal, contaba con una participación en Link Up Capital Markets, S.A. del 98,29%.

Las operaciones anteriormente mencionadas dieron lugar a las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2013 respecto del existente al 31 de diciembre de 2012:

- Modificación del método de integración de la sociedad participada Link Up Capital Markets, S.A. que al 31 de diciembre de 2012 se realizaba por el “método de la participación”, estableciéndose el método de integración global a efectos de la consolidación de dicha sociedad en el Grupo al 31 de diciembre de 2013.

**v. Adquisiciones, ventas y otras operaciones societarias**

Durante el ejercicio 2014 se han producido las siguientes operaciones societarias en el Grupo:

- Adquisición del 100% del capital social de Link Up Capital Markets, S.A. y traspaso a Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.:*

Con fecha 14 de enero de 2014, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. – Sociedad Unipersonal, ha adquirido el 1,71% restante del capital de Link Up Capital Markets, S.A., ostentando a dicha fecha la titularidad del 100% del capital social de dicha sociedad.

Con fecha 21 de noviembre de 2014, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. – Sociedad Unipersonal, ha vendido el 100% del capital de Link Up Capital Markets, S.A., a Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.

**b) Fondo de comercio**

El fondo de comercio representa pagos anticipados realizados por la entidad adquiriente de los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado. Tan sólo se registra fondo de comercio cuando las combinaciones de negocio se realizan a título oneroso. Dichos fondos de comercio en ningún caso se amortizan, sino que se someten periódicamente a análisis de deterioro procediéndose a su saneamiento en caso de producirse el mismo. A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas, el fondo de comercio se refiere tanto a los generados en consolidación como a los que tienen su origen en los estados financieros de las sociedades de Grupo (éste último caso únicamente en lo relativo a Iberclear - Nota 5).

A efectos de realizar el análisis de deterioro, cada uno de los fondos de comercio está asignado a una o más unidades generadoras de efectivo que se espera sean las beneficiarias de las sinergias derivadas de las combinaciones de negocios. Las unidades generadoras de efectivo representan los grupos de activos identificables más pequeños que generan flujos de efectivo a favor del Grupo y que en su mayoría son independientes de los flujos generados por otros activos u otro grupo de activos. Cada unidad o unidades a las que se asignan el fondo de comercio:

- Representa el nivel más bajo al que la entidad gestiona internamente el fondo de comercio.
- No es mayor que un segmento operativo.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se han atribuido los fondos de comercio se analizan incluyendo en su valor en libros la parte del fondo de comercio asignada para determinar si están deterioradas. Este análisis se realiza al menos anualmente, y siempre que existan indicios de deterioro.

A efectos de determinar el deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo a la que se haya podido asignar una parte del fondo de comercio se compara el valor en libros de esa unidad, ajustado, en su caso, por el importe del fondo de comercio imputable a los socios externos, en el caso en que se no haya optado por valorar los socios externos a su valor razonable, con su importe recuperable.



El importe recuperable de una unidad generadora de efectivo es igual al importe mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Si el importe en libros de la unidad generadora de efectivo excede a su importe recuperable, el Grupo reconocerá una pérdida por deterioro; la pérdida resultante se distribuirá reduciendo en primer lugar el valor en libros del fondo de comercio atribuido a esa unidad y en segundo lugar, si quedasen pérdidas por imputar, minorando el valor en libros del resto de los activos, asignando la pérdida remanente en proporción al valor en libros de cada uno de los activos existentes en dicha unidad. En caso de que se haya optado por valorar los socios externos a su valor razonable, se reconocerá el deterioro del fondo de comercio imputable a estos socios externos. En cualquier caso, las pérdidas por deterioro relacionadas con el fondo de comercio nunca serán objeto de reversión.

Las pérdidas por deterioro de fondos de comercio se registran, en su caso, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas. Durante los ejercicios 2014 y 2013, no se han realizado saneamientos de fondos de comercio al no haber sido considerado necesario, de acuerdo con los resultados de los análisis efectuados.

### **c) Otro inmovilizado intangible**

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por el Grupo. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que el Grupo estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Pueden ser de "vida útil indefinida" (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor del Grupo) o de "vida útil definida" (en los restantes casos).

La totalidad de los activos intangibles del Grupo son de vida útil definida y corresponden, básicamente, a aplicaciones informáticas. Gran parte de estas aplicaciones informáticas se han desarrollado internamente por el Grupo (Nota 5). Estos activos se amortizan a lo largo del período que represente la mejor estimación de su vida útil, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales (Nota 2-d).

Los desembolsos incurridos durante la fase de investigación, en el caso de proyectos internos relacionados con aplicaciones informáticas, se reconocen como gastos del período en el que se incurren. Los desembolsos incurridos durante la fase de desarrollo de aplicaciones informáticas, en el caso de proyectos internos, se reconocen como activos intangibles, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por el grupo para su activo" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, si se pueden demostrar los siguientes extremos:

1. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar la aplicación informática.
2. La intención de completar la aplicación informática para usarla.
3. La capacidad para utilizar la aplicación informática.
4. La utilidad de la aplicación informática.
5. La capacidad para valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible a la aplicación informática durante su desarrollo.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a la amortización del ejercicio de las aplicaciones informáticas se registra en la cuenta "Amortización del inmovilizado – Amortización del inmovilizado intangible".

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio en que se incurren.

El Grupo reconoce contablemente, en su caso, cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (Nota 2-d).



#### **d) Inmovilizado material**

El inmovilizado de uso propio (que corresponde a la totalidad del inmovilizado material y que incluye, básicamente, los activos materiales a los que se prevé darles un uso continuado y propio) se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entiéndense que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta "Amortización del inmovilizado – Amortización del inmovilizado material" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	<b>Porcentaje Anual</b>
Edificios (excepto terrenos)	2%
Mobiliario e instalaciones	8-20%
Equipos de proceso de datos	17-33%
Elementos de transporte y otros	5-17%

Con ocasión de cada cierre contable, se analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, se reconoce la reversión de la pérdida por deterioro registrada en períodos anteriores y se ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados consolidados del ejercicio en que se incurren.

Tanto los cargos como las reversiones de pérdidas por deterioro se registran, en su caso, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no había activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero que fueran significativos.



## e) Definiciones, registro contable, clasificación y valoración de los instrumentos financieros

### i. Definiciones

Un “instrumento financiero” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un “instrumento de capital” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “derivado financiero” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (Nota 13).
- Los contratos y obligaciones relativos a transacciones con pagos basados en acciones (Nota 19-c).

### ii. Registro contable y clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación del Grupo cuando se lleva a cabo su adquisición. Los activos financieros se registran inicialmente a su valor razonable (que, salvo evidencia en contrario, coincide con el precio de adquisición), incluyendo en general, los costes de la operación.

Los activos financieros de los que es titular el Grupo se clasifican como:

- Préstamos y partidas a cobrar: incluye, básicamente, activos financieros originados por las sociedades del Grupo a cambio de suministrar efectivo (incluye adquisiciones temporales de activos y depósitos entregados), así como a cambio de suministrar los servicios propios del objeto social de cada una de dichas sociedades (dentro de este concepto se incluyen los saldos pendientes de liquidación al día siguiente por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día).
- Activos financieros mantenidos para negociar: incluye la totalidad de los valores de renta fija (operativa en BME Clearing Repo) y opciones para las que el Grupo actúa como contrapartida central, por lo que las posiciones de estos activos financieros coinciden con las correspondientes posiciones de pasivos financieros (apartado v, de esta misma Nota).
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: incluye, valores representativos de deuda, que se negocian en un mercado activo, que tienen una fecha de vencimiento precisa y dan lugar a pagos en fecha y por cantías fijas o predeterminadas y sobre los que se tiene la intención y capacidad demostrada de mantenerlos hasta el vencimiento.
- Activos financieros disponibles para la venta: incluye los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento, como préstamos y cuentas por cobrar generados por el Grupo o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

### iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

En los balances de situación consolidados adjuntos, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos; es decir, como “activos corrientes” aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como “activos no corrientes” los de vencimiento superior a dicho período.

Los distintos tipos de instrumentos financieros antes descritos se clasifican en balance del siguiente modo:

- Activos financieros no corrientes: incluye, básicamente, valores de renta variable cotizados y no cotizados y fianzas constituidas a largo plazo por el alquiler de los edificios donde desarrollan actualmente su actividad las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, así como valores representativos de deuda y depósitos en los que se invierten parte de los excedentes de tesorería mantenidos por las sociedades del Grupo.



- Activos financieros corrientes: incluye, básicamente, valores representativos de deuda y depósitos en entidades de crédito en los que se invierten parte de los excedentes de tesorería mantenidos por las sociedades del Grupo así como fianzas y depósitos constituidos a corto plazo.
- Otros activos financieros corrientes - Materialización de fianzas y depósitos recibidos del mercado: incluye, básicamente, adquisiciones temporales de activos, depósitos entregados y, en su caso, otros activos líquidos equivalentes a efectivo, en los que se invierten los fondos de los que dispone transitoriamente el Grupo con origen en los depósitos en concepto de fianza que tienen Iberclear y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Valencia y Bilbao (Anexo I), como consecuencia de sus sistemas de cobertura del riesgo de liquidación mediante depósitos de efectivo y en los depósitos reglamentarios que los miembros de BME Clearing, MEFF Eurosolutions (Anexo I) y los sujetos del mercado eléctrico, en el que MEFF Tecnología y Servicios (Anexo I) actúa como gestor de liquidaciones y garantías, han de formalizar para garantizar las posiciones que mantengan en sus respectivos mercados (apartado V de esta misma Nota).
- Otros activos financieros corrientes - Instrumentos financieros en contrapartida central: incluye los valores de renta fija (operativa en BME Clearing Repo) y opciones para los que el Grupo actúa como contrapartida central, que se presentan a nivel de posición por titular (apartado V de esta misma Nota).
- Otros activos financieros corrientes - Saldos deudores por liquidación: incluye los saldos pendientes de liquidación (se realiza al día siguiente), por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día, que se presentan a nivel de posición por miembro liquidador (apartado V de esta misma Nota).
- Otros activos financieros corrientes - Materialización del efectivo retenido por operaciones pendientes de liquidar: incluye el efectivo de posiciones de miembros compradores a pagar en la liquidación con origen en Iberclear y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Valencia y Bilbao, sobre los que el Grupo toma temporalmente el control o retiene, para decidir sobre su posterior aplicación, conforme a lo que prevé la normativa que rige el sistema de liquidación (apartado V de esta misma Nota).
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (activo corriente): incluye, básicamente, saldos originados por la prestación de servicios acorde con el objeto social de las sociedades del Grupo así como con las Administraciones Públicas.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (activo corriente): incluye tesorería, adquisiciones temporales de activos, imposiciones financieras a corto plazo y, en su caso, otros activos líquidos equivalentes (con plazo de vencimiento inferior a tres meses) en los que se invierten los excedentes de tesorería mantenidos por las sociedades del Grupo.

#### **iv. Valoración y registro de resultados de los activos financieros**

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior. Los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el "valor razonable" se reconocen directamente en el patrimonio neto (dentro del epígrafe "Ajustes por cambios de valor - Activos financieros disponibles para la venta") hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros", de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Los activos financieros mantenidos para negociar también se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior (en todos los casos, cotizaciones publicadas en el propio mercado activo de MEFF). Dado que existe un cuadro exacto entre las posiciones de activo y de pasivo (pasivos financieros), las variaciones de valor razonable tienen impacto en los valores de los balances de situación, pero no afectan a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actúasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.



Los préstamos y partidas a cobrar y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (dentro del epígrafe "Ingresos financieros") los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo (TIR). Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre los importes inicial y al vencimiento, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.

El "tipo de interés efectivo" es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados durante la vida estimada del instrumento financiero, a partir de sus condiciones contractuales, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Dado que existe un cuadre exacto entre las posiciones de activo y de pasivo de todos los productos derivados que tiene el Grupo, los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación no se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

## **v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de su valoración y presentación**

Los pasivos financieros clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros mantenidos para negociar" son los valores de renta fija (operativa en BME Clearing Repo) y opciones para los que el Grupo actúa como contrapartida central y cuyas posiciones coinciden con las correspondientes posiciones de activos financieros (apartado ii. de esta misma Nota). Por tanto, se valoran aplicando los mismos criterios definidos para dichos activos (apartado anterior).

La totalidad de los restantes pasivos financieros existentes se incluyen a efectos de su valoración en la categoría de "Débitos y partidas a pagar", por lo que se valoran de acuerdo con su coste amortizado (apartado anterior) empleando para ello el tipo de interés efectivo.

En los balances de situación consolidados adjuntos, los pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos; es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

Durante los ejercicios 2014 y 2013, los pasivos financieros a coste amortizado se han registrado, básicamente, en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo de los balances de situación consolidados (Nota 14), excepto por la parte de las fianzas y depósitos recibidos del mercado, que se registran en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes – Fianzas y depósitos recibidos del mercado"; por los saldos pendientes de liquidación diaria por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día, que se han registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes – Saldos acreedores por liquidación" y por la contrapartida del reconocimiento inicial del efectivo retenido por liquidación descrito en el apartado iii. de esta misma Nota, que se registra en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes – Acreedores de efectivo retenido por liquidación" del pasivo de los balances de situación consolidados.

Asimismo, en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes – Instrumentos financieros en contrapartida central" se han registrado, durante los ejercicios 2014 y 2013, la totalidad de los pasivos financieros clasificados como "Pasivos financieros mantenidos para negociar" (apartado iii. de esta misma Nota y Nota 7).

## **vi. Deterioro del valor de los activos financieros**

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (básicamente, deudores comerciales y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En todos los casos dichas correcciones se realizan con cargo o abono al epígrafe "Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, en el caso de deterioro de créditos comerciales de dudoso cobro y su reversión (Nota 8), y "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas en los casos restantes (Notas 7 y 9).



Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se describe el cálculo del deterioro para cada tipo de activo financiero:

- Activos financieros valorados a su coste amortizado: el importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia negativa entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presentan minorando, en su caso, los saldos de los activos que corrigen.

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito) un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia cuando se evidencia un envejecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para la práctica totalidad de los activos financieros valorados a su coste amortizado.

- Activos financieros clasificados como disponibles para la venta: la pérdida por deterioro equivale a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando a la fecha de valoración de estos instrumentos existe una evidencia objetiva de que dichas diferencias tienen su origen en un deterioro permanente, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por cambios de valor – Activos financieros disponibles para la venta", reclasificándose todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, en el caso de instrumentos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en que se produce la recuperación (o en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por cambios de valor – Activos financieros disponibles para la venta", en el caso de instrumentos de capital).

- Instrumentos de capital valorados al coste: las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

Durante el ejercicio 2014 se han registrado pérdidas por deterioro correspondiente a Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e Instrumentos de capital por importes de 577 y 250 miles de euros, respectivamente (véanse Notas 7 y 8). La totalidad de las pérdidas por deterioro registradas durante el ejercicio 2013 por importe de 545 miles de euros correspondieron a deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8).



## vii. Técnicas de valoración

A continuación, se indica un resumen de las diferentes técnicas de valoración seguidas por el Grupo en la valoración de los instrumentos financieros registrados a su valor razonable (salvo los activos financieros mantenidos para negociar, que corresponden íntegramente a los instrumentos financieros en contrapartida central) utilizando la siguiente jerarquía de valores razonables en los siguientes niveles al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (Nota 7):

- **Nivel I:** los valores razonables se obtienen de precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para el mismo instrumento.
- **Nivel II:** los valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares, precios de transacciones recientes o flujos esperados u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **Nivel III:** los valores razonables se obtienen de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

El detalle de los valores razonables en los niveles I, II y III al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

Jerarquía valor razonable (Miles de euros)					
2014	Total balance (*)	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros disponibles para la venta	16.367	16.367	9.346	7.021	-
	<b>16.367</b>	<b>16.367</b>	<b>9.346</b>	<b>7.021</b>	-

(\*) El saldo no incluye determinados valores de renta variable no cotizados valorados a coste (Nota 7).

Jerarquía valor razonable (Miles de euros)					
2013	Total balance (*)	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros disponibles para la venta	17.371	17.371	10.350	7.021	-
	<b>17.371</b>	<b>17.371</b>	<b>10.350</b>	<b>7.021</b>	-

(\*) El saldo no incluye determinados valores de renta variable no cotizados valorados a coste (Nota 7).

No se han registrado transferencias entre los niveles 1 y 2 durante los ejercicios 2014 y 2013.

## viii. Baja del balance de los activos y pasivos financieros

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).



## **f) Instrumentos de patrimonio neto**

### **i. Definición**

Se consideran instrumentos de capital propio aquellos que cumplen las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.
- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

Las acciones propias adquiridas por la Sociedad se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto en el epígrafe "Acciones y participaciones de la sociedad dominante" (Nota 11).

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, serán registrados directamente contra patrimonio neto.

## **g) Clasificación de deudas entre corriente y no corriente**

En los balances de situación consolidados adjuntos, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

## **h) Otros activos y otros pasivos (corrientes y no corrientes)**

Los epígrafes Otros activos y Otros pasivos del balance de situación consolidado recogen el importe de los activos no registrados en otras partidas. Dichos saldos, corresponden básicamente a cuentas de periodificación (excepto las correspondientes a intereses devengados, que se recogen en los epígrafes en que están recogidos los instrumentos financieros que los generan).

## **i) Provisiones y pasivos (activos) contingentes**

Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas del Grupo, sus Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación,
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas, y
- Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Grupo. Los activos contingentes no se reconocen en el balance de situación consolidado ni en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario (Nota 12). Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, en su caso.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son ajustadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

## **j) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso**

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen que no se encuentre ya provisionado (Nota 12).



## **k) Retribuciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo**

Determinadas Sociedades del Grupo están obligadas, según sus convenios colectivos vigentes y/o según el convenio colectivo extraestatuario, que aplica a la mayoría de las Sociedades del Grupo, a determinados compromisos con sus empleados.

### **i. Compromisos post-empleo**

Se consideran retribuciones post-empleo las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su periodo de empleo. Las retribuciones post-empleo, ya sean cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportación definida o planes de prestación definida, en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos, tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran "planes de aportación definida", cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado (registradas en el epígrafe "Gastos de personal – Cargas sociales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como "planes de prestación definida".

#### **Planes de aportación definida**

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el epígrafe "Gastos de personal – Cargas sociales" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, en su caso, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones no corrientes – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del pasivo del balance de situación consolidado.

El Grupo tiene suscrito un acuerdo con un colectivo reducido de empleados, por el cual se compromete a efectuar una aportación de un determinado porcentaje sobre el salario pensionable de dichos empleados a un plan de aportación definida. Dicha aportación se efectuó al fondo externo "Plan de Pensiones AIAF Mercado de Renta Fija", integrado en Santander Colectivos Renta Variable Mixta 2, Fondo de Pensiones, cuya Entidad Gestora es Santander Pensiones S.A., E.G.F.P. El gasto correspondiente a las aportaciones realizadas por el Grupo durante los ejercicios 2014 y 2013, por importe de 72 miles de euros, respectivamente, se registra en el saldo del epígrafe "Gastos de personal – Cargas sociales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 19).

Asimismo, el Grupo tiene suscrito un seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente de determinados Directivos (véase Nota 4). La aportación periódica anual a dicho seguro, incluyendo las aportaciones correspondientes a empleados del Grupo no incluidos en la categoría de Alta Dirección, asciende en total en el ejercicio 2014 a 629 miles de euros (626 miles de euros en el ejercicio 2013) y que se registra en el saldo del epígrafe "Gastos de personal – Cargas sociales" (Nota 19).

#### **Planes de prestación definida**

El Grupo registra en el epígrafe "Provisiones no corrientes – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del pasivo del balance de situación consolidado (Nota 13) el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos del Plan.

El valor actual de las obligaciones post-empleo de prestación definida se determina descontando los flujos de efectivo futuros estimados a tasas de descuento de bonos corporativos de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y los plazos estimados en que se liquidarán las obligaciones por prestaciones post-empleo.

En el caso de que de la aplicación de lo descrito en el párrafo anterior surja un activo, éste se registra, con el límite del valor actual de las prestaciones económicas que pueden retornar al Grupo en forma de reembolsos directos o en forma de menores contribuciones futuras en el epígrafe "Activos financieros no corrientes". Los ajustes que proceda realizar, en su caso, en la valoración del activo vinculado a retribuciones post-empleo, se imputan directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

Se consideran "activos del Plan" aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad de las entidades consolidadas, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo.
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo, no estando disponibles para los acreedores del Grupo, ni siquiera en caso de situación concursal.
- No pueden retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho Plan sean suficientes para cumplir todas las obligaciones del Plan o de la entidad, relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.
- No son instrumentos financieros intransferibles por el Grupo.



Los planes de prestación definida se reconocen de la siguiente manera:

- a)** Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen en el ejercicio por cambios en las hipótesis financiero-actuariales o por diferencias entre las hipótesis y la realidad se reconocen de forma inmediata en el periodo en que ocurren directamente en "Otros ingresos y gastos reconocidos" dentro del Estado de ingresos y gastos reconocidos del Grupo. Dichos importes no podrán ser reclasificados en la cuenta de pérdidas y ganancias en ejercicios posteriores.
- b)** El coste de los servicios del periodo corriente, entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio para los empleados, y los "costes por servicios pasados", que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, se reconocen íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe de "Gastos de personal – Provisiones y otros gastos de personal".
- c)** El coste por intereses de la obligación y la rentabilidad esperada de los activos afectos al plan de prestación definida son determinados como una cantidad neta por intereses, la cual se calcula aplicando el tipo de descuento al inicio del ejercicio sobre el pasivo (activo) del plan de prestación definida y se registra en el epígrafe de "Gastos financieros - Por actualización de provisiones".

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por el Grupo corresponden a:

- Compromisos por premios de jubilación, correspondientes a la obligación de determinadas Sociedades del Grupo de abonar un premio al empleado que cese en dicha Sociedad a partir de una determinada edad (60 – 65 años) con motivo de haber solicitado su jubilación, y
- Compromisos por asistencia sanitaria, entendidos como la obligación, limitada a un colectivo específico de trabajadores del Grupo, de suscribir una póliza de asistencia sanitaria complementaria a la Seguridad Social, siendo los beneficiarios de la póliza a cargo de la Sociedad los empleados en activo y sus beneficiarios, entendiéndose como tales a los que la Seguridad Social reconozca el derecho a la asistencia sanitaria, bajo el mismo número de afiliación del trabajador, regulado por la Normativa vigente de la Seguridad Social en cada momento, así como las jubilaciones que se produzcan a partir del presente convenio, y sus beneficiarios (entendiéndose como tales los mencionados anteriormente, así como las situaciones de viudedad y orfandad, que se produzcan a partir de la firma del presente convenio, y sean beneficiarios del titular).

En el ejercicio 2006, el Grupo exteriorizó los compromisos por premios de jubilación. El vehículo utilizado por el Grupo fue un contrato de seguros con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros.

## **ii. Otras prestaciones a largo plazo al personal**

Las otras prestaciones a largo plazo al personal, entre las que se encuentran la obligación de determinadas Sociedades del Grupo de pagar una gratificación como premio a la buena conducta, y cualidades sobresalientes de sus empleados reflejadas en su fidelidad por los años de servicios continuados, cuando cumplan 25, 30, 35 y 45 años de servicio efectivo se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Gastos de personal – Sueldos, salarios y asimilados".

### **I) Indemnizaciones por cese**

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. El Grupo ha registrado en el epígrafe "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, el gasto correspondiente a las indemnizaciones devengadas por los despidos acordados durante el ejercicio 2014 (Nota 19), cuyos importes pendientes de pago figuraban, en su caso, registrados en el pasivo del balance de situación consolidado al cierre del ejercicio dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores". Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

### **m) Sistemas de retribución basados en acciones**

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio (acciones) como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un periodo específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el periodo citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se consolidan inmediatamente, el Grupo reconoce íntegramente, en la fecha de concesión, el gasto por los servicios recibidos. Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados, con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se reivierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital (Nota 19-c).



## **n) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Seguidamente, se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

### **i. Importe neto de la cifra de negocio**

Los derechos por prestación de servicios (contratación, liquidación, admisión de valores a negociación, de permanencia y de exclusión, entre otros) se imputan en función del criterio de devengo, según los cánones y tarifas a aplicar en el ejercicio correspondiente, publicados en los respectivos boletines de cotización.

### **ii. Ingresos y gastos no financieros**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

### **iii. Ingresos y gastos financieros**

BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal), percibe, en el desempeño de sus funciones de cámara de compensación, rendimientos financieros por los fondos aportados en garantía por los miembros del mercado (Nota 7), y que son íntegramente trasladados a dichos miembros, registrándose con abono al epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros" y con cargo al epígrafe "Gastos financieros - Fianzas y depósitos recibidos del mercado", respectivamente, de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Notas 7 y 21).

Adicionalmente, MEFF Euroservices, S.A. S.V. - Sociedad Unipersonal, en el desempeño de su función de miembro negociador de EUREX, exige depósitos de garantías a sus comitentes, miembros de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, por las posiciones abiertas en sus libros y que, por otra parte, constituyen las garantías correspondientes (Nota 7). El Grupo registra en el epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros" los ingresos financieros obtenidos de los depósitos en garantía constituidos y en el epígrafe "Gastos financieros - Fianzas y depósitos recibidos del mercado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, la parte de dichos ingresos financieros obtenidos que corresponde ceder a los comitentes (Notas 7 y 21).

Finalmente, en el desempeño de sus funciones de compensación y liquidación de valores y como consecuencia del sistema de cobertura del riesgo de liquidación mediante depósitos en efectivo, Iberclear y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Valencia y Bilbao (Anexo I) obtienen depósitos que se rentabilizan, cediendo parte de los rendimientos así obtenidos a las entidades depositarias. El importe correspondiente a los rendimientos obtenidos y cedidos se registra en los epígrafes "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros" y "Gastos financieros - Fianzas y depósitos recibidos del mercado", respectivamente, de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Notas 7 y 21).

## **o) Compensaciones de saldos**

Sólo se compensan entre sí – y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto – los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

## **p) Impuesto sobre Beneficios**

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en el patrimonio neto, o bien de una combinación de negocios, en la que el correspondiente impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto por Impuesto sobre Beneficios del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones, en su caso, producidas en dicho ejercicio en los activos y pasivos registrados derivadas de las diferencias temporales, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las bases imponibles negativas.

El Grupo considera que existe una diferencia temporal cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporal imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la Administración correspondiente. Se considera una diferencia temporal deducible aquella que generará para el grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.



Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Grupo su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos fiscales corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración correspondiente en un plazo que no exceda a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos y pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles significativas. Por su parte, el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, si éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los dieciocho ejercicios siguientes, en determinadas condiciones.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad establece que, para los sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones haya superado la cantidad de 6.010.121,04 euros durante los doce meses anteriores a la fecha en que se inicien los períodos impositivos dentro del año 2012 ó 2013, la compensación de bases imponibles negativas estará limitada al 50% de la base imponible previa a dicha compensación, cuando en esos doce meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos veinte millones de euros pero inferior a sesenta millones de euros; y al 25% de la base imponible previa a dicha compensación, cuando en esos doce meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos sesenta millones de euros. Durante los ejercicios 2014 y 2013, el Grupo ha compensado bases imponibles negativas, no habiendo tenido impacto la limitación antes mencionada.

El Real Decreto-Ley 14/2013, de 29 de noviembre, modificó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades en los siguientes aspectos:

- a) Con efecto para los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2011, las dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo así como los correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido, se integran en la base imponible de acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, con el límite de la base imponible positiva previa a su integración y a la compensación de bases imponibles negativas.
- b) Los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, así como los derivados de dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, se convierten en un crédito exigible frente a la Administración tributaria en los supuestos en que el sujeto pasivo presente perdidas contables o que la entidad sea objeto de liquidación o insolvencia judicialmente declarada. Asimismo, los activos por impuesto diferido por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las bases imponibles negativas se convierten en un crédito exigible frente a la Administración tributaria cuando aquellos sean consecuencia de integrar en la base imponible, a partir del primer período impositivo que se inicie en 2014, las dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores, así como las dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que generaron los activos por impuesto diferido referidos anteriormente.

Estos activos podrán canjearse por valores de Deuda Pública, una vez transcurrido el plazo de compensación de bases imponibles negativas previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, computado desde el registro contable de tales activos. En el supuesto de activos registrados con anterioridad a la entrada en vigor de esta norma, este plazo se computará desde dicha entrada en vigor.

La aplicación de lo previsto en el citado Real Decreto Ley 14/2013 no ha tenido un impacto significativo ni en el importe registrado por créditos fiscales por bases imponibles negativas ni en las deducciones pendientes de aplicar ni en el importe registrado como activos por impuesto diferido.



Posteriormente, el 28 de noviembre de 2014, se publicó la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades vigente para los ejercicios impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015, salvo las disposiciones finales cuarta a séptima que entraron en vigor el 29 de noviembre de 2014. Las principales modificaciones de la Ley 27/2014, son las siguientes:

**a) Reducción de los tipos impositivos:** Se reduce el tipo de gravamen general al 28% (para los ejercicios iniciados en 2015) y al 25% (para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016), si bien se mantiene el tipo de gravamen del 30% para las entidades de crédito.

**b) Limitación del uso de bases imponibles negativas:** Se prolongan a 2015 las actuales medidas de carácter excepcional para la compensación de bases imponibles negativas. Por su parte, para los ejercicios siguientes, la base imponible sólo podrá compensarse en un 60% en el 2016 y 70% en el 2017 con bases imponibles negativas pendientes de compensación para ejercicios futuros. No obstante, en el caso de que la cantidad a compensar sea inferior al millón de euros no operará ninguna limitación. Desaparece el plazo temporal para la compensación de las bases imponibles negativas pendientes de compensación en ejercicios futuros.

**c) Limitaciones a la deducción de ciertos gastos:** se introducen nuevas limitaciones en relación con las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias y del inmovilizado inmaterial (incluyendo el fondo de comercio) dejan de ser deducibles; se mantienen las limitaciones respecto de las pérdidas generadas en transmisiones de activos a otras entidades del grupo mercantil (su deducibilidad se difiere al momento en que los elementos se den de baja en el balance del adquirente, se transmitan fuera del grupo o cuando la entidad transmitente o la adquirente dejen de formar parte del grupo); se incrementan las limitaciones a la deducibilidad de los gastos financieros.

**d) Deducción en caso de limitación a las amortizaciones:** los contribuyentes que tributen al tipo general de gravamen a partir del ejercicio 2015, tendrán derecho a aplicar una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades que se integren en la base imponible derivadas de las amortizaciones no deducidas en los períodos impositivos iniciados en 2013 y 2014. Esta deducción será del 2% en los períodos impositivos que se inicien en 2015.

**e) Redefinición del perímetro de consolidación:** Se amplía la definición de grupo fiscal, permitiendo, entre otros, consolidar a todas las entidades del grupo residentes en España que tengan la consideración de entidades dependientes, sin necesidad de que exista una entidad dominante española común, siempre que la entidad no residente que participa en todas ellas no resida en un paraíso fiscal y cumpla con los requisitos para ser considerada entidad dominante. Asimismo, se incluye como nuevo requisito que la dominante disponga de la mayoría de derechos de voto y se refuerza la consideración del grupo fiscal como un único sujeto pasivo.

**f) Redefinición de los mecanismos de doble imposición:** Se elimina la deducción por doble imposición interna, sustituyéndose por un mecanismo de exención aplicable también a la venta de participaciones.

Debido a la modificación introducida por la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, según la cual el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades ha sido modificado pasando del 30% al 28%, para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015 y al 25%, para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016, en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, se ha ajustado el importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos en función del importe por el que se esperan recuperar o pagar, respectivamente (véase Nota 16).

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

Anualmente, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes y evaluar la razonabilidad de su recuperabilidad en el correspondiente marco temporal, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Bolsas y Mercados Españoles tributa en régimen de Declaración Consolidada en el Grupo Consolidable fiscal en el que figura como Sociedad dominante. La política seguida por dicho Grupo, en relación con la distribución del Impuesto sobre Sociedades consolidado resultante consiste en repartir la carga fiscal consolidada de forma proporcional a las bases imponibles de cada Sociedad.



#### **q) Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas se registran inicialmente en sus respectivos estados financieros por el contravalor en sus monedas funcionales resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. En general, los saldos denominados en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios oficiales del mercado de divisas de contado español al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas (en todos los casos el euro) se registran, generalmente, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 21); a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio no es significativa, por tanto, el efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de una apreciación o depreciación del tipo de cambio del euro respecto a otras divisas no es significativo.

#### **r) Contabilización de las operaciones de arrendamiento operativo**

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrándose en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Servicios exteriores" (Nota 20).

#### **s) Estados de flujos de efectivo consolidados**

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.
- Actividades de explotación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.
- Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad.

A efectos de la elaboración de los flujos de efectivo de las actividades de inversión, los cobros y pagos procedentes de activos financieros de rotación elevada se presentan en el estado de flujos de efectivo netos.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo consolidados, se ha considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, que no constituyen materialización de fianzas y depósitos recibidos del mercado, sin considerar los instrumentos financieros para los que BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal) actúa como contrapartida central, la materialización del efectivo retenido por operaciones pendientes de liquidar ni los deudores (acreedores) por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros.



#### **t) Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados**

De acuerdo con las opciones establecidas en el apartado 81 de la NIC 1, el Grupo ha optado por presentar de manera separada, por una parte un estado que muestra los componentes del resultado consolidado ("Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada") y un segundo estado que, partiendo del resultado consolidado del ejercicio, muestra los componentes de los restantes ingresos y gastos del ejercicio ("Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado").

En el "Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado" se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a.** El resultado consolidado del ejercicio.
- b.** Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto de la entidad.
- c.** Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las NIIF adoptadas.
- d.** El efecto impositivo correspondiente a las letras anteriores, salvo, en su caso, para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.
- e.** El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a socios externos.

Los ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto, derivados de participaciones en entidades valoradas por el método de la participación, se presentarán, en su caso, netos de impuestos en el epígrafe "Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado – Sociedades puestas en equivalencia" y su transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias se presentará, en su caso, en el epígrafe "Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada - Sociedades puestas en equivalencia".

#### **u) Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados**

En estos estados se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Estos estados muestran, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a.** Ajustes por cambios de criterio contable y ajustes por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b.** Total Ingresos / (gastos) reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c.** Operaciones con accionistas: recoge los cambios en el patrimonio neto derivadas de reparto de dividendos, ampliaciones (reducciones de capital), pagos con instrumentos de capital, etc.
- d.** Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.



### 3. Distribución de resultados de Bolsas y Mercados Españoles y beneficio por acción

#### a) Distribución de resultados de la Sociedad

La propuesta de distribución del resultado de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad dominante del Grupo, correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013 (**)
<b>Dividendos:</b>		
A cuenta	83.352	83.278
Complementarios	74.183	54.131
Reservas voluntarias	115	20.256
<b>Beneficio neto de Bolsas y Mercados Españoles (*)</b>	<b>157.650</b>	<b>157.665</b>

(\*) Beneficios obtenidos por la Sociedad dominante que figuran en sus cuentas anuales individuales correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 y que constituyen la base de distribución según la normativa española vigente.

(\*\*) Con fecha 30 de abril de 2014, la Junta General de Accionistas aprobó la propuesta de distribución del beneficio neto del ejercicio 2013 sin modificaciones.

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en las reuniones celebradas el 31 de julio de 2014 y 17 de diciembre de 2014, aprobó la distribución de sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2014, por importes de 33.341 miles de euros y de 50.011 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Dividendo a cuenta", minorando el capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2014 (Nota 11). A dichas fechas, ambos dividendos habían sido liquidados en su totalidad.

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en las reuniones celebradas el 22 de julio de 2013 y 19 de diciembre de 2013, aprobó la distribución de sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2013, por importes de 33.311 miles de euros y de 49.967 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Dividendo a cuenta", minorando el capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013 (Nota 11). A dichas fechas, ambos dividendos habían sido liquidados en su totalidad.

Los estados contables provisionales que, conforme a lo establecido en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles ha formulado, en cada una de las fechas que se indican, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para el pago de dichos dividendos a cuenta, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	30-06-2014	16-12-2014
Resultado del ejercicio disponible a la fecha del dividendo (*)	77.163	138.736
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-	(33.341)
<b>Cantidad disponible para distribuir</b>	<b>77.163</b>	<b>105.395</b>
Liquidez disponible	57.522	85.194
Importe del dividendo a cuenta	(33.341)	(50.011)
<b>Remanente</b>	<b>24.181</b>	<b>35.183</b>

(\*) Correspondiente a los estados financieros individuales de Bolsas y Mercados Españoles.

	Miles de Euros	
	30-06-2013	18-12-2013
Resultado del ejercicio disponible a la fecha del dividendo (*)	77.913	142.306
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-	(33.311)
<b>Cantidad disponible para distribuir</b>	<b>77.913</b>	<b>108.995</b>
Liquidez disponible	46.356	69.789
Importe del dividendo a cuenta	(33.311)	(49.967)
<b>Remanente</b>	<b>13.045</b>	<b>19.822</b>

(\*) Correspondiente a los estados financieros individuales de Bolsas y Mercados Españoles.



## b) Beneficio por acción en actividades ordinarias e interrumpidas

### i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2014	2013
Resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante (miles de euros)	164.924	143.140
Número medio ponderado de acciones en circulación	83.324.748	83.278.225
Conversión asumida de deuda convertible	-	-
Número ajustado de acciones	83.324.748	83.278.225
<b>Beneficio básico por acción (euros)</b>	<b>1,98</b>	<b>1,72</b>

### ii. Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos diluyentes inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

De acuerdo con ello:

	2014	2013
Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (miles de euros)	164.924	143.140
Número medio ponderado de acciones en circulación	83.324.748	83.278.225
Conversión asumida de deuda convertible	-	-
Efecto diluyente Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones (Nota 19-c)	487.920	428.801
Número ajustado de acciones	83.812.668	83.707.026
<b>Beneficio diluido por acción (euros)</b>	<b>1,97</b>	<b>1,71</b>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, existían acciones ordinarias con efecto diluyente con origen en los Planes de Retribución Variable Plurianual en Acciones 2011-2016 y 2014-2019 vigentes (véase Nota 19-c) y aprobados por las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de BME de fechas 28 de abril de 2011 y 30 de abril de 2014, respectivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

	31/12/2014	31/12/2013
<b>Número Máximo de Acciones</b>		
<b>Planes de retribución variable plurianual en acciones:</b>		
Plan 2011 – 2016 (1)	309.153	428.801
Plan 2014 – 2019 (2)	178.767	-
	<b>487.920</b>	<b>428.801</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2013, corresponde con el número máximo de acciones. Durante el ejercicio 2014 se han dado de baja 121.682 acciones con efecto diluyente que corresponden al número final de acciones (brutas) fijadas para el primer trienio del Plan 2011-2016 con vencimiento 31 de diciembre de 2013 y liquidado en mayo de 2014 (véase Nota 19-c). El número máximo de acciones teórico al 31 de diciembre de 2014 se ha calculado sobre la base de 206.102 unidades asignadas.

(2) Número máximo de acciones teórico estimado para el primer trienio del Plan 2014 – 2019, calculado sobre 119.178 unidades asignadas.



#### 4. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y a los miembros de la Alta Dirección

##### a) Retribuciones al Consejo de Administración

La Junta General de Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles aprueba, con carácter anual, las dietas y retribuciones estatutarias que perciben los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles en su condición de Consejeros de esta Sociedad.

Durante los ejercicios 2014 y 2013, los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles han devengado los siguientes importes brutos, por razón de su pertenencia al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y de otras entidades del Grupo:

	Miles de Euros										
	Dietas		Retribución Fija Estatutaria (*)		Retribución Variable		Otros conceptos		Total		
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	
Antonio Zoido Martínez	98	111	732	732	614(1)	530(2)	-	-	1.444	1.373	
Ignacio Garralda Ruiz de Velasco (3)	15	-	30	-	-	-	-	-	45	-	
Margarita Prat Rodrigo	41	34	30	30	-	-	-	-	71	64	
Manuel Olivencia Ruiz	26	28	30	30	-	-	-	-	56	58	
Álvaro Cuervo García (4)	44	42	30	30	-	-	-	-	74	72	
Carlos Fernández González (5)	31	-	30	-	-	-	60	-	121	-	
Rosa María García García	17	15	30	30	-	-	-	-	47	45	
Joan Hortalá i Arau	76	74	259	259	50 (1)	46 (2)	-	-	385	379	
Karel Lannoo	22	19	30	30	-	-	-	-	52	49	
Juan March Juan (6)	2	-	-	-	-	-	-	-	2	-	
Santos Martínez- Conde y Gutiérrez- Barquín (6)	7	-	-	-	-	-	-	-	7	-	
Ramiro Mato García Ansorena	23	20	30	30	-	-	-	-	53	50	
Tomás Muniesa Arantegui (7)	-	47	-	-	-	-	-	-	-	47	
José Antonio Álvarez Álvarez (8)	2	15	-	30	-	-	-	-	2	45	
Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca (9)	1	31	-	30	-	-	-	-	1	61	
José A. Barreiro Hernández (10)	18	22	30	30	-	-	-	-	48	52	
Ricardo Laiseca Asla (11)	17	20	30	30	-	-	-	-	47	50	
Javier Alonso Ruiz- Ojeda (12)	-	14	-	-	-	-	-	-	-	14	
Pablo Forero Calderón (13)	-	10	-	-	-	-	-	-	-	10	
<b>Total</b>	<b>440</b>	<b>502</b>	<b>1.291</b>	<b>1.291</b>	<b>664</b>	<b>576</b>	<b>60</b>	<b>-</b>	<b>2.455</b>	<b>2.369</b>	

(\*) La retribución correspondiente al Sr. Zoido Martínez se corresponde con la retribución fija establecida en atención a sus funciones ejecutivas.

(1) Importe correspondiente a la retribución variable de 2014 que será percibida en 2015.

(2) Importe correspondiente a la retribución variable de 2013 que fue percibida en 2014.

(3) El Sr. Garralda Ruiz de Velasco fue nombrado Consejero y Vocal de la Comisión Ejecutiva por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 27 de febrero de 2014.

(4) El Sr. Cuervo García fue nombrado Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 27 de febrero de 2014.

(5) El Sr. Fernández González fue nombrado Consejero y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por el Consejo de Administración en sus reuniones celebradas los días 25 de marzo y 30 de octubre de 2014, respectivamente.

(6) El Sr. March Juan y el Sr. Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín fueron nombrados Consejeros y, éste último, Vocal de la Comisión Operativa de Mercados y Sistemas en su reunión celebrada el 30 de octubre de 2014.

(7) El Sr. Muniesa Arantegui causó baja como Consejero el 21 de enero de 2014.

(8) El Sr. Álvarez Álvarez causó baja como Consejero el 24 de marzo de 2014.

(9) El Sr. Benjumea Cabeza de Vaca causó baja como Consejero el 24 de marzo de 2014.

(10) El Sr. Barreiro Hernández causó baja como Consejero el 3 de octubre de 2014.

(11) El Sr. Laiseca Asla causó baja como Consejero el 3 de octubre de 2014.

(12) El Sr. Alonso Ruiz-Ojeda causó baja como Consejero el 19 de noviembre de 2013.

(13) El Sr. Forero Calderón causó baja como Consejero el 21 de enero de 2014.

Las Juntas Generales ordinarias de Accionistas de fechas 30 de abril de 2014 y 30 de abril de 2013 adoptaron, entre otros, el sistema de determinación de la retribución variable de D. Antonio Zoido Martínez para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, que se devenga antes del cierre de dichos ejercicios. El importe devengado por D. Antonio Zoido Martínez en concepto de retribución variable durante todo el ejercicio 2014, calculado como un porcentaje sobre la retribución fija que depende del grado de cumplimiento del presupuesto, ha ascendido a 614 miles de euros (530 miles de euros en el ejercicio 2013).

D. Joan Hortalá i Arau ha devengado en concepto de retribución variable del ejercicio 2014 la cantidad de 50 miles de euros (46 miles de euros en 2013), importe que, en su caso, es sometido para su aprobación por el Accionista Único de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona.



### **b) Otras prestaciones a miembros del Consejo de Administración**

El número máximo de acciones teórico de Bolsas y Mercados Españoles correspondiente, en su caso, a los Consejeros Ejecutivos de Bolsas y Mercados Españoles beneficiarios de los Planes de retribución variable plurianual en acciones (Planes 2011-2016 y 2014-2019) – en adelante, los “Planes” – (véase Nota 19.c), ha quedado establecido, para el conjunto de los mismos, en 65.467 acciones para el Plan 2011-2016, correspondiente a 43.645 unidades asignadas y 86.886 acciones para el Plan 2014-2019, tal y como se detalla a continuación:

	Número Máximo de Acciones Teórico (1)		
	Primer Trienio	Segundo Trienio	Tercer Trienio
<b>Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones:</b>			
<b>Plan 2011-2016:</b>			
Antonio Zoido Martínez	18.712 (2)	19.707	19.567
Joan Hortalá i Arau	2.415 (2)	2.542	2.524
	<b>21.127 (2)</b>	<b>22.249</b>	<b>22.091</b>
<b>Plan 2014-2019:</b>			
Antonio Zoido Martínez	26.664	-	-
Joan Hortalá i Arau	2.287	-	-
	<b>28.951</b>	-	-

- (1) Obtenido sobre la base de las unidades asignadas, si bien, el número máximo de acciones entregables, en su caso, para el conjunto del Plan 2011 - 2016 y del Plan 2014 - 2019, ascienden a 56.134 acciones y 79.992 acciones para D. Antonio Zoido Martínez y 7.246 acciones y 6.894 acciones para D. Joan Hortalá i Arau, respectivamente.
- (2) En el primer semestre de 2014, se ha revisado el cumplimiento de los objetivos así como los coeficientes definitivos a aplicar correspondientes al primer trienio del Plan 2011 - 2016 con vencimiento 31 de diciembre de 2013, fijándose el número de acciones definitivo a entregar a D. Antonio Zoido Martínez y a D. Joan Hortalá i Arau en 15.592 y 2.012 acciones, valoradas en 498 y 64 miles de euros, respectivamente. En mayo de 2014, se produjo la liquidación de dicho Plan mediante la entrega neta, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, de 7.796 acciones y 1.033 acciones, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen otras prestaciones post-empleo, ni otras prestaciones a largo plazo, respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles. Asimismo, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida.

### **c) Créditos**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existían anticipos o créditos concedidos a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles.

### **d) Alta Dirección**

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, se ha considerado como miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles a 10 personas en el ejercicio 2014 (10 personas en el ejercicio 2013).

Durante los ejercicios 2014 y 2013, se han devengado retribuciones a favor de dichos Directivos por importe de 3.573 y 3.458 miles de euros, respectivamente, que se han registrado con cargo al epígrafe “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 19-a) así como dietas devengadas durante los ejercicios 2014 y 2013 por importe de 562 y 498 miles de euros, que se han registrado con cargo al epígrafe “Otros gastos de explotación – Servicios exteriores” (Nota 20).

Asimismo, durante el ejercicio 2014 se han realizado prestaciones post-empleo a favor de estos Directivos por importe 547 miles de euros (545 miles de euros en el ejercicio 2013), que corresponden, por importe de 360 miles de euros a la aportación periódica anual al seguro suscrito en el ejercicio 2006 con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros, destinado a constituir un sistema complementario de pensiones (359 miles de euros durante el ejercicio 2013); por importe de 169 miles de euros, a la primas correspondiente a una póliza de seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente (167 miles de euros en el ejercicio 2013) y por importe de 18 miles de euros a aportaciones realizadas por el Grupo a planes de aportación definida (19 miles de euros en el ejercicio 2013) (Nota 2-k).

Adicionalmente, el número máximo de acciones teórico de Bolsas y Mercados Españoles correspondiente, en su caso, a los miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles beneficiarios de los Planes de retribución variable plurianual en acciones (Planes 2011-2016 y 2014-2019) – en adelante, los “Planes” – (véase Nota 19.c), ha quedado establecido, para el conjunto de los mismos, en 183.145 acciones para el Plan 2011-2016, y 67.361 acciones para el Plan 2014-2019, tal y como se detalla a continuación:



**Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones:**

	Número Máximo de Acciones Teórico		
	Primer Trienio	Segundo Trienio	Tercer Trienio
Plan 2011-2016	58.628	61.751	62.766
Plan 2014-2019	67.361	-	-
	125.989	61.751	62.766

Tal y como se describe en la Nota 19-c), en el primer semestre de 2014 se ha revisado el cumplimiento de los objetivos así como los coeficientes definitivos a aplicar correspondientes al primer trienio del Plan 2011 - 2016 con vencimiento 31 de diciembre de 2013, fijándose el número de acciones definitivo a entregar en 121.682 acciones, de las cuales 48.851 acciones, valoradas en 1.562 miles de euros, corresponden a los miembros de la Alta Dirección. En mayo de 2014, se ha liquidado dicho Plan mediante la entrega neta, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, de 26.389 acciones.

El gasto imputado a resultados por el Grupo durante el ejercicio 2014 correspondiente a la provisión devengada por la parte del valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos a los miembros de la Alta Dirección de los Planes de retribución variable plurianual en acciones vigentes asciende a 934 miles de euros que se registra en el epígrafe "Gastos de personal – Sueldos, salarios y asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2014 (832 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) (Nota 19).

Durante los ejercicios 2014 y 2013 no se han realizado otras prestaciones a largo plazo respecto a los miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles, diferentes de las descritas en los párrafos anteriores. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida, ni existían anticipos o créditos concedidos a los miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles diferentes a los anteriormente descritos.

**e) Indemnizaciones por cese de contrato**

En el caso de cese de D. Antonio J. Zoido Martínez, éste tiene derecho a percibir una indemnización de 3 anualidades del salario fijo anual que tenga fijado por la Junta General en el momento en que se produzca dicho cese. No procederá el abono en caso de renuncia voluntaria del cargo, quebrantamiento de sus deberes o concurrencia de los presupuestos necesarios para que Bolsas y Mercados Españoles pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo.

Asimismo, con respecto a la Alta Dirección, tres altos directivos tienen firmado un contrato de alta dirección con el derecho a percibir en el supuesto de despido, una indemnización equivalente a cuarenta y cinco días por año trabajado, treinta y seis mensualidades de salario bruto y veintidós meses de salario bruto anual salvo que la normativa laboral vigente disponga una indemnización superior, respectivamente. Asimismo, tres altos directivos tienen firmado contrato laboral ordinario con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a cuarenta y cinco días por año trabajado en dos de los casos, y dos anualidades de salario bruto en el otro.

**f) Información exigida por el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital**

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, han manifestado expresamente, que no han incurrido en los supuestos de conflicto de interés relacionados en el artículo 229.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como que no les consta que las personas a ellos vinculadas se hayan encontrado en ninguna de las mencionadas situaciones.



## 5. Inmovilizado intangible

### a) Fondo de comercio

#### i. Composición del saldo

Los fondos de comercio existentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se desglosan a continuación:

Sociedades Consolidadas (Anexo I)	Miles de Euros	
	2014	2013
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. (Sociedad Unipersonal)	16.995	16.995
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. (Sociedad Unipersonal)	6.184	6.184
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. (Sociedad Unipersonal)	4.940	4.940
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal) - Iberclear -	52.500	52.500
Open Finance, S.L.	-	1.571
	<b>80.619</b>	<b>82.190</b>

Durante el ejercicio 2011, el Grupo reconoció un fondo de comercio, por importe de 1.571 miles de euros, con origen en la compra de la participación del 62% de Open Finance, S.L. por Infobolsa, S.A. La variación producida en el fondo de comercio corresponde al efecto de la aplicación de la NIIF 11 (véase Nota 1-b), por la cual el Grupo Infobolsa, al que pertenece la sociedad Open Finance, S.L., pasa a integrarse en el Grupo por el método de la participación en lugar del método de integración proporcional que venía aplicándose hasta el 31 de diciembre de 2013 (véase Nota 1-b).

El fondo de comercio correspondiente a Iberclear, surgió como consecuencia de la operación societaria realizada en el ejercicio 2003 (Nota 1-a) y está soportado por los resultados futuros que proporcione la operativa de compensación, liquidación y registro de Deuda Pública anteriormente encomendada a la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones del Banco de España, (CADE) así como por las sinergias operativas y de negocio que proporciona la consolidación de plataformas de liquidación.

Los Administradores de Bolsas y Mercados Españoles de acuerdo con las estimaciones, proyecciones y valoraciones internas y externas de las que disponen, han valorado si existen indicios de deterioro de los fondos de comercio anteriores, procediendo a la estimación de su importe recuperable. De acuerdo con el resultado de dichas valoraciones, no se han producido pérdidas de valor de dichos fondos de comercio (Nota 2-b).



## ii. Valoración

La metodología de valoración utilizada por el experto independiente para la obtención del valor en uso asociado al negocio CADE, ha sido la del descuento de los flujos libres de caja (DCF) futuros asociados a dicho negocio para un período de proyección de 5 años (hasta 2018), asimilándose los flujos de caja a los resultados generados por dicho negocio, dado que los ingresos y los gastos de explotación, básicamente coinciden con las entradas y salidas de caja, las variaciones del capital circulante no son significativas y las dotaciones a la amortización del inmovilizado se asimilan a una inversión de mantenimiento de la capacidad de producción del inmovilizado. En particular, la expectativa que se ha descontado ha sido el resultado neto operativo. Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras son las correspondientes a una estimación muy prudente de la evolución futura de los ingresos y gastos asociados a la liquidación y registro de Deuda Pública y de los ingresos inducidos en la liquidación y registro de AIAF por el sistema CADE.

El valor presente de los flujos futuros a distribuir utilizado para la obtención del valor en uso, se ha calculado utilizando como tasa de descuento la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio analizado. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se ha situado entre el 10,8% y 11,5%. El valor residual se ha estimado como el valor actual de una renta perpetua que se estima generará el Negocio de CADE a partir del último año de la proyección (tomando como base el resultado neto operativo normalizado del año 2018) y considerando, a efectos de análisis de sensibilidad una tasa de crecimiento nominal anual de entre el 0% y el 2%. Asimismo, se ha considerado un análisis de la sensibilidad del valor a la hipótesis de crecimiento de los ingresos totales derivados de las actividades de compensación, liquidación y registro del mercado de Deuda Pública de entre -45% y -5%, sin que en ningún caso se hayan puesto de manifiesto pérdidas por deterioro.

## b) Otro inmovilizado intangible

### i. Composición del saldo y movimientos significativos

El desglose del saldo de este epígrafe, que incluye íntegramente activos intangibles de vida útil definida, es el siguiente:

	Vida Útil Estimada	2014	Miles de Euros 2013
Aplicaciones informáticas	3-15 años	51.335	47.231
<b>Total bruto</b>		<b>51.335</b>	<b>47.231</b>
De los que:			
Desarrollados internamente	4-5 años	30.562	25.289
Compras	3-15 años	20.773	21.942
Menos:			
Amortización acumulada		(38.607)	(39.784)
<b>Total neto</b>		<b>12.728</b>	<b>7.447</b>

Como consecuencia de la aplicación de la NIIF 11 (véase Nota 1-b), se han dejado de integrar elementos de otro inmovilizado intangible perteneciente al Grupo Infobolsa y a Regis-TR, S.A., cuyo valor neto contable en las cuentas anuales consolidadas del Grupo ascendía al 31 de diciembre de 2013 a 667 miles de euros.



Su movimiento (importes brutos) ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
<b>Saldos iniciales</b>	47.231	45.489
Ajuste NIIF 11 (Nota 1-b)	(2.393)	-
Adiciones:		
Por desarrollos internos	7.633	1.758
Por compras	1.265	449
Retiros / Otros movimientos	(2.401)	-
Deterioros de valor	-	(465)
<b>Saldos finales</b>	<b>51.335</b>	<b>47.231</b>

La totalidad de las adiciones por desarrollos internos realizados durante los ejercicios 2014 y 2013 se han registrado con abono al epígrafe "Trabajos realizados por el grupo para su activo" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, por unos importes de 7.633 miles de euros y 1.758 miles de euros, respectivamente, y son en su mayoría derivados de los desarrollos asociados a la Reforma del Sistema de Compensación y Liquidación de Valores.

El importe de los activos intangibles de vida útil definida totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 32.535 miles de euros y 33.552 miles de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2013, los elementos totalmente amortizados aportados por el Grupo Infobolsa ascendieron a 1.261 miles de euros, habiéndose dejado de integrar dichos elementos como consecuencia de la aplicación de la NIIF 11 (véase Nota 1-b).

Asimismo, a dichas fechas no existían restricciones de titularidad sobre los activos intangibles ni existía ningún activo destinado a la venta.

## ii. Amortización de los activos intangibles de vida definida

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a la amortización acumulada de estas partidas:

	Miles de Euros	
	2014	2013
<b>Saldos iniciales</b>	(39.784)	(37.180)
Ajuste NIIF 11 (Nota 1-b)	1.726	-
Dotaciones con cargo a resultados	(2.307)	(2.604)
Retiros/Otros movimientos	1.758	-
<b>Saldos finales</b>	<b>(38.607)</b>	<b>(39.784)</b>

## iii. Pérdidas por deterioro

Durante el ejercicio 2014 no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro de activos intangibles. Durante el ejercicio 2013 se pusieron de manifiesto pérdidas por deterioro de activos intangibles por importe de 465 miles de euros que fueron registradas en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.



## 6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados, íntegramente compuesto por inmovilizado material de uso propio, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros						Total	
	Inmovilizado Material de Uso Propio							
	Terrenos	Edificios	Mobiliarios e Instalaciones	Equipos de Proceso de Datos	Elementos de Transporte y Otros			
<b>Coste:</b>								
Saldos al 1 de enero de 2013	24.375	9.902	31.096	64.000	231		129.604	
Adiciones	-	-	453	1.183	-		1.636	
Retiros/Otros movimientos	-	-	(81)	(411)	4		(488)	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>24.375</b>	<b>9.902</b>	<b>31.468</b>	<b>64.772</b>	<b>235</b>		<b>130.752</b>	
Ajuste NIIF 11 (Nota 1-b)	-	-	(22)	(984)	-		(1.006)	
Adiciones	-	-	879	1.811	58		2.748	
Retiros/Otros movimientos	-	-	(156)	(10.238)	(31)		(10.425)	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>24.375</b>	<b>9.902</b>	<b>32.169</b>	<b>55.361</b>	<b>262</b>		<b>122.069</b>	
<b>Amortización acumulada:</b>								
Saldos al 1 de enero de 2013	-	(1.304)	(20.482)	(60.219)	(192)		(82.197)	
Dotaciones (Nota 2-d)	-	(198)	(2.261)	(1.861)	(9)		(4.329)	
Retiros/Otros movimientos	-	-	54	415	(1)		468	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>-</b>	<b>(1.502)</b>	<b>(22.689)</b>	<b>(61.665)</b>	<b>(202)</b>		<b>(86.058)</b>	
Ajuste NIIF 11 (Nota 1-b)	-	-	17	805	-		822	
Dotaciones (Nota 2-d)	-	(198)	(2.283)	(1.588)	(15)		(4.084)	
Retiros/Otros movimientos	-	-	155	10.238	22		10.415	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>-</b>	<b>(1.700)</b>	<b>(24.800)</b>	<b>(52.210)</b>	<b>(195)</b>		<b>(78.905)</b>	
<b>Activo material neto:</b>								
Saldos al 31 de diciembre de 2013	24.375	8.400	8.779	3.107	33		44.694	
Saldos al 31 de diciembre de 2014	24.375	8.202	7.369	3.151	67		43.164	



Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados, por importe de 58.785 miles de euros y 68.024 miles de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2013, los elementos totalmente amortizados aportados por el Grupo Infobolsa ascendieron a 735 miles de euros, habiéndose dejado de integrar dichos elementos como consecuencia de la aplicación de la NIIF 11 (véase Nota 1-b).

Con fecha 21 de diciembre de 2005, el Grupo adquirió un terreno y unos inmuebles, junto con sus instalaciones, al que se trasladaron en el ejercicio 2006 las Sociedades del Grupo radicadas en Madrid, con un coste global de adquisición de 37.185 miles de euros. No obstante, parte de las Sociedades del Grupo han desarrollado su actividad durante los ejercicios 2014 y 2013, en inmuebles utilizados en régimen de arrendamiento. Los alquileres por este concepto devengados durante dichos ejercicios han ascendido a 2.979 miles de euros y 3.007 miles de euros, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores", dentro de la cuenta "Arrendamiento" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 20).

En el apartado "Otros movimientos", se incluyen en el ejercicio 2014 bajas de elementos de inmovilizado material con un valor neto contable de 1 miles de euros (18 miles de euros en el ejercicio 2013) y enajenaciones por importe de 5 miles de euros y un valor neto contable de 9 miles de euros (4 miles de euros y un valor neto contable de 2 miles de euros en el ejercicio 2013), que generaron unas pérdidas por deterioro y pérdida en venta de 1 miles de euros y 4 miles de euros, respectivamente (pérdidas por deterioro 18 miles de euros y beneficio en venta de 2 miles de euros en el ejercicio 2013), registradas en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2014, se han dado de baja equipos de procesos de datos por importe de 10.238 miles de euros, al corresponder a elementos totalmente amortizados y que han dejado de ser útiles en la actividad del Grupo.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen restricciones de titularidad para ningún elemento del activo material. Asimismo, a dichas fechas no existía ningún activo significativo adquirido en régimen de arrendamiento financiero.



**7. Activos financieros corrientes, otros activos (pasivos) financieros corrientes y activos financieros no corrientes**

**a) Activos financieros no corrientes, activos financieros corrientes y otros activos financieros corrientes**

**i. Desglose**

El desglose del saldo de estos epígrafes de los balances de situación consolidados, sin considerar los saldos recogidos en el epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes que se detallan en la Nota 9, atendiendo a la clasificación, origen, moneda y naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31-12-2014		31-12-2013	
	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes	Corrientes
<b>Clasificación por valoración:</b>				
Activos financieros mantenidos para negociar	-	30.381.022	-	35.703.427
Activos financieros disponibles para la venta	12.569	7.021	20.594	-
Préstamos y partidas a cobrar	1.174	3.026.082	1.203	2.731.109
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	71.161	-	62.902
	<b>13.743</b>	<b>33.485.286</b>	<b>21.797</b>	<b>38.497.438</b>
<b>Origen y clasificación por presentación:</b>				
Otros activos financieros corrientes-				
Materialización de fianzas y depósitos recibidos del mercado	-	3.004.469	-	2.686.685
Instrumentos financieros en contrapartida central	-	30.381.022	-	35.703.427
Saldos deudores por liquidación	-	5.974	-	2.285
Materialización del efectivo retenido por operaciones pendientes de liquidar	-	8.991	-	7.883
Otras inversiones financieras ajenas	-	-	-	-
Activos financieros corrientes	-	84.830	-	97.158
Activos financieros no corrientes	13.743	-	21.797	-
	<b>13.743</b>	<b>33.485.286</b>	<b>21.797</b>	<b>38.497.438</b>
<b>Moneda:</b>				
Euro	2.944	33.485.286	9.994	38.497.438
Otras monedas	10.799	-	11.803	-
	<b>13.743</b>	<b>33.485.286</b>	<b>21.797</b>	<b>38.497.438</b>
<b>Naturaleza:</b>				
Instrumentos de patrimonio-				
Valores de renta variable	12.569	-	13.573	-
Valores representativos de Deuda-				
Deuda Pública española	-	-	-	19.869
Otros valores de renta fija	-	28.934	7.021	38.585
Instrumentos financieros en contrapartida central-				
Valores de renta fija en contrapartida central (BME Clearing Repo)	-	30.152.378	-	35.522.450
Opciones en contrapartida central	-	228.644	-	180.977
Otros activos financieros-				
Adquisiciones temporales de activos sobre valores de Deuda Pública	-	2.685.067	-	2.494.550
Depósitos en entidades de crédito (propios)	-	55.242	-	38.158
Depósitos en entidades de crédito (ajenos)	-	317.941	-	188.684
Depósitos entregados (ajenos)	-	10.452	-	11.334
Deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros	-	5.974	-	2.285
Fianzas entregadas	1.174	-	1.203	-
Otros	-	654	-	546
	<b>13.743</b>	<b>33.485.286</b>	<b>21.797</b>	<b>38.497.438</b>
Menos- Pérdidas por deterioro	-	-	-	-
<b>Total activos financieros</b>	<b>13.743</b>	<b>33.485.286</b>	<b>21.797</b>	<b>38.497.438</b>



### Activos financieros mantenidos para negociar

A continuación se desglosan al cierre de cada mes, las posiciones en valores de renta fija (operativa en BME Clearing Repo) y opciones para las que el Grupo ha actuado como contrapartida central durante los ejercicios 2014 y 2013 (las posiciones de estos activos financieros coinciden con las correspondientes posiciones de pasivos financieros – apartado b de esta Nota):

	2014			2013			Miles de Euros
	Valores de Renta Fija en Contrapartida Central (BME Clearing Repo)	Opciones en Contrapartida Central	Total	Valores de Renta Fija en Contrapartida Central (BME Clearing Repo)	Opciones en Contrapartida Central	Total	
Enero	26.957.732	204.426	27.162.158	28.161.211	274.355	28.435.566	
Febrero	34.485.048	205.132	34.690.180	30.919.827	303.411	31.223.238	
Marzo	31.311.979	205.132	31.517.111	40.256.916	295.110	40.552.026	
Abril	25.830.794	171.023	26.001.817	30.445.676	267.426	30.713.102	
Mayo	21.743.190	192.144	21.935.334	29.707.458	287.333	29.994.791	
Junio	29.383.843	177.809	29.561.652	36.647.726	320.454	36.968.180	
Julio	24.937.416	190.433	25.127.849	24.087.602	261.299	24.348.901	
Agosto	21.376.101	184.701	21.560.802	34.199.020	281.172	34.480.192	
Septiembre	22.779.201	190.912	22.970.113	32.670.491	244.300	32.914.791	
Octubre	23.617.505	225.129	23.842.634	29.702.903	259.234	29.962.137	
Noviembre	21.480.202	213.057	21.693.259	32.201.142	269.414	32.470.556	
Diciembre	30.152.378	228.644	30.381.022	35.522.450	180.977	35.703.427	

En cuanto a los futuros mantenidos para negociar, dado que los ajustes por valoración se calculan diariamente, liquidándose en D+1, únicamente se registran en el balance, dentro de los epígrafes "Otros activos financieros corrientes - Saldos deudores por liquidación" y "Otros pasivos financieros corrientes - Saldos acreedores por liquidación", los saldos deudores y acreedores correspondientes a los márgenes diarios pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, cuyo saldo así como el importe total de los márgenes de futuros liquidados durante los ejercicios 2014 y 2013, se describen en el apartado "Préstamos y partidas a cobrar" a continuación.



### Activos financieros disponibles para la venta

A continuación, se detallan los activos financieros disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

		Miles de Euros	
	% de participación	31-12-2014	31-12-2013
<b>No corrientes-</b>			
<b>Valores de renta variable cotizada a valor razonable:</b>			
Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V.	0,99%	9.346	10.350
<b>Valores de renta variable no cotizada valorados a coste:</b>			
Operador del Mercado Ibérico de Energía, Polo Español, S.A. (OMEL)	5,65%	524	524
OMIP – Operador do Mercado Ibérico (Portugal), SGPS, S.A.	5,00%	1.246	1.246
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.	9,99%	1.453	1.453
Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A.	5,71%	-	-
		<b>12.569</b>	<b>13.573</b>
<b>Valores de representativos de deuda a valor razonable:</b>			
Cédulas hipotecarias	-	7.021	
		<b>12.569</b>	<b>20.594</b>
<b>Corrientes-</b>			
<b>Valores de representativos de deuda a valor razonable:</b>			
Cédulas hipotecarias	7.021	-	
	<b>7.021</b>	-	

Durante los ejercicios 2014 y 2013, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha percibido dividendos con origen en estos valores por importe de 416 miles de euros y 453 miles de euros, respectivamente, que se han registrado en el epígrafe "Ingresos financieros – De participaciones en instrumentos de patrimonio" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 21).

### Préstamos y partidas a cobrar

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, estos activos financieros, la casi totalidad de ellos corrientes, corresponden básicamente, a las siguientes inversiones financieras en las que se materializan las fianzas y depósitos recibidos del mercado (Apartado b) de esta misma Nota):

- Adquisiciones temporales de activos y saldos en cuentas corrientes en Banco de España por importe de 2.465.434 miles de euros y 317.119 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2014 (2.274.292 miles de euros y 187.873 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2013), en los que se materializan los depósitos reglamentarios que los miembros de BME Clearing y MEFF Euroservices han de formalizar para garantizar las posiciones que mantengan en sus respectivos mercados y los depósitos reglamentarios que los sujetos del mercado eléctrico mantienen en MEFF Tecnología y Servicios para garantizar sus posiciones en dicho mercado.
- Adquisiciones temporales de activos por importe de 210.859 miles de euros al 31 de diciembre de 2014 (216.524 miles de euros al 31 de diciembre de 2013), que representan la inversión de los fondos obtenidos por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.- Sociedad Unipersonal (Iberclear) como consecuencia del sistema de cobertura del riesgo de liquidación mediante depósitos en efectivo, regulado por la Circular 7/2007, de 30 de noviembre, de Fianzas en Garantía del Mercado, como consecuencia de la operativa de venta de valores no debidamente justificada y como consecuencia del efectivo y los valores retenidos temporalmente por ésta pendientes de liquidación definitiva.
- Adquisiciones temporales de activos y saldos en cuentas corrientes en Banco de España por importe de 8.774 miles de euros y 822 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2014 (3.734 miles de euros y 811 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2013), que representan la inversión de las fianzas constituidas mediante depósitos en efectivo y la inversión de los fondos obtenidos como consecuencia de la operativa de venta de valores no debidamente justificada, de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., Sociedad Unipersonal; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., Sociedad Unipersonal y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal.



- Las garantías depositadas por el Grupo en el correspondiente miembro liquidador, para operar en Eurex, por importe de 10.452 miles de euros al 31 de diciembre de 2014 (11.334 miles de euros al 31 de diciembre de 2013), que son invertidas y revertidas al Grupo al tipo EONIA menos un porcentaje.
- Los saldos deudores por liquidación (se liquidan el día siguiente con cada miembro liquidador) de operaciones diarias con opciones, por importe de 520 miles de euros y 106 miles de euros al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, respectivamente y por liquidación de los márgenes diarios de los futuros, por importe de 5.454 miles de euros y 2.179 miles de euros al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, respectivamente. El importe liquidado durante los ejercicios 2014 y 2013 de los márgenes diarios (saldos deudores) de los futuros negociados junto con los márgenes diarios de los futuros negociados pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2014 y 2013, ha ascendido a 9.992.428 miles de euros y 7.414.779 miles de euros, respectivamente. El importe liquidado de los márgenes diarios de activo (saldo deudor) coincide con el importe agregado de los márgenes diarios de pasivo (saldo acreedor), por lo que los mismos no se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Asimismo, se incluyen dentro de esta categoría 5.994 miles de euros al 31 de diciembre de 2014 (33.710 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) correspondientes al importe de la garantía exigida por Banco de España al Grupo y materializada en una cuenta corriente bloqueada en Banco de España para garantizar la efectividad inmediata de los pagos ante un incumplimiento en la liquidación de efectivos. Dichas garantías son calculadas por Banco de España con periodicidad trimestral, ajustándose por tanto el importe bloqueado en la cuenta corriente con dicha periodicidad.

El importe en libros de todos estos activos es similar a su valor razonable.

Los ingresos obtenidos por estos activos durante los ejercicios 2014 y 2013 por importe de 2.687 miles de euros y 1.998 miles de euros, respectivamente, se registran en el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 21).

### **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**

A continuación, se detallan las inversiones mantenidas hasta el vencimiento al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

	Miles de Euros				
	31-12-2014	31-12-2013	31-12-2014	31-12-2013	
	No	Corriente	Corriente	No	Corriente
<b>Valores de representativos de deuda:</b>					
Deuda Pública española	-	-	-	-	19.869
Otros valores de renta fija	-	21.913	-	38.585	
	-	21.913	-	58.454	
<b>Otros activos financieros:</b>					
Depósitos en entidades de crédito	-	49.248	-	4.448	
	-	71.161	-	62.902	

Al 31 de diciembre de 2014, dentro de los depósitos en entidades de crédito se recogen 2.000 miles de euros, 1.500 miles de euros, 2.000 miles de euros y 35.000 miles de euros correspondientes a las garantías exigidas por Banco de España a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. – Sociedad Unipersonal, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. – Sociedad Unipersonal, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. – Sociedad Unipersonal y Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal (Iberclear), respectivamente, para garantizar la efectividad inmediata de los pagos ante un incumplimiento en la liquidación de efectivos, que se encuentran materializadas en una imposición a plazo fijo. Asimismo, se incluyen al 31 de diciembre de 2014 un importe de 4.400 y 4.348 miles de euros correspondientes a imposiciones a plazo fijo de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. – Sociedad Unipersonal y Centro de Cálculo de Bolsa, S.A., respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013, dentro de los depósitos en entidades de crédito se recogían 1.600 miles de euros correspondientes a la garantía exigida por Banco de España a Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. – Sociedad Unipersonal, para garantizar la efectividad inmediata de los pagos ante un incumplimiento en la liquidación de efectivos, que se encuentra materializada en una imposición a plazo fijo, así como 2.848 miles de euros correspondientes a una imposición a plazo fijo del Centro de Cálculo de Bolsa, S.A.



## ii. Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medio

Seguidamente, se presenta el desglose por vencimientos de los epígrafes del balance de situación consolidado "Activos financieros no corrientes" (salvo instrumentos de patrimonio y fianzas entregadas), "Activos financieros corrientes" (salvo otros) y "Otros activos financieros corrientes" (salvo valores de Renta Fija en contrapartida central (BME Clearing Repo), Opciones en contrapartida central y deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros):

### Activos financieros no corrientes

	Miles de Euros			Tipo de Interés Medio
	Entre 1 y 3 Años	Entre 3 y 5 Años	Total	
<b>31 de diciembre de 2013:</b>				
Valores representativos de deuda-				
Otros valores de renta fija-				
Cédulas hipotecarias	7.021	-	7.021	3,69%
	<b>7.021</b>	<b>-</b>	<b>7.021</b>	

### Activos financieros corrientes y Otros activos financieros corrientes

	Hasta 1 Semana	Entre 1 Semana y 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Total	Tipo de Interés Medio
<b>31 de diciembre de 2014:</b>						
Otros activos financieros-						
Adquisiciones temporales de activos	2.685.067	-	-	-	2.685.067	0,10%
Depósitos en entidades de crédito (propios)	5.994	-	-	49.248	55.242	0,23%
Depósitos en entidades de crédito (ajenos) (*)	317.941	-	-	-	317.941	-0,20%
Depósitos entregados	10.452	-	-	-	10.452	-
Valores representativos de deuda-						
Otros valores de renta fija (**)	-	-	-	28.934	28.934	1,76%
	<b>3.019.454</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>78.182</b>	<b>3.097.636</b>	
<b>31 de diciembre de 2013:</b>						
Otros activos financieros-						
Adquisiciones temporales de activos	2.494.550	-	-	-	2.494.550	0,02%
Depósitos en entidades de crédito (propios)	-	-	33.710	4.448	38.158	0,39%
Depósitos en entidades de crédito (ajenos) (*)	188.684	-	-	-	188.684	0,00%
Depósitos entregados	11.334	-	-	-	11.334	-
Valores representativos de deuda-						
Deuda Pública española	-	-	-	19.869	19.869	1,41%
Otros valores de renta fija (**)	-	-	866	37.719	38.585	2,04%
	<b>2.694.568</b>	<b>-</b>	<b>34.576</b>	<b>62.036</b>	<b>2.791.180</b>	

(\*) Corresponde a cuentas corrientes en Banco de España

(\*\*) Corresponde a pagarés de empresas y cédulas hipotecarias en 2014 (pagarés de empresa en 2013).



### iii. Adquisiciones y enajenaciones

#### Instrumentos de patrimonio

Las principales adquisiciones y enajenaciones de los instrumentos de patrimonio realizadas durante los ejercicios 2014 y 2013 se indican a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2013	15.076
Menos- Ajustes por cambios de valor (Bruto)	(1.503)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>13.573</b>
Menos- Ajustes por cambios de valor (Bruto)	(1.004)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>12.569</b>

A continuación se explican las variaciones más significativas experimentadas por los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría de activos financieros disponibles para la venta:

Durante el mes de junio de 2014, la Sociedad dominante ha adquirido 7.823 acciones de Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A., por su valor nominal de 10 euros y una prima de emisión de 21,91 euros por acción, representativas del 5,71% del capital social de dicha sociedad, por un importe total de 250 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2014, la inversión se encuentra íntegramente deteriorada.

La variación negativa del "valor razonable" de Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. (entidad cotizada) con respecto al 31 de diciembre de 2014, que ha ascendido a 1.004 miles de euros (1.503 miles de euros de variación positiva en el ejercicio 2013), se reconoció, neta de impuestos, con abono al patrimonio neto (dentro del epígrafe "Ajustes por cambios de valor – Activos financieros disponibles para la venta") - Nota 11 -. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad es titular de 6.250.000 acciones de Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. equivalentes a un porcentaje aproximado de participación en dicha sociedad del 0,99%.

#### Valores representativos de deuda y Otros activos financieros

Las principales adquisiciones y enajenaciones de los valores representativos de deuda y Otros activos financieros (salvo depósitos en entidades de crédito ajenas, depósitos entregados, Deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros, fianzas entregadas y otros) durante los ejercicios 2014 y 2013 se indican a continuación:

	Miles de Euros	Deuda Pública española	Renta fija privada	Cédulas hipotecarias	Depósitos a plazo	Total
Saldo al 1 de enero de 2013	59.288	28.900	7.021	1.000	96.209	
Adquisiciones	19.719	38.247	-	37.089	95.055	
Amortizaciones	(60.000)	(29.540)	(159)	(87)	(89.786)	
Mas- Ajustes por coste amortizado (Bruto)	862	978	159	156	2.155	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>19.869</b>	<b>38.585</b>	<b>7.021</b>	<b>38.158</b>	<b>103.633</b>	
Adquisiciones	-	24.536	-	50.848	75.384	
Amortizaciones	(20.000)	(41.932)	(181)	(34.048)	(96.161)	
Mas- Ajustes por coste amortizado (Bruto)	131	724	181	284	1.320	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>-</b>	<b>21.913</b>	<b>7.021</b>	<b>55.242</b>	<b>84.176</b>	



Durante el ejercicio 2014, el Grupo ha adquirido pagarés de empresa admitidos a cotización en AIAF por importe de 24.536 miles de euros, cuya contraparte ha sido Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y constituyó depósitos a plazo en entidades de crédito por importe de 338.298 miles de euros en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Santander, S.A., CaixaBank, S.A. y Banco de España.

Durante el ejercicio 2013, el Grupo adquirió Letras del Tesoro por importe de 19.719 miles de euros, y pagarés de empresa admitidos a cotización en AIAF por importe de 38.247 miles de euros, cuyas contrapartes fueron Banco Santander S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., y CaixaBank, S.A. y constituyó depósitos a plazo en entidades de crédito por importe de 37.089 miles de euros en Banco Santander, S.A., CaixaBank, S.A. y Banco de España.

Durante el ejercicio 2014, el Grupo ha registrado los intereses de los mencionados valores representativos de deuda y otros activos financieros por importe de 1.036 miles de euros y 229 miles de euros, respectivamente, (1.999 miles de euros y 156 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2013) en el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 21).

Las principales adquisiciones y enajenaciones de adquisiciones temporales de activos realizadas durante los ejercicios 2014 y 2013 se muestran en la Nota 9, junto con los saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

#### **iv. Pérdidas por deterioro**

Al 31 de diciembre de 2014, se ha deteriorado íntegramente la inversión que mantiene el Grupo en Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A. por importe de 250 miles de euros, registrando dicho deterioro en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 21).

Durante los ejercicios 2014 y 2013, no se habían puesto de manifiesto pérdidas por deterioro adicionales a las comentadas anteriormente, que afectaran a los Activos financieros no corrientes, Otros activos financieros corrientes y Activos financieros corrientes.

#### **b) Otros pasivos financieros corrientes**

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la clasificación, origen, moneda y naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>31-12-2014</b>	<b>31-12-2013</b>
<b>Clasificación por valoración:</b>		
Pasivos financieros mantenidos para negociar	30.381.022	35.703.427
Débitos y partidas a pagar	3.019.434	2.696.853
	<b>33.400.456</b>	<b>38.400.280</b>
<b>Origen y clasificación por presentación:</b>		
Otros pasivos financieros corrientes-		
Fianzas y depósitos recibidos del mercado	3.004.469	2.686.685
Instrumentos financieros en contrapartida central	30.381.022	35.703.427
Saldos acreedores por liquidación	5.974	2.285
Acreedores de efectivo retenido por liquidación	8.991	7.883
	<b>33.400.456</b>	<b>38.400.280</b>
<b>Moneda:</b>		
Euro	33.400.456	38.400.280
Otras monedas	-	-
	<b>33.400.456</b>	<b>38.400.280</b>
<b>Naturaleza:</b>		
Derivados-		
Valores de renta fija en contrapartida central (BME Clearing Repo)	30.152.378	35.522.450
Opciones en contrapartida central	228.644	180.977
Otros pasivos financieros-		
Fianzas y depósitos de BME Clearing, MEFF Euroservices y MEFF Tecnología y Servicios	2.782.553	2.462.165
Fondos con origen en Iberclear	210.859	216.524
Fondos con origen en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores	9.596	4.545
Fianzas y depósitos para la operativa en Eurex	10.452	11.334
Acreedores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros	5.974	2.285
	<b>33.400.456</b>	<b>38.400.280</b>
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>33.400.456</b>	<b>38.400.280</b>



Los Administradores consideran que el importe en libros de los saldos incluidos en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes" de los balances de situación consolidados se aproximan a su valor razonable.

Los gastos financieros cedidos a los comitentes y depositantes se registran en el epígrafe "Gastos financieros - Fianzas y depósitos recibidos del mercado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 21).

El plazo residual de los "Otros pasivos financieros corrientes", con la excepción de los valores de renta fija y opciones en contrapartida central, se ajusta diariamente en función de las posiciones en el mercado que mantienen sus titulares.

## 8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

### i. Desglose

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados:

	31-12-2014	31-12-2013	Miles de Euros
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	27.501	22.756	
Sociedades contabilizadas aplicando el método de participación	2.789	-	
Menos- Pérdidas por deterioro	(3.305)	(3.060)	
	<b>26.985</b>	<b>19.696</b>	
Activos por impuesto corriente (Nota 16)	61.851	55.208	
Otros deudores-			
Administraciones públicas (Nota 16)	1.284	550	
Préstamos al personal	627	896	
	1.911	1.446	
	<b>90.747</b>	<b>76.350</b>	

El saldo de la cuenta "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" corresponde, fundamentalmente, a los importes a cobrar procedentes de la prestación de servicios por las distintas sociedades que integran el Grupo.

El importe en libros de las cuentas de deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar es similar a su valor razonable. Estas cuentas no generan intereses.



## ii. Pérdidas por deterioro

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios", de los balances de situación consolidados:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Saldo al inicio del ejercicio	3.060	2.668
Ajustes NIIF 11 (Nota 1-b)	(62)	-
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio y saneamientos	928	897
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(351)	(352)
Dotaciones (recuperaciones) netas del ejercicio y saneamientos	577	545
Aplicaciones sin efecto en resultados	(270)	(153)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>3.305</b>	<b>3.060</b>

Las dotaciones netas realizadas durante los ejercicios 2014 y 2013, por importe de 559 miles de euros y 484 miles de euros, respectivamente, para cubrir las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 20).

Asimismo, durante el ejercicio 2014 el Grupo ha registrado pérdidas por saneamientos de saldos de "Clientes por ventas y prestación de servicios" incobrables, por importe de 18 miles de euros (61 miles de euros en el ejercicio 2013) que se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 20).

A continuación, se presenta el desglose de los epígrafes "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" y "Otros deudores" al 31 de diciembre de 2014 y 2013 en función del plazo de vencimiento de dichos importes y las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos:

	Saldos no Vencidos y Vencidos Hasta 3 Meses	Con saldos vencidos e impagados					Miles de Euros		
		Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses			
<b>31 de diciembre de 2014:</b>									
Por área geográfica-									
España	19.597	420	788	161	350	2.350	23.666		
Resto del mundo	7.666	204	242	76	46	301	8.535		
	<b>27.263</b>	<b>624</b>	<b>1.030</b>	<b>237</b>	<b>396</b>	<b>2.651</b>	<b>32.201</b>		
<b>31 de diciembre de 2013:</b>									
Por área geográfica-									
España	16.288	194	601	227	327	1.752	19.389		
Resto del mundo	4.184	167	85	17	53	307	4.813		
	<b>20.472</b>	<b>361</b>	<b>686</b>	<b>244</b>	<b>380</b>	<b>2.059</b>	<b>24.202</b>		



## 9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye los activos financieros en los que se invierten a corto plazo los excesos de tesorería del Grupo Bolsas y Mercados Españoles. El desglose al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

Clasificación:	Miles de Euros	
	2014	2013
Tesorería	5.934	6.420
Adquisiciones temporales de activos	180.938	156.190
Imposiciones financieras a corto plazo	1.213	1.644
Otros valores de renta fija	17.078	-
	205.163	164.254
Menos-Pérdidas por deterioro	-	-
<b>Saldos netos</b>	<b>205.163</b>	<b>164.254</b>

El saldo al 31 de diciembre de 2013 recogía 4.761 miles de euros correspondientes a saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes pertenecientes al Grupo Infobolsa y Regis-TR, S.A. que han dejado de integrarse como consecuencia de la aplicación de la NIIF 11 (véase Nota 1-b).

El importe en libros de estos activos es similar a su valor razonable.

Los plazos de vencimiento y la rentabilidad media de los activos incluidos en el saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", de los balances de situación consolidados, excepto tesorería, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se muestran a continuación:

	Miles de Euros				Tipo de Interés Medio
	Hasta 1 Semana	Entre 1 Semana y 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Total	
<b>31 de diciembre de 2014:</b>					
Adquisiciones temporales de activos	44.571	136.367	-	180.938	0,11%
Imposiciones financieras a corto plazo	-	1.213	-	1.213	0,15%
Otros valores de renta fija	-	17.078	-	17.078	0,28%
	<b>44.571</b>	<b>154.658</b>	-	<b>199.229</b>	
<b>31 de diciembre de 2013:</b>					
Adquisiciones temporales de activos	101.985	54.205	-	156.190	0,41%
Imposiciones financieras a corto plazo	-	1.644	-	1.644	1,24%
	<b>101.985</b>	<b>55.849</b>	-	<b>157.834</b>	



El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en las adquisiciones temporales de activos correspondientes a los epígrafes "Otros activos financieros corrientes" (Nota 7) y "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" y letras del tesoro e imposiciones financieras a corto plazo correspondientes al epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" de los balances de situación consolidados ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de Euros				
	Adquisiciones Temporales de Activos	Imposiciones Financieras a Corto Plazo	Letras del Tesoro	Renta Fija Privada	Total
Saldos al 1 de enero de 2013	2.959.335	681	14.960	-	2.974.976
Compras	735.712.128	9.702	9.040	64.900	735.795.770
Ventas	(736.020.723)	(8.739)	(24.000)	(64.900)	(736.118.362)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	2.650.740	1.644	-	-	2.652.384
Compras	702.564.425	15.190	-	247.368	702.826.983
Ventas	(702.349.160)	(15.621)	-	(230.290)	(702.595.071)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>2.866.005</b>	<b>1.213</b>	<b>-</b>	<b>17.078</b>	<b>2.884.296</b>

Durante los ejercicios 2014 y 2013, no se han registrado pérdidas por deterioro en estos activos financieros.

Los ingresos generados durante el ejercicio 2014 y 2013 por los anteriores activos, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 21), se detallan a continuación:

Año	Miles de Euros				
	Adquisiciones Temporales de Activos	Imposiciones Financieras a Corto Plazo	Letras del Tesoro	Renta Fija Privada	Total
2014	219	17	-	154	390
2013	270	7	48	98	423

## 10. Otros activos corrientes

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 recoge, los gastos anticipados relacionados con actividades de explotación registrados por las distintas sociedades del Grupo.

## 11. Patrimonio neto

El capítulo "Patrimonio neto" de los balances de situación consolidados incluye, básicamente, las aportaciones realizadas por los accionistas y los resultados acumulados reconocidos a través de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Los importes procedentes de las entidades dependientes se presentan en las partidas que correspondan según su naturaleza.

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2014 y 2013 en los diferentes epígrafes que forman parte de este capítulo se indica a continuación:



	Capital	Prima de emisión	Reserva Legal	Reservas	Reservas en Sociedades Consolidadas	Acciones y Participaciones de la sociedad Dominante	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante	Dividendo a Cuenta (Nota 3)	Otros Instrumentos de Patrimonio	Ajustes por Cambios de Valor	Socios Externos	Miles de Euros
				Otras Reservas								
<b>Saldos al 1 de enero de 2013</b>	270.078	-	54.016	284.966	(247.255)	(7.661)	135.473	(83.278)	2.240	4.052	200	412.831
Reducción de capital	(19.231)	-	-	77	-	-	-	-	-	-	-	(19.154)
Distribución del resultado del ejercicio 2012	-	-	-	2.228	-	-	(135.473)	83.278	-	-	-	(49.967)
Pérdidas y ganancias actuariales (Nota 13)	-	-	-	(179)	-	-	-	-	-	-	-	(179)
Pagos con instrumentos de patrimonio neto (Nota 19)	-	-	-	-	-	-	-	-	2.017	-	-	2.017
Ajustes por cambios de valor (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.052)	-	(1.052)
Traspaso entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	38.130	(38.130)	-	-	-	-	-	-	-
Resultados del ejercicio atribuidos a la sociedad dominante	-	-	-	-	-	-	143.140	-	-	-	-	143.140
Resultado atribuido a socios externos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	7
Incrementos por combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15	15
Dividendo con cargo a reservas	-	-	-	(11.826)	-	-	-	-	-	-	-	(11.826)
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2013	-	-	-	-	-	-	-	(83.278)	-	-	-	(83.278)
Otras variaciones	-	-	-	(192)	-	-	-	-	-	-	(56)	(248)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>250.847</b>	-	<b>54.016</b>	<b>313.204</b>	<b>(285.385)</b>	<b>(7.661)</b>	<b>143.140</b>	<b>(83.278)</b>	<b>4.257</b>	<b>3.000</b>	<b>166</b>	<b>392.306</b>
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	37	-	-	-	-	-	-	-	(151) (114)
<b>Saldos al 1 de enero de 2014</b>	<b>250.847</b>	-	<b>54.016</b>	<b>313.241</b>	<b>(285.385)</b>	<b>(7.661)</b>	<b>143.140</b>	<b>(83.278)</b>	<b>4.257</b>	<b>3.000</b>	<b>15</b>	<b>392.192</b>
Reducción de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio 2013	-	-	-	5.731	-	-	(143.140)	83.278	-	-	-	(54.131)
Pérdidas y ganancias actuariales y otros (Nota 13)	-	-	-	(999)	-	-	-	-	-	-	-	(999)
Pagos con instrumentos de patrimonio Neto	-	-	-	(618)	-	1.672	-	-	48	-	-	1.102
Ajustes por cambios de valor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(539)	-	(539)
Traspaso entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(3.563)	3.563	-	-	-	-	-	-	-
Resultados del ejercicio atribuidos a la sociedad dominante	-	-	-	-	-	-	164.924	-	-	-	-	164.924
Resultado atribuido a socios externos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones por combinación de negocios (Anexo 1)	-	-	-	(202)	-	-	-	-	-	-	-	(202)
Dividendo con cargo a reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2014	-	-	-	-	-	-	-	(83.352)	-	-	-	(83.352)
Adquisiciones / (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(15)	(15)
Otras variaciones	-	-	-	(49)	-	-	-	-	-	-	-	(49)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>250.847</b>	-	<b>54.016</b>	<b>313.541</b>	<b>(281.822)</b>	<b>(5.989)</b>	<b>164.924</b>	<b>(83.352)</b>	<b>4.305</b>	<b>2.461</b>	-	<b>418.931</b>



## **a) Capital**

### **i. Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros (Sociedad Dominante)**

Con fecha 30 de abril de 2013, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó reducir el capital de la Sociedad en 19.231 miles de euros mediante la disminución en 0,23 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad, cuyo valor nominal se reducía en consecuencia de 3,23 a 3,00 euros por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a todos y cada uno de los accionistas de la Sociedad.

En virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de fecha 30 de mayo de 2013 y por la Comisión Ejecutiva de 19 de junio de 2013, se procedió a la ejecución del mencionado acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de junio de 2013, una vez finalizado el plazo que, para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores, establece el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, el capital social de Bolsas y Mercados Españoles estaba representado por 83.615.558 acciones de 3,00 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado continuo de las bolsas españolas, gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos.

Al 31 de diciembre de 2014 el detalle de titulares directos con un porcentaje de participación en el capital social de Bolsas y Mercados Españoles superior al 3%, que se ha obtenido de la información registrada en el Libro Registro de Accionistas que contiene las operaciones contratadas durante el ejercicio 2014, se muestra a continuación:

Nombre o Denominación Social del Accionista	Porcentaje de Participación
Corporación Financiera Alba, S.A.	8,28%

Al 31 de diciembre de 2014 los grupos "Chase Nominees", "Bank of New York Mellon" y "State Street Bank and Trust CO" aparecían en el Libro Registro de Accionistas con una participación en el capital social de BME del 5,32 por 100, 5,14 por 100 y 4,57 por 100, respectivamente. No obstante, la Sociedad entiende que dichas acciones las tienen en custodia a nombre de terceros, sin que tengan, en cuanto a BME le consta, una participación superior al 3 por 100 en el capital o en los derechos de voto de la Sociedad.

### **ii. Entidades dependientes**

Al 31 de diciembre de 2014:

1. Ninguna de las acciones de las entidades dependientes (Anexo I) cotizan en mercados oficiales de valores.
2. Ninguna entidad dependiente tenía parte de su capital social pendiente de desembolsar.
3. No existían ampliaciones de capital en curso en las entidades dependientes o éstas no eran significativas en el contexto del Grupo.
4. No existen capitales adicionales autorizados por las Juntas Generales de Accionistas o Socios de las entidades dependientes o éstos no eran significativos en el contexto del Grupo.

## **b) Reservas**

### **i. Reserva legal**

De acuerdo con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la Reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La Reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la Reserva legal por importe de 54.016 miles de euros, incluida en el epígrafe "Reservas" del balance de situación consolidado adjunto.



## ii. Otras reservas

La Junta General de Accionistas, en su reunión del 30 de abril de 2013, acordó la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias por importe de 11.826 miles de euros, que al cierre del ejercicio ya había sido liquidado.

Dentro de la variación de este epígrafe, durante el ejercicio 2014 se recogen 618 miles de euros correspondientes a la pérdida neta reconocida por el Grupo resultante de la liquidación del primer trienio del Plan 2011 – 2016 (véanse apartados c) y e) de esta Nota y Nota 19-c).

Las restantes reservas son de libre disposición.

## iii. Reservas en sociedades consolidadas

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados -una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación- se indica seguidamente:

	Miles de Euros	2014	2013
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal (*)	(183.144)	(180.856)	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal (**)	(23.925)	(22.251)	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal	(12.153)	(10.234)	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal	(22.749)	(20.999)	
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal	7.586	4.576	
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. - Sociedad Unipersonal	27	34	
MEFF Euroservices, S.A., Sociedad de Valores, Sociedad Unipersonal	(790)	(790)	
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal (***)	1.282	1.062	
BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal (****)	(33.088)	(32.739)	
MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal	(1.629)	(2.379)	
AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal	(798)	(860)	
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. - Sociedad Unipersonal	(2.153)	(2.251)	
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. - Sociedad Unipersonal	739	(7.555)	
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A.	315	354	
Sociedad de Bolsas, S.A.	(8.424)	(8.332)	
Infobolsa, S.A.	685	886	
Link Up Capital Markets, S.A.	(2.333)	(2.333)	
Regis-TR, S.A.	(1.270)	(718)	
	<b>(281.822)</b>	<b>(285.385)</b>	

(\*) Corresponde a las reservas en sociedades consolidadas del Subgrupo Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, salvo Sociedad de Bolsas, S.A., Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. que se presentan separadamente (Anexo I).

(\*\*) Corresponde a las reservas en sociedades consolidadas del subgrupo Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, salvo Sociedad de Bolsas, S.A., Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. que se presentan separadamente. (Anexo I).

(\*\*\*) Incluye las reservas escindidas con origen en la escisión parcial de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad escindida, anteriormente denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal) a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria, anteriormente denominada BME Gestión de Estudios y Proyectos, S.A. – Sociedad Unipersonal) (Nota 2-a).



Los saldos negativos de reservas en sociedades consolidadas del detalle anterior se han generado como consecuencia del reparto de dividendos con cargo a reservas por parte de algunas de las Sociedades Afectadas a Bolsas y Mercados Españoles, con origen en los beneficios generados por aquellas con anterioridad al 1 de octubre de 2002 (fecha desde la cual las Sociedades Afectadas comenzaron a generar beneficios para el Grupo Bolsas y Mercados Españoles).

### c) Acciones propias

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de Acciones	Valor Nominal (Euros)	Precio Medio de Adquisición (Euros)	Coste Total de Adquisición (Miles de Euros)
Acciones propias al 31 de diciembre de 2014	263.706	3,00	22,71	5.989
Acciones propias al 31 de diciembre de 2013	337.333	3,00	22,71	7.661

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 31 de julio de 2008 acordó la adquisición de 337.333 acciones de BME, equivalentes al 0,40% del capital social, haciéndose efectiva la adquisición de dichas acciones durante el mes de agosto de 2008, con motivo de la aprobación durante el ejercicio 2008 de un plan de retribución basado en instrumentos de patrimonio, cuyo vencimiento fue el 31 de diciembre de 2010, no habiéndose alcanzado a dicha fecha los objetivos establecidos en el mismo, por lo que el incentivo no fue liquidado a los beneficiarios.

Durante el mes de mayo de 2014 y para hacer frente a la liquidación del primer trienio del Plan 2011-2016 de retribución variable plurianual en acciones, la Sociedad ha procedido a entregar 73.627 acciones propias a los beneficiarios del mencionado Plan (véase Nota 19-c), cuyo valor razonable a la fecha de entrega ascendía a 2.353 miles de euros, dándose de baja del balance el coste de dichas acciones propias, por importe de 1.672 miles de euros.

### d) Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad Dominante

La aportación de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación al resultado consolidado de los ejercicios 2014 y 2013, una vez considerados los ajustes de consolidación, ha sido la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	(12.595)	(9.072)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal)	54.400	44.257
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal)	14.292	12.764
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal)	6.106	5.201
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal)	7.313	4.442
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal)	49.871	47.062
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., (Sociedad Unipersonal)	72	40
MEFF Euroservices, S.A., Sociedad de Valores, Sociedad Unipersonal	75	96
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal	4.766	4.320
BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal	7.901	7.964
MEFF Tecnología y Servicios, S.A., (Sociedad Unipersonal)	707	751
AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal)	4.126	4.735
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal)	1.989	1.050
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., (Sociedad Unipersonal)	18.724	15.942
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A.	2.530	1.033
Sociedad de Bolsas, S.A.	4.029	2.941
Infobolsa, S.A. (Nota 2-a y Anexo I)	216	166
Link Up Capital Markets, S.A. (Nota 2-a y Anexo I)	25	-
Regis-TR, S.A. (Nota 2-a y Anexo I)	377	(552)
	<b>164.924</b>	<b>143.140</b>



### e) Otros instrumentos de patrimonio neto

Incluye el importe correspondiente a instrumentos financieros compuestos con naturaleza de patrimonio neto, a las variaciones de éste por remuneraciones al personal, y a otros conceptos no registrados en otras partidas de fondos propios. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las únicas partidas clasificadas dentro de este epígrafe, por importe de 4.305 miles de euros y 4.257 miles de euros, respectivamente, corresponden a instrumentos del patrimonio neto por remuneración al personal detallados en la Nota 19-c).

Durante el ejercicio 2014 y 2013, se han realizado dotaciones con abono al epígrafe "Otros instrumentos de Patrimonio neto" con origen en los Planes de retribución variable plurianual en acciones vigentes en dichos ejercicios, por importe de 2.357 y 2.017 miles de euros, respectivamente (véase Nota 19-c).

Asimismo, durante el ejercicio 2014, la Sociedad ha procedido a dar de baja el valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2013 de los instrumentos de patrimonio correspondientes al primer trienio del Plan 2011 – 2016 correspondientes a los beneficiarios del Plan que ascendían a 2.309 miles de euros (excluido a estos efectos el 50% del valor razonable del Plan atribuido a los beneficiarios de Infobolsa, S.A. por importe de 9 miles de euros) – véase Nota 19-c).

### f) Ajustes por cambios de valor

Este capítulo de los balances de situación consolidados recoge el importe neto del efecto fiscal de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 2-e, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto atribuido a la entidad dominante; variaciones que se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen.

El movimiento del saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2014 y 2013 se presenta seguidamente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2013	4.052
Ganancias (pérdidas) netas por valoración	(1.052)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>3.000</b>
Ganancias (pérdidas) netas por valoración	(703)
Efecto cambio tipo impositivo (Nota 16)	164
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>2.461</b>

Las ganancias (pérdidas) netas por valoración corresponden en su totalidad a los ajustes por valoración procedentes de la variación en el valor razonable de las acciones mantenidas por el Grupo en Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. (Nota 7).

### g) Socios Externos

El saldo de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2013 recogía el importe del patrimonio neto de las entidades dependientes atribuibles a instrumentos de capital que no pertenecían, directa o indirectamente al Grupo, incluida la parte que se les haya atribuido del resultado del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2013, los socios externos correspondían a dos personas físicas, que ostentaban a dicha fecha un porcentaje de participación del 38% en Openfinance, S.L. y a una persona jurídica que ostentaba un porcentaje de participación del 1,71% de Link Up Capital Markets, S.A. (Nota 2-a).

Como consecuencia de la aplicación de la NIIF 11 (véase Nota 1-b), se han dejado de integrar los socios externos pertenecientes al Grupo Infobolsa, cuyo saldo contable en las cuentas anuales consolidadas del Grupo ascendía al 31 de diciembre de 2013 a 151 miles de euros.

Adicionalmente, durante el mes de enero de 2014, el Grupo ha adquirido el 1,71% restante de la participación de socios externos en Link Up Capital Markets, S.A. por importe de 15 miles de euros (véase Nota 2-a).



## 12. Provisiones no corrientes – otras provisiones

A continuación se muestra la finalidad de las provisiones registradas en este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los movimientos habidos en los ejercicios 2014 y 2013.

### a) Composición

El desglose de la cuenta "Provisiones no corrientes – Otras provisiones" al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Provisiones con origen en actas fiscales (Nota 16)	927	893
Otras provisiones	6.260	5.708
	<b>7.187</b>	<b>6.601</b>

### b) Movimiento

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en las "Otras provisiones" en los ejercicios 2014 y 2013:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Saldos al inicio del ejercicio	6.601	7.034
Dotaciones con cargo a resultados	634	134
Recuperaciones con abono a resultados	-	(315)
Aplicaciones	(48)	(252)
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>7.187</b>	<b>6.601</b>

## 13. Provisiones no corrientes – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

El desglose del saldo de esta cuenta es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Provisiones por beneficios para empleados-		
Premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio	1.000	903
Premios de jubilación	446	536
Prestaciones sanitarias	5.032	3.788
	<b>6.478</b>	<b>5.227</b>
Retribuciones a medio plazo al personal y otros	-	8
	<b>6.478</b>	<b>5.235</b>

### Provisiones por beneficios para empleados

Determinadas Sociedades del Grupo están obligadas, según el convenio colectivo extraestatutario (convenios colectivos, en su caso), al pago a su personal de determinados compromisos por premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio continuados si se cumplen determinados requisitos, por premios de jubilación y por asistencia sanitaria (Nota 2-k).

El valor actual de los compromisos por pensiones ha sido determinado por el Grupo, que ha aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido los siguientes:



	2014	2013
Tasa de descuento	1,29%-1,99%	2,56% - 3,10%
Tablas de mortalidad	PERMF-2000P	PERMF-2000P
Edad de jubilación	65 años	65 años
Rendimiento esperado de los activos (*)	3,10%	3,10%
Incremento coste asistencia sanitaria	3,5%	3,5%
Incremento salarial a futuro	3,3%	3,3%
Crecimiento de la indemnización premios de jubilación	1,5%	1,5%
Esperanza de vida (**)		
Personas que se jubilan ejercicio 2014/2013		
Hombres	22,44	22,31
Mujeres	26,93	26,80
Personas que se jubilan ejercicio 2034/2033		
Hombres	24,79	24,67
Mujeres	29,14	29,04

(\*) Horquilla de tasas de mercado aplicadas a las diferentes sociedades del Grupo, según la duración media para el pago de prestaciones en cada uno de los convenios colectivos.

(\*\*) Datos estadísticos elaborados a partir de las tablas de mortalidad

- Tasa de descuento: El Grupo ha determinado la tasa de descuento a partir de la rentabilidad, a cierre del ejercicio, de emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado para el pago de las prestaciones. En concreto, el Grupo ha utilizado la rentabilidad de los índices Markit iBoxx € Corporates AA. La duración media ponderada de las obligaciones post-empleo, de planes de jubilación y de prestaciones de asistencia sanitaria es de 13,75 años y 26,54 años respectivamente.

La sensibilidad de la obligación por prestación definida post-empleo, para planes de jubilación y planes de asistencia sanitaria a cambios en las principales hipótesis ponderadas es como sigue:

	Variación en Hipótesis en pb	Incremento en Hipótesis	Disminución en Hipótesis
Prestaciones de jubilación:			
Tasa de descuento	50	-6,21%	6,82%
Tasa de crecimiento premio	50	7,04%	-6,46%
Asistencia sanitaria:			
Tasa de descuento	50	-10,71%	12,57%
Tasa de crecimiento asistencia sanitaria	100	26,85%	-19,89%

El análisis anterior de sensibilidad se basa en un cambio en una hipótesis mientras se mantienen constantes el resto.

El análisis del vencimiento esperado de las prestaciones por pensiones posteriores a la jubilación no descontadas, en miles de euros, es el siguiente:

	2015	2016	2017	2018	2019	2020 - 2024
Prestaciones de jubilación	73	149	352	408	570	3.272
Asistencia sanitaria	58	63	70	80	96	717



El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2014 y 2013 en los saldos netos acumulados de estas provisiones, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Saldos al inicio del ejercicio	5.227	4.596
Incrementos por:		
Coste de los servicios y ganancias y/o pérdidas actuariales netas (*) y otros ajustes (**) (1.538)	971	
Gastos financieros (Nota 21) (154)	146	
Disminuciones por:		
Prestaciones pagadas (80)	(107)	
Pago de prima por exteriorización (357)	(348)	
Traspaso (Nota 7) (**) (4)	(31)	
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>6.478</b>	<b>5.227</b>

(\*) Dentro de este saldo se recogen, costes de los servicios del periodo corriente correspondientes a premios de jubilación, premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio y compromisos por asistencia sanitaria, por importe de 325 miles de euros, 39 miles de euros y 115 miles de euros (352 miles de euros, 42 miles de euros y 169 miles de euros en el ejercicio 2013), respectivamente, así como pérdidas actuariales correspondientes a premios de buena conducta, fidelidad y años de servicio, por importe de 60 miles de euros (ganancias de 24 miles de euros en el ejercicio 2013), registradas con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada - Notas 16 y 19 -. Asimismo, se recogen en este saldo ganancias actuariales por 75 miles de euros correspondientes a premios de jubilación y pérdidas actuariales por 1.074 miles de euros por compromisos por asistencia sanitaria (ganancias actuariales por importe de 401 miles de euros y 101 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2013), registrándose su importe neto con cargo (abono en el ejercicio 2013) al epígrafe "Reservas" del patrimonio neto (Nota 11).

(\*\*) Al 31 de diciembre de 2013, recoge 934 miles de euros correspondiente al reconocimiento del coste por servicios pasados no reconocidos al 31 de diciembre de 2012.

### Premios de Jubilación

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y en el patrimonio neto consolidado con respecto a los compromisos por jubilación se muestran a continuación:

	Miles de Euros	
	2014	2013
<b>Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Premios de Jubilación</b>		
Coste de servicios del periodo corriente	325	352
Coste por intereses	203	187
Rendimiento esperado de los contratos de seguro	(182)	(157)
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	(75)	(401)
Costes por servicios pasados no reconocidos al 31 de diciembre de 2012, reconocidos en patrimonio neto	-	934
	<b>271</b>	<b>915</b>

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos por jubilación ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
<b>Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Premios de Jubilación</b>		
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	6.339	6.464
Ajuste NIIF 11 (Nota 1-b)	(121)	-
Coste de servicios del periodo corriente	325	352
Coste por intereses	203	187
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	894	(664)
Traspasos	(7)	-
<b>Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio</b>	<b>7.633</b>	<b>6.339</b>



El movimiento en el valor actual de los contratos de seguros vinculados a compromisos por jubilación ha sido el siguiente:

Miles de Euros		
<b>Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Premios de Jubilación</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	5.803	5.561
Ajuste NIIF 11 (Nota 1-b)	(121)	-
Rendimiento esperado de los contratos de seguro	182	157
Ganancias/(pérdidas) actuariales	969	(263)
Primas pagadas (*)	357	348
Traspasos	(3)	-
<b>Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al final del ejercicio</b>	<b>7.187</b>	<b>5.803</b>

La situación de los compromisos por premios de jubilación se muestra a continuación:

Miles de Euros		
	2014	2013
Valor actual de las obligaciones	7.633	6.339
Menos:		
Valor razonable de los activos del plan	7.187	5.803
<b>Provisiones por beneficios para empleados - premios de jubilación</b>	<b>446</b>	<b>536</b>

Los activos afectos al Plan se encuentran materializados en pólizas de seguros cualificadas al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

#### Asistencia sanitaria

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y en el patrimonio neto consolidado con respecto a los compromisos por asistencia sanitaria se muestran a continuación:

Miles de Euros		
<b>Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Asistencia Sanitaria</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Coste de servicios del período corriente	115	169
Coste por intereses	113	99
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	1.074	(101)
	<b>1.302</b>	<b>167</b>

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos por asistencia sanitaria ha sido el siguiente:

Miles de Euros		
<b>Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Asistencia Sanitaria</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	3.788	3.672
Coste de servicios del período corriente	115	169
Coste por intereses	113	99
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	1.074	(101)
Prestaciones pagadas	(58)	(51)
<b>Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio</b>	<b>5.032</b>	<b>3.788</b>

La situación de los compromisos por asistencia sanitaria se muestra a continuación:

Miles de Euros		
	2014	2013
Valor actual de las obligaciones	5.032	3.788
Menos:		
Valor razonable de los activos del plan	-	-
<b>Provisiones por beneficios para empleados - Asistencia Sanitaria</b>	<b>5.032</b>	<b>3.788</b>

El importe de aportaciones esperadas a los planes de prestaciones post-empleo para el próximo ejercicio 2015 asciende a 350 miles de euros.



#### **14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

Seguidamente se muestra el desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Proveedores	15.008	9.787
Proveedores, sociedades contabilizadas aplicando el método de participación	189	-
Passivo por impuesto corriente (Nota 16)	71.109	60.778
Otros acreedores-		
Administraciones públicas (Nota 16)	15.421	14.809
Remuneraciones pendientes de pago (Nota 19)	8.755	7.925
	24.176	22.734
	<b>110.482</b>	<b>93.299</b>

El saldo al 31 de diciembre de 2013 recogía 856 miles de euros correspondientes a saldos de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar pertenecientes al subgrupo Infobolsa y Regis-TR, S.A. que han dejado de integrarse como consecuencia de la aplicación de la NIIF 11 (Nota 1-b).

La cuenta "Proveedores" incluye, principalmente, los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados.

Los Administradores consideran que el importe en libros de los saldos incluidos en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado, se aproxima a su valor razonable.

#### **15. Otros pasivos corrientes**

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 recoge, fundamentalmente, los ingresos anticipados registrados por las distintas sociedades del Grupo.

#### **16. Situación fiscal**

##### **a) Grupo fiscal consolidado**

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Bolsas y Mercados Españoles, como Sociedad dominante y, como dominadas, a la totalidad de las sociedades del perímetro de consolidación (Anexo I) a excepción de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal, Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes y Regis-TR, S.A. Durante el ejercicio 2014 se ha incorporado al Grupo Fiscal Consolidado Link Up Capital Markets, S.A.- Sociedad Unipersonal.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables.

##### **b) Ejercicios sujetos a inspección fiscal**

Durante el ejercicio 2004, Centro de Cálculo de Bolsa, S.A., sociedad dependiente de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., Sociedad Unipersonal (Anexo I) fue objeto de las actuaciones de comprobación e investigación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 y del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a los ejercicios 1999 y 2000. En relación con las anteriores inspecciones, cabe mencionar que con fecha 16 de noviembre de 2004 fue recibida la notificación del Acta de la Administración Tributaria que incluye una sanción correspondiente al Impuesto de Sociedades de los años 1998, 1999 y 2000 por un importe de 859 miles de euros, habiéndose presentado recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, respecto al que aún no existe resolución. Dicho importe, que fue dotado en el ejercicio 2004 con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación", junto con los intereses de demora, por importe de 34 miles de euros dotados en el ejercicio 2014, con cargo al epígrafe "Gastos financieros - Por deudas con terceros" se encuentran provisionados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 en el epígrafe "Provisiones no corrientes - Otras provisiones" (Nota 12).



Durante el ejercicio 2013, el Grupo registró 278 miles de euros en concepto de devolución de ingresos indebidos relativos a la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades (Régimen de consolidación Fiscal) correspondiente al ejercicio 2010, en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" (Nota 17) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, por considerar los Administradores de la Sociedad y sus asesores fiscales que no existe incertidumbre acerca del futuro cobro de dicho importe y el consiguiente beneficio económico para el Grupo. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el importe pendiente de cobro por este concepto se encuentra registrado en la cuenta "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Activos por impuesto corriente - Otros activos fiscales" del activo del balance de situación consolidado. En este sentido, durante los ejercicios 2014 y 2013, la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria ya estimó la solicitud de rectificación de la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009, efectuando una devolución por importe de 290 y 2.160 miles de euros, respectivamente, junto con los correspondientes intereses de demora, por importe de 42 y 301 miles de euros, respectivamente, que fueron íntegramente liquidados en junio de 2014 y 2013, respectivamente.

Todas las sociedades del Grupo tienen abiertas a inspección fiscal la totalidad de las operaciones realizadas en los cuatro últimos ejercicios (o desde la fecha de constitución para aquellas entidades constituidas con posterioridad a dicho plazo), por los impuestos que les son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales de Bolsas y Mercados Españoles y de sus Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

### **c) Saldos mantenidos con la Administración Fiscal**

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2014	2013
<b>Activos por impuesto diferido:</b>		
Impuestos diferidos con origen en-		
Diferencias entre criterios contables y fiscales	9.007	8.103
	<b>9.007</b>	<b>8.103</b>
<b>Activos por impuesto corriente (Nota 8):</b>		
Activos fiscales con origen en-		
Retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	61.692	54.135
Impuestos diferidos	-	221
Otros activos fiscales	159	852
	<b>61.851</b>	<b>55.208</b>
<b>Otros deudores (Nota 8):</b>		
Impuesto sobre el Valor Añadido		
-	1.175	440
Otros activos fiscales	109	110
	<b>1.284</b>	<b>550</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido:</b>		
Impuestos diferidos con origen en-		
Diferencias entre criterios contables y fiscales	4.514	5.687
	<b>4.514</b>	<b>5.687</b>
<b>Pasivos por impuesto corriente (Nota 14):</b>		
Pasivos fiscales con origen en-		
Provisión del impuesto sobre sociedades	71.109	60.778
	<b>71.109</b>	<b>60.778</b>
<b>Otros acreedores (Nota 14):</b>		
Pasivos fiscales con origen en-		
Retenciones a cuenta y cuotas a pagar a la Seguridad Social	13.600	13.057
Otros pasivos fiscales	1.821	1.752
	<b>15.421</b>	<b>14.809</b>



El epígrafe "Activos por impuesto diferido" (activo no corriente) al 31 de diciembre de 2014 y 2013 incluye, básicamente, las diferencias temporales generadas como consecuencia del registro de las provisiones no corrientes (Notas 12 y 13) y por las aportaciones realizadas a los seguros suscritos destinados a constituir un sistema complementario de pensiones (véase Nota 2-k).

El saldo del epígrafe "Pasivos por impuesto diferido" al 31 de diciembre de 2014 y 2013 recoge, fundamentalmente, el efecto fiscal de la amortización del fondo de comercio con origen en Iberclear (Nota 5) por importe de 3.591 miles de euros (4.264 miles de euros al 31 de diciembre de 2013). Adicionalmente, se incluyen en el saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2014, 821 miles de euros correspondientes al efecto impositivo del ajuste por valoración de la participación del Grupo en Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. (1.285 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) (véase Nota 7).

Dentro de la cuenta "Retenciones a cuenta y cuotas a pagar a la Seguridad Social" se recogen al 31 de diciembre de 2014 y 2013, 10.495 miles de euros y 9.959 miles de euros, respectivamente, correspondientes a retenciones sobre dividendos.

**d) Conciliación de los resultados contable y fiscal y entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades**

A continuación se presenta la conciliación entre el resultado contable y el resultado a efectos impositivos y el gasto por impuesto sobre sociedades correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Resultado consolidado antes de impuestos	235.022	203.681
Efecto de las diferencias permanentes y ajustes de consolidación	193	36
Efecto de las diferencias temporarias:		
Aumentos	9.317	5.968
Disminuciones	(2.680)	(4.904)
Base imponible consolidada	241.852	204.781
Compensación bases imponibles negativas	(1.118)	(1.160)
Tipo impositivo medio	29,52%	29,83%
Cuota	71.392	61.096
Impacto diferencias temporarias	(1.975)	(328)
Deducciones	(116)	(158)
<b>Total gasto por impuesto sobre beneficios</b>	<b>69.301</b>	<b>60.610</b>

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2014 asciende a 69.301 miles de euros (60.610 miles de euros en el ejercicio 2013) y figura registrado con cargo al epígrafe "Impuesto sobre Beneficios" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, por importe de 69.566 miles de euros en el ejercicio 2014 (60.610 miles de euros en el ejercicio 2013) y, con abono al Patrimonio Neto por importe de 265 miles de euros en el ejercicio 2014 (ningún importe por este concepto en el ejercicio 2013).

Debido a la modificación introducida por la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, según la cual el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades ha sido modificado pasando del 30% al 28%, para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015 y al 25%, para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016, en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, se ha ajustado el importe de los activos y pasivos por impuesto diferido en función del importe por el que se esperan recuperar o pagar, respectivamente. Los mencionados ajustes han supuesto un mayor gasto



por Impuesto sobre Sociedades de 575 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2014, así como una ganancia neta en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2014 de 134 miles de euros.

Adicionalmente, en dicho epígrafe se incluye en el ejercicio 2014 un ingreso por importe de 43 miles de euros correspondiente a la diferencia entre la provisión realizada del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2013 y el importe finalmente declarado y liquidado en el ejercicio 2014 (76 miles de euros en el ejercicio 2013 en concepto análogo).

Al 31 de diciembre de 2014, la provisión correspondiente al citado impuesto, neta de retenciones, que asciende a 71.109 miles de euros (60.778 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) se registra en el epígrafe "Pasivos por impuesto corriente" (pasivo corriente). La totalidad de las sociedades consolidadas tributan a un tipo de gravamen del 30% sobre la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, con excepción de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal, que tributa a un tipo de gravamen del 20%, y cuya base imponible al 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 9.092 miles de euros y 9.130 miles de euros, respectivamente.

#### e) Bases imponibles negativas

Al 31 de diciembre de 2014, las bases imponibles negativas susceptibles de ser compensadas fiscalmente en las futuras liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a las entidades consolidadas, son las siguientes:

Año de Origen	Miles de Euros
2002	1.146
2008	249
2009	2.064
2010	2.676
2011	2.355
2012	2.524
2013	2.854
	<b>13.868</b>

Al 31 de diciembre de 2014, los Administradores del Grupo han considerado conveniente no registrar en el balance de situación consolidado los activos por bases imponibles negativas con origen en la Sociedad y Link Up Capital Markets, S.A. – Sociedad Unipersonal.

#### 17. Importe neto de la cifra de negocio y otros ingresos de explotación

El desglose por unidad de negocio del saldo del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2014	2013
<b>Unidad de negocio (Nota 18):</b>		
Renta variable	156.400	132.146
Liquidación	82.897	81.376
Derivados	12.364	11.597
Clearing	17.701	16.176
Renta Fija	11.628	11.959
Información	32.408	32.163
IT & Consulting	18.516	16.651
Unidad corporativa	987	205
	<b>332.901</b>	<b>302.273</b>

Los ingresos incluidos en la unidad de negocio de Renta Variable concentran los generados por la contratación de activos bursátiles y actividades de post-contratación, tales como desglose, cuadre y documentación de operaciones, previas a su envío al sistema de liquidación, así como los ingresos por Listing con origen en valores de renta variable.

La unidad de negocio de Liquidación recoge los ingresos derivados del registro, compensación y liquidación de las operaciones contratadas en los mercados bursátiles, en AIAF Mercado de Renta Fija y el mercado de Deuda Pública, de acuerdo con las actividades llevadas a cabo por Iberclear y los servicios de compensación y liquidación locales operados por las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao y Valencia.



Los ingresos generados por la unidad de negocio de Derivados concentran los obtenidos en las actividades desarrolladas por las sociedades MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados y MEFF Euro-services de contratación de productos derivados.

Los ingresos generados por la unidad de negocio de Clearing recogen, fundamentalmente, los ingresos obtenidos por BME Clearing en el desarrollo de sus actividades de gestión de cámara y de contrapartida central.

La unidad de negocio de Renta Fija concentra la actividad de contratación realizada sobre valores de renta fija por AIAF Mercado de Renta Fija y las cuatro Bolsas de Valores, así como los ingresos por Listing con origen en valores de renta fija.

En la unidad de negocio de Información, se recogen ingresos derivados de fuentes primarias, ingresos por redifusión de información, cánones asociados a la licencia de uso del índice Ibex 35® y otros diversos.

Los ingresos recogidos bajo el epígrafe IT & Consulting, recogen la actividad desarrollada en todo el Grupo relativa a otros servicios de valor añadido como la venta de soluciones de mercado, consultoría, formación y otros que potencien la diversificación del Grupo en actividades complementarias al negocio principal.

Los importes incluidos en esta Nota difieren de los de la Nota 18 en lo referido a ventas entre segmentos, en que se incluyen entre los ingresos atribuidos a cada unidad de negocio pero son eliminados en el proceso de consolidación para llegar a las cifras que aquí se presentan.

Dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación – Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" se recogen, fundamentalmente, 1.091 miles de euros en concepto de repercusiones de gastos (1.226 miles de euros en el ejercicio 2013); y 278 miles de euros correspondientes a la devolución de ingresos indebidos relativos a la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades (Régimen de consolidación Fiscal) correspondiente al ejercicio 2010 y 2011 en el ejercicio 2013 (Nota 16).

## 18. Segmentos de negocio

### Criterios de segmentación

La información por segmentos se presenta en función de las distintas unidades de negocio en las que se encuentra estructurada la gestión del Grupo Bolsas y Mercados Españoles.

Como consecuencia de que la práctica totalidad de las operaciones del Grupo se realizan en territorio español, no se ha considerado necesario incluir información por distribución geográfica.

### Segmentos principales de negocio

Durante el ejercicio 2014 se han producido las siguientes modificaciones en las unidades de negocio gestionadas por el Grupo:

- Redefinición de las unidades de negocio de Renta Variable y de Renta Fija, pasándose a integrar dentro de dichas unidades, los respectivos ingresos y gastos que se recogían en la unidad de negocio de Listing de cada uno de los mercados.
- Creación de la unidad de negocio de Clearing que recoge los ingresos y gastos de compensación y contrapartida central que presta BME Clearing, S.A., Sociedad Unipersonal que se integraban en períodos anteriores en la unidad de negocio de Derivados, con motivo de adecuar la gestión del Grupo a los requisitos normativos y expectativas de negocio.

Las unidades de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, que se ha realizado teniendo en cuenta, fundamentalmente, la naturaleza de los servicios ofrecidos.



En los ejercicios 2014 y 2013, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha centrado sus actividades en las siguientes grandes unidades de negocio:

Segmentos (Unidades de Negocio)	Descripción de la Actividad Fundamental de cada Unidad de Negocio
Renta Variable	Contratación de activos bursátiles a través de medios electrónicos (Sistema de Interconexión Bursátil) o corros y sus correspondientes actividades de post-contratación, así como servicios de admisión y permanencia a los emisores en los mercados de renta variable.
Liquidación	Registro, compensación y liquidación de operaciones de renta variable, renta fija privada y deuda pública.
Derivados	Contratación de productos derivados y actividades de contrapartida central y liquidación de derivados financieros, repos sobre deuda pública e instrumentos derivados sobre electricidad.
Clearing	Actividades de compensación y contrapartida central y liquidación de derivados financieros, repos sobre deuda pública e instrumentos derivados sobre electricidad.
Renta Fija	Contratación de valores de renta fija privada y deuda pública, así como servicios de admisión y permanencia a los emisores en los mercados de renta fija privada.
Información	Difusión de información como fuente primaria así como los servicios de redifusores comerciales.
IT & Consulting	Producción y venta de software, servicios de acceso global, consultoría y formación.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo - y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio - se atribuyen a una "Unidad Corporativa".

Las cifras de ingresos ordinarios por prestación de servicios se presentan separando la parte correspondiente a servicios prestados a terceros y la parte correspondiente a servicios prestados internamente. Esta última parte corresponde, fundamentalmente, a servicios de consultoría informática y a venta de información realizada entre entidades del Grupo.

#### **Bases y metodología de la información por segmentos de negocio**

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección Financiera del Grupo y se genera de forma automática por el sistema integrado de gestión del Grupo, que contiene todos los parámetros configurados en base a los recursos consumidos por cada unidad de negocio. De este modo, los ingresos por prestación de servicios se asignan según la naturaleza de la actividad realizada, independientemente de la entidad del Grupo que presta el servicio. Asimismo, las imputaciones de costes, que se realizan conforme a un sistema interno de distribución, son revisadas periódicamente para garantizar la idoneidad de la información y la comparabilidad de los datos en el tiempo.

La Dirección del Grupo utiliza la cifra "Resultado de explotación", así como los desgloses de ingresos y gastos que dan lugar a esta cifra, como indicadores clave de gestión. Dada la naturaleza de la actividad del Grupo y su organización interna, los saldos de activos correspondientes a inmovilizado material y otro inmovilizado intangible, los correspondientes saldos de la cuenta de pérdidas y ganancias asociados (básicamente, ingresos por trabajos realizados por la empresa para su activo y amortización del inmovilizado), así como los correspondientes a pérdidas por deterioro, resultados financieros y resto de activos, se asignan a la Unidad Corporativa.

La totalidad de los activos no corrientes del Grupo se encuentran en territorio español, con la excepción de las participaciones mantenidas en, Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V.; OMIP – Operador do Mercado Ibérico (Portugal), SGPS, S.A. y Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. (Nota 7), que representan un 7,26% del total de los activos no corrientes al 31 de diciembre de 2014 (7,95% al 31 de diciembre de 2013).

Finalmente, ni al 31 de diciembre de 2014 ni 31 de diciembre de 2013 el Grupo presentaba partidas significativas en conciliación.



A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

	Miles de Euros																			
	Renta Variable		Liquidación		Clearing		Información		Derivados		IT & Consulting		Renta Fija		Unidad Corporativa		Ajustes Consolidación		Total Grupo	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
<b>Ingresos:</b>																				
Importe neto de la cifra de negocio-	156.548	132.276	82.969	81.437	17.703	16.178	37.963	32.994	12.409	11.636	18.835	16.976	11.628	11.959	9.816	6.674	(14.970)	(7.857)	332.901	302.273
Prestación de servicios	156.400	132.146	82.897	81.376	17.701	16.176	32.408	32.163	12.364	11.597	18.516	16.651	11.628	11.959	987	205	-	-	332.901	302.273
Prestación de servicios entre segmentos	148	130	72	61	2	2	5.555	831	45	39	319	325	-	-	8.829	6.469	(14.970)	(7.857)		
Otros ingresos de explotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.261	6.229	(2.322)	(2.555)	1.939	3.674
Trabajos realizados por el grupo para su activo															7.633	1.758	-	-	7.633	1.758
<b>Gastos:</b>																				
Gastos de personal	(25.826)	(25.076)	(9.888)	(9.430)	(4.451)	(4.024)	(4.334)	(4.015)	(3.567)	(3.980)	(5.979)	(5.338)	(4.031)	(4.402)	(7.926)	(8.051)	2.334	-	(63.668)	(64.316)
Otros gastos de explotación	(12.287)	(13.324)	(8.853)	(4.639)	(3.546)	(1.521)	(4.030)	(3.466)	(1.708)	(1.559)	(5.062)	(4.925)	(1.137)	(1.329)	(17.731)	(14.538)	14.511	10.412	(39.843)	(34.889)
Amortización del inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(6.391)	(6.933)	-	-	(6.391)	(6.933)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(5)	(481)	-	-	(5)	(481)
<b>Resultado de explotación</b>	118.435	93.876	64.228	67.368	9.706	10.633	29.599	25.513	7.134	6.097	7.794	6.713	6.460	6.228	(10.343)	(15.342)	(447)	-	232.566	201.086
<b>Resultado financiero</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.863	3.265	-	-	1.863	3.265
<b>Resultado de entidades valoradas por el método de la participación</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	593	(670)	-	-	593	(670)
<b>Resultado antes de impuestos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	235.022	203.681
<b>Balance de situación:</b>																				
<b>Activo-</b>																				
Otro inmovilizado intangible	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.728	7.447	-	-	12.728	7.447
Inmovilizado material	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43.164	44.694	-	-	43.164	44.694
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33.892.624	38.851.666	-	-	33.892.624	38.851.666
<b>Total activos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33.948.516	38.903.807	-	-	33.948.516	38.903.807

Las ventas entre segmentos se efectúan a los precios de mercado vigentes.



## 19. Gastos de personal

### a) Composición

El desglose del epígrafe "Gastos de personal", se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Sueldos, salarios y asimilados:		
Sueldos y salarios (*)	48.548	49.318
Gastos con origen en retribuciones basadas en acciones (Notas 19-c)	1.979	1.685
Indemnizaciones (Nota 2-l)	1.152	1.223
	51.679	52.226
Cargas sociales:		
Seguridad Social	8.476	8.358
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 2-k)	701	698
	9.177	9.056
Provisiones y otros gastos de personal (*)	2.812	3.034
	<b>63.668</b>	<b>64.316</b>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, existían remuneraciones pendientes de pago al personal, en concepto de sueldos, salarios y asimilados, por importe de 8.755 miles de euros y 7.925 miles de euros, respectivamente, que se registran en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros acreedores" de los balances de situación consolidados (Nota 14).

### b) Número de empleados

El número de empleados del Grupo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, detallado por sexo y categorías, es el siguiente:

	Número de Empleados			
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	8	-	10	-
Dirección media	45	18	46	19
Técnico especializado	269	154	264	149
Auxiliares	112	87	127	96
Soporte	3	2	-	2
	<b>437</b>	<b>261</b>	<b>447</b>	<b>266</b>

Al 31 de diciembre de 2013, dicho importe recogía el 50% de los empleados del subgrupo Infobolsa, que han dejado de integrarse como consecuencia de la aplicación de la NIIF 11 (Nota 1-b). Al 31 de diciembre de 2013 existían 733 empleados del Grupo, incluyendo a estos efectos la totalidad del personal del subgrupo Infobolsa (Anexo I).

En cumplimiento de lo establecido por la Disposición Adicional Vigésima Sexta de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se informa que la distribución por sexos de los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles es: hombres 83,33%; mujeres 16,67%.



El número medio de empleados del Grupo al cierre del ejercicio, distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

<b>Número de Empleados</b>		
	<b>2014</b>	<b>2013 (*)</b>
Alta Dirección	8	10
Dirección media	64	67
Técnico especializado	419	408
Auxiliares	195	222
Soporte	3	2
	<b>689</b>	<b>709</b>

(\*) Incluido sólo para el ejercicio 2013, a estos efectos, el 50% del personal del subgrupo Infobolsa.

El número medio de personas empleadas por el Grupo durante los ejercicios 2014 y 2013, con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

<b>Número de Empleados</b>		
	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Dirección media	1	-
Técnico especializado	4	6
Auxiliares	4	2
	<b>9</b>	<b>8</b>

**c) Sistemas de retribución basados en acciones y otros sistemas de retribuciones a medio plazo**

**Planes de Retribución Variable Plurianual en Acciones**  
**Plan 2011-2016**

Con fecha 28 de abril de 2011, la Junta General de Accionistas de BME aprobó la implantación de un Plan de Retribución Plurianual en Acciones 2011 – 2016 (en adelante el “Plan 2011-2016”) conforme al cual los beneficiarios del mismo podrán percibir, siempre que se cumplan los objetivos establecidos a tales efectos en el Plan 2011 - 2016, un determinado importe en acciones de BME.

Esta retribución consiste en la promesa de entrega de acciones ordinarias de BME a los Consejeros Ejecutivos, a la Alta Dirección y a directivos del segundo nivel de Dirección de las compañías del Grupo que lo sean en cada momento y que hayan sido designados como beneficiarios del Plan 2011 - 2016. El Plan está basado en la asignación a cada beneficiario de un número de unidades en los años 2011, 2012 y 2013, que servirán de base para el cálculo de las acciones de BME que serán entregadas, en su caso, y siempre que se cumplan los objetivos establecidos en el Plan 2011 - 2016. Este Plan implica la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, con una duración de tres años cada uno, de tal manera que cada año se inicie un ciclo y, a partir de 2013, acabe también otro.

El número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario, de darse las condiciones establecidas para ello, incluida la permanencia de los beneficiarios en el Grupo, será el resultado de multiplicar el número de unidades asignadas por un coeficiente entre 0 y 1,5; que se establecerá en función del Retorno Total para el Accionista (“TSR”) y del Ratio de Eficiencia (“RE”), durante los períodos 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013; 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014 y 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, por comparación con la evolución de dichos indicadores para otras 5 compañías de referencia durante estos mismos períodos, en función de la siguiente escala, ponderando separadamente un 50% para cada uno de los indicadores anteriores:

<b>Posición BME en el Ranking</b>	<b>Coeficiente</b>
1º	1,5
2º	1
3º	0,8
4º	0,6
5º	0
6º	0



Durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013 se asignó el número de unidades, convertibles en acciones, atribuible a los beneficiarios del Plan 2011 – 2016 designados, correspondientes al primer, segundo y tercer trienio del mismo, respectivamente. El número máximo de acciones de BME incluidas en el Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones 2011 – 2016 asciende a 428.801 acciones. El número total de unidades ha sido de 97.368, 102.442 y 103.660, respectivamente, que corresponde a un número máximo de acciones teórico de 146.052, 153.663 y 155.490, respectivamente.

Dado que la retribución constituye una transacción con pagos basados en acciones y liquidada con instrumentos de patrimonio y no es posible estimar con fiabilidad el valor razonable de los servicios recibidos por los beneficiarios del Plan, dicho valor se ha determinado indirectamente por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos (acciones de BME).

En este sentido, con la excepción de aquellos casos en que se incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos del Plan no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado (beneficiarios) por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones transmitidas. En lo que respecta a las condiciones de transmisión relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha estimado utilizando la volatilidad histórica de las acciones de BME en 750 sesiones anteriores al 30 de diciembre. En particular, al menos en cada cierre contable, el número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario asociado al Ratio de Eficiencia ("RE") será reestimado, al no ser éste un indicador sujeto a condiciones de mercado.

Dada la naturaleza de este Plan de incentivos se ha creído conveniente basar su valoración en un modelo que genere un alto número de escenarios, 10.000, mediante una metodología de Monte Carlo. La generación de escenarios de la cotización de las acciones se ha realizado basándose en la volatilidad y correlaciones diarias que se observan en las series históricas de las cotizaciones de BME y las compañías de referencia para el histórico correspondiente a los últimos tres años anteriores a la fecha de valoración, considerando las siguientes variables:

	Primer Trienio	Segundo Trienio	Tercer Trienio
Precio del subyacente (euros)	21,96	21,04	21,18
Tipo de interés libre de riesgo	2,032%	0,402%	0,000%
Volatilidad de las acciones subyacentes	26,39%	26,63%	22,93%
Duración prevista del Plan	3 años	3 años	3 años

En consecuencia, el valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos, para el primer, segundo y tercer trienio del Plan 2011 - 2016, es decir, del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013, del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, que ha ascendido a 2.318, 1.999 y 1.897 miles de euros, según la última estimación realizada, se imputan a las cuentas "Gastos de Personal - Sueldos, salarios y asimilados" para los beneficiarios del Plan 2011 – 2016 que sean empleados del Grupo (apartado a) de esta Nota, y "Servicios exteriores – Resto de gastos" para los beneficiarios del Plan 2011 - 2016 que no cumplan esa condición, durante el período específico en el que los beneficiarios prestan sus servicios al Grupo con abono, en ambos casos, al epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio neto" (Nota 11). Al 31 de diciembre de 2014 el importe imputado a las cuentas "Gastos de Personal - Sueldos, salarios y asimilados" y "Servicios exteriores – Resto de gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ha ascendido a 1.099 miles de euros y 207 miles de euros, respectivamente (1.685 miles de euros y 332 miles de euros durante el ejercicio 2013).

Con fecha 31 de diciembre de 2013, se produjo el vencimiento del primer trienio del Plan 2011-2016. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión del 25 de marzo de 2014, validó los coeficientes aplicables a las unidades teóricas convertibles en acciones asignadas a cada uno de los beneficiarios del primer trienio del Plan 2011-2016, que han sido 1,5 en el caso del Ratio de Eficiencia, y 1 en el caso del Total Shareholder Return (TSR), lo que ha resultado en un número de acciones de 121.682 acciones, equivalentes a un importe de 3.890 miles de euros (incluido 15 miles de euros atribuido al 50% de Infobolsa, S.A. no participado por el Grupo), habiéndose entregado en mayo 2014, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, 73.627 acciones, equivalentes a 2.353 miles de euros (véase Nota 11).

Durante el ejercicio 2014, se ha ajustado el valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos así como el número de unidades por las bajas de beneficiarios del plan acontecidas en el año.

#### Plan 2014-2019

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 30 de abril de 2014, ha aprobado, a los efectos de lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable, un Plan de retribución variable a medio plazo (en adelante "el Plan 2014-2019") para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros Ejecutivos.

El Plan 2014-2019 consiste en la promesa de entrega de acciones ordinarias de BME a los Consejeros Ejecutivos, a la Alta Dirección y a directivos del segundo nivel de Dirección de las compañías del Grupo que lo sean en cada momento y que hayan sido designados como beneficiarios del mencionado Plan 2014-2019. El Plan 2014-2019 está basado en la asignación a los beneficiarios de un número de unidades en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, que servirán de base para el cálculo de las acciones de BME que serán entregadas, en su caso y siempre que se cumplan los objetivos establecidos en el Plan 2014-2019, a los beneficiarios del mismo.



El número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario del Plan 2014-2019, de darse las condiciones establecidas para ello, será igual al resultado de multiplicar el número de unidades asignadas, por un coeficiente entre 0 y 1,5, que se establecerá en función del Ratio de Eficiencia (RE) y de la evolución del Retorno Total para el Accionista (TSR) de BME, durante los períodos (i) 1 de enero 2014 al 31 de diciembre 2016, (ii) 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, y (iii) 1 de enero 2016 al 31 de diciembre de 2018, por comparación con la evolución de dichos indicadores para otras 5 compañías de referencia durante esos mismos períodos en función de la siguiente escala, ponderando separadamente un 50% para cada uno de los indicadores anteriores:

Posición BME en el Ranking	Coeficiente
1º	1,5
2º	1
3º	0,8
4º	0,6
5º	0
6º	0

Durante el ejercicio 2014, se han asignado 119.178 unidades, convertibles en acciones, atribuibles a los beneficiarios del Plan 2014 – 2019 designados, correspondientes al primer trienio del mismo, quedando pendiente la asignación de las unidades del segundo y tercer trienio del mencionado Plan 2014 - 2019. El número máximo de acciones de BME incluidas en el Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones 2014 – 2019 asciende a 555.048 acciones, de las que 178.767 acciones corresponden al primer trienio de dicho Plan.

Dado que la retribución constituye una transacción con pagos basados en acciones y liquidada con instrumentos de patrimonio y no es posible estimar con fiabilidad el valor razonable de los servicios recibidos por los beneficiarios del Plan 2014-2019, dicho valor se ha determinado indirectamente por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos (acciones de BME).

En este sentido, con la excepción de los que incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos del Plan 2014-2019 no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado

(beneficiarios) por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones transmitidas. En lo que respecta a las condiciones de transmisión relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha estimado utilizando la volatilidad histórica de las acciones de BME en 750 sesiones anteriores al 30 de diciembre de 2013. En particular, al menos en cada cierre contable, el número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario asociado al Ratio de Eficiencia ("RE") será reestimado, al no ser éste un indicador sujeto a condiciones de mercado.

Dada la naturaleza de este Plan de incentivos se ha creído conveniente basar su valoración en un modelo que genere un alto número de escenarios, 10.000, mediante una metodología de Monte Carlo. La generación de escenarios de la cotización de las acciones se ha realizado basándose en la volatilidad y correlaciones diarias que se observan en las series históricas de las cotizaciones de BME y las compañías de referencia para el histórico correspondiente a los últimos tres años anteriores a la fecha de valoración, considerando las siguientes variables:

	Primer Trienio
Precio del subyacente (euros)	24,620
Tipo de interés libre de riesgo	0,329%
Volatilidad de las acciones subyacentes	26,46%
Duración prevista del Plan	3 años

En consecuencia, el valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos, para el primer trienio del Plan 2014-2019, es decir, del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, que ha ascendido a 3.169 miles de euros, según la última estimación realizada, se imputará a las cuentas "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" para los beneficiarios del Plan 2014-2019 que sean empleados del Grupo (apartado a) de esta Nota), y "Servicios exteriores - Resto de gastos" para los beneficiarios del Plan 2014-2019 que no cumplan esa condición, durante el período específico en el que los beneficiarios prestan sus servicios al Grupo con abono, en ambos casos, al epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio neto" (véase Nota 11). Al 31 de diciembre de 2014 el importe imputado a las cuentas "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" y "Servicios exteriores - Resto de gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ha ascendido a 880 y 171 miles de euros, respectivamente.



## 20. Otros gastos de explotación

El desglose, por conceptos, del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Servicios exteriores:		
Arrendamientos	2.995	3.038
Equipos y software	9.640	4.971
Red de comunicaciones	3.306	3.807
Viajes, marketing y promoción	4.105	3.990
Servicios de profesionales independientes	5.016	4.400
Servicios de información	1.507	1.808
Energía y suministros	1.351	1.410
Seguridad, limpieza y mantenimiento	3.900	4.178
Publicaciones	153	148
Resto de gastos	6.567	5.829
	38.540	33.579
Tributos	726	765
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por Operaciones comerciales (Nota 8)	577	545
	<b>39.843</b>	<b>34.889</b>

El saldo de la cuenta "Arrendamientos" incluye, fundamentalmente, el importe correspondiente al gasto por el alquiler de las oficinas que constituyen las sedes operativas de las sociedades del Grupo.

El saldo de la cuenta "Tributos", recoge los ajustes en la imposición sobre beneficios, los ajustes en la imposición indirecta en el Impuesto sobre el Valor Añadido de circulante y de inversiones, y los tributos satisfechos por las distintas sociedades del Grupo, básicamente, por los siguientes conceptos: Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, tasas satisfechas a Cámaras de Comercio, Ayuntamientos y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El saldo de la cuenta "Equipos y software" incluye en los ejercicios 2014 y 2013, entre otros, gastos relativos a los desarrollos necesarios para la adaptación a la reforma del sistema de compensación y liquidación de valores en la que actualmente se encuentra inmerso el Grupo.

El saldo de la cuenta "Resto de gastos" incluye gastos incurridos por seguridad, limpieza, mensajería y otros gastos diversos, los importes percibidos por los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles por razón de su pertenencia al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y de otras entidades del Grupo (Nota 4), así como el devengo correspondiente al importe imputable a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos correspondientes a D. Antonio Zoido Martínez y D. Joan Hortalá i Arau respecto a los Planes de Retribución Variable Plurianual en Acciones descritos en la Nota 19-c anterior.

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, los gastos anticipados por diversos conceptos se registraban en el epígrafe "Otros activos corrientes" del activo del balance de situación consolidado (Nota 10).

El importe de los honorarios de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría de las cuentas anuales consolidadas y determinadas cuentas anuales individuales de sociedades del Grupo durante los ejercicios 2014 y 2013 ha ascendido a 468 miles de euros y 456 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, la sociedad auditora ha percibido honorarios por otros servicios en 2014 y 2013 por un importe de 14 miles de euros en ambos ejercicios. El importe de los honorarios por los servicios de auditoría prestados por otras firmas de auditoría en el ejercicio 2013 ascendió a 52 miles de euros (ningún importe por este concepto en el ejercicio 2014).



### Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

A continuación se detalla la información relativa al período medio de pago a proveedores requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 tomando en consideración las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo:

#### Pagos Realizado y Pendientes de Pago

	2014		2013	
	Importe (Miles de Euros)	% (*)	Importe (Miles de Euros)	% (*)
Dentro del plazo máximo legal	40.436	100%	41.485	100%
Resto	-	-	-	-
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>40.436</b>	<b>100%</b>	<b>41.485</b>	<b>100%</b>
Plazo medio ponderado excedido de pagos	-	-	-	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	-	-	-	-
PMP (días) de pagos (**)	34	-	31	-

(\*) Porcentaje sobre el total.

(\*\*) Basándose en el deber de información que establece la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital.

El saldo al 31 de diciembre de 2013 incluía por importe de 1.728 miles de euros, el 50% del aplazamiento del pago a proveedores correspondientes al subgrupo Infobolsa que han dejado de integrarse como consecuencia de la aplicación de la NIIF 11 (Nota 1-b).

### Información sobre arrendamientos

A continuación se desglosa el total de pagos futuros mínimos en que incurrirá el Grupo, derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles:

	Miles de Euros (*)
Hasta un año	2.711
Entre 1 y 5 años	8.659
Más de 5 años	29.566

(\*) Importes no actualizados por IPC.

Dichos inmuebles, todos ellos en régimen de arrendamiento operativo, constituyen, fundamentalmente, sedes operativas de algunas de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, así como otros inmuebles destinados a dar soporte técnico a diversas sociedades del Grupo. Los principales contratos de arrendamiento tienen vencimientos en los ejercicios 2017 y 2034.

Asimismo, cabe destacar que los mencionados contratos no establecen cuotas contingentes, restricciones u opciones de compra y se establecen cláusulas de actualización anual, durante el tiempo de vigencia de los contratos, teniendo como referencia el Índice General de Precios al Consumo ("IPC").



## 21. Resultado financiero

A continuación se desglosan los resultados financieros producidos durante los ejercicios 2014 y 2013, por concepto:

	2014	2013
<b>Ingresos financieros:</b>		
De participaciones en instrumentos de patrimonio (Nota 7)	416	453
De valores negociables y otros instrumentos financieros-		
Letras del tesoro (Notas 7 y 9)	131	910
Pagarés de empresa (Notas 7 y 9)	878	1.076
Cédulas hipotecarias (Nota 7)	181	159
Adquisiciones temporales de activos (propias) (Nota 9)	219	270
Fianzas y depósitos recibidos del mercado (Nota 7)	2.687	1.998
Depósitos a plazo en entidades de crédito (Notas 7 y 9)	301	163
Otros ingresos financieros	164	400
	4.561	4.976
	<b>4.977</b>	<b>5.429</b>
<b>Gastos financieros-</b>		
Por deudas con terceros	(146)	(105)
Por actualización de provisiones (Nota 13)	(154)	(146)
Fianzas y depósitos recibidos del mercado (Nota 7)	(2.570)	(1.908)
	<b>(2.870)</b>	<b>(2.159)</b>
<b>Variación del valor razonable en instrumentos financieros-</b>		
Cartera de negociación y otros	-	-
Diferencias de cambio	6	(5)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 7)	(250)	-
	<b>1.863</b>	<b>3.265</b>
<b>Resultados financieros</b>		

## 22. Operaciones con partes vinculadas

La totalidad de las operaciones con partes vinculadas corresponde a saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con los miembros de la Alta Dirección del Grupo y se han descrito en la Nota 4.

Dada la naturaleza del negocio de las sociedades integradas en el Grupo y de gran parte de sus accionistas (fundamentalmente entidades de crédito y empresas de servicios de inversión) la práctica totalidad de éstos realizan operativa relacionada con la contratación, liquidación o emisión de valores, que genera ingresos a favor del Grupo y se realiza en condiciones de mercado. No obstante, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 ningún accionista tenía influencia significativa sobre el negocio del Grupo.

## 23. Otra información

A continuación, se desglosa la siguiente información al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	2014	2013
<b>Avalés y garantías gestionados:</b>		
Fianzas recibidas-		
Recibidas mediante aval	266.856	202.617
Recibidas mediante prenda	2.195.796	1.991.309
Otros	375.350	761.200
	2.838.002	2.955.126
<b>Avalés y garantías recibidos</b>	795.750	856.182
<b>Línea de crédito:</b>		
Importe disponible	34.577	34.336
Importe dispuesto	-	-
Compras pendientes de liquidar	5.174.453	3.932.493
Ventas pendientes de liquidar	2.503.452	2.548.133
Ventas pendientes de justificar	2.189.539	1.339.560
Ventas pendientes en recompras	-	22
	<b>13.535.773</b>	<b>11.665.852</b>



Los principales conceptos incluidos en el saldo de estas cuentas son los siguientes:

1. Fianzas recibidas (adicionales a las fianzas depositadas en efectivo – Nota 7): recoge las fianzas aportadas, en otras modalidades diferentes a efectivo, por las entidades participantes del servicio de compensación y liquidación tanto de Iberclear, por importe de 723.715 miles de euros (574.262 miles de euros en el ejercicio 2013), como de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Bilbao, Valencia y Barcelona, por importe de 719 miles de euros (855 miles de euros en el ejercicio 2013). Asimismo, esta cuenta recoge las garantías (adicionales a las recibidas en efectivo –Nota 7) recibidas por BME Clearing y formalizadas por sus miembros para garantizar las posiciones que mantienen en respectivos segmentos por importe de 2.113.568 miles de euros (2.380.009 miles de euros en el ejercicio 2013).
2. Saldo de líneas de crédito: incluye el saldo disponible de líneas de crédito de MEFF Tecnología y Servicios constituidas por los sujetos del mercado eléctrico de acuerdo a la normativa vigente por importe de 34.577 miles de euros y 34.336 miles de euros en 2014 y 2013, respectivamente.
3. Operaciones pendientes de liquidar: se incluyen las compras y ventas contratadas pendientes de liquidar, así como las que se hallan en esta situación (sólo relativas a ventas) por no haber sido justificadas, correspondientes a Iberclear y a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Bilbao, Valencia y Barcelona.

## 24. Gestión del riesgo

A continuación, se presentan los principales riesgos a los que se expone el Grupo como resultado de la gestión de varios mercados financieros:

### a) Riesgos operativos

Aquellos que podrían producir pérdidas directas o indirectas en caso de materializarse debido a inadecuaciones o fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Los riesgos operativos se clasifican en función de su aplicabilidad al Grupo BME en su conjunto o su identificación exclusiva para alguna de las distintas unidades de negocio y áreas corporativas.

Dentro de estos riesgos operativos, los siguientes son comunes a todas las unidades de negocio y áreas corporativas del Grupo BME:

- Riesgo de fraude: Es el riesgo de que se produzca una acción dirigida a eludir una normativa y que cause un perjuicio a un tercero o al propio Grupo.
- Riesgo informático: Aquel que se produce por fallos en los sistemas informáticos y electrónicos utilizados por el Grupo, ya sea a nivel interno o a nivel de mercado. Puede darse por un error en las comunicaciones o por el funcionamiento del hardware o del software. Incluye los fallos en la recogida y disseminación de la información de mercado a los usuarios de la misma. También se incluyen las alteraciones y/o intrusiones que se pudieran producir en la seguridad de los sistemas. Dada su operativa, este riesgo se considera crítico para el Grupo BME.
- Riesgo de errores administrativos: Aquellos producidos por un cálculo erróneo, por una ejecución deficiente, por fallos en las operativas manuales o por falta de actualización de bases de datos. También se incluyen aquellos derivados de errores en la facturación o en el seguimiento del cobro.

### b) Riesgos del Sistema de Liquidación de Valores

La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) es el Depositario Central de Valores español, regido por el artículo 44 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y que gestiona el registro contable y la compensación y liquidación de los valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores españolas, en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en AIAF Mercado de Renta Fija, así como en Latibex, el Mercado de Valores Latinoamericanos en euros, y en el Mercado Alternativo Bursátil.

Esas responsabilidades suponen para IBERCLEAR el cumplimiento de la regulación específica aplicable a la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de los valores admitidos en el sistema y el aseguramiento de la liquidación de las operaciones contratadas en el mercado con base en el cumplimiento de dos de los principios rectores del Sistema de Liquidación Bursátil: el principio de multilateralidad y el principio de aseguramiento de la entrega contra pago en las compraventas de valores.

- Riesgo de custodia. Posibilidad de saldos incorrectos registrados en el sistema en comparación con los saldos emitidos, derivados de cómputos duplicados, desgloses incorrectos en cuentas de terceros, etc., y que pueden afectar al normal desarrollo de la operativa y a su valoración nacional o internacional, así como del sistema en su conjunto.



- Riesgo inherente al Sistema de liquidación de valores. Se diferencian por el Grupo dos tipos de riesgos:
  - Riesgo de insuficiencia de garantías ante el incumplimiento de la liquidación: Se puede generar por un cálculo incorrecto de las fianzas y garantías de los participantes o por falta de la oportuna solicitud o por la falta de aportación de la entidad participante para la cobertura del riesgo derivado de sus operaciones.
  - Riesgo de no entrega de valores: Por insuficiencia de los mecanismos de cobertura previstos por el sistema: préstamo centralizado y recompra de valores.

Frente a los principios que rigen las compraventas de valores en los mercados bursátiles, la liquidación a través de la plataforma CADE de las operaciones de Deuda Pública y Renta Fija, son bilaterales por lo que, en caso de incumplimiento, no se produciría su liquidación.

### **c) Riesgos de mercado**

Refleja el riesgo actual o potencial que suponen las oscilaciones desfavorables de los tipos de interés y los cambios de precios y cotizaciones, así como en los volúmenes de contratación.

Puesto que la cartera de activos financieros se compone principalmente de adquisiciones temporales de activos (cuyo subyacente es Deuda Pública), la exposición al riesgo de interés es mínima, ya que los vencimientos son a muy corto plazo y la misma permite adecuar rápidamente su rentabilización a la evolución del tipo de interés. Por otro lado, la inexistencia de financiación ajena o pasivos financieros que supongan una carga financiera, supone que el Grupo no está expuesta a incrementos de los tipos de interés que pudieran erosionar sus márgenes o necesitar una política de coberturas específica.

El Grupo no posee instrumentos financieros en moneda extranjera distintos de las inversiones financieras a largo plazo descritas en la Nota 7.

Los riesgos e incertidumbres que afronta el Grupo en la consecución de sus objetivos se derivan principalmente de la evolución del volumen de actividad de los mercados en los que obtiene sus ingresos principales.

La experiencia demuestra que los mercados financieros están sujetos a ciclos de variada duración e intensidad que influencian notablemente la actividad que se registra. Adicionalmente, al tratarse de un sector sujeto a una extensa regulación, los cambios que puedan producirse en el marco regulatorio podrían afectar a la capacidad de la empresa de mejorar sus resultados.

### **d) Riesgo de liquidez y de solvencia**

Definido como el riesgo de que alguna empresa del Grupo no pudiera hacer frente a los pagos a los que se hubiera comprometido.

Desde el punto de vista financiero, el Grupo es capaz de generar fondos líquidos suficientes para mantener su liquidez a corto plazo y su solvencia a medio y largo plazo, como se desprende de los respectivos estados de flujos de efectivo consolidados de las presentes cuentas anuales consolidadas. Dicha posición de liquidez y la capacidad de generación de flujos de caja del Grupo, permite a la sociedad carecer de deuda financiera, permitiendo la financiación de sus actividades de explotación e inversión con la generación de flujos de efectivo de las propias actividades.

La capacidad de generación de liquidez por parte del Grupo BME basada fundamentalmente en el cobro efectivo de una gran parte de sus ingresos en plazos muy cortos y en el permanente esfuerzo del Grupo en la contención de costes, garantiza las operaciones futuras.

Con independencia de las eventuales decisiones de inversión de otro tipo que pueda llevar a cabo el Grupo, sujetas a la aprobación por sus órganos de gobierno y, en caso necesario, por la Junta General, se han fijado para todo el Grupo criterios de inversión de su tesorería en activos financieros, que se basan en la minimización de la exposición a los riesgos de crédito y de interés. Con el fin de garantizar el cumplimiento de estos objetivos y políticas, la Dirección Financiera realiza, con carácter periódico, una revisión del grado de cumplimiento de las políticas de inversión establecidas, sin que durante los ejercicios 2014 y 2013 se haya puesto de manifiesto ninguna incidencia.

No existen obligaciones contractuales, pasivos contingentes y otros compromisos firmes que a la fecha se conozcan susceptibles de cambiar las necesidades de liquidez y recursos de capital del Grupo. Tampoco existen operaciones fuera de balance que afecten a la futura evolución de la liquidez en el Grupo.

### **e) Riesgo de crédito o contraparte**

Aquel que ocurre en caso de incumplimiento de pagos por parte de un deudor o bien en caso de que se deteriore su calidad crediticia. Se identifican dos riesgos principales en el Grupo BME:

- Riesgo de Contraparte asociado a BME Clearing: En su función de Cámara de Contrapartida Central, el riesgo que asume BME Clearing, S.A.U., como contraparte de la posición de un miembro compensador es cubierto por la gestión activa del riesgo de las garantías exigidas y constituidas por los miembros compensadores respecto del mencionado riesgo.
- Riesgo por impago de facturas o cánones.



En este sentido, cabe destacar que los principales activos financieros del Grupo, sin considerar los activos para los que BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal) actúa como contrapartida central, son adquisiciones temporales de activos, saldos de efectivo, cédulas hipotecarias, pagarés de empresa, valores de Deuda Pública española y deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de los activos y fondos líquidos es mínimo dado que las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado adecuada calificación crediticia o el Banco de España.

Respecto al riesgo de crédito asociado al cobro efectivo de las diferentes tarifas que el Grupo tiene establecidas como contraprestación a sus diferentes servicios, es de destacar que la mayor parte de sus clientes en términos de volumen de facturación, son entidades financieras sujetas a la supervisión de las autoridades competentes. Adicionalmente, el hecho de que la mayoría de dichos servicios se cobran en el plazo de liquidación estándar preceptivo para las correspondientes operaciones en cada mercado, supone en la práctica la inexistencia de saldos a cobrar de clientes por la operativa regular. En cualquier caso, los riesgos de crédito atribuibles a las deudas comerciales se reflejan en el balance netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

En lo referente a las actividades de compensación y liquidación es preciso diferenciar entre Iberclear y BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal). En el caso de Iberclear, la normativa aplicable establece que la compañía no puede incurrir en riesgo con sus entidades participantes y son éstas quienes aportan la totalidad de las garantías en función de su actividad individual y de forma solidaria, en los términos establecidos en el Real Decreto 116/1992 de 14 de febrero y normativa de desarrollo. En el caso de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal), la compañía funciona como entidad de contrapartida central de la actividad del mercado de derivados y por ello incurre en riesgo de contraparte que cubre con la gestión de las garantías exigidas a todos los participantes del mercado, sobre la base de un sofisticado sistema de medición y control de las posiciones abiertas que le facilita a pedir garantías adicionales en función de la actividad diaria de los miembros en tiempo real, en los términos establecidos en el Real Decreto 1282/2010 de 15 de octubre.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

#### **f) Riesgos del Entorno**

Riesgos relacionados con cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con stakeholders, entorno político, económico, legal y fiscal y cambios regulatorios relevantes.

En relación con este riesgo, la capacidad de gestión y la diversificación de fuentes de ingresos, permiten mitigar el mismo de forma adecuada.

#### **25. Gestión del capital**

Los recursos propios gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 están formados, fundamentalmente, por los importes del capital, las reservas y el resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante que figuran en los balances de situación consolidados, dentro del capítulo “Fondos propios”, deducidos los dividendos a cuenta y las acciones propias, que figuran también en dicho capítulo de los balances de situación consolidados (Nota 11).

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y financiero.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital establecida por la normativa aplicable. En este sentido, cabe mencionar que además de a las restricciones generales de recursos propios derivadas de la Ley de Sociedades de Capital, la gestión de los recursos propios que realiza el Grupo se ajusta, para determinadas sociedades del mismo, a las exigencias sobre recursos propios establecidas en la normativa específica aplicable a las mismas, en concreto a lo dispuesto en:

1. El artículo 17.1 del Real Decreto 726/1989 de 23 de junio, sobre Sociedades Rectoras y Miembros de las Bolsas de Valores, Sociedad de Bolsas y fianza colectiva, en su redacción dada por el RD 363/2007, de 16 de marzo, en el que se establece que “el capital de las Sociedades Rectoras de Bolsas será el necesario para asegurar la consecución de su objeto social. Los recursos ajenos no superarán en ningún momento el valor contable de los recursos propios”.
2. El artículo 71 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles establece que “el capital de la Sociedad de Sistemas será el necesario para asegurar la consecución de su objeto social. Los recursos ajenos no superarán en ningún momento el valor contable de los recursos propios”, y en los mismos términos el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sociedad de Sistemas, en redacción aprobada por la Orden ECO/689/2003, de 27 marzo, establece que “[...] la Sociedad de Sistemas estará sujeta a los principios de que sus recursos propios sean suficientes para financiar los activos e inversiones permanentes que sean necesarios para las actividades propias de su objeto y fines, y al de mantenimiento del valor contable de sus recursos propios por encima de los recursos ajenos. La reducción del capital social con devolución de aportaciones requerirá la previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores”.



3. El artículo 17 del Real Decreto 1282/2010, de 16 de octubre, por el que se regulan los mercados oficiales de futuros y opciones, y que resulta de aplicación a MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. (Sociedad unipersonal), establece que "el capital de las Sociedades Rectoras será el necesario para asegurar la consecución de su objeto social. Los recursos propios de la Sociedad Rectora no deberán ser inferiores a dieciocho millones de euros ni a la suma de las garantías aportadas por la sociedad rectora".
4. La Circular 12/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre Solvencia de las Empresas de Servicios de Inversión y sus Grupos Consolidables (modificada por la Circular 1/2011, de 21 de enero, y por la Circular 5/2011, de 12 de diciembre), que resulta de aplicación a MEFF Euroservices, S.V., S.A. (Sociedad Unipersonal), regula los recursos propios mínimos que han de mantener dichas entidades, la forma en la que se determinan dichos recursos propios, y los procesos e información sobre la autoevaluación de capital que deben realizar las entidades, así como de la información de carácter público que deben elaborar.
5. En julio 2012 entró en vigor el Reglamento 648/2012 del Parlamento Europeo relativo, entre otros, a las entidades de contrapartida central. Dicho Reglamento establece, entre otras cosas, los requisitos prudenciales aplicables a las entidades de contrapartida central (ECC por sus siglas), a fin de garantizar que sean seguras y sólidas, y cumplan en todo momento los requisitos de capital. Dado que los riesgos derivados de las actividades de compensación están cubiertos en gran medida por recursos financieros específicos, estos requisitos de capital deben garantizar que una ECC esté en todo momento adecuadamente capitalizada para hacer frente a los riesgos de crédito, de contraparte y de mercado, así como a los riesgos operativos, jurídicos y empresariales, que no estén ya cubiertos por recursos financieros específicos, y que pueda proceder a una reestructuración o a una liquidación ordenadas de sus actividades en caso necesario.

En este sentido, en diciembre 2012 se publicó el Reglamento Delegado 152/2013 de la Comisión por el que se completa el Reglamento (UE) n° 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a las normas técnicas de regulación relativas a los requisitos de capital de las ECC.

Tal y como se indica en dichas normas técnicas de regulación, las ECC dispondrán de capital suficiente para cubrir la suma de los requerimientos por liquidación o reestructuración de sus actividades, por sus riesgos operativos y jurídicos, por sus riesgos de crédito, de contraparte y de mercado, así como su riesgo empresarial.

BME Clearing, como ECC del Grupo BME, dispone de un marco de gestión de riesgos compuesto por políticas, procedimientos y sistemas de gestión que le permite identificar, medir y controlar los riesgos a que está o puede estar expuesta. Todos los riesgos se identifican en primer lugar en el Comité Interno de Riesgos, donde se revisan periódicamente los aspectos de la gestión de riesgos relacionados con la operativa diaria, en concreto el nivel de cumplimiento de los criterios, modelos y parámetros relacionados con la gestión de riesgo.

En el caso de BME Clearing, S.A.- Sociedad Unipersonal, en el marco del proceso de evaluación y confirmación de la licencia para operar como una ECC exigido por la normativa EMIR y realizado por el Colegio de Reguladores constituido al efecto, se concluyó que los recursos propios de BME Clearing eran suficientes y cumplían los requisitos de capital incluidos en las normas técnicas de regulación relativas a los requisitos de capital de las ECC.

6. En julio 2014 se ha publicado el Reglamento 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores. Dicho Reglamento establece que los depositarios centrales de valores deberán estar sujetos a un requisito de capital que refleje los riesgos, incluidos los riesgos de crédito y de liquidez, resultantes de la concesión de crédito intradía a, entre otros, los participantes en un sistema de liquidación de valores u otros usuarios de servicios de DVC, adicional a los requisitos de fondos propios establecidos en el Reglamento (UE) n° 575/2013 y en la Directiva 2013/36/UE.



En este sentido, el mencionado Reglamento establece que el capital, junto con los beneficios no distribuidos y las reservas del DCV, deberá ser proporcional a los riesgos derivados de las actividades del mismo y será suficiente en todo momento para garantizar que el DCV esté adecuadamente protegido frente a los riesgos operativos, legales, de negocio, de custodia y de inversión, de modo que el DCV pueda seguir prestando servicios como empresa en funcionamiento y garantizar que se pueda proceder a la liquidación o reestructuración ordenadas de las actividades del DCV en un plazo adecuado de seis meses como mínimo en diferentes escenarios de estrés.

Asimismo, el Reglamento requiere que los DCV cuenten con un plan para obtener capital adicional en el supuesto de que su capital se aproxime a los requisitos previstos anteriormente o desciendan por debajo de estos; para la reestructuración o a la liquidación ordenada de sus actividades y servicios en el supuesto de que el DCV no pueda obtener capital adicional. Este plan deberá ser aprobado por el órgano de dirección o por un comité pertinente de dicho órgano y se actualizará periódicamente.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, las normas técnicas de regulación relativas a la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores están en fase de consulta.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, MEFF Eurosolutions, S.V., S.A.- Sociedad Unipersonal, cumple con los coeficientes exigidos en la normativa aplicable a las Sociedades de Valores.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las distintas sociedades del Grupo a las que les resulta de aplicación las anteriores normas especiales sobre disposición de sus recursos propios cumplían los requisitos establecidos por la normativa.

La gestión del capital desde el punto de vista financiero tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran y maximizar la creación de valor para el accionista.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental analizar las necesidades futuras de financiación en base a estimaciones que permitan realizar proyecciones del capital regulatorio y del capital necesario desde el punto de vista financiero. En función de las mismas, se planifican medidas de gestión necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

Con independencia de las eventuales decisiones de inversión de otro tipo que pueda llevar a cabo el Grupo, sujetas a la aprobación por sus órganos de gobierno y, en caso necesario, por la Junta General, se han fijado para todo el Grupo criterios de inversión de su tesorería en activos financieros, que se basan en la minimización de la exposición a los riesgos de crédito y de interés.

En lo referente a los procesos de gestión del capital, Bolsas y Mercados Españoles posee, en su área financiera, un departamento de tesorería encargado de realizar las inversiones en activos financieros para todas las sociedades que componen el Grupo.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de estos objetivos y políticas, la Dirección Financiera realiza, con carácter periódico, una revisión del grado de cumplimiento de las políticas de inversión establecidas. En este sentido, durante los ejercicios 2014 y 2013 no se ha puesto de manifiesto ninguna incidencia.



**Anexo I**

**Ejercicio 2014**

Miles de Euros

Denominación	Domicilio	Datos al 31 de diciembre de 2014						Resto de Patrimonio Neto
		Procentaje de Participación Directo	Procentaje de Participación Indirecto	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Dividendo a Cuenta	Resultado	
Explotación	Neto							
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	21.348	8.541	(53.069)	76.427	57.939
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Barcelona	100,00%	-	8.564	2.754	(16.360)	20.284	17.550
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Bilbao	100,00%	-	2.957	3.378	(9.549)	9.170	10.469
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Valencia	100,00%	-	4.111	1.107	(8.843)	8.743	9.562
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	114.380	47.922	(41.566)	66.527	47.945
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	3.884	209	(1.000)	2.314	1.989
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	10	37	-	105	72
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A <sup>(1)(2)</sup>	Madrid	51,00%	49,00%	4.061	737	(15.072)	26.728	18.724
AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	3.005	3.539	(3.754)	5.935	4.163
BME Clearing, S.A. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	18.030	24.490	(7.322)	11.302	7.900
MEFF Tecnología y Servicios, S.A. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Barcelona	100,00%	-	60	539	-	968	707
MEFF Euroservices, S.A., S.V. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Barcelona	100,00%	-	4.508	1.022	-	103	75
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	6.650	2.274	(5.784)	6.759	6.202
BME Servicios Corporativos, S.A. <sup>(1)(3)</sup>	Madrid	-	100,00%	25.000	25.168	-	567	471
Link Up Capital Markets, S.A. <sup>(1)(4)</sup>	Madrid	100,00%	-	60	13.580	-	24	25
<b>Sociedades participadas a través de las Sociedad Rectoras de las Bolsas de Valores españolas:</b>								
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. <sup>(1)</sup>	Madrid	-	100,00%	60	375	(1.200)	3.614	2.530
Sociedad de Bolsas, S.A. <sup>(1)</sup>	Madrid	-	100,00%	8.414	2.154	(3.382)	5.776	4.043
Visual Trader, S.L. <sup>(1)</sup>	Madrid	-	100,00%	2.375	3.030	(600)	1.124	817

(1) Datos obtenidos de los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, que son objeto de auditoría, salvo los correspondientes a Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.- Sociedad Unipersonal y Link Up Capital Markets, S.A.- Sociedad Unipersonal.

(2) Sociedad participada indirectamente a través de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas, AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal y MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.- Sociedad Unipersonal.

(3) Sociedad participada indirectamente a través de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.- Sociedad Unipersonal, AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal y MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.- Sociedad Unipersonal, Sociedad de Bolsas, S.A. y Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.- Sociedad Unipersonal.

(4) En noviembre de 2014, BME y Mercados Españoles, Sociedad Holding, ha adquirido el 100% de Link Up Capital Markets, S.A.- Sociedad Unipersonal, a Sociedad de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.- Sociedad Unipersonal (Nota 2-a).



**Ejercicio 2013**

Miles de Euros

Denominación	Domicilio	Datos al 31 de diciembre de 2013						Resultado Explotación	Neto	Resto de Patrimonio Neto
		Porcentaje de Participación Directo	Porcentaje de Participación Indirecto	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Dividendo a Cuenta				
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	21.348	8.952	(45.408)	61.631	48.692	471	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Barcelona	100,00%	-	8.564	2.741	(15.988)	17.743	17.137	342	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Bilbao	100,00%	-	2.957	3.360	(8.305)	5.361	8.823	149	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Valencia	100,00%	-	4.111	1.105	(9.420)	7.337	9.717	282	
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	114.380	45.085	(40.498)	66.708	46.887	892	
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	3.884	110	(600)	968	1.050	18	
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	10	45	-	58	40	49	
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A <sup>(1)(2)</sup>	Madrid	51,00%	49,00%	4.061	755	(13.159)	22.732	15.942	29	
AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	3.005	3.548	(4.182)	6.604	4.674	761	
BME Clearing, S.A. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)(3)</sup>	Madrid	100,00%	-	18.030	24.435	(8.430)	11.169	9.418	599	
MEFF Tecnología y Servicios, S.A. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Barcelona	100,00%	-	60	540	-	1.051	751	-	
MEFF Euroservices, S.A., S.V. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Barcelona	100,00%	-	4.508	1.022	-	137	96	-	
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)(3)</sup>	Madrid	100,00%	-	6.650	2.365	(3.759)	5.954	4.232	197	
BME Servicios Corporativos, S.A. <sup>(1)(4)</sup>	Madrid	-	100,00%	25.000	24.988	-	927	795	-	
Link Up Capital Markets, S.A. <sup>(1)(5)</sup>	Madrid	-	98,29%	60	3.673	-	(2.857)	(2.854)	-	
<b>Sociedades participadas a través de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas:</b>										
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. <sup>(1)</sup>	Madrid	-	100,00%	60	414	(713)	1.474	1.033	-	
Sociedad de Bolsas, S.A. <sup>(1)</sup>	Madrid	-	100,00%	8.414	2.331	(2.355)	3.923	2.854	393	
Visual Trader, S.L. <sup>(1)</sup>	Madrid	-	100,00%	2.375	3.063	(662)	977	685	64	

(1) Datos obtenidos de los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, que son objeto de auditoría, salvo los correspondientes a Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.- Sociedad Unipersonal.

(2) Sociedad participada indirectamente a través de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas, AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal y MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.- Sociedad Unipersonal.

(3) Corresponde a la escisión parcial de BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal (sociedad escindida, anteriormente denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal) a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria, (anteriormente denominada BME Gestión de Estudios y Proyectos, S.A. - Sociedad Unipersonal) (Nota 2-a).

(4) Sociedad participada indirectamente a través de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal y MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.- Sociedad Unipersonal, Sociedad de Bolsas, S.A. y Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.- Sociedad Unipersonal.

(5) En diciembre de 2013 se tomó el control de Link Up Capital Markets, S.A., pasando a integrarse por el método de integración global (Nota 2-a).



## Ejercicio 2014

Método de la participación:	Domicilio	Porcentaje de participación	Datos al 31 de diciembre de 2014						Miles de Euros		
			Datos de las Inversiones en Negocios Conjuntos						Patrimonio Neto		
			Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Resultado	Explotación	Neto
											Socios externos
Infobolsa, S.A. <sup>(3)</sup>	Madrid	50,00%	13.650 <sup>(2)</sup>	2.045 <sup>(2)</sup>	11.375 <sup>(4)</sup>	(10.940) <sup>(4)</sup>	331	10.651	632	435	187
Regis-TR, S.A. <sup>(1)</sup>	Luxemburgo	50,00%	7.644 <sup>(5)</sup>	5.829 <sup>(5)</sup>	7.093 <sup>(6)</sup>	(6.338) <sup>(6)</sup>	3.600	(4)	87	755	-

(1) Datos obtenidos de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, que son objeto de auditoría.

(2) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 3.862 y 9.788 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, por importe de 18 y 2.027 miles de euros a "Pasivos no corrientes" y "Pasivos Corrientes", respectivamente.

(3) Datos obtenidos de los estados financieros de Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2014, cuyos estados financieros individuales, junto con los de Open Finance, S.L. son objeto de auditoría (revisión limitada en el caso de Difubolsa - Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A., Infobolsa Deutschland, GmbH).

(4) Recoge ingresos y gastos con el Grupo Bolsas y Mercados Españoles por importe de 1.132 y 2.275 miles de euros, respectivamente.

(5) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 2.146 y 5.498 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, por importe de 5.829 miles de euros a "Pasivos Corrientes".

(6) Recoge ingresos y gastos con el Grupo Bolsas y Mercados Españoles por importe de 712 y 191 miles de euros, respectivamente.

## Ejercicio 2013

Integración proporcional:	Domicilio	Porcentaje de participación	Datos al 31 de diciembre de 2013						Miles de Euros		
			Datos de las Inversiones en Empresas Multigrupo y Asociadas a Largo Plazo						Patrimonio Neto		
			Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Resultado	Explotación	Neto
											Socios externos
Infobolsa, S.A. <sup>(3)</sup>	Madrid	50,00%	13.924 <sup>(2)</sup>	1.739 <sup>(2)</sup>	9.945 <sup>(4)</sup>	(9.613) <sup>(4)</sup>	331	11.221	442	332	301
Regis-TR, S.A. <sup>(1)</sup>	Luxemburgo	50,00%	2.239 <sup>(5)</sup>	1.179 <sup>(5)</sup>	-	(1.103)	3.600	(1.437)	(1.076)	(1.103)	-

(1) Datos obtenidos de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, que son objeto de auditoría.

(2) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 3.753 y 10.171 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, por importe de 16 y 1.723 miles de euros a "Pasivos no corrientes" y "Pasivos Corrientes", respectivamente.

(3) Datos obtenidos de los estados financieros de Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013, cuyos estados financieros individuales son objeto de auditoría (revisión limitada en el caso de Difubolsa - Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A., Infobolsa Deutschland, GmbH y Openfinance, S.L.).

(4) Recoge ingresos y gastos con el Grupo Bolsas y Mercados Españoles por importe de 1.023 y 1.548 miles de euros, respectivamente, de los cuales el 50% se encuentra registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

(5) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 1.316 y 923 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, por importe de 1.179 miles de euros a "Pasivos Corrientes".



## **Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal**

Se constituyó en Madrid, el 7 de junio de 1989, por el procedimiento de fundación simultánea, con la denominación de Sociedad Promotora de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., transformándose, con fecha 27 de julio de 1989, en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. - Sociedad Unipersonal), equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la mencionada compra, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2014 y 2013 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. - Sociedad Unipersonal), con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 participaciones permanentes en Sociedad de Bolsas, S.A.; Visual Trader Systems, S.L. y Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A., con unos porcentajes de participación del 25%, 90% y 48%, respectivamente.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.408 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,35%, que mantiene a 31 de diciembre de 2014. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la Sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información.

## **Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal**

Con fecha 8 de junio de 1989, se constituyó la Sociedad Promotora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., transformándose, con fecha 26 de julio de 1989, en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.027 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. - Sociedad Unipersonal), equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de

118,6 miles de euros. Como consecuencia de la mencionada compra, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2014 y 2013 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. - Sociedad Unipersonal), con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2014 y 2013 participaciones permanentes en Centro de Cálculo de Bolsa, S.A. y Sociedad de Bolsas, S.A., con unos porcentajes de participación del 100% y 25%, respectivamente.

Durante el ejercicio 2011 y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,18%, que mantiene a 31 de diciembre de 2014. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011.

## **Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal**

Se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 26 de julio de 1989.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. - Sociedad Unipersonal), equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la mencionada compra, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2014 y 2013 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. - Sociedad Unipersonal), con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 una participación permanente en Sociedad de Bolsas, S.A., con un porcentaje de participación del 25%.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,18%, que mantiene a 31 de diciembre de 2014. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011.



## **Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal**

Se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 25 de julio de 1989.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. - Sociedad Unipersonal), equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la compra mencionada anteriormente, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2014 y 2013 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. - Sociedad Unipersonal), con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2014 y 2013 participaciones permanentes en Visual Trader Systems, S.L. y Sociedad de Bolsas, S.A., con un porcentaje de participación del 10% y 25%, respectivamente.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,18%, que mantiene a 31 de diciembre de 2014. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011.

La información más relevante de las principales sociedades participadas por las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores se detalla a continuación:

### **Sociedad de Bolsas, S.A.**

Sociedad de Bolsas, S.A. se constituyó en Madrid el 16 de marzo de 1989, por el procedimiento de fundación simultánea, bajo la denominación de Mercado Continuo, S.A. Su capital social inicial (8.414 miles de euros) fue suscrito y desembolsado por las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas.

El 1 de febrero de 1990, se procedió a una redistribución del capital mediante la compra y venta de acciones entre las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas, de acuerdo con la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, según la cual, el capital de la Sociedad debe ser propiedad por partes iguales de las cuatro Sociedades Rectoras.

El 26 de febrero de 1990, Mercado Continuo, S.A. cambió su denominación por la de Sociedad de Bolsas, S.A. y modificó parcialmente sus estatutos para adaptarse a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores y en los artículos 18 a 22 del Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, sobre Sociedades Rectoras y Miembros de las Bolsas de Valores, Sociedades de Bolsas y Fianza Colectiva.

La operativa de la Sociedad consiste, básicamente, en la explotación de los programas que permiten la contratación de los valores integrados en el sistema de "mercado continuo" en las cuatro Bolsas de Valores oficiales españolas y en la supervisión de la actuación de los miembros del mercado en relación con dichos valores.

Asimismo, la Sociedad, en un servicio adicional prestado a los miembros del mercado, adquirió a finales del ejercicio 1991 los índices MEFF-30 y FIEX-35, refundiéndolos en un sólo índice, el IBEX 35®, que actúa como subyacente para la contratación de opciones y futuros sobre índices bursátiles. La Sociedad es propietaria del conjunto de los índices IBEX y se encarga de su gestión, difusión diaria, supervisión y comercialización.

Con fecha 1 de enero de 2011 la Sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información, conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles.

La Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2014 y 2013 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A., con un porcentaje de participación del 11%.

### **Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A.**

Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 21 de febrero de 2006 con el nombre de Mercado Alternativo Bursátil, S.A., mediante el procedimiento de fundación simultánea, por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.

A los efectos de dar cumplimiento a la obligación establecida en el art. 119 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, con fecha 15 de diciembre de 2009 y como requisito necesario para asumir la condición de sociedad rectora de los referidos sistemas multilaterales de negociación se produjo la adquisición por parte de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal a Bolsas y Mercados Españoles, (entonces titular del 100% del capital de la Sociedad) del 100% del capital de la Sociedad a partes iguales. Como consecuencia de lo anterior, las cuatro sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, se convirtieron en accionistas de la sociedad con un 25% de las acciones cada uno. Por tanto, la sociedad ostenta la condición legal de entidad rectora del MAB y de Latibex.

El objeto social es organizar, administrar y supervisar los sistemas multilaterales de negociación, Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, MAB) y Mercado de Valores Latinoamericanos (en adelante Latibex), asumiendo la responsabilidad de su organización y funcionamiento interno, para lo cual será titular de los medios necesarios.



El MAB, cuya creación fue autorizada por el Consejo de Ministros, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, C.N.M.V.), el 30 de diciembre de 2005, como un Sistema Organizado de Negociación, de ámbito nacional, sujeto a la supervisión de la C.N.M.V. en su organización y funcionamiento, y cuyo objetivo básico es ofrecer un sistema organizado de contratación, liquidación, compensación y registro de operaciones que se efectúen sobre:

- a.** Acciones y otros valores de Instituciones de Inversión Colectiva
- b.** Valores e instrumentos emitidos o referidos a entidades de reducida capitalización
- c.** Otros valores e instrumentos que por sus especiales características, siguieran un régimen singularizado

Adicionalmente, durante el ejercicio 2008 la sociedad incluyó dos nuevos segmentos de negocio, para la admisión a cotización de Empresas en Expansión y Sociedades de Inversión Libre (en adelante SIL).

Latibex, cuya creación fue autorizada por el Consejo de Ministros el 29 de noviembre de 1999, como un Sistema Organizado de Negociación, de ámbito nacional, sujeto a la supervisión de la C.N.M.V. en su organización y funcionamiento, y cuyo objetivo básico es ofrecer un sistema multilateral de contratación, liquidación, compensación y registro de operaciones que se efectúen sobre valores emitidos por entidades radicadas en países latinoamericanos y previamente admitidos a negociación en una Bolsa de Latinoamérica.

Con fecha 16 de abril de 2010 la sociedad recibió autorización de la C.N.M.V., para transformar a MAB y LATIBEX en sistemas multilaterales de negociación. Posteriormente, con fecha 6 de mayo de 2010, la sociedad elevó a público el cambio de su objeto social, ampliándolo a la organización, administración y supervisión del mercado Latibex y cambiando su denominación social por la actual.

### **Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.**

Con fecha 23 de mayo de 2008, se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., siendo su accionista único Bolsas y Mercados Españoles, con un capital social de 61 miles de euros (formalizados en 1.220 acciones de un valor nominal de cincuenta euros cada una de ellas).

Con fecha 22 de diciembre de 2010, la Sociedad, en su condición de Accionista Único de la sociedad, decidió ampliar el capital social de la sociedad en 2.000.000 euros (formalizado en 40.000 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas por la Sociedad). La escritura pública de ampliación de capital fue otorgada el 28 de diciembre de 2010 y presentada en el Registro Mercantil el 29 de diciembre de 2010, inscribiéndose en el mismo el 3 de enero de 2011.

Durante el ejercicio 2011 la Sociedad decidió ampliar el capital social de la sociedad en 2.000.000 de euros (formalizados en 40.000 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una). Dicha ampliación de capital fue íntegramente suscrita y desembolsada por las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal, BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal, entonces denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados de Renta Variable, S.A. - Sociedad Unipersonal y la Sociedad, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011.

Durante el mes de diciembre de 2013, MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal adquirió a BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal la totalidad de la participación en la sociedad.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los accionistas de la sociedad y sus porcentajes de participación son los siguientes:

<b>Sociedad</b>	<b>Porcentaje de Participación</b>
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	51,00%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal	10,35%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal	10,18%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal	10,18%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal	10,18%
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal	7,97%
AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal	0,14%

En este sentido con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad asumió la línea de negocio de difusión de información, conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles.

Constituye el objeto social de la sociedad:

- a.** Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir, comercializar y distribuir información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial, de todo tipo, por medios informáticos y por cualquier otro medio.
- b.** Elaborar, desarrollar y comercializar programas, material informático, sistemas u otros elementos destinados a la captación, tratamiento, difusión y uso de la información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial de todo tipo.



- c. Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir y distribuir información sobre operaciones relativas a instrumentos financieros, así como comunicarla a cualesquiera instituciones o autoridades públicas o privadas, nacionales e internacionales.
- d. Desarrollar actividades de consultoría y asesoría relacionadas con procedimientos, desarrollos y gestión de las actividades anteriormente indicadas.

Tales actividades las podrá desarrollar la sociedad por sí misma o interesándose en las actividades de otras sociedades de análoga finalidad, a cuyos efectos podrá promover la constitución de las mismas, así como participar en su capital.

La Compañía llevará a cabo las actividades comprendidas en su objeto social sin que ello obste a la aplicación de los regímenes legales y de supervisión, inspección o control administrativo a que pueda estar sujeta la información objeto de tales actividades.

#### **MEFF Euroservices, S.A., Sociedad de Valores - Sociedad Unipersonal**

Esta sociedad se constituyó como sociedad anónima el 4 de agosto de 1998.

La Sociedad tiene por objeto social la realización de las actividades previstas en el artículo 63 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, sobre los instrumentos financieros contemplados en el artículo 2 de esta Ley, en los términos reglamentariamente establecidos en el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero de 2008 sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, o cualquier otra norma que lo desarrolle o sustituya. Asimismo, constituye el objeto social los servicios de inversión recogidos en el artículo 63.1 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, relativas a la recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros y ejecución de dichas órdenes por cuenta de clientes.

#### **BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal**

MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, se constituyó el 7 de diciembre de 1988 bajo la denominación de OM Ibérica, S.A., comenzando sus operaciones el 8 de noviembre de 1989.

Su actividad fundamental era la gestión del Mercado de Productos Financieros Derivados de Renta Variable y la de cámara de compensación y liquidación de las operaciones de dicho mercado. Durante el ejercicio 2010, y como resultado de la publicación del Real Decreto 1282/2010, de 15 de octubre por el que se regulan los mercados secundarios oficiales de futuros, opciones y otros instrumentos financieros derivados, la sociedad

modificó sus estatutos sociales, en los que, fundamentalmente, se recogía el cambio de su denominación social por la de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. y la ampliación de su objeto social a la realización de las actividades previstas en el artículo 59 de la Ley del Mercado de Valores, así como las previstas en el artículo 44 ter relativo a la actividad de contrapartida central recogidas en dicho Real Decreto, entendiéndose comprendidas dentro de su objeto social todas las actividades que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen los mercados.

En este sentido con fecha 21 de diciembre de 2010, la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicó en el Boletín Oficial del Estado, el nuevo Reglamento del Mercado Secundario Oficial de Futuros y Opciones (MEFF) cuya entrada en vigor se produjo el 24 de enero de 2011.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 6.473 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en esta del 7,97%, que mantiene a 31 de diciembre de 2014. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información.

Con fecha 28 de junio de 2012, los Consejos de Administración de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal y la sociedad, suscribieron un Proyecto Común de Fusión consistente en la absorción de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal por la sociedad con extinción de la primera por disolución sin liquidación, con transmisión en bloque de su patrimonio a MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, la cual ha adquirido por sucesión universal, los derechos y obligaciones de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal.

Asimismo, con fechas 28 y 29 de junio de 2012, los Consejos de Administración de la sociedad y de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal, respectivamente, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal a favor de la sociedad, consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los medios técnicos y humanos que soportan el mercado de derivados, de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal a favor de la Sociedad, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen la referida unidad económica.

La escritura pública de fusión y escisión parcial fue otorgada el 26 de noviembre de 2012, inscribiéndose en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid los días 14 y 28 de diciembre de 2012, respectivamente.



Las operaciones de fusión y escisión parcial descritas anteriormente tuvieron como finalidad la reorganización de las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles que desarrollan actividades en el ámbito de los mercados de productos derivados y los servicios técnicos que son la base de este mercado, con el fin de hacer más eficiente la estructura del Grupo supervisado así como reorganizar las actividades de las sociedades intervenientes.

Finalmente, como consecuencia de las nuevas actividades a realizar por la Sociedad en cuanto a la actividad de cámara de contrapartida central de valores de renta fija, ésta modificó su Reglamento con fecha 31 de octubre de 2012.

Con fecha 27 de junio de 2013, los Consejos de Administración de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal) y de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada BME Gestión de Estudios y Proyectos, S.A. – Sociedad Unipersonal), suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad escindida) a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria), consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los elementos patrimoniales, medios técnicos y humanos necesarios para gestionar el mercado secundario oficial de productos derivados de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componían la referida unidad económica.

Con fecha 9 de septiembre de 2013 se otorgó la escritura pública de escisión parcial, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de septiembre de 2013. Desde esa fecha, BME Clearing tiene por objeto social la realización de las actividades de interposición por cuenta propia respecto de los procesos de compensación y liquidación de valores o instrumentos financieros previstas en el artículo 44 ter de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo de aplicación en cada momento.

La operación de escisión parcial descrita anteriormente tuvo como finalidad la reorganización de las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles que desarrollan actividades en el ámbito de los mercados de productos derivados y los servicios técnicos que son la base de este mercado, con el fin de hacer más eficiente la estructura del Grupo supervisado así como reorganizar las actividades de las sociedades intervenientes.

Con fecha 16 de septiembre de 2014, la CNMV comunicó a BME Clearing S.A. - Sociedad Unipersonal la concesión de la autorización para prestar servicios de compensación en calidad de entidad de contrapartida central de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento (UE) 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones y el punto 1 del artículo 44 ter. de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

### **MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal**

MEFF Tecnología y Servicios, S.A., antes denominada Mercado Español de Futuros Financieros Services, S.A., se constituyó como Sociedad Anónima, el 4 de julio de 1996.

Con fecha 11 de mayo de 2006 MEFF Tecnología y Servicios firmó un contrato con Red Eléctrica de España, S.A., por el cual ésta designa a MEFF Tecnología y Servicios como tercero autorizado para la gestión de cobros y pagos, incluyendo la expedición de las facturas correspondientes, así como para la recepción y gestión de las garantías, interponiéndose como contraparte central entre las entidades suministradoras y adquirentes de energía eléctrica, denominadas Sujetos del Mercado. En este sentido, Red Eléctrica de España, S.A. es el Operador del Sistema Eléctrico Español que tiene encomendadas, en virtud de la Ley 54/1997, modificada por el RD Ley 5/2005, entre otras, las funciones de liquidación y comunicación de los pagos y cobros, así como la recepción y gestión de las garantías, que en su caso procedan, de las operaciones realizadas por los Sujetos del Mercado con referencia a servicios de ajustes del sistema y garantía de potencia.

Con fechas 28 y 29 de junio de 2012, los Consejos de Administración de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal y la sociedad, respectivamente, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de la sociedad a favor de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los medios técnicos y humanos que soportan el mercado de derivados, de la Sociedad a favor de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen la referida unidad económica. La escritura pública de escisión parcial fue otorgada el 26 de noviembre de 2012, inscribiéndose en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid los días 14 y 28 de diciembre de 2012, respectivamente.

Asimismo, durante el ejercicio 2012 MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal fue absorbida por MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal – apartado anterior de esta Nota -, que junto con la operación de escisión parcial descrita anteriormente tuvieron como finalidad la reorganización de las sociedades del Grupo que desarrollan actividades en el ámbito de los mercados de productos derivados y los servicios técnicos que son la base de este mercado, con el fin de hacer más eficiente la estructura del Grupo supervisado así como reorganizar las actividades de las sociedades intervenientes.



## **AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal**

El objeto social de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal después de la fusión con Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., descrita a continuación, es regir, gestionar y dirigir el mercado de valores de renta fija denominado AIAF MERCADO DE RENTA FIJA (en adelante, el Mercado AIAF) regir, gestionar y dirigir el sistema multilateral de negociación Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros SENAF.SMN. y regir, gestionar y dirigir el sistema multilateral de negociación del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y las actividades que se desarrollan en el mismo.

AIAF Mercado de Renta Fija es un mercado secundario, oficial, organizado, regulado y descentralizado de valores de renta fija. Fue autorizado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda el 1 de agosto de 1991 y reconocido su carácter oficial de conformidad con la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de Reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Con fecha 22 de abril de 2009, los Consejos de Administración de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal y Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. (sociedad absorbida), en sus reuniones celebradas, aprobaron el Proyecto de Fusión por absorción de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. por AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal, con extinción vía disolución sin liquidación de la primera.

El Socio Único de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., en sus reuniones celebradas el 25 de mayo de 2009, aprobaron la fusión de ambas entidades mediante la absorción de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. por AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal, con extinción vía disolución sin liquidación de aquélla y consiguiente traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

La escritura pública de fusión fue otorgada el 17 de julio de 2009, inscribiéndose en el Registro Mercantil el 22 de julio de 2009.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 113 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 0,14%, que mantiene a 31 de diciembre de 2014. Dicha ampliación de capital fue en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información.

Desde el 7 de octubre de 2013, AIAF Mercado de Renta Fija es la entidad rectora del sistema multilateral de negociación Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).

Asimismo, la Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2014 y 2013 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. con un porcentaje de participación del 9%.

## **Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. - Sociedad Unipersonal**

Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. - Sociedad Unipersonal (antes, FC&M, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos, S. A.) se constituyó el 5 de febrero de 1993 bajo la denominación Sociedad Promotora del Mercado de Futuros de Cítricos en Valencia, S.A. En el ejercicio 1995 la sociedad asumió la condición de Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos. Finalmente, con fecha 30 de octubre de 2003, la Sociedad renunció a la autorización para ser rectora de un mercado secundario oficial y cambió su objeto social.

Con fecha 27 de abril de 2011, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. acordó la fusión por absorción de la sociedad y Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. - Sociedad Unipersonal y la modificación del objeto social de la sociedad con la finalidad de adecuarlo a las actividades desarrolladas por la sociedad absorbida, así como la modificación de la denominación social de la sociedad por el actual - Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. - Sociedad Unipersonal -, modificando en consecuencia sus Estatutos sociales. La escritura pública de fusión fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 1 de julio de 2011.

El actual objeto social de Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. - Sociedad Unipersonal tras la fusión es: la prestación de servicios de consultoría, formación, asesoramiento, y asistencia técnica en relación con proyectos de organización y estructuración empresarial, regímenes normativos o corporativos, gestión financiera, procedimientos operativos, así como diseñar, crear, desarrollar, explotar, proporcionar soporte y comercializar, en cualquier modalidad, procedimientos, programas, sistemas, servicios o redes informáticos, electrónicos y de comunicación de toda índole que tengan como finalidad coadyuvar, perfeccionar, simplificar, agilizar, y, en general, mejorar el desarrollo de actividades financieras o relacionadas con los mercados de valores. Tales actividades se podrán desarrollar directamente o interesándose en las actividades de otras sociedades deanáloga finalidad, a cuyos efectos podrá promover su constitución así como participar en su capital.



## **Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal**

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas) se constituyó el 7 de junio de 2000 con el nombre de Promotora para la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación, S.A.

El cumplimiento del objeto social inicial de la Sociedad de Sistemas se produjo con la entrada en vigor de la Ley 44/2002 (de 22 de noviembre), de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (Ley Financiera), que estableció las modificaciones legales necesarias para poder llevar a cabo el proceso de integración de los sistemas de registro, compensación y liquidación existentes y diseñó un régimen jurídico que preveía la creación de la Sociedad de Sistemas mediante la integración del S.C.L.V. y de CADE.

En aplicación de las mencionadas provisiones establecidas en la Ley Financiera, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad de fecha 22 de enero de 2003, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: el cambio de denominación social a "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.", la modificación del objeto social y de los estatutos sociales y el aumento de capital social mediante aportaciones no dinerarias, que consistieron, por parte de Bolsas y Mercados Españoles, en el 100% del capital del S.C.L.V. y por parte de Banco de España, básicamente, en los medios necesarios para la realización de las funciones relativas al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, consistentes, entre otros, en el fondo de comercio representativo de la actividad de compensación, liquidación y registro de Deuda Pública, que se transfirió desde CADE a la Sociedad de Sistemas.

Finalmente, y con efectos económicos en el 1 de enero de 2003, se produjo la fusión por absorción del S.C.L.V. por la Sociedad de Sistemas, en los términos previstos en la Ley Financiera.

Una vez modificado el objeto social de la Sociedad de Sistemas y modificados sus estatutos según lo establecido en la Ley Financiera, las funciones atribuidas a la Sociedad de Sistemas son las siguientes:

**a.** Llevar, en los términos previstos en la legislación vigente, el registro contable correspondiente a:

- (i)** Valores representados por medio de anotaciones a cuenta, admitidos a negociación en las Bolsas de Valores o en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones;
- (ii)** Valores representados por medio de anotaciones en cuenta o de títulos admitidos a negociación en otros mercados secundarios, sistemas de negociación u otros ámbitos de contratación, cuando sus órganos rectores lo soliciten;

**(iii)** Valores respecto de los cuales se haya solicitado o vaya a solicitarse su admisión en cualquiera de los mercados citados;

**(iv)** Valores representados por medio de anotaciones en cuenta o de títulos no admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, cuando esté habilitada para ello de acuerdo con la normativa vigente;

**(v)** Otros activos o instrumentos financieros, cuando sean objeto de operaciones cuyo registro, compensación y liquidación corresponda a la Sociedad de Sistemas.

**b.** Gestionar la compensación y liquidación de valores u otros activos o instrumentos financieros y efectivo derivadas de las operaciones ordinarias o extraordinarias realizadas en las Bolsas de Valores, en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, así como de las realizadas en otros mercados secundarios, sistemas de negociación u otros ámbitos de contratación, cuando sea designada al efecto.

**c.** Prestar servicios técnicos y operativos directamente relacionados con los de registro, compensación y liquidación de valores u otros activos o instrumentos financieros, y cualesquiera otros requeridos para que la Sociedad de Sistemas colabore y coordine sus actuaciones con otros ámbitos y sistemas de registro, compensación y liquidación de valores y pueda participar en estos últimos.

**d.** Desarrollar la actividad de registro, compensación y liquidación de operaciones sobre valores u otros activos o instrumentos financieros que se ejerza por entidades en las que la Sociedad de Sistemas participe mayoritariamente o con las que celebre un convenio en el que se reserve facultades de supervisión.

**e.** Participar directa o indirectamente en el capital social de entidades dedicadas a la actividad de compensación y liquidación, o que gestionen o lleven registros contables de valores.

**f.** Prestar servicios de contrapartida central, directamente o a través de sociedades filiales, cuando esté autorizada para ello de acuerdo con el artículo 44 ter de la Ley 24/1988 (de 28 de julio), del Mercado de Valores y demás normativa aplicable.

**g.** Estudiar, promover y participar en los procesos de modificación y transformación que se produzcan en los ámbitos nacionales o internacionales de registro, compensación y liquidación.

**h.** Las demás que le encomiende el Gobierno, previo informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en su caso, de Banco de España.



Para el mejor cumplimiento de sus fines y objeto, la Sociedad de Sistemas ejercerá todas aquellas funciones que le sean atribuidas por las normas reguladoras de su régimen jurídico, así como cualesquiera otras que, en el ámbito legal de su competencia, cooperen a un mejor funcionamiento del Mercado de Valores.

La Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2014 y 2013 participaciones permanentes en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. y Regis-TR, S.A. con unos porcentajes de participación del 21% y 50%, respectivamente, y una participación en Link Up Capital Markets, S.A. al 31 de diciembre de 2013 del 98,29% que ha sido vendida en su totalidad a Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. durante el ejercicio 2014.

A continuación se detalla la información más relevante de Link Up Capital Markets, S.A. y Regis-TR, S.A.

#### **Link Up Capital Markets, S.A. - Sociedad Unipersonal**

Constituye el objeto social de la sociedad, diseñar, establecer, crear, explotar y comercializar, en cualquier modalidad, productos, servicios, sistemas, procedimientos o redes informáticas de toda índole, dirigidos a canalizar órdenes, información y cualquier tipo de mensaje emitido o recibido por entidades dedicadas al depósito centralizado o registro contable de valores e instrumentos financieros, así como prestar servicios relacionados con dichas entidades.

Durante el ejercicio 2013, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., - Sociedad Unipersonal adquirió el control de Link Up Capital Markets, S.A. a través de la adquisición del 74,82% de su capital en sucesivas adquisiciones a los anteriores accionistas. Al 31 de diciembre de 2013 y tras las adquisiciones realizadas, los accionistas de Link Up Capital Markets, S.A. y sus porcentajes de participación eran los siguientes:

Nombre o Denominación Social	Número de Acciones	Porcentaje de Participación
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U	691	98,29%
MISR For Central Clearing Depository and Registry-MCDR	12	1,71%
	<b>703</b>	<b>100,00%</b>

Con fecha 14 de enero de 2014 Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., - Sociedad Unipersonal ha adquirido el 1,71% restante del capital de Link Up Capital Markets, S.A., ostentando por tanto la titularidad del 100% del capital social.

Con fecha 21 de noviembre de 2014, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. ha adquirido el 100% del capital de Link Up Capital Markets, S.A. a Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal, por 878 miles de euros, equivalente al valor teórico contable de las acciones de Link Up Capital Markets, S.A. al 31 de octubre de 2014.

#### **Regis-TR, S.A.**

Con fecha 9 de diciembre de 2010, se constituyó en Luxemburgo, por tiempo indefinido, la sociedad Regis-TR, S.A., por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal y Clearstream Banking, S.A., con un capital social de 3.600 miles de euros (formalizado en 36.000 acciones de un valor nominal de 100 euros cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas por ambos accionistas a partes iguales).

Su objeto social se define de la siguiente manera:

- a.** La compañía actuará como *trade repository* en los términos previstos en la legislación luxemburguesa vigente.
- b.** El objeto de la compañía es la administración y registro de información relacionada con cualquier contrato derivado OTC y con transacciones acordadas entre contrapartes financieras y no financieras, así como el reporting de la información recibida respecto de tales contratos derivados OTC y transacciones, entre otros, al mercado, a las autoridades regulatorias y a los participantes en el mercado de derivados OTC.
- c.** La compañía podrá prestar servicios de valoración y gestión de colateral, en relación a los contratos derivados OTC y las transacciones. Puede, igualmente, delegar sus servicios a una tercera entidad y llevar a cabo cualquier actividad comercial sobre derechos de propiedad intelectual en relación con el objeto de la compañía descrito en el apartado anterior.
- d.** La compañía podrá llevar a cabo operaciones financieras, comerciales y/o industriales que pueda considerar útiles para la consecución y el desarrollo de su objeto social.

Es una entidad privada y por tanto no se encuentra disponible un precio de cotización en el mercado para sus acciones. No existe ningún pasivo contingente en relación con la participación del Grupo en el negocio conjunto.



## **Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. - Sociedad Unipersonal**

Se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 28 de julio de 2006.

Su objeto social es la organización e impartición de cursos, seminarios, conferencias, programas de postgrado, clases de perfeccionamiento profesional y, en general, cualquier actividad de formación relacionada con el sector financiero y los mercados de valores así como la elaboración, edición y publicación de todo tipo de material académico relacionado.

## **Infobolsa, S.A.**

Constituida en Madrid, en mayo de 1990, con el nombre de Sociedad de Difusión de Información de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

Su objeto social es recibir, procesar, comercializar y distribuir información económica, bursátil, financiera, monetaria y comercial de todo tipo, siempre en relación con el mercado de valores.

Durante el ejercicio 2008, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal vendió la totalidad de su participación en Infobolsa, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 50%, a Bolsas y Mercados Españoles.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el capital social de Infobolsa, S.A. está formalizado en 55.000 acciones (todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos), de 6,01 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, siendo el Grupo (a través de Bolsas y Mercados Españoles) y Deutsche Börse, A.G, los accionistas de Infobolsa, S.A. con un 50% de las acciones cada uno. Deutsche Börse, A.G. se convirtió en accionista de Infobolsa, S.A. mediante la compra de acciones de esta sociedad a Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal, realizada en el ejercicio 2002. Es una entidad privada y por tanto no se encuentra disponible precio de cotización en el mercado para sus acciones. No existe ningún pasivo contingente en relación con la participación del Grupo en el negocio conjunto.

Con fecha 25 de marzo de 2011 Infobolsa, S.A. adquirió el 62% del capital de la compañía Openfinance, S.L., por importe de 3.514 miles de euros. Asimismo, y en acuerdo adicional, Infobolsa, S.A. y la totalidad de los accionistas minoritarios de Open Finance, S.L. suscribieron compromisos de compra y venta a largo plazo del 38% restante del capital social de Open Finance, S.L. (opciones cruzadas). Con fecha 1 de julio de 2014, Infobolsa, S.A. ha adquirido un 19% del capital de Open Finance, S.L., por 550 miles de euros, ostentando al 31 de diciembre de 2014 un 81% del capital social de ésta última.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 Infobolsa, S.A. ha mantenido participaciones en el capital de Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A. e Infobolsa Deutschland, GmbH del 99,99% y 100%, respectivamente.

## **MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal**

Se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 21 de noviembre de 2012 por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. con un capital social de 60 miles de euros (formalizado en 60.000 acciones de un valor nominal de 1 euros cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas).

Su objeto social era el estudio y preparación de proyectos relacionados con el desarrollo y gestión de los mercados de productos financieros.

Con fecha 27 de junio de 2013, los Consejos de Administración de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal) y de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada BME Gestión de Estudios y Proyectos, S.A. – Sociedad Unipersonal), suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad escindida) a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria), consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los elementos patrimoniales, medios técnicos y humanos necesarios para gestionar el mercado secundario oficial de productos derivados de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componían la referida unidad económica.

Con fecha 26 de junio de 2013 BME, en su calidad de socio único de ambas sociedades, aprobó la escisión parcial a favor de la sociedad, así como la modificación de los Estatutos sociales, modificación que incluía entre otras cuestiones, la de su denominación social por la de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U. y la de su objeto social que, previa autorización del Ministerio de Economía y Competitividad, pasó a ser el de sociedad rectora de un mercado secundario oficial de futuros y opciones, que "regirá y administrará la negociación y registro de los contratos de futuros, opciones y otros instrumentos financieros derivados, cualquiera que sea el activo subyacente, previstos en el artículo 2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores".

Con fecha 5 de septiembre de 2013, como socio único de la sociedad llevó a cabo una ampliación del capital social mediante aportaciones en efectivo por importe de 6.590.000 euros, mediante la emisión de 6.590.000 acciones de 1 euros de valor nominal cada una con una prima de emisión de 0,2019 euros por cada nueva acción.

Con fecha 9 de septiembre de 2013 se otorgaron la escritura pública de escisión parcial y la escritura pública de ampliación de capital, que fueron inscritas en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de septiembre de 2013.

La sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 participaciones permanentes en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., con unos porcentajes de participación del 11% y 7,97%, respectivamente.



***Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles***

**Informe de gestión – EJERCICIO 2014**

El presente informe se ha elaborado siguiendo la guía de recomendaciones para la elaboración de los informes de gestión de las entidades cotizadas, publicada por la CNMV en septiembre de 2013, estructurándose según los nueve apartados indicados en la citada guía:

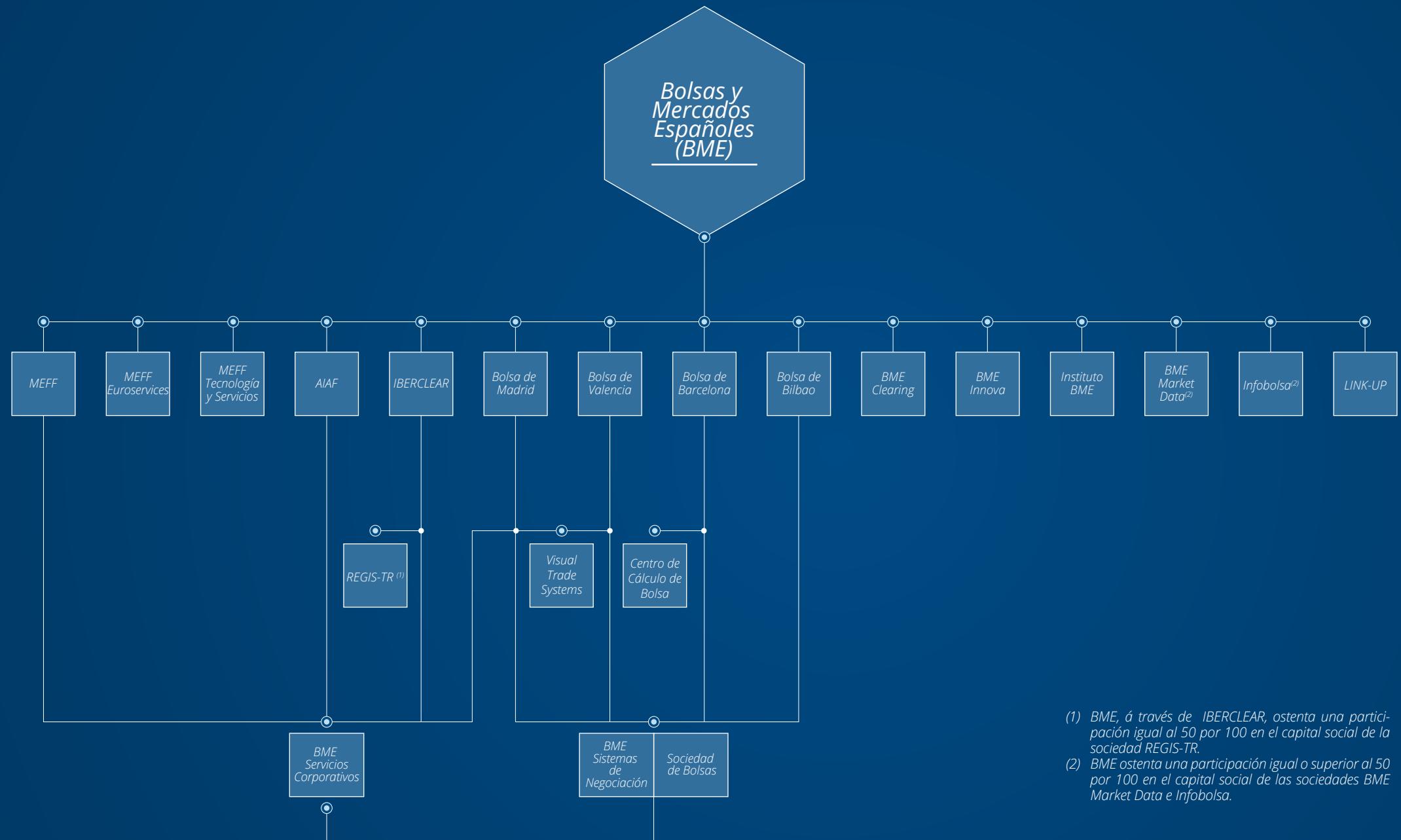
**1. Situación del Grupo**

**1.1 Estructura organizativa**

BME es el operador de todos los mercados de valores y sistemas financieros en España. Tiene la forma jurídica de sociedad anónima, cotiza en Bolsa desde el 14 de julio de 2006 y forma parte de los índices IBEX 35® y FTSE4Good IBEX®.

**Sociedades que integran el Grupo BME**

En el Anexo I de las cuentas anuales consolidadas se detallan las principales sociedades dependientes, multi-grupo y asociadas, así como la información relacionada con las mismas. A continuación, a modo de resumen se incluye el organigrama de la estructura corporativa del Grupo BME.





## Gobierno corporativo

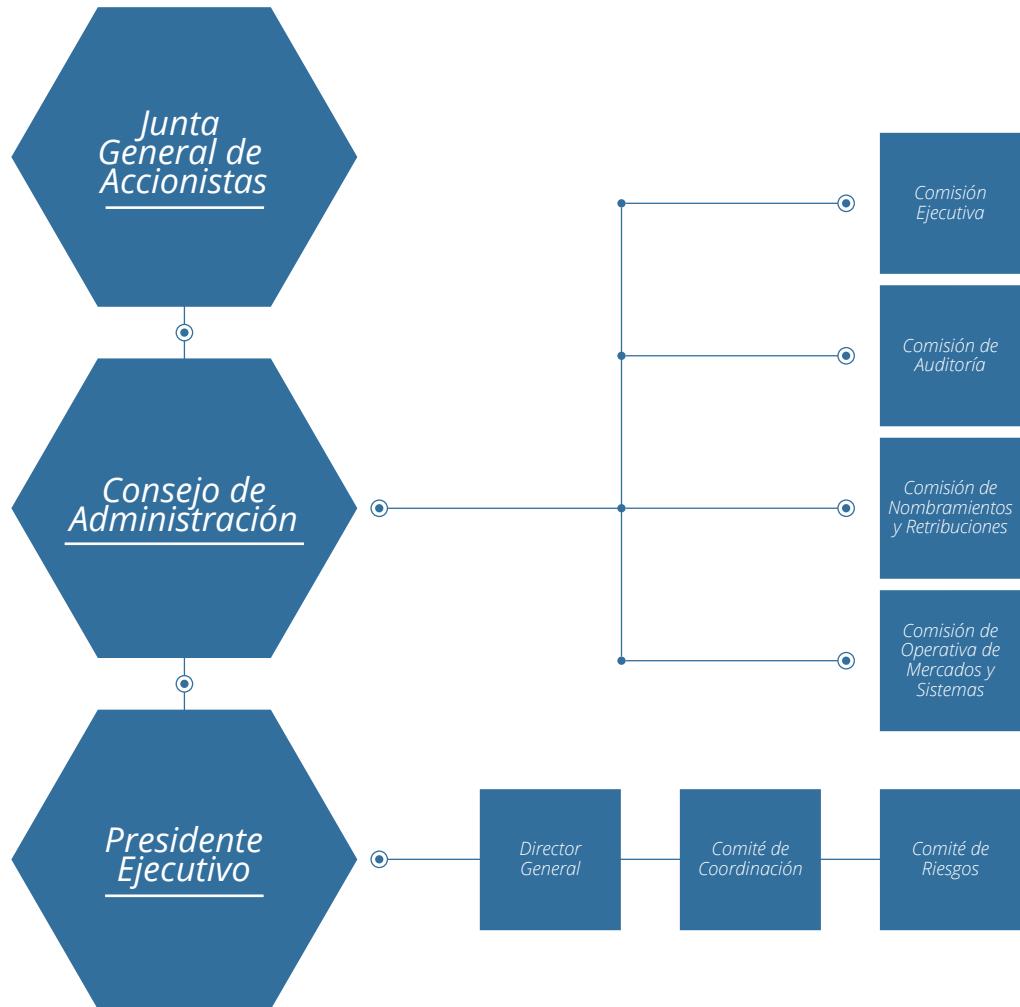
La estructura de gobierno corporativo cumple los estándares más elevados del mercado en esta materia y sus pilares básicos son la transparencia, la participación de los accionistas y la independencia del auditor externo.

La normativa interna está disponible en el apartado "Información para accionistas e inversores" de la página web corporativa [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

El **Consejo de Administración** es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad y a 31 de diciembre de 2014 estaba integrado por 12 miembros de reconocida capacidad, honorabilidad e independencia de criterio.

Su composición se encontraba en sintonía con las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, al reunir 10 de ellos la condición de Consejeros externos -3 dominicales, 6 independientes y 1 Otro Consejero externo-, y limitarse a 2 el número de miembros calificados como ejecutivos.

## Órganos de gobierno de la sociedad





## Composición del consejo de administración

Consejeros	Cargo en el Consejo	Carácter	COMISIONES			
			Comisión Ejecutiva	Comisión de auditoría	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo	Presidente	-	-	-
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Vicepresidente Primero	Externo independiente	Vocal	-	-	-
Dª. Margarita Prat Rodrigo	Vicepresidenta Segunda	Externa independiente	Vocal	Presidente	-	-
D. Manuel Olivencia Ruiz	Consejero Coordinador	Externo independiente	-	-	Presidente	-
D. Álvaro Cuervo García	Consejero	Externo independiente	Vocal	Vocal	Vocal	-
D. Carlos Fernández González	Consejero	Otro Consejero Externo	-	-	Vocal	-
Dª. Rosa María García García	Consejera	Externa independiente	-	-	Vocal	-
D. Joan Hortalá i Arau	Consejero	Ejecutivo	-	-	-	Presidente
D. Karel Lannoo	Consejero	Externo independiente	-	-	-	Vocal
D. Juan March Juan	Consejero	Externo dominical	-	-	-	-
D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	Consejero	Externo dominical	-	-	-	Vocal
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Consejero	Externo dominical	-	Vocal	-	-

Toda la información sobre gobierno corporativo se encuentra en el Informe anual de Gobierno Corporativo que se incluye en el presente informe, en el informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014, que se difundirá como hecho relevante por la Sociedad de forma simultánea al Informe anual de Gobierno Corporativo, así como en el Informe sobre Responsabilidad Social Corporativa y el Informe de actividades del Consejo de Administración que serán puestos a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas en la página web corporativa [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

\* Secretario del Consejo y de las Comisiones:  
D. Luis María Cazorla Prieto.

\* Vicesecretaria del Consejo y de las Comisiones:  
Dª. Cristina Bajo Martínez.

\* Letrado asesor:  
D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria.



## Organización

Como establecen los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración ha encomendado la gestión de los negocios ordinarios a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de alta dirección.

A estos efectos, el Presidente y el Director General, realizan labores de coordinación de las unidades y áreas relacionadas con el negocio así como de la actividad de la Sociedad y las sociedades del Grupo, contando con un Comité de Coordinación a estos efectos, cuya composición se presenta a continuación:

### Comité de Coordinación

D. Antonio Zoido Martínez (Presidente)

D. Javier Hernani Burzako (Director General)

D. Ramón Adarraga Morales

D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria

D. Antonio Giralt Serra

D. José Massa Gutiérrez del Álamo

D. Francisco Nicolás Tahoces

D. Francisco de Oña Navarro

D. Jorge Yzaguirre Scharfhausen

Dada la estructura societaria del Grupo, a 31 de diciembre, la gestión coordinada de sus actividades se basa en la definición de siete Unidades de Negocio y siete Áreas Corporativas, departamentos de apoyo común a las Unidades de Negocio.

Unidades de Negocio	Responsable	Áreas Corporativas
<b>Renta Variable:</b> Contratación de activos bursátiles a través de medios electrónicos (Sistema de Interconexión Bursátil) o corros y sus correspondientes actividades de post-contratación, así como servicios de admisión y permanencia a los emisores en los mercados de renta variable.	D. Jorge Yzaguirre Scharfhausen	Recursos Humanos
<b>Derivados:</b> Contratación de productos derivados y actividades de contrapartida central y liquidación de derivados financieros, repos sobre deuda pública e instrumentos derivados sobre electricidad.	D. Jorge Yzaguirre Scharfhausen	Tecnología
<b>Renta Fija:</b> Contratación de valores de renta fija privada y deuda pública, así como servicios de admisión y permanencia a los emisores en los mercados de renta fija privada.	D. Francisco de Oña Navarro	Financiero
<b>Liquidación y Registro:</b> Registro, compensación y liquidación de operaciones de renta variable, renta fija privada y deuda pública.	D. José Massa Gutiérrez del Álamo	Relaciones Internacionales
<b>Clearing:</b> actividades de compensación y contrapartida central y liquidación de derivados financieros, repos sobre deuda pública e instrumentos derivados sobre electricidad.	D. Francisco de Oña Navarro	Secretaría General
<b>Información:</b> difusión de información como fuente primaria así como los servicios de redifusores comerciales.	D. Ramón Adarraga Morales	Asesoría Jurídica
<b>IT&amp;Consulting:</b> Producción y venta de software, servicios de acceso global, consultoría y formación.	D. Javier Hernani Burzako	Comunicación Corporativa



## 1.2 Funcionamiento

### Principales objetivos

BME, como sociedad gestora de los mercados y sistemas financieros españoles, es el punto de encuentro entre las empresas y los inversores, nacionales y extranjeros, al ser el cauce a través del cual se canalizan los recursos del ahorro hacia la financiación de las empresas y como tal, trata de dotar a los mercados y sistemas que gestiona de la mayor rapidez, fiabilidad, transparencia, eficiencia y seguridad. Para ello, se sustenta en los siguientes principios de actuación:

- *Eficiencia en la prestación de los servicios*, imprescindible para que el mercado financiero desempeñe una función clave en el crecimiento sostenible de la economía.
- *Integridad en el mercado*, que permita que la actividad de contratación se desarrolle desde distintos centros, de manera simultánea y en las mismas condiciones.
- *Imparcialidad en el entorno de contratación*, mediante el cumplimiento estricto de las leyes y reglamentos de los mercados y sistemas financieros.
- *Transparencia y equidad en el mercado*, al proporcionar información completa sobre la evolución de los mercados, lo que permite a todos los inversores, sin privilegio alguno, operar en las mismas condiciones.
- *Innovación y vanguardia en tecnología*, para suministrar los medios necesarios que permitan el crecimiento de las empresas y participar activamente en la creación de nuevos productos financieros y el desarrollo de las infraestructuras de sistemas.
- *Formación*, como un pilar básico para el desarrollo sostenible de un mercado financiero.
- *Protección de los inversores*, imprescindible para que se cree un vínculo de confianza entre los inversores y el mercado.

En el establecimiento de estos principios básicos de actuación, BME ha tenido en cuenta las necesidades y prioridades de los distintos actores que participan en los mercados, así como de la sociedad en general como beneficiaria final del buen funcionamiento de los mercados financieros y, por extensión, de la economía.

### Modelo de negocio

El *modelo de negocio* de BME basado en tres pilares ejecutivos esenciales como la integración de la cadena de valor de los productos negociados en sus plataformas, la diversificación de subyacentes y actividades desarrolladas así como la orientación hacia tecnologías de desarrollo propio, genera positivos efectos para la rentabilidad de la compañía. Este proceder apoya la generación de un consistente flujo de caja neto libre, un Capex (o inversión de capital) de mantenimiento bajo, una masa crítica elevada, la obtención de márgenes altos con poco apalancamiento, un coste marginal bajo de los nuevos productos o proyectos incorporados a la cartera de negocios y, en definitiva, una gestión caracterizada por un grado de eficiencia elevado y buen retorno de los recursos propios.

### Entorno regulatorio

Dada la relevancia que las actividades desarrolladas por BME tienen para el correcto funcionamiento de los mercados financieros y, por extensión para la economía española, es esencial que la Sociedad mantenga unas fluidas y constantes relaciones con las Administraciones Públicas, relaciones que se articulan a través de los cauces oficiales y se basan en el estricto cumplimiento de la normativa aplicable. Además, no puede olvidarse que la actividad de BME como gestora de los mercados regulados y los sistemas de negociación, se desarrolla al amparo de la normativa sectorial española, y que tanto BME como la mayoría de sus sociedades filiales están supervisadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con quien, en el marco de una relación fluida, se participa activamente en los foros que la propia normativa establece, en particular en el Comité Consultivo, órgano de asesoramiento de su Consejo de Administración.

Asimismo, BME mantiene su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias cuya finalidad es promover la relación entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las empresas.

El mercado de valores español ha vivido en las dos últimas décadas un intenso y profundo proceso de cambio y crecimiento. Los sistemas técnicos, operativos y de organización en los que se apoya hoy el mercado han permitido canalizar importantes volúmenes de inversión y dotar a los mercados de una mayor transparencia, liquidez y eficacia.



Como consecuencia de la aplicación de la Directiva comunitaria de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID), se han producido grandes cambios en la estructura y funcionamiento de los mercados de valores europeos. El nuevo entorno de negociación se caracteriza por la apertura a una mayor competencia, entorno en el que los Mercados Regulados conviven con otras figuras de nueva creación, entre las que destacan los Sistemas Multilaterales de Negociación (SMN). La MiFID, no obstante, reconoce el mercado regulado como el mercado por excelencia, el de referencia, y establece la necesidad de estrictos requisitos para autorizar tanto los mercados regulados como sus operadores e intermediarios. En el caso del mercado de valores español, la transposición de la directiva comunitaria a la legislación nacional se ha concretado en la publicación de la ley 47/2007, por la que se modifica la ley 24/1988 del Mercado de Valores.

En el artículo 31 de la nueva ley, los mercados regulados quedan definidos como aquellos sistemas multilaterales que permiten reunir los diversos intereses de compra y venta sobre instrumentos financieros para dar lugar a contratos con respecto a los instrumentos financieros admitidos a negociación. Los mercados regulados españoles reciben la denominación de mercados secundarios oficiales. A tales efectos, actualmente se consideran mercados secundarios oficiales de valores los siguientes:

- las Bolsas de Valores,
- el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones,
- el Mercado de Futuros y Opciones MEFF,
- y el Mercado de Renta Fija AIAF.

Además de los mercados regulados, en el mercado español operan Sistemas Multilaterales de Negociación (SMN) que negocian tanto acciones admitidas en mercados regulados (Bolsas) como valores de Deuda Pública Anotada.

En el mercado de valores español existen otros mercados específicos gestionados por BME, como el Mercado para Valores Latinoamericanos (LATIBEX), el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), el Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros (SENAF) o de más reciente creación el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), todos para valores con características especiales. El MAB cuenta con segmentos diferenciados para sociedades de inversión de capital variable (SICAVs), empresas de capital riesgo (ECRs), sociedades de inversión libre (Hedge Funds), Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliaria (SOCIMI) y para empresas de pequeña y mediana capitalización. La contratación que tiene lugar en todos estos mercados se realiza a través de sistemas multilaterales de negociación de carácter electrónico.

### **Principales productos y servicios**

BME integra, de esta manera, los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores españoles, los mercados secundarios de valores, los sistemas multilaterales de negociación, así como desarrolla una amplia gama de servicios complementarios y auxiliares, que abarcan, entre otras, las áreas de información, consultoría, informática, contingencia y continuidad de negocio y formación.

Los cuadros incluidos a continuación resumen de manera esquemática las principales actividades que desarrolla BME, incluyendo los servicios que presta y sus usuarios o clientes, de los que cabe destacar que son, por lo general, entidades registradas en la CNMV, sin que los mercados y sistemas de negociación gestionados por BME presten de forma directa sus servicios a inversores particulares, salvo en la prestación de servicios auxiliares.



## Productos y servicios prestados por BME

BME	Productos y servicios	A través de	Usuarios
RENTA VARIABLE	Contratación de acciones de empresas españolas, europeas y latinoamericanas, acciones y participaciones de SICAVs, entidades de capital riesgo, sociedades de inversión libre, SOCIIMIS, ETFs, warrants, certificados y otros productos. Cálculo de índices (IBEX, Bolsas de valores).	Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, Sociedad de Bolsas, MAB, LATIBEX.	Empresas, emisores. Miembros del mercado (empresas de servicios de inversión y entidades de crédito) y, a través de éstos, inversores particulares e institucionales.
RENTA FIJA	Renta Fija privada (pagarés de empresa, bonos, obligaciones, cédulas hipotecarias y territoriales, bonos de titulización hipotecaria y de activos y deuda avalada por el Tesoro). Deuda Pública (Letras del Tesoro, Bonos y Obligaciones del Estado y deuda autonómica).	Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia AIAF, SENAF, SEND, MARF	Miembros del mercado (empresas de servicios de inversión y entidades de crédito) y, a través de éstos, empresas e inversores particulares e institucionales.
DERIVADOS	Opciones y Futuros sobre acciones e índices. Futuros sobre Bono 10 años y Futuros sobre dividendos de acciones. Negociación de derivados de electricidad.	MEFF	Miembros de MEFF y, a través de éstos, inversores particulares e institucionales.
CLEARING	Compensación y contrapartida central y liquidación de derivados financieros, repos sobre deuda pública y derivados sobre electricidad.	BME CLEARING	Miembros de BBME Clearing. Empresas energéticas
LIQUIDACIÓN Y REGISTRO	Registro contable y de compensación y liquidación de los valores admitidos a negociación en las Bolsas españolas, SENAF, SEND, AIAF, MARF, MAB y LATIBEX. Registro contable de los derechos de emisión de CO <sub>2</sub> .	IBERCLEAR RENADE REGIS-TR	Miembros de Iberclear. Participantes de RENADE. Empresas energéticas. Clientes de REGIS-TR.
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	Fuentes primarias de información. Servicios de flujos de datos primarios. Recolección y procesamiento de datos de fuentes primarias de información. Licencia de uso de índices. Desarrollo y explotación de sistemas de acceso a los mercados financieros.	BME Market Data Infobolsa Sociedad de Bolsas Visual Trader Systems	Grandes redifusores. Brokers on-line. Portales de Internet especializados. (ESIs y entidades de crédito). Segmento profesional y de particulares. Entidades, difusores. Inversores particulares e institucionales. Recolectores de órdenes.
IT & CONSULTING	Prestación de servicios de consultoría estratégica en el campo de los mercados financieros. Asesoramiento tecnológico. Continuidad de negocio. Comunicación financiera. Software de gestión para entidades financieras.	MEFF Tecnología y Servicios BME Innova	Mercados Financieros. Agencias gubernamentales reguladas e Instituciones financieras. Grandes empresas, entidades financieras, PYMES, usuarios de entidades financieras.
FORMACIÓN	Soluciones tecnológicas de asesoramiento financiero y gestión de carteras. Programas de formación. Cursos a medida. Colaboración con otras instituciones. Formación para accionistas de BME.	Openfinance Instituto BME Bolsas de Valores BME Innova	Entidades financieras. Profesionales del sector financiero y de organismos reguladores, inversores, particulares, estudiantes, etc. Medios de Comunicación. Policía, jueces y magistrados.



## Proyectos y actuaciones en marcha

BME mantiene su estrategia de integrar en su organización y base de coste el mayor número de productos y servicios que añadan valor y sean coherentes con el desarrollo de sus actividades principales. A lo largo de 2014 BME no sólo ha continuado trabajando en aquellos servicios y productos cuyo desarrollo se inició en el ejercicio anterior y que dan respuesta a las necesidades de los clientes y usuarios de los mercados, sino que ha realizado los esfuerzos necesarios para atender las nuevas necesidades de las empresas y de los participantes en los mercados financieros.

Así, REGIS-TR, el registro europeo de operaciones, constituido por BME y Clearstream Banking Luxemburg, S.A. que recibió en noviembre de 2013 la preceptiva autorización del supervisor europeo ESMA para operar como trade repository, en enero de 2014 suscribió, para incrementar la calidad de sus servicios, un acuerdo de colaboración con la empresa Global Reporting Company a los efectos de ofrecer servicios adicionales como servicios de "reporting" adecuados a EMIR. Desde el día 12 de febrero de 2014, fecha en que comenzó a prestar sus servicios, REGIS-TR ha alcanzado aproximadamente la cifra de 1.200 clientes y 1.000 millones de operaciones.

También ha continuado ampliando la familia de los índices IBEX®, así el 26 de febrero de 2014 BME amplió estas series, con ocho nuevos indicadores negociables sobre los índices IBEX MEDIUM CAP®, IBEX SMALL CAP®, IBEX TOP DIVIDENDO® y FTSE 4GOOD IBEX®.

Entre las iniciativas dirigidas a los participantes en el mercado, BME, a través de su filial Visual Trader Systems y junto a la empresa Qubitia, ha puesto a su disposición el 3 de junio de 2014 un sistema de creación de modelos de trading en su plataforma que les permitirá la creación, pruebas y monitorización de sus algoritmos, así como, a través de MEFF, ha puesto en funcionamiento durante el ejercicio 2014 el Registro de Operaciones de Productos del grupo de contratos de energía.

El Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), que comenzó su actividad el día 7 de octubre de 2013, ha desarrollado en los primeros meses del año 2014 una intensa actividad informativa y de promoción entre las empresas a lo largo y ancho del país, al tiempo que ha comenzado a admitir las primeras emisiones. A 31 de diciembre de 2014 se han incorporado en el MARF 13 emisiones de bonos y programas de pagarés, así como cuenta con 19 Miembros y 18 Asesores Registrados.

Las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores admitieron el 24 de abril de 2014 los llamados "Discount" que son productos de inversión ligados a estrategias laterales, alcistas o bajistas, respecto de un activo subyacente.

Asimismo, el 26 de junio de 2014 se admitió el primer fondo cotizado sobre el índice IBEX MEDIUM CAP® y el 29 de julio de 2014 se admitieron a negociación los primeros productos cotizados "Stayhigh" y "Staylow" que permiten invertir en un activo cuya cotización es previsible que se mantenga por encima o por debajo de una barrera.

Por otra parte, BME Clearing, sociedad filial de BME que desempeña la actividad de contrapartida central (CCP), ha recibido el día 17 de septiembre de 2014 la aprobación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) para operar como entidad de contrapartida central, de acuerdo con el Reglamento Europeo de Infraestructuras de Mercado (EMIR).

En la actualidad BME Clearing tiene en marcha dos proyectos: el segmento de contado de renta variable, que se pondrá en marcha en octubre de 2015 y el segmento de swaps sobre tipos de interés previsto para el tercer trimestre del año próximo.

Por último, el equipo interdisciplinar formado por personal de distintas sociedades del grupo y encargado del diseño de la entidad de contrapartida central para el proyecto de reforma del Sistema de Registro, Compensación y Liquidación ha continuado durante el 2014 con sus avances en el diseño del nuevo sistema español de registro, compensación y liquidación.

Durante el ejercicio 2014, BME Innova ha desarrollado el Servicio Integrado Contra Abuso de mercado (SICAM), de forma que permite el análisis de operaciones en otros mercados europeos, y ha iniciado la comercialización de los servicios de cumplimiento normativo relacionados con la nueva circular 5/2014 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre requerimientos de información estadística sobre activos y pasivos de las instituciones de inversión colectiva de la Unión Europea.

En el marco internacional, continúa afianzándose el compromiso de BME en Latinoamérica, al haber alcanzado el 17 de julio de 2014 un acuerdo con la Bolsa Boliviana de Valores para implantar la plataforma SMART en el mercado boliviano y haber realizado durante el último trimestre de 2014 las recomendaciones preliminares del proyecto de diagnóstico de la infraestructura de los sistemas de operación del mercado de valores de deuda pública en Perú, consultoría que se desarrollará durante el primer trimestre del ejercicio 2015. Asimismo, ha desarrollado el proyecto de "modernización del mercado de valores del Estado de Argelia" iniciado en el ejercicio 2013 para la Dirección General del Tesoro argelino de creación de una plataforma de negociación de deuda pública como parte del programa de conversión de deuda en inversiones públicas de Argelia, que se ha puesto en marcha el día 3 de diciembre de 2014, realizando la primera subasta del mercado primario.

## Información sobre tendencias estacionales de los principales segmentos

La actividad de BME está ligada a la coyuntura del mercado y a los volúmenes de contratación que se produzcan, cuya evolución es en gran medida impredecible. Asimismo, pueden tener influencia los ciclos económicos y la situación económica existente en cada momento, sobre todo en España. Es por ello que, como parte del ejercicio del principio de transparencia, el Grupo publica de forma diaria en su página web, los indicadores de actividad de los mercados que gestiona, de los que dependen, en gran medida, los resultados de la compañía.



## 2. Evolución y resultado de los negocios

### 2.1. Indicadores fundamentales de carácter financiero y no financiero

El resultado neto acumulado de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y sus Sociedades Dependientes que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (en adelante "BME") correspondiente a 2014 ascendió a 164,9 millones de euros registrando un crecimiento del 15,2% respecto al resultado neto acumulado en 2013. El EBITDA acumulado del ejercicio asciende a 239,0 millones de euros, un 14,6% superior al registrado un año antes.

Los costes operativos de 2014 ascendieron a 103,5 millones de euros, un 4,3% por encima de los costes del ejercicio precedente.

El ratio de eficiencia acumulado se sitúa en 30,2% frente al ratio de 32,2% correspondiente a 2013. Este resultado mantiene una diferencia superior a 17 puntos con la media del sector.

La rentabilidad sobre recursos propios (ROE) es del 40,9% y 35,9% para 2014 y 2013, respectivamente. Este resultado supone una diferencia de más de 23 puntos con la media del sector.

El ratio de cobertura de la base de coste finaliza el ejercicio en el 112%. Este ratio mide la diversificación de la compañía hacia fuentes de ingresos no relacionadas con la actividad de los mercados.

El efectivo negociado en Renta Variable en el conjunto del año ascendió a 884.686 millones de euros, un 25,6% más que en 2013. El número de negociaciones registró un máximo histórico anual hasta alcanzar un total de 71,1 millones de negociaciones en el año, con un aumento del 45,8%.

Los flujos canalizados a Bolsa, incluyendo ampliaciones, scrips y nuevas emisiones, ascienden en 2014 a 36.110 millones de euros, un aumento del 12,5% sobre el total de 2013, y sitúan al mercado español como uno de los principales en el mundo en canalización de flujos de capital.

El número de clientes con conexión directa a los servidores de información de BME alcanzó al cierre del cuarto trimestre un nuevo máximo histórico y se incrementó en un 21,2% frente al mismo período del ejercicio anterior.

### Resultados e indicadores de gestión

#### Principales magnitudes

- Los ingresos totales, sin incluir los resultados financieros netos, han alcanzado los 342.473 miles de euros, un 11,3% superiores a los del año anterior.
- Los costes operativos correspondientes a 2014 se elevaron a 103,5 millones de euros lo que ha supuesto un aumento del 4,3% sobre los incurridos un año antes. El aumento de costes operativos se explica por la mayor carga de costes soportada como consecuencia de la migración y adaptación a las exigencias requeridas por la nueva regulación europea en la materia, y al proceso de reforma del Sistema Español de Compensación y Liquidación.
- El EBITDA 2014 alcanza los 238.962 miles de euros, que supone un incremento de un 14,6% respecto al año anterior.
- El beneficio antes de impuestos alcanza los 235.022 miles de euros, con un aumento del 15,4%, y el beneficio neto atribuido a la sociedad dominante los 164.924 miles de euros, con un aumento del 15,2%.

#### Ratios de Gestión

La gestión prudente de los recursos de la compañía a la que se hace referencia en el apartado 1.2. del presente informe, muy orientada a la optimización de sus usos y el incremento de valor de la compañía, ha vuelto a quedar, un año más, patente en dos parámetros habituales en la comparación del desempeño de BME frente a la competencia.

BME ha continuado siendo referente en los ratios de gestión que considera más significativos:

- El "ROE" (return on equity – rentabilidad sobre recursos propios), ha alcanzado a fin de año un 40,9% en 2014, un incremento frente al 35,9% alcanzado en el ejercicio anterior. BME sigue presentando un ROE superior a la mayoría de sus referentes sectoriales, finalizando el ejercicio 23 puntos por encima del promedio.
- El "Cost to Income" (Costes Operativos sobre ingresos de explotación), el ratio de eficiencia, medido para el conjunto del ejercicio, se situó en el 30,2%, es decir 17 puntos por debajo de la media del sector en el mundo, en tanto que fue del 32,2% para 2013. Este ratio mide el porcentaje de coste en el que se incurre sobre cada unidad de ingreso. BME continúa siendo el referente del sector respecto a esta magnitud.



## Resultados de las Unidades de Negocio

El modelo de negocio integrado que BME ha implantado se materializa en la gestión de siete Unidades de Negocio que aportan estabilidad y diversificación. En el primer trimestre de 2014 se realizó una redefinición de las unidades de negocio con las que se gestiona el Grupo, pasándose a integrar dentro de las unidades de negocio de Renta Variable y Renta Fija, los respectivos ingresos y gastos que se recogían en la unidad de negocio de Listing de cada uno de los mercados. Por otra parte, con motivo de adecuar la gestión del Grupo a los requisitos normativos y expectativas de negocio, se creó la unidad de Clearing que recoge los ingresos y gastos de compensación y contrapartida central que presta BME Clearing y que, en períodos anteriores, se integraban en la unidad de negocio de Derivados.

A continuación, se expone su contribución individualizada durante los ejercicios 2014 y 2013 (incluye operaciones intragrupo, que se eliminan en consolidación):

### Ingresos

Bolsas y Mercados Españoles Miles de Euros	Acumulado a 31/12/14	Acumulado a 31/12/13	Δ
Renta Variable	156.548	132.276	18,3%
Liquidación	82.969	81.437	1,9%
Clearing	17.703	16.178	9,4%
Información	37.963	32.994	15,1%
Derivados	12.409	11.636	6,6%
Renta Fija	11.628	11.959	-2,8%
IT & Consulting	18.835	16.976	11,0%

### EBITDA

Acumulado a 31/12/14	Acumulado a 31/12/13	Δ
118.435	93.876	26,2%
64.228	67.368	-4,7%
9.706	10.633	-8,7%
29.599	25.513	16,0%
7.134	6.097	17,0%
6.460	6.228	3,7%
7.794	6.713	16,1%



## Unidad de Negocio de Renta Variable

La unidad de negocio de Renta Variable presentó al cierre de 2014 unos ingresos de 156.548 miles de euros con un incremento del 18,3% sobre los obtenidos el mismo periodo del ejercicio anterior. El EBITDA ascendió un 26,2%, hasta un importe de 118.435 miles de euros en dicho periodo.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Variable- Evolución de resultados)(Miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/14	Acumulado a 31/12/13	Δ
<b>Ingresos de Explotación</b>	156.548	132.276	18,3%
Negociación	137.518	115.956	18,6%
Listing	19.030	16.320	16,6%
<b>Costes Operativos</b>	(38.113)	(38.400)	-0,7%
<b>EBITDA</b>	118.435	93.876	26,2%

En el ejercicio 2014 se ha confirmado una recuperación de volúmenes respecto a la evolución de ejercicios anteriores. El efectivo negociado en el conjunto del año ascendió a 884.686 millones de euros, un 25,6% más que en 2013. El número de negociaciones ha registrado un máximo histórico anual hasta alcanzar un total de 71,1 millones de negociaciones en el año, con un aumento del 45,8% respecto al ejercicio y máximo anterior. La evolución del número de negociaciones confirma el interés y aumento de actividad que el mercado español ha obtenido durante el ejercicio por parte del segmento de grandes inversores y negociadores algorítmicos, más intensivo en número de negociaciones.

El mercado de warrants y certificados ha tenido un comportamiento positivo. El efectivo negociado fue del 8,6% superior al de un año antes al negociarse 819 millones de euros. Igual comportamiento han presentado las negociaciones con un aumento respecto al ejercicio anterior del 7,6% frente a 2013.

La contratación de ETFs (fondos cotizados) se ha convertido en el producto de mayor crecimiento de la unidad de negocio, tanto en efectivo contratado, como en número de negociaciones. En el acumulado del año el efectivo negociado se ha incrementado en un 129,9% y el número de negociaciones en un 75,8% frente a 2013.

La intermediación de los diferentes instrumentos de renta variable generó unos ingresos por importe de 137.518 miles de euros en 2014. El aumento sobre los ingresos de contratación de 2013 fue del 18,6%.

Los ingresos anuales por listing representaron en 2014 el 12,2% de los ingresos de la unidad con un crecimiento del 16,6% respecto al ejercicio anterior.

El EBITDA acumulado en el ejercicio por la unidad de negocio alcanzó un importe de 118.435 miles de euros, lo que ha supuesto un aumento del 26,2% sobre el alcanzado un año antes.

La capitalización de las compañías admitidas a cotización en los mercados gestionados por BME a 31 de diciembre de 2014 ha sido de 1,06 billones de euros, un 1,3% más respecto a diciembre de 2013.

El importe total de flujos de inversión canalizados hacia Bolsa alcanzó en 2014 un importe de 36.110 millones de euros, con un crecimiento del 12,5% sobre 2013, lo que lo ha situado en la segunda plaza por captación de fondos a nivel europeo.

De los flujos canalizados hacia Bolsa en 2014, el 85,0% ha correspondido a la emisión de nuevos títulos realizada por empresas cotizadas, alcanzando un importe de 30.683 millones de euros, en línea con los 30.810 millones de 2013. La modalidad de "scrip dividend" alcanzó la cifra de 13.051 millones de euros, con un aumento del 24,9% sobre el ejercicio anterior, y estableciendo un nuevo máximo histórico de emisión en este producto. El número de operaciones de ampliación de capital aumentó un 21,7% al pasar de las 152 operaciones de 2013 a 185 operaciones en 2014, incluyendo el mercado principal y el mercado alternativo bursátil (MAB).

Los flujos canalizados a mercado por la admisión de nuevas compañías alcanzaron en 2014 un importe de 5.427 millones de euros, el 15,0% del total de flujos canalizados, multiplicando por más de cuatro los flujos captados en 2013 por este concepto.

En el segmento de Empresas en Expansión del Mercado Alternativo, el número de entidades admitidas a 31 de diciembre de 2014 alcanzaba las 3.271 entidades, un 7,0% más que a 31 de diciembre de 2013.

En el Segmento de ETFs, el número de fondos admitidos asciende a 70. El patrimonio de ETFs referenciados a índices IBEX® ascendía al cierre de 2014 a 1.747 millones de euros con un incremento del 40,0% sobre el cierre de 2013.

El número de warrants admitidos en 2014 ascendió a 8.310 lo que supone un 2,0% más que en 2013.



Bolsas y Mercados Españoles (Renta Variable- Actividad)	Acumulado a 31/12/14	Acumulado a 31/12/13	Δ
NEGOCIACIÓN (Mill. Euros)	884.686	704.522	25,6%
<b>Acciones</b>			
Efectivo negociado (Mill. Euros)	874.018	699.484	25,0%
Nº negociaciones	70.805.981	48.541.400	45,9%
Efectivo medio por negociación (Euros)	12.344	14.410	-14,3%
<b>Fondos cotizados (ETFs)</b>			
Efectivo negociado (Mill. Euros)	9.849	4.284	129,9%
Nº negociaciones	115.146	65.493	75,8%
<b>Warrants</b>			
Efectivo neg. "primas" (Mill. Euros)	819	754	8,6%
Nº negociaciones	193.187	179.473	7,6%
Títulos Negociados (Millones)		200.715	2,2%
<b>LISTING</b>			
Nº compañías admitidas Bolsas	3.524	3.317	6,2%
Capitalización total (Mill. Euros)	1.059.190	1.045.203	1,3%
<b>Flujos de inversión canalizados en Bolsa (Mill. Euros)</b>			
En nuevas acciones cotizadas	5.427	1.292	320,0%
En acciones ya cotizadas	30.683	30.810	-0,4%

### Unidad de Negocio de Liquidación

Los ingresos de la unidad de liquidación, resultado de las diferentes actividades realizadas en liquidación, registro y servicios a emisores han aumentado en 2014 un 1,9%, respecto a 2013, hasta alcanzar un importe de 82.969 miles de euros. En el acumulado del año el EBITDA generado alcanzó a 64.228 miles de euros, lo que supuso una disminución del 4,7% respecto del EBITDA de la unidad en 2013.

Bolsas y Mercados Españoles (Liquidación- Evolución de resultados) (Miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/14	Acumulado a 31/12/13	Δ
Ingresos de Explotación	82.969	81.437	1,9%
Liquidación	38.687	35.094	10,2%
Registro	35.626	38.377	-7,2%
Otros	8.656	7.966	8,7%
Costes Operativos	(18.741)	(14.069)	33,2%
EBITDA	64.228	67.368	-4,7%



Entre los ingresos de la unidad, el comportamiento más positivo en el año ha correspondido a la liquidación de operaciones de los diferentes mercados gestionados por BME. Los ingresos por este concepto representaron el 46,6% de los ingresos de la unidad en 2014 y aumentaron, respecto al ejercicio anterior un 10,2%, hasta alcanzar un importe de 38.687 miles de euros.

El número total de operaciones liquidadas en el año ascendió a 55,1 millones, un 15,0% más que las liquidadas en el conjunto del año anterior.

El volumen registrado a final de 2014 asciende a 2.178,3 miles de millones, frente a los 2.190,0 miles de millones registrados al final del año anterior, presentando un descenso del 0,5%. Del volumen anterior, el efectivo registrado en Renta Variable presentó un incremento del 6,8% sobre el registrado un año antes, alcanzando los 721,7 miles de millones de euros.

Los ingresos derivados del registro continúan accusando el descenso de los saldos nominales registrados en renta fija consecuencia del proceso de desapalancamiento llevado a cabo por las emisoras. Por este motivo, y pese al aumento del efectivo registrado en renta variable, los ingresos totales de registro descendieron un 7,2% respecto a los obtenidos en 2013, hasta alcanzar 35.626 miles de euros.

El resto de servicios prestados por la unidad se ha comportado positivamente. El crecimiento de ingresos fue del 8,7% sobre los de 2013.

Los costes operativos han ascendido a 18.741 miles de euros para el conjunto del ejercicio con un aumento del 33,2% como consecuencia de los gastos internos y externos derivados de los desarrollos asociados a la Reforma del Sistema de Compensación y Liquidación de Valores cuya entrada en vigor está prevista para el cuarto trimestre de 2015. Como resultado de su imputación, el EBITDA para el conjunto del año ascendió a 64.228 miles de euros (-4,7%).

Bolsas y Mercados Españoles (Liquidación- Actividad)	Acumulado a 31/12/14	Acumulado a 31/12/13	Δ
Operaciones Liquidadas	55.089.839	47.917.033	15,0%
Efectivo Liquidado (m.mill. € prom. diario)	290,7	256,2	13,5%
Volumen registrado -fin periodo- (m.mill. €)	2.178,3	2.190,0	-0,5%
Nominales Registrados en Renta Fija	1.456,6	1.514,1	-3,8%
Efectivo Registrado en Renta Variable	721,7	675,9	6,8%



## Unidad de Negocio de Clearing

Esta Unidad de Negocio ha obtenido unos ingresos de 17.703 miles de euros, un 9,4% superiores al ejercicio anterior. El EBITDA para todo el 2014 alcanza los 9.706 miles de euros, con una disminución del 8,7%.

Bolsas y Mercados Españoles (Clearing- Evolución de resultados) (Miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/14	Acumulado a 31/12/13	Δ
Ingresos de Explotación	17.703	16.178	9,4%
Costes Operativos	(7.997)	(5.545)	44,2%
EBITDA	9.706	10.633	-8,7%

La actividad de Clearing, consistente en la compensación y liquidación de todos los derivados financieros y sobre electricidad negociados o registrados en MEFF, incluye, además, la compensación y liquidación de operaciones con valores de renta fija (operaciones simultáneas sobre Deuda Pública española).

La unidad de negocio ha presentado respecto al ejercicio pasado aumentos sensibles en los costes operativos del año (+44,2%). Este incremento de costes operativos se deriva de los gastos internos y externos con motivo de los desarrollos asociados a la Reforma del Sistema de Compensación y Liquidación de Valores cuya entrada en vigor está prevista para el cuarto trimestre de 2015.

Respecto a la actividad de compensación de los derivados financieros negociados en MEFF destacar que se compensaron 17,3 millones de contratos sobre índices, un aumento del 35,8% sobre el año anterior.

Asimismo, se compensaron 39,0 millones de contratos de derivados sobre acciones o dividendos de acciones, con un descenso del 7,0% en relación a los contratos del mismo periodo del ejercicio anterior.

En derivados sobre electricidad, el volumen compensado de 32,1 TWh fue un 4,0% menos que el año anterior. La posición abierta a fin de año era de 2,6 TWh, un 12,7% más que un año antes.

En operaciones con valores de renta fija (repos), se han compensado 10.568 operaciones en 2014, un 12,6% menos que en 2013, por un valor de 1.114.045 millones de euros, un 15,5% menos que en el año anterior.

Bolsas y Mercados Españoles (Clearing- Actividad)	Acumulado a 31/12/14	Acumulado a 31/12/13	Δ
<b>Mercado de Derivados Financieros</b>			
Derivados sobre índices (Contratos)	17.308.978	12.741.915	35,8%
Derivados sobre acciones (Contratos)	38.990.560	41.938.920	-7,0%
Futuro Bono 10 (Contratos)	5.347	13.667	-60,9%
Posición abierta (Contratos)	8.569.657	9.840.349	-12,9%
<b>Mercado Repo</b>			
Volumen efectivo (millones €)	1.114.045	1.318.179	-15,5%
Nº Operaciones	10.568	12.096	-12,6%
<b>Mercado de Derivados de Energía</b>			
Volumen (Mwh)	32.127.080	33.476.587	-4,0%
Posición abierta (Mwh)	2.614.680	2.320.067	12,7%



## Unidad de Negocio de Información

Los ingresos de esta Unidad de Negocio aumentaron durante 2014 un 15,1% hasta alcanzar los 37.963 miles de euros. Los gastos operativos se incrementan un 11,8%, de forma que el EBITDA resultante alcanza los 29.599 miles de euros, un 16,0% menos que en el 2013.

Bolsas y Mercados Españoles (Información- Evolución de resultados) (Miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/14	Acumulado a 31/12/13	Δ
Ingresos de Explotación	37.963	32.994	15,1%
Costes Operativos	(8.364)	(7.481)	11,8%
EBITDA	29.599	25.513	16,0%

La unidad de negocio de Información durante 2014 ha tenido un comportamiento marcado por la expansión en suscriptores, clientes, conexiones y servicios.

El número de clientes con conexión directa a los servidores de información de BME alcanzó al cierre del año un nuevo máximo histórico y se incrementó en un 21,2% frente al mismo período del ejercicio anterior. Los clientes totales conectados, incluyendo tanto las conexiones directas como las no directas, han aumentado un 4,8% respecto a los existentes un año antes.

El número total de suscriptores adscritos a los distintos niveles de distribución de información ha mostrado un crecimiento del 9,8% respecto al ejercicio anterior.

La gama de productos de información de "Fin de Día", ha presentado un avance del 25% en número de abonados respecto a los abonados dados de alta un año antes.

La oferta comercial en productos de información se ha reforzado con la integración en la BME Data Feed de los contenidos de Hechos Relevantes de las principales empresas cotizadas en los mercados de BME. Esta integración viene a añadirse al catálogo de contenidos de BME Market Data junto con las recientes incorporaciones en materia de Índices, CFDs, Renta Fija y horquillas, ampliando la oferta disponible de servicios.

## Unidad de Negocio de Derivados

Los ingresos de esta Unidad de Negocio han aumentado un 6,6% hasta los 12.409 miles de euros. Los gastos disminuyen un 4,8% llevando al EBITDA hasta los 7.134 miles de euros (+17,0%).

Bolsas y Mercados Españoles (Derivados- Evolución de resultados) (Miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/14	Acumulado a 31/12/13	Δ
Ingresos de Explotación	12.409	11.636	6,6%
Costes Operativos	(5.275)	(5.539)	-4,8%
EBITDA	7.134	6.097	17,0%

El volumen total de contratos negociados en la línea de negocio de productos derivados financieros durante 2014 ha sido un 2,9% superior al año anterior. La buena marcha de los derivados contratados sobre índices ha afectado positivamente a los ingresos de la unidad. Los contratos sobre el IBEX 35® han tenido importantes crecimientos a lo largo del 2014. La negociación de los futuros sobre IBEX 35® aumentó un 24,2% en el ejercicio. Los futuros Ibex® mini incrementaron su negociación un 52,7%. Por último, las opciones incrementaron un 41,5%.

En el segmento de derivados sobre acciones, se produjo una caída en la negociación de un 12,1% en futuros y un 4,9% en opciones.

La posición abierta a fin de año para los productos sobre IBEX 35® se sitúa en 739.484 contratos, un 12,2% más que un año antes, mientras que en derivados sobre acciones individuales desciende un 14,7% hasta los 7,8 millones de contratos.

El número de transacciones en el acumulado del año ha aumentado un 32,8%, alcanzando los 5,7 millones de transacciones.

Para adaptarse a los cambios regulatorios se ha incorporado un nuevo segmento de Derivados sobre Energía, en el que se admiten operaciones acordadas entre miembros y que son liquidadas y compensadas por BME Clearing.

El volumen de megavatios hora representados en los contratos de derivados negociados de energía en 2014 ascendió a 32,1 TWh un 4,0% menos que el año anterior.



Bolsas y Mercados Españoles (Derivados- Actividad)	Acumulado a 31/12/14	Acumulado a 31/12/13	Δ
<b>Derivados Financieros (Contratos)</b>	56.304.885	54.694.502	2,9%
<b>Derivados sobre índices (Contratos)</b>			
Futuros sobre índice IBEX 35®	6.930.104	5.578.607	24,2%
Futuros Mini IBEX 35®	3.034.973	1.987.362	52,7%
Futuros IBEX 35® Impacto Div	23.939	3.520	580,1%
Opciones sobre índice IBEX 35®	7.319.962	5.172.426	41,5%
Posición abierta	739.484	658.900	12,2%
Valor nocional total (Mill. Euros)	826.578	546.144	51,3%
<b>Derivados sobre acciones (Contratos)</b>			
Futuros sobre acciones	13.119.374	14.927.659	-12,1%
Futuros s/divid acciones	236.151	66.650	254,3%
Opciones sobre acciones	25.635.035	26.944.611	-4,9%
Posición abierta	7.829.733	9.181.153	-14,7%
Valor nocional total (Mill. Euros)	38.349	35.139	9,1%
<b>Futuro Bono 10 (Contratos)</b>	5.347	13.667	-60,9%
<b>Derivados de Energía (Mwh)</b>	32.127.080	33.476.587	-4,0%
<b>Número total de transacciones</b>	5.744.277	4.326.484	32,8%

## Unidad de Negocio de Renta Fija

Esta Unidad ha tenido un comportamiento negativo en ingresos (-2,8%) y positivo en gastos (-9,8%) que llevan a una disminución del EBITDA de un 3,7% hasta 6.460 miles de euros.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Fija- Evolución de resultados) (Miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/14	Acumulado a 31/12/13	Δ
Ingresos de Explotación	11.628	11.959	-2,8%
Contratación	7.424	8.428	-11,9%
Listing	4.204	3.531	19,1%
Costes Operativos	(5.168)	(5.731)	-9,8%
EBITDA	6.460	6.228	3,7%

El volumen de contratación en renta fija de 2014 por importe de 1,25 billones de euros ha resultado un 10,5% inferior al de 2013. Mejor comportamiento ha tenido el nominal admitido con un aumento del 52,0% respecto a un año antes, si bien el tono positivo ha venido marcado por las admisiones de deuda pública, dado que las admisiones de renta fija corporativa retrocedieron un 11,9%.

Pese a las disminuciones sensibles del volumen contratado y de las admisiones de renta fija privada, el aumento de volúmenes a vencimiento y la mejora progresiva, de las admisiones en renta fija privada y en el MARF, han permitido cerrar el año en la unidad de Renta Fija con una disminución en ingresos del 2,8%.

En el total del año 2014 la negociación a vencimiento aumentó un 41,8% hasta situarse en 403.468 millones de euros. La negociación de repos y simultáneas cayó un 30,5%, con un volumen total de 696.087 millones. Sin embargo, la negociación de deuda pública aumentó un 68,8% respecto a 2013, ascendiendo hasta 112.832 millones de euros.

En el acumulado del año 2014 las admisiones de renta Fija ascendieron a 355.298 millones de euros. De esta cifra 239.800 millones correspondieron a emisiones del Tesoro y 115.498 millones a emisores privados, con 489 millones de euros admitidos en el MARF.



Bolsas y Mercados Españoles (Renta Fija- Actividad)	Acumulado a 31/12/14	Acumulado a 31/12/13	Δ
<b>NEGOCIACIÓN (Mill. Euros)</b>	1.249.577	1.396.716	-10,5%
Deuda Pública	112.832	66.854	68,8%
Renta Fija Privada	1.099.555	1.286.687	-14,5%
A vencimiento	403.468	284.504	41,8%
Repos y simultáneas	696.087	1.002.183	-30,5%
Otra Renta Fija Bursátil	37.190	43.175	-13,9%
Total Operaciones de Renta Fija (*)	277.150	968.125	-71,4%
<b>LISTING (Mill. Euros)</b>			
Adm. a cotización (nominal)	355.298	233.776	52,0%
Deuda Pública (**)	239.800	103.234	132,3%
Renta Fija Privada	115.009	130.492	-11,9%
MARF	489	50	878,0%

(\*) El número de operaciones de Renta Fija se ha ajustado en 2013 para Renta Fija Bursátil al standard de cómputo single counted.

(\*\*) A efectos de comparabilidad se ha excluido de los datos acumulados la admisión de Deuda Pública incorporada a SEND en abril de 2013 por importe de 740.434 millones de euros.

### Unidad de Negocio de IT & Consulting

La unidad de IT y Consulting ha cerrado el ejercicio 2014 con un aumento de ingresos del 11,0% hasta 18.835 miles de euros y un crecimiento de costes del 7,6%, lo que ha llevado a la unidad a un aumento de su EBITDA del 16,1% en el ejercicio.

Bolsas y Mercados Españoles (IT & Consulting- Evolución de resultados) (Miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/14	Acumulado a 31/12/13	Δ
Ingresos de Explotación	18.835	16.976	11,0%
Costes Operativos	(11.041)	(10.263)	7,6%
EBITDA	7.794	6.713	16,1%

La diversificación de actividades en el ámbito de IT y Consulting ha influido positivamente en la evolución de resultados de la unidad.

Las actividades dominantes en la unidad en cuanto a negocio durante el ejercicio han correspondido a la gama de servicios de cumplimiento normativo de Confidence Net, el área de consulting internacional, las adaptaciones técnicas de instalaciones y la explotación de las conexiones por proximity/colocation.

En BME Confidence Net se ha puesto en marcha la Fase 3 de SICAM que permite el análisis de operaciones en otros mercados europeos y se ha iniciado la comercialización de la nueva circular 5/2014 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre requerimientos de información estadística sobre activos y pasivos de las IICs de la Unión Europea. Esta circular afecta también a las ECRs.

En el área de consulting internacional se puso en marcha el mercado primario de deuda pública argelino, se ha concluido la primera fase de consultoría relativa a las infraestructuras de mercado en Perú, e iniciado las tareas para la puesta en marcha de las plataformas SMART en el mercado de valores boliviano. Adicionalmente, se recogen los ingresos por outsourcing de servicios prestados a REGIS TR®.

El número de entidades conectadas en las distintas modalidades de proximity, colocation y la conexión a través del Hub de Londres han aumentado un 16,7% desde el cierre del ejercicio anterior. En el transcurso del año se ha producido una migración de parte de las entidades conectadas en proximity a entidades en modalidad de colocation. Estas últimas se han multiplicado por tres desde el cierre de 2013.



## **2.2. Cuestiones relativas al medioambiente y al personal.**

El Consejo de Administración aprueba anualmente el Informe de Responsabilidad Social Corporativa que es puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas. En los capítulos tercero y quinto de ese Informe se recogen en detalle las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio en relación a sus empleados y en materia medioambiental.

### **2.2.1. Medioambiente**

BME no desarrolla actividades que, por su propia naturaleza, tengan un impacto directo relevante en el medio ambiente, pese a lo cual es consciente del riesgo potencial que cualquier actividad tiene de producir daños al medio ambiente y, en consecuencia, se ha comprometido a gestionar sus actividades de forma sostenible y reducir los posibles efectos negativos que las mismas pudieran tener en el medio ambiente.

Así, el compromiso de BME con el medio ambiente puede resumirse en las siguientes líneas fundamentales de actuación:

- Cumplir la legislación vigente a nivel nacional, autonómico y local, así como aquellos compromisos contraídos por BME cuya finalidad sea minimizar el impacto ambiental que producen sus actividades.
- Promover medidas de reducción del consumo, tanto directo como indirecto, de los recursos empleados por BME.
- Fomentar la gestión adecuada de los residuos con el fin de minimizar el impacto ambiental de la Sociedad, promoviendo el cumplimiento del principio de las tres "R" de la ecología: Reducir, Reutilizar y Reciclar.
- Promover un comportamiento responsable con el medio ambiente por parte de sus empleados mediante la puesta en marcha de mejores prácticas medioambientales.
- Contribuir a la promoción de la responsabilidad social corporativa en España a través de proyectos que impulsen las prácticas de negocio socialmente responsables.

En materia medioambiental, desde 2007 BME participa en iniciativas como Carbon Disclosure Project.

A 31 de diciembre de 2014, los estados financieros de BME no presentaban ninguna partida que deba ser incluida en el documento de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Economía de 8 de octubre de 2001.

Durante el ejercicio 2014 BME no ha tenido ninguna multa o sanción por incumplimiento de la normativa medio ambiental.

### **2.2.2. Personal**

Los empleados de BME son el principal activo de la Sociedad que, a través del área de Recursos Humanos, promueve su desarrollo profesional y personal mejorando constantemente los servicios y actividades que se les prestan, sus programas de formación e impulso profesional, así como las herramientas tecnológicas de que dispone para agilizar cualquier trámite, consulta o solicitud que planteen los empleados.

BME promueve el desarrollo profesional y personal de sus empleados, así como la igualdad, diversidad y singularidad de cada empleado, asumiendo plenamente en sus prácticas laborales la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y sus protocolos, motivo por el cual desde 2011 es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

En este sentido, las políticas de selección y contratación garantizan la diversidad e igualdad de oportunidades y la ausencia de trato discriminatorio, evitando la discriminación hacia las personas tanto para acceder al puesto de trabajo como para ocupar distintos puestos dentro de la organización.

Asimismo, BME está activamente comprometido en la mejora continua de los servicios y actividades prestados a sus empleados y sus programas de formación e impulso profesional.

El Informe de Responsabilidad Social Corporativa recoge además del resultado de los anteriores compromisos, servicios, actividades y programas, el número de empleados de la Sociedad (clasificados por categoría profesional, sexo, tramos de edad, zona geográfica, centros de trabajo, tipo de contratación y empleados con discapacidad) y su índice de rotación, expresando en detalle el número y clasificación de las altas y bajas de empleados materializadas durante el ejercicio.



En la nota 19 de la Memoria de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, se muestra información relativa a la evolución de la plantilla.

BME garantiza la seguridad y salud laboral de sus empleados y fomenta la flexibilidad laboral y la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar entre sus empleados fijos y temporales con diversas políticas de conciliación de trabajo y familia y beneficios sociales, de cuyo seguimiento se deja constancia en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa.

El Director de Recursos Humanos, máximo responsable de esta área, coordina y supervisa, entre otras cuestiones, la seguridad y salud laboral de BME y los planes de formación de empleados de la Sociedad, que elabora el Departamento de Formación.

El 17 de julio de 2013 se suscribió el Convenio Colectivo estatutario de ámbito estatal, cuyo contenido regula las relaciones laborales de las empresas del Grupo BME. La duración de este Convenio es de 3 años, comenzando sus efectos el 1 de enero de 2012 y finalizando su vigencia el 31 de diciembre de 2014.

Los órganos de representación sindical de los trabajadores constituyen un cauce de diálogo constante entre la Sociedad y los empleados destinado no solo a la negociación colectiva sino también a la resolución de los eventuales conflictos que puedan surgir.

BME garantiza a todos sus trabajadores el derecho a sindicarse libremente para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales.

#### **Política de conciliación familiar y beneficios sociales**

BME fomenta la flexibilidad laboral y la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar entre sus empleados fijos y temporales con diversas políticas de conciliación de trabajo y familia: permisos sin retribuir y retribuidos y reducción de jornada por guarda legal y por lactancia.

Otras medidas de conciliación laboral y familiar de las que se benefician el 100 por 100 de los empleados son la flexibilidad en el horario de entrada y salida, las jornadas de cinco horas y media los viernes y vísperas de festivo, y la posibilidad de solicitar las vacaciones en cualquier momento, pudiendo fraccionarse en varios períodos.

Los empleados cuentan también con beneficios sociales con los que se trata de conseguir un equilibrio entre la vida personal y laboral, principalmente a través de un apoyo económico.

#### **Servicios a favor del empleado**

BME proporciona a sus empleados una serie de servicios en algunas de sus instalaciones, con la finalidad de facilitarles el acceso a sus puestos de trabajo y el desarrollo de sus funciones con la mayor comodidad; servicio de autobús-lanzadera que facilita su traslado y desplazamiento entre los centros de trabajo de Madrid así como desde y hacia la estación de transporte público más cercana, restaurante, áreas de descanso, puesto-oficina de viajes y organiza, para fomentar la conciliación actividades educativas, espectáculos, talleres y juegos para niños en contacto con la naturaleza y fomenta actividades deportivas y lúdicas de diversa índole cuyo detalle se expone en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa que se publicará en el próximo mes de marzo.

#### **Cauces de comunicación con los empleados**

BME es consciente de la importancia que unos canales de comunicación sólidos y eficaces con los empleados tienen en el buen funcionamiento de la Sociedad y en el bienestar de sus empleados.

El principal cauce de comunicación con la Sociedad con el que cuentan los empleados es la herramienta "Recursos Humanos On-Line", que se completa con la intranet, la atención telefónica de consultas, las comunicaciones internas, la web corporativa ([www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)), la Revista interna ACTIVO y otras publicaciones corporativas como la Revista Bolsa.

Por otro lado, dentro de la política de BME de ofrecer a sus empleados instrumentos multimedia para la Comunicación Interna, desde el ejercicio 2013 BME tiene habilitada, a través de la intranet, una plataforma interna denominada Yammer a la que sólo tienen acceso los empleados del grupo BME y que tiene por finalidad mejorar la comunicación entre los empleados de la empresa y enriquecer el desarrollo del trabajo y de los proyectos que en ella tienen lugar.

Como novedad durante el ejercicio 2014, BME ha puesto en marcha una campaña de comunicación interna que trata de fortalecer en los empleados de BME su confianza en sus propias capacidades y en las de la Sociedad, así como las posibilidades que se presentan ante los distintos retos y oportunidades.



## **Ética y transparencia como principios de actuación de los empleados de BME**

El Consejo de Administración mantiene permanentemente actualizado el Reglamento Interno de Conducta (RIC) de aplicación a todos los miembros del Consejo de Administración, directivos y empleados de BME y de las sociedades del Grupo.

El RIC contiene los principios fundamentales que deben servir de guía a los sujetos al mismo, incluidos los empleados, quienes están obligados, en el ejercicio de su actividad, a actuar siempre conforme a los principios de imparcialidad y buena fe.

El Comité de Normas de Conducta, dependiente de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, es el órgano encargado de la aplicación, interpretación y seguimiento de este Reglamento y vela por su perfecto cumplimiento, para lo que cuenta con la colaboración de la Secretaría General y del Consejo y de la Unidad de Normas de Conducta.

En desarrollo de lo establecido en el RIC, y en línea con la Guía para la transmisión de información privilegiada a terceros, BME cuenta con una "Política para el tratamiento y transmisión de información privilegiada", en la que se detallan las medidas y procedimientos internos de control que deben establecerse para salvaguardar la información privilegiada de BME y las sociedades de su Grupo y, de esta forma, evitar posibles filtraciones.

Asimismo, BME aprobó los "Principios para la prevención de delitos de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A, y las sociedades de su Grupo", que son la base del Sistema de Prevención Penal que fue aprobado el 29 de noviembre de 2012 y que incluye un Código de Conducta que recoge los principios éticos y normas de comportamiento que han de regir la actuación tanto de los administradores como de los representantes legales, directivos y empleados del Grupo BME y un Canal Interno de Denuncias que servirá para comunicar los hechos de los que se puedan desprender indicios de incumplimientos de políticas o procedimientos desarrollados por el Grupo, incumplimientos del Código de Conducta u otros actos que sean indicios de un posible hecho delictivo.

## **Formación**

El área de Recursos Humanos promueve e impulsa cursos de formación y reciclaje para sus empleados a través del Plan Profesional de Formación Continua y otros cursos complementarios con el objetivo de contribuir a su desarrollo profesional. Toda la información relativa al Plan está accesible en la herramienta de formación de BME que gestiona la inscripción a los cursos y el acceso a las de acciones formativas.

También como parte de la formación continua de los empleados, el Servicio de Biblioteca facilita a todos los empleados los servicios de préstamo interno de libros y revistas, la divulgación de las últimas novedades bibliográficas, normativas y de documentación en materia financiero bursátil, así como la atención a las consultas de búsqueda de información que se soliciten. Los empleados cuentan además con acceso "on-line" al catálogo de la Biblioteca y Servicio de Documentación a través de la Intranet que facilita a todos los empleados de BME información puntual y periódica sobre los proyectos y las actuaciones de los distintos departamentos y sociedades del grupo, así como de los eventos realizados por la Sociedad.

## **Diversidad e igualdad de oportunidades**

BME no solo promueve la igualdad, diversidad y singularidad de cada empleado, sino que también asume plenamente en sus prácticas laborales la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y sus protocolos, y en este sentido, en el ejercicio 2011 se adhirió al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

BME está comprometida con la igualdad entre mujeres y hombres, que se aplica en todas las políticas de gestión de recursos humanos, tales como contratación, selección, formación, medición del desempeño, promoción, retribución, condiciones de trabajo, conciliación de la vida familiar y laboral y comunicación.

Las políticas de selección y contratación garantizan la diversidad e igualdad de oportunidades y la ausencia de trato discriminatorio y evitan la discriminación hacia las personas tanto en el acceso al puesto de trabajo como para ocupar distintos puestos dentro de ella. Así, la selección de personal se realiza garantizando la confidencialidad, independencia e igualdad de oportunidades, primero a través de procesos internos y posteriormente acudiendo a la contratación externa.



## Promoción profesional

Los empleados pueden promocionar profesionalmente y acceder a un nivel superior dentro de cada grupo profesional mediante la consecución de objetivos basados en tres criterios: evaluación anual del empleado, formación y antigüedad en el nivel.

## Política salarial

Los salarios son fijados teniendo en cuenta la tabla salarial que se contiene en el Convenio Colectivo estatutario, de aplicación a la mayoría de la plantilla, aplicándose al resto de empleados del Grupo las tablas salariales de los respectivos Convenios colectivos, que son homogéneas.

En este sentido, en BME no hay diferencias salariales entre los empleados relacionadas con cuestiones de sexo, sino que únicamente existen las que tienen su origen en la diferente clasificación profesional, motivada por los diferentes niveles de responsabilidad.

De esta forma, el Convenio Colectivo y la tabla salarial que éste contiene, garantizan la fijación de los salarios en ausencia total de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza o cualesquiera otras.

Asimismo, el salario base antes enunciado se incrementa con una serie de complementos salariales regulados en el Convenio Colectivo estatutario.

Por otra parte, la compensación de cada empleado aumenta en función del nivel de responsabilidad del puesto, de la evolución profesional de cada trabajador y del cumplimiento de los objetivos.

Por último, señalar que durante el ejercicio 2013, el procedimiento de incremento anual de la retribución fija de los empleados de BME fue modificado con la entrada en vigor del nuevo Convenio Colectivo estatutario para los ejercicios 2013 y 2014, de forma que se pasó de tener como referencia el Índice de Precios al Consumo (IPC) a considerar el IPC un elemento más de una fórmula cuyo principal parámetro será la variación entre dos años consecutivos del indicador financiero que refleja el beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones o indicador, según sus siglas en inglés, EBITDA (Earning before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization).

## Salud y seguridad laboral

BME garantiza en todos sus centros de trabajo las medidas de seguridad, prevención y salud contempladas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y realiza evaluaciones de riesgos tanto de sus instalaciones como de los puestos de trabajo de sus empleados con una periodicidad anual, elaborando, con la colaboración de los empleados a través de sus representantes legales y de los órganos internos y específicos de participación en esta materia, una planificación a partir de los riesgos detectados y proponiendo y ejecutando las medidas preventivas correspondientes como formación, información, equipos de protección individual y controles periódicos.



### **3. Liquidez y recursos de capital**

Los *recursos de capital* gestionados por el Grupo, están formados, fundamentalmente, por los importes del capital, las reservas y el resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante que figuran en los balances de situación consolidados, dentro del capítulo "Fondos propios" deducidos los dividendos a cuenta y las acciones propias, que figuran también en dicho capítulo de los balances de situación consolidados.

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y financiero, tal y como se describe en la nota 25 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas. Desde el punto de vista financiero, el Grupo es capaz de generar fondos líquidos suficientes para mantener su liquidez a corto plazo y su solvencia a medio y largo plazo, como se desprende de los respectivos estados de flujos de efectivo consolidados de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Las principales fuentes de liquidez del Grupo están recogidas en los epígrafes "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" y "Activos financieros corrientes" de los Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013. Dicha posición de liquidez y la capacidad de generación de flujos de caja del Grupo, ha permitido a la sociedad carecer de deuda financiera en las respectivas fechas, permitiendo la financiación de sus actividades de explotación e inversión con la generación de flujos de efectivo de las propias actividades.

La elevada generación de flujos de caja libres, ha permitido a BME repartir dividendos ordinarios correspondientes a pay-outs del 96% en los ejercicios 2014 y 2013, una vez que la Junta General apruebe la propuesta de distribución del resultado que se presenta en el apartado 3º de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Esta elevada capacidad de generación de caja, deriva del propio modelo de negocio de BME y se fundamenta en tres pilares:

- el cobro efectivo de las diferentes tarifas que la sociedad tiene establecidas como contraprestación a sus diferentes servicios, se realiza en el plazo de liquidación estándar preceptivo para las correspondientes operaciones de cada mercado.
- el moderado nivel de inversión necesaria de un Grupo basado en tecnología de desarrollo interno.
- y en el permanente esfuerzo de la compañía en el control de costes.

Estos tres parámetros, hacen que la generación de liquidez por parte del Grupo BME garantice las operaciones futuras, dependiendo la posición de liquidez consolidada, en una gran medida de la política de retribución al accionista y de la realización de proyectos de inversión extraordinarios, que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se prevé sucedan en el corto plazo.

La compañía no espera ningún cambio material en la estructura, entre fondos propios y deuda, o en el coste relativo de los recursos de capital durante el año 2015 en comparación con el año 2014.

Con independencia de las eventuales decisiones de inversión de otro tipo que pueda llevar a cabo el Grupo, sujetas a la aprobación por sus órganos de gobierno y, en caso necesario, por la Junta General, se han fijado para todo el Grupo criterios de inversión de su tesorería en activos financieros, que se basan en la minimización de la exposición a los riesgos de crédito y de interés. Su Consejo de Administración ha establecido unas líneas de actuación muy concretas que restringen los instrumentos financieros a la inversión en Deuda del Estado, Deuda de las Comunidades Autónomas, Deuda emitida por los Estados integrados en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria europea, Emisiones de Renta Fija de mercado AIAF avaladas por el Estado y Emisiones de Renta Fija de mercado AIAF elegidas por el Banco de España como aptas para la realización de operaciones de política monetaria y gestión de garantías ante los sistemas de pagos. Asimismo, el Consejo de Administración adoptó una estructura de la cartera consistente en la inversión de la posición de tesorería propia, fundamentalmente, en plazos cortos, permitiéndose, no obstante, la inversión de una parte de la misma en mayores plazos (3-5 años) para maximizar la rentabilidad de la inversión.

En lo relativo a los procesos de gestión del capital, Bolsas y Mercados Españoles posee, en su área financiera, un departamento de tesorería encargado de realizar las inversiones en activos financieros para todas las sociedades que componen el Grupo.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de estos objetivos y políticas, la Dirección Financiera realiza, con carácter periódico, una revisión del grado de cumplimiento de las políticas de inversión establecidas, sin que durante los ejercicios 2014 y 2013 se haya puesto de manifiesto ninguna incidencia.

No existen obligaciones contractuales, pasivos contingentes y otros compromisos firmes que a la fecha se conozcan susceptibles de cambiar las necesidades de liquidez y recursos de capital del Grupo. Tampoco existen operaciones fuera de balance que afecten a la futura evolución de la liquidez en el Grupo.



## 4. Principales riesgos e incertidumbres

La presencia de BME en toda la cadena de valor de la gestión de varios mercados financieros supone su exposición a riesgos de variada naturaleza. En la nota 24 de la Memoria de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas se hace una descripción completa de los citados riesgos.

El desarrollo de la **política de control y gestión de riesgos**, definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Coordinación, corresponde al Comité de Riesgos, como responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas. También corresponde al Comité de Riesgos la elaboración del Mapa de Riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento está a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y del Departamento de Auditoría Interna.

El Comité de Riesgos ha construido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos, SIGR, adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia, en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

- Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio/Área Corporativa e información común hacia el Comité de Riesgos.
- Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos, recursos humanos), coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Riesgos.

Para el mantenimiento del Mapa de Riesgos Corporativo se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable del riesgo, la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados (necesaria para su gestión y control), se identifican nuevos eventos y se reorganizan, en su caso, los planes de acción. Por su parte, Auditoría Interna evalúa los controles establecidos y el riesgo residual.

De acuerdo con la Metodología del SIGR, semestralmente, los responsables de las unidades de negocio y áreas corporativas remiten al Comité de Riesgos un informe de evaluación con descripción de los eventos en los que se han materializado los riesgos representativos identificados, los cambios en su valoración, medidas para su mitigación, planes de acción y estatus.

El conjunto de informes elaborados por los responsables de las unidades de negocio y áreas corporativas se consolida por el Comité de Riesgos, junto con la información de riesgos cuya gestión le corresponde, generando el Informe Semestral de Evaluación del SIGR. Este Informe, una vez aprobado por el Comité de Riesgos, se distribuye a los miembros del Comité de Coordinación y al Director del Departamento de Auditoría Interna y cuyas conclusiones se exponen, con carácter semestral, al Consejo de Administración de BME por el Director General, en su condición de Presidente del Comité de Riesgos.

El sistema de control de riesgos del Grupo BME ha sido elaborado de acuerdo con estándares internacionales. Su funcionamiento se explica de forma más detallada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo en su apartado E. Asimismo, en su apartado F se detalla también información sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

## 5. Acontecimientos ocurridos después del cierre

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que no se hayan reflejado en las cuentas anuales consolidadas.



## 6. Evolución previsible del Grupo

La actividad de los mercados durante los meses de enero y febrero ha experimentado un fuerte crecimiento respecto al ejercicio anterior siguiendo la tendencia experimentada en el último trimestre del ejercicio 2014.

La Bolsa española ha negociado en Renta Variable durante el mes de enero un volumen de 93.777 millones de euros, un 25% más que en el mismo mes del pasado año y representa el mejor mes de enero de los últimos cuatro años. El número de negociaciones en el mes asciende a 6,9 millones, un 5% menos que en enero de 2014.

El volumen efectivo en enero de 2015 en el segmento de Fondos Cotizados ha sido de 937,6 millones de euros, un 13% menos que en enero de 2014. La cifra de negociaciones en ETFs se sitúa en las 15.439, lo que supone un 21% más que en enero de 2014.

La actividad del mercado de warrants y certificados durante enero de 2015 alcanza los 109,4 millones de euros, un 45% más que en el mismo mes de 2014, lo que supone el mayor efectivo mensual en este mercado desde noviembre de 2011. El número de negociaciones en enero en este mercado ha sido de 24.421, un 31% más que en enero de 2014.

El número de emisiones de warrants y certificados admitidas a negociación en enero de 2015 asciende a 330, un 25% más que en enero 2014.

En Listing, el ejercicio 2015 ha comenzado mostrando la misma línea de fortaleza. En enero se realizó una ampliación de capital del Banco de Santander por 7.500 millones, y en febrero, la admisión de AENA, gestor aeroportuario español, cuya privatización del 49% del capital ha supuesto una captación de recursos de 4.262 millones de euros, y la convierte en la mayor OPV de la historia del mercado español por volumen de colocación y la de mayor tamaño en Europa en los últimos cuatro años.

En Derivados, el nominal negociado en enero de 2015 aumentó un 5,53% sobre el mismo periodo del año anterior. En el primer mes de año destacó la negociación en Futuros sobre Índice, donde se negociaron 732.117 Futuros IBEX 35® y 379.633 Futuros IBEX Mini®, lo que supone un aumento del 15% y 73% respectivamente. Asimismo, la posición abierta en Futuros IBEX 35® aumenta a 93.814 contratos, lo que representa un incremento de un 23% respecto al mismo periodo del año anterior.

La negociación en Opciones sobre acciones en enero disminuye en un 45% respecto al mismo periodo del 2014, con 1,5 millones de contratos, mientras que los Futuros sobre acciones descienden un 39%, hasta los 461.957 contratos.

El volumen negociado en enero en Futuros sobre Dividendos de Acciones alcanza los 9.030 contratos, un 444% más que enero 2014. Su posición abierta quedó en 50.860 contratos, lo que representa una subida del 87%.

El mercado de Deuda Corporativa registró en enero un volumen de negociación de 49.752 millones de euros, con una disminución del 45% respecto al primer mes de 2014.

La negociación realizada en enero a través de la plataforma electrónica SEND fue de 134,7 millones de euros, un 63% inferior al mes de enero del pasado año, si bien creció un 48% respecto del volumen del anterior mes de diciembre.

La negociación de Deuda Pública en el mes de enero en SENAF, la plataforma electrónica de Deuda Pública para mayoristas de BME, fue de 9.285 millones de euros, un 11% menor que en enero del pasado año aunque un 62% superior al mes de diciembre.

El principio de año muestra un comportamiento positivo que parece anunciar el afianzamiento de una situación de mayor estabilidad y crecimiento en la economía y mercados tras unos años de incertidumbres macroeconómicas motivadas por la crisis económica mundial con especial énfasis en Europa y España.

Con fecha 12 de febrero de 2010 y 14 de enero de 2011 la CNMV puso a consulta pública dos documentos titulados "Reformas en el sistema de compensación, liquidación y registro de valores bursátiles" y "Propuestas de reforma del sistema de compensación, liquidación y registro en el mercado español de valores". Dicha reforma progresó a buen ritmo, con la total involucración de BME. En este ámbito, la puesta en marcha de una Cámara de Contrapartida Central para la renta variable constituirá una oportunidad de negocio para la compañía.

La solidez del modelo de negocio de BME, altamente diversificado en productos y servicios gracias a las siete Unidades de Negocio gestionadas y dotado de un apalancamiento operativo muy positivo, nos hace enfrentar este ejercicio con el convencimiento de que el Grupo será capaz de cumplir sus objetivos de rentabilidad y eficiencia.

## 7. Actividades en materia de investigación y desarrollo

BME sigue desarrollando su modelo de innovación y mejora tecnológica, con base en el diseño y el desarrollo de sus propias aplicaciones para dar servicio a las unidades de negocio. Durante el ejercicio 2014 ha continuado el desarrollo de proyectos con alto valor añadido:

- Desarrollo de nuevas funcionalidades para REGIS-TR
- Desarrollo de la nueva plataforma de liquidación conforme a la Reforma del Sistema de Liquidación que se menciona en el apartado 6 del presente Informe de Gestión, así como de la Cámara de Contrapartida Central contemplada en dicha Reforma y los Sistemas de Post-contratación asociados.



## 8. Adquisiciones de acciones propias

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 31 de julio de 2008 acordó la adquisición de 337.333 acciones de BME, equivalentes al 0,40% del capital social, haciéndose efectiva la adquisición de dichas acciones durante el mes de agosto de 2008, con motivo de la aprobación durante el ejercicio 2008 de un plan de retribución basado en instrumentos de patrimonio, cuyo vencimiento fue el 31 de diciembre de 2010, no habiéndose alcanzado a dicha fecha los objetivos establecidos en el mismo, por lo que el incentivo no fue liquidado a los beneficiarios. No obstante lo anterior la Sociedad ha decidido mantener las mencionadas acciones.

Durante el mes de mayo de 2014 y para hacer frente a la liquidación del primer trienio del Plan 2011-2016 de retribución variable plurianual en acciones, la Sociedad ha procedido a entregar 73.627 acciones propias a los beneficiarios del mencionado Plan, cuyo valor razonable a la fecha de entrega ascendía a 2.353 miles de euros, dándose de baja del balance el coste de dichas acciones propias, por importe de 1.672 miles de euros.

## 9. Otra información relevante

### 9.1 Información bursátil

En el conjunto del año, la acción se ha apreciado un 16,2% respecto al cierre de 2013 en 27,66 euros. Con la incorporación de los dividendos repartidos en el año, el retorno total con reinversión de dividendos para el accionista de BME, en 2014, ha ascendido a un 20,8%. El comportamiento de la acción ha superado de forma significativa a la del mercado, medido por su índice de referencia IBEX 35®, que ha obtenido una revalorización del 3,7% en el ejercicio 2014, tras el cierre del índice en el nivel de 10.279,50 puntos.

El efectivo medio diario contratado durante 2014 alcanzó 14,0 millones de euros, un aumento del 38,6% sobre el efectivo promedio de 10,1 millones de euros del año anterior.

La actividad transaccional registrada en BME en 2014 alcanzó la cifra de 845.364 negociaciones, superando en un 75,2% el anterior registro histórico del ejercicio 2008, con un comportamiento positivo respecto al ejercicio anterior del 93,1%.

Bolsas y Mercados Españoles (Evolución de la acción)	Acumulado a 31/12/14	Acumulado a 31/12/13	Δ
Evolución de la Cotización de BME			
Cotización máxima	36,19	29,45	22,9%
Cotización mínima	27,25	18,30	48,9%
Cotización media	31,33	21,95	42,7%
Cotización de cierre	32,14	27,66	16,2%
Efectivo negociado en la acción BME (Mill. Euros)			
Volumen máximo diario	170,7	298,4	-42,8%
Volumen mínimo diario	1,6	1,7	-5,9%
Volumen medio diario	14,0	10,1	38,6%
Títulos negociados en la acción BME (Mill. Acciones)			
Nº de negociaciones en la acción BME	114,8	113,2	1,4%
	845.364	437.781	93,1%



## 9.2 Política de dividendos

BME continúa implementando una política de máxima retribución al accionista, con un Pay-Out ordinario de la sociedad que asciende al 96% que supone la propuesta de reparto de resultados del ejercicio 2014 que se presentará para su aprobación a la Junta General.

El siguiente cuadro resume los importes totales y por acción que se han repartido durante el año 2014 (el primero referido al resultado de 2013) y dos dividendos a cuenta pagados sobre el resultado de 2014.

Año	Fecha de abono	Importe Bruto por acción	Importe neto por acción	Tipo	Importe total (bruto) repartido (miles de euros)
2014	9-may	0,65	0,5135	Ordinario (Complementario)	54.131
2014	12-sep	0,4	0,316	Ordinario (A cuenta)	33.341
2014	23-dic	0,6	0,474	Ordinario (A cuenta)	50.011

## 9.3 Período medio de pago

La entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre que modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece la obligación para las sociedades mercantiles de incluir de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales y, en el caso de las sociedades cotizadas, publicar en su página web, su periodo medio de pago a proveedores. Adicionalmente, el artículo 262.1 de la Ley de Sociedades de Capital establece la obligación de publicar esta información en el Informe de Gestión. En relación con esta obligación de información el Grupo Bolsas y Mercados Españoles tenía un Período medio de pago durante el ejercicio 2014 de 34 días (ver nota 20 de la Memoria de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas).



***INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS***

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA **31.12.2014**

**C.I.F. A-83.246.314**

**Denominación Social:**

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados Y Sistemas Financieros, S.A.

**Denominación Social:**

Plaza de la Lealtad, número 1, Madrid.



## **A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

### **A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:**

Fecha de última modificación	Capital Social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
02/07/2013	250.846.674,00	83.615.558	83.615.558

### **Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:**

Si

No

### **A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:**

A los efectos de la información contenida en este epígrafe se ha tenido en cuenta el Libro Registro de Accionistas que contiene las operaciones contratadas durante el ejercicio 2014.

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	0	6.925.789	8,28%
Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación		Número de derechos de voto
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	ALBA PARTICIPACIONES, S.A.U.		6.925.789

A 31 de diciembre de 2014 los grupos "Chase Nominees", "Bank of New York Mellon" y "State Street Bank and Trust CO" aparecen en el Libro Registro de Accionistas con una participación en el capital social de BME del 5,32 por 100, 5,14 por 100 y 4,57 por 100, respectivamente. No obstante, la Sociedad entiende que dichas acciones las tienen en custodia a nombre de terceros, sin que tengan, en cuanto a BME le consta, una participación superior al 3 por 100 en el capital o en los derechos de voto de la Sociedad.



**Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	20/05/2014	Se ha superado el 3% del capital social
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	08/07/2014	Se ha superado el 5% del capital social

Con fecha 16 de enero de 2014 la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la venta de la participación significativa del 5,01 por 100 del capital social de la que era titular indirecto a través de su sociedad participada Caixabank, S.A.

Asimismo, Banco Santander, S.A. comunicó a la CNMV que su participación en el capital social de BME descendió del 1 por 100 del capital social el día 31 de marzo de 2014.

Por último, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. comunicó a la Sociedad el día 3 de octubre de 2014 su decisión de descender por debajo del 1 por 100 su participación en el capital social de BME.

**A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
D. ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	8.500	0	0,01%
D. IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	1.000	0	0,00%
Dª. MARGARITA PRAT RODRIGO	100	0	0,00%
D. MANUEL OLIVENCIA RUIZ	2.000	0	0,00%
D. CARLOS FERNÁNDEZ GONZALEZ	200	0	0,00%
Dª. ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	350	0	0,00%
D. JOAN HORTALÁ I ARAU	1.737	0	0,00%
D. JUAN MARCH JUAN	500	0	0,00%
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUÍN	7.500	0	0,01%
<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>			<b>0,03%(*)</b>

(\*) En este porcentaje no se incluye la participación de los dos (2) accionistas representados en el Consejo de Administración que justifican la calificación como dominicales de tres (3) de sus miembros. A 31 de diciembre de 2014 la participación de estos accionistas ascendía al 10,80 por 100 del capital social.

Teniendo en cuenta lo anterior, el porcentaje del capital social total representado por el Consejo de Administración ascendía a 31 de diciembre de 2014 al 10,83 por 100.



**Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:**

Los Consejeros ejecutivos son beneficiarios de los Planes de retribución variable a medio plazo para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigidos a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos que, de conformidad con lo previsto en el artículo 219.1 de la Ley de Sociedades de Capital, fueron aprobados en las Juntas Generales ordinarias de Accionistas de la Sociedad celebradas el 28 de abril de 2011 y el 30 de abril de 2014 y que fueron comunicados a la CNMV en esas mismas fechas.

**Plan de retribución variable a medio plazo aprobado el 28 de abril de 2011.**

Este Plan, que se extendía a lo largo de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, consistía en la promesa de entrega, en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, de acciones ordinarias de BME a los miembros del equipo directivo de la Sociedad, incluidos los Consejeros ejecutivos, de darse las condiciones establecidas en el mismo.

El número máximo de acciones de BME incluidas en el Plan era de 428.801 acciones, representativas del 0,5 por 100 de su capital social, de las que, como máximo, 56.134 acciones pueden destinarse a D. Antonio Zoido Martínez y 7.246 acciones a D. Joan Hortalá i Arau.

El 31 de diciembre de 2013 se produjo el vencimiento del primer periodo del Plan cuya liquidación en acciones se llevó a efecto en el primer semestre de 2014.

El número de acciones pendientes de entregar en dos ejercicios del Plan pendientes, 2015 y 2016, dependerá de la evolución del Total Shareholder Return y del Ratio de Eficiencia de BME respecto de la evolución de estos indicadores en cinco (5) entidades de referencia, y se calculará dividiendo el número de unidades asignadas en los años 2012 y 2013 en dos partes, asociadas a cada uno de los dos indicadores, multiplicándose cada una de ellas por un coeficiente entre 0 y 1,5 en función de la posición finalmente ocupada por BME en la clasificación de las compañías de referencia.

En ejecución del mencionado Plan, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones celebradas los días 28 de febrero de 2012 y 19 de febrero de 2013, asignó a los Sres. Zoido Martínez y Hortalá i Arau las Unidades Teóricas correspondientes a los dos restantes periodos del Plan. Así, el número de acciones teóricas máximas de BME que, de conformidad con las mencionadas asignaciones, podrán recibir en los ejercicios 2015 y 2016 ascienden a 19.707 y 19.567, en el caso del Sr. Zoido, y a 2.542 y 2.524, en el caso del Sr. Hortalá.

**Plan de retribución variable a medio plazo aprobado el 30 de abril de 2014.**

Este Plan está basado en la asignación a los beneficiarios de un número de unidades teóricas en los ejercicios 2014, 2015 y 2016 que servirán de base para el cálculo de las acciones que serán entregadas, en su caso, y siempre que se cumplan los objetivos fijados en el Plan, en los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

El número concreto de acciones a entregar en los ejercicios 2017, 2018 y 2019 dependerá de la evolución del Ratio de Eficiencia y del Total Shareholder Return de BME, respecto de la evolución de dichos indicadores para otras 5 compañías de referencia y se calculará dividiendo el número de unidades teóricas asignadas en cada uno de los años 2014, 2015 y 2016 en dos partes, asociadas a cada uno de los dos indicadores, multiplicándose cada una de ellas por un coeficiente entre 0 y 1,5 en función de la posición finalmente ocupada por BME en la clasificación de las compañías de referencia.

El número máximo de acciones incluidas en el Plan será de 555.048 acciones, representativas del 0,66 por 100 del capital social de BME, de las que, como máximo, 79.992 acciones podrían destinarse a D. Antonio Zoido Martínez y 6.894 acciones a D. Joan Hortalá i Arau, en su condición de Consejeros ejecutivos.

En ejecución del mencionado Plan, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones celebradas los días 26 de junio de 2014 y 24 de febrero de 2015, asignó a los Sres. Zoido Martínez y Hortalá i Arau las Unidades Teóricas correspondientes a los dos primeros periodos de vigencia del Plan. El número de acciones teóricas máximas de BME que, de conformidad con la mencionada asignación, podrán recibir en los ejercicios 2017 y 2018 ascienden a 26.664 y 25.267, en el caso del Sr. Zoido, y a 2.287 y 2.056, en el caso del Sr. Hortalá.



**A.4** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**A.5** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**A.6** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si       No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente.

Si       No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

**A.7** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Si       No

### Observaciones

**A.8** Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
263.706	0	0,32%

(\*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:



## **A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.**

### **Autorización para la emisión de acciones.**

El Consejo de Administración está autorizado para ampliar el capital social, hasta la cifra máxima del 50 por 100 del capital social existente en el momento de la autorización, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2011, que a continuación se transcribe:

“(…)

Segundo.- Delegar en el Consejo de Administración, en la forma más amplia que en Derecho sea necesario, la facultad de ampliar el capital social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta General, y sin necesidad de convocatoria ni de acuerdo posterior de ésta, hasta la cifra máxima correspondiente al 50 por 100 del capital social en el momento de la presente autorización, de conformidad con las siguientes condiciones:

### **1. Procedimiento de ampliación.**

La ampliación o ampliaciones de capital podrán ejecutarse, en una o varias veces, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, que serán emitidas al tipo de su valor nominal o con la prima de emisión que, en su caso, se determine, y cuyo contravalor consistirá necesariamente en aportaciones dinerarias.

La delegación se extenderá a la fijación de todos los términos y condiciones del aumento o aumentos de capital y las características de las acciones e incluirá, en particular, la facultad de determinar los inversores y los mercados a los que se destinen el aumento o aumentos y el procedimiento de colocación que haya de seguirse, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente, de establecer, en caso de suscripción incompleta, que el aumento de capital quede sin efecto o bien que el capital quede aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 311, apartado 1, de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración podrá designar entre sus miembros a la persona o personas que hayan de ejecutar cualquiera de los acuerdos que adopte en uso de las delegaciones concedidas por la Junta General, y en especial el del cierre del aumento.

### **2. Modificación de los Estatutos sociales.**

La delegación incluye la atribución al Consejo de Administración de la facultad de dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

### **3. Atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 506, apartado 1, de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 5.4 de los Estatutos sociales, la presente delegación atribuye al Consejo de Administración la facultad para excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas.

En cualquier caso, si el Consejo de Administración decidiera suprimir el derecho de suscripción preferente en relación con una ampliación de capital concreta que eventualmente decida realizar al amparo de la presente autorización, y de conformidad con lo previsto en el artículo 506, apartado 3, de la Ley de Sociedades de Capital, emitirá, al tiempo de aprobar la ampliación, un informe detallando las razones concretas de interés social que justifiquen dicha medida, así como el tipo de emisión de las acciones, que será objeto del correlativo informe del auditor de cuentas al que se refiere el artículo 308, apartado 2.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Estos informes serán puestos a disposición de los accionistas y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras la ampliación, como establece el apartado 4 del artículo 506 de la citada Ley de Sociedades de Capital.

### **4. Admisión a cotización de las acciones emitidas.**

Se autoriza al Consejo de Administración para solicitar la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones que efectivamente se emitan en virtud de esta delegación, cumpliendo con las normas que sean de aplicación en relación con la contratación, permanencia y exclusión de negociación, así como se faculta al Consejo de Administración para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes.

### **5. Facultad de sustitución.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, se autoriza al Consejo de Administración para que éste, a su vez, pueda delegar a favor de la Comisión Ejecutiva las facultades delegadas a que se refiere este acuerdo.”



En la misma Junta General ordinaria de Accionistas se delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir, entre otros títulos, bonos u obligaciones canjeables por acciones en circulación de la Sociedad y/o convertibles en acciones de nueva emisión de la Sociedad y warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de la Sociedad), acuerdo que incluye una delegación en el Consejo de Administración para ampliar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión o el ejercicio del warrant sobre acciones de nueva emisión, ampliación cuyo importe no podrá ser superior en ningún caso a la mitad del capital social de la Sociedad en el momento de la autorización, así como atribuye la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente. La emisión de bonos, obligaciones, warrants al amparo del presente acuerdo podrá llevarse a cabo en el plazo máximo de cinco (5) años.

A fecha de este informe el Consejo de Administración no ha hecho uso de estas delegaciones.

#### **Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.**

El Consejo de Administración está autorizado para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de abril de 2010, que a continuación se transcribe:

*"La Junta General ordinaria de Accionistas ha autorizado al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los términos que a continuación se indican:*

- a)** *La adquisición podrá realizarse directamente por la propia Sociedad o indirectamente a través de sus Sociedades dominadas.*
- b)** *La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuto o dación en pago, en una o varias veces, siempre que:*
  - la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad o las personas que actúasen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiesen adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el*

*patrimonio neto, en los términos definidos en el propio artículo 75.1.2º de la Ley de Sociedades Anónimas, resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles; y,*

- el valor nominal las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posean la Sociedad y sus Sociedades dominadas, no excedan del 10 por 100 del capital social.*
- c)** *Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas, y estén libres de toda carga o gravamen y no se encuentre afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.*
- d)** *Que el precio de adquisición no sea inferior al valor nominal ni superior en un 20% al valor de cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.*

*Esta autorización, que se concede por el plazo máximo legal de cinco años, se entiende sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.*

*Asimismo, y a los efectos previstos en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de las Sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.*

*Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.*

*La presente autorización sustituirá y dejará sin efecto a su entrada en vigor, en la cuantía no utilizada, la acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2009."*

Ante el vencimiento del mencionado acuerdo de delegación, la Sociedad tiene previsto someter a la próxima Junta General de Accionistas una propuesta de acuerdo relativo a la autorización para llevar a cabo adquisiciones de acciones propias en términos similares a los previstos anteriormente.



**A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

**Si**       **No**

No existen restricciones legales o estatutarias a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de BME.

Aun cuando no existen restricciones legales a la adquisición de participaciones en el capital social de BME, la Ley del Mercado de Valores atribuye a la CNMV la potestad de oponerse a la adquisición de participaciones significativas en los términos establecidos en el Real Decreto 361/2007, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de participación en el capital de las sociedades que gestionan mercados secundarios de valores y sociedades que administren sistemas de registro, compensación y liquidación de valores.

Así, en virtud de lo establecido en la citada norma deberá comunicarse a la CNMV, con carácter previo a su realización, cualquier adquisición de acciones de BME con la que se alcancen, de forma directa o indirecta, los siguientes porcentajes de participación en el capital o derechos de voto: 1, 5, 10, 15, 20, 25, 33, 40 ó 50 por 100, o que, sin llegar a estos porcentajes, permita ejercer una influencia notable en la Sociedad. En todo caso, se entenderá como influencia notable la posibilidad de nombrar o destituir algún miembro del Consejo de Administración.

La CNMV dispondrá de un plazo de sesenta días hábiles a contar desde la fecha en que haya efectuado acuse de recibo de la notificación para oponerse a la adquisición propuesta, sin perjuicio de las interrupciones en el cómputo del plazo que permite el apartado 6 del artículo 69 de la Ley del Mercado de Valores. Si la CNMV no se pronuncia en dicho plazo, se entenderá que no existe oposición.

Este plazo se reduce para aquellas adquisiciones de participaciones significativas iguales o superiores al 1 por 100 pero inferiores al 5 por 100 e iguales o superiores al 5 por 100 pero inferiores al 10 por 100, en cuyo caso se entenderá que la CNMV no se opone a las mismas si no se pronuncia dentro de los diez (10) o treinta (30) días

hábiles siguientes, respectivamente, contados desde aquél en que haya sido informada o desde el momento en que se completó la información adicional que, en su caso, hubiera requerido.

Igualmente, el Ministro de Economía y Competitividad, a propuesta de la CNMV, podrá oponerse a la adquisición de una participación significativa en el capital social de BME cuando estime que es necesario para asegurar el buen funcionamiento de los mercados o para evitar distorsiones en los mismos, así como por no darse un trato equivalente a las entidades españolas en el país de origen del adquirente, o de quien controle, directa o indirectamente, al adquirente.

Por otro lado, aun cuando tampoco existen restricciones al ejercicio del derecho de voto, el artículo 69.8 de la Ley del Mercado de Valores restringe el ejercicio de este derecho en el caso de adquisición irregular de participaciones significativas, es decir, adquiridas sin contar con la preceptiva autorización de la CNMV, en los términos descritos.

**A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

**Si**       **No**

**En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:**

**A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.**

**Si**       **No**

**En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**



## B. JUNTA GENERAL

**B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.**

Si       No

**B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:**

Si       No

**Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.**

**B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.**

Los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas no establecen ninguna norma especial aplicable a la modificación de los Estatutos sociales.

El procedimiento de modificación de Estatutos sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, en virtud de los cuales las modificaciones de los Estatutos sociales deberán ser acordadas por la Junta General de Accionistas y exigirán la concurrencia de los siguientes requisitos:

- a)** Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta redacten el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito con la justificación de la misma.
- b)** Que se expresen en el anuncio de convocatoria de la Junta General, con la debida claridad, los extremos que hayan de modificarse, y se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, que también se pondrán a su disposición en la página web corporativa, de conformidad con los artículos 518 de la Ley de Sociedades de Capital, 12 de los Estatutos sociales y 10 del Reglamento de la Junta General.
- c)** Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con el quórum y las mayorías establecidas en los artículos 194 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

El artículo 19 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad ya recogía la exigencia establecida por el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, relativa a la votación separada de aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes y en todo caso, en la modificación de Estatutos sociales, la votación separada de cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.

Además de la normativa en materia de sociedades anónimas, como sociedad titular de la totalidad del capital de sociedades que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores y mercados secundarios españoles, la disposición adicional decimoséptima de la Ley del Mercado de Valores establece que corresponderá a la CNMV autorizar las modificaciones de sus Estatutos.



**B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:**

**Datos de asistencia**

Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			Total
			Voto electrónico	Otros		
30/04/2013	13,52%	27,23%	0,02%	2,09%	42,86%	
30/04/2014	2,51%	37,36%	0,03%	4,53%	44,43%	

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, en el quórum de constitución de ambas Juntas se han computado las 337.333 acciones propias que la Sociedad mantenía en cartera en las correspondientes fechas, equivalentes al 0,40 por 100 del capital social.

**B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:**

Si  No

**B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compraventa de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.**

Si  No

**B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.**

La dirección de la página web corporativa es [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es), en cuyo epígrafe "Información para accionistas e inversores" se recoge toda la información sobre gobierno corporativo y Juntas Generales.



## C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

#### C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	9

#### C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	-	PRESIDENTE	15/02/2002	30/04/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	-	VICEPRESIDENTE PRIMERO	27/02/2014	30/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. MARGARITA PRAT RODRIGO	-	VICEPRESIDENTE SEGUNDA	05/06/2006	30/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. MANUEL OLIVENCIA RUIZ	-	CONSEJERO COORDINADOR	05/06/2006	30/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. ÁLVARO CUERVO GARCÍA	-	CONSEJERO	05/06/2006	30/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	-	CONSEJERO	25/03/2014	30/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	-	CONSEJERO	24/09/2009	30/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. JOAN HÓRTALA I ARAU	-	CONSEJERO	15/02/2002	30/04/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. KAREL LANNOO	-	CONSEJERO	05/06/2006	30/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. JUAN MARCH JUAN	-	CONSEJERO	30/10/2014	30/10/2014	COOPTACIÓN
D. SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIÉRREZ-BARQUÍN	-	CONSEJERO	30/10/2014	30/10/2014	COOPTACIÓN
D. RAMIRO MATO GARCÍA-ANSORENA	-	CONSEJERO	15/02/2002	30/04/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

12

D. Rosa María García García presentó su dimisión como Consejera el pasado día 26 de enero de 2015, por motivos profesionales ajenos a BME.



Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	Dominical	21/01/2014
D. PABLO FORERO CALDERÓN	Dominical	21/01/2014
D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Dominical	24/03/2014
D. IGNACIO BENJUMEA CABEZA DE VACA	Dominical	24/03/2014
D. JOSÉ A. BARREIRO HERNÁNDEZ	Dominical	03/10/2014
D. RICARDO LAISECA ASLA	Dominical	03/10/2014

**C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:**

#### Consejeros ejecutivos

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Presidente
D. JOAN HORTALÁ I ARAU	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Consejero

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del Consejo	16,67%

#### Consejeros externos dominicales

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. RAMIRO MATO GARCÍA-ANSORENA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BNP PARIBAS, SOCIÉTÉ ANONYME
D. JUAN MARCH JUAN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE GUTIÉRREZ-BARQUÍN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

Número total de consejeros dominicales

3

% total del Consejo

25,00%



## Consejeros externos independientes

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del consejero
<b>D. IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO</b>	<b>D. MANUEL OLIVENCIA RUIZ</b>
<b>Perfil</b>	<b>Perfil</b>
<p>Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>Entre 1976 y 1982 fue Corredor Colegiado de Comercio, año en que pasó a Agente de Cambio y Bolsa del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid y desde 1989 Notario en excedencia.</p> <p>Fue socio Fundador de AB Asesores Bursátiles, S.A., Sociedad en la que ocupó el cargo de Vicepresidente hasta 2001, Vicepresidente de AB Morgan Stanley Dean Witter, S.V., S.A., entre 1989 y 2001 y Presidente de Bancoval, S.A. entre 1994 y 1996. Entre 1991 y 2009 fue Consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.</p> <p>Desde 2008, es Presidente de Mutua Madrileña, de la que desde 2002 es Consejero y en la que ha ocupado el cargo de Vicepresidente Segundo entre 2005 y 2008.</p> <p>Además, desde 2013 es Consejero de Faes Farma, S.A., y del Consorcio de Compensación de Seguros, Vicepresidente de la Fundación Lealtad y Patrono del Museo y de la Fundación Reina Sofía, de la Fundación Teatro Real, del Real Instituto Elcano y de la Fundación Príncipe de Asturias.</p>	<p>Licenciado en Derecho con Premio Extraordinario por la Universidad de Sevilla (1951), Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia (1953); autor de abundante obra científica. Está en posesión de las Grandes Cruces de Isabel la Católica, de Alfonso X el Sabio, de San Raimundo de Peñafort y del Mérito Militar.</p> <p>Ha sido Decano de las Facultades de Derecho (1968-1971) y de Ciencias Económicas y Empresariales (1971-1975) de la Universidad de Sevilla, Subsecretario de Educación (1975-1976), Consejero del Banco de España (1982-1991) y Presidente de la Comisión Especial para la Redacción del Código de Buen Gobierno (1997).</p> <p>Catedrático de Derecho mercantil de la Universidad de Sevilla desde 1960, es actualmente profesor emérito de esta misma Universidad; Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación; Académico numerario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y de las Reales Academias Sevillanas de Buenas Letras y de Legislación y Jurisprudencia; es también Embajador Extraordinario de España, Delegado en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y Abogado, especialista en Arbitraje.</p>
<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Nombre o denominación del consejero</b>
<b>Dª. MARGARITA PRAT RODRIGO</b>	<b>D. ÁLVARO CUERVO GARCÍA</b>
<b>Perfil</b>	<b>Perfil</b>
<p>Es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1971), Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales con premio extraordinario por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1982) y Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales (1989). Asimismo ha publicado diversos trabajos y artículos desde 1989.</p> <p>Ha sido Directora del Departamento de Gestión Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1984-2000), Vicedecana (1990 a 1993) y Decana (1993 a 2002) de la misma Universidad. Desde 2004 hasta 2012 fue Directora de Auditoría Interna de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid.</p> <p>Ha sido profesora visitante de la Universidad de Deusto (San Sebastián), del Instituto Tecnológico de Monterrey (México) y de la Universidad Católica Argentina de Buenos Aires.</p> <p>Hasta septiembre de 2014 ha sido Presidenta de la Comisión de Auditoría del Instituto de Auditores Internos, Instituto del que es miembro. Asimismo, es miembro de la Junta Directiva de Instituto Español de Analistas Financieros.</p>	<p>Es Catedrático Emérito de Economía de la Empresa de la Universidad Complutense de Madrid, Director del Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF), Premio de Economía Rey Jaime I (1992), Premio de Economía de Castilla y León "Infanta Cristina" (1999) y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Oviedo, León, Castilla-La Mancha, Las Palmas de Gran Canaria, Salamanca y Rey Juan Carlos.</p> <p>Es miembro del Consejo de Administración de ACS (Actividades de Construcción y Servicios, S.A.), de BA Vidro, S.A. y de SONAE SGPS, S.A. (Portugal) y miembro del Consejo Consultivo de Privatizaciones del Gobierno Español.</p> <p>Miembro del Patronato de la Fundación Endesa.</p>



## Consejeros externos independientes

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del consejero
D. ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	D. KAREL LANNOO
<b>Perfil</b>	<b>Perfil</b>
Licenciada en Ciencias Matemáticas. En la actualidad es Consejera Delegada y Presidenta del Consejo de Administración de Siemens España, en el que ha ocupado el cargo de Vicepresidenta entre octubre de 2011 y diciembre de 2013. Desde diciembre del 2011 es miembro del Consejo asesor de la Universidad Europea de Madrid y desde noviembre de 2013 Consejera independiente del Consejo de Administración de Acerinox, S.A.	Karel Lannoo es el principal ejecutivo del CEPS con sede en Bruselas. CEPS es uno de los 'think tanks' independientes más importantes de Europa, líder por la calidad de su análisis en temas de política económica y financiera.
Se incorporó a Microsoft Ibérica en el año 1991 como Directora de Soporte Técnico; en 1995 fue nombrada Directora de Proyectos Estratégicos Corporativos de Microsoft Corporation, en el año 2000 Directora General Corporativa de Ventas y Marketing de Partners Microsoft y Presidenta de Microsoft Ibérica (2002 – 2008); y hasta diciembre de 2010 Vicepresidenta de Microsoft Western Europe para la división de Consumo & Online.	Lannoo es experto en regulación de los mercados financieros, supervisión bancaria y política económica. Ha publicado sobre estos temas varios libros (el último 'ECB Banking Supervision and Beyond, 2014'), informes y numerosos artículos en prensa. Asimismo, ha participado en estudios y audiencias ante instituciones nacionales e internacionales.
Con anterioridad a incorporarse a Microsoft desempeñó distintas responsabilidades en multinacionales como NEC en Alemania y WordPerfect en España.	Diplomado en Filosofía y Máster en Historia por la Universidad de Leuven, Bélgica, Lannoo cuenta además con un Posgrado en Estudios Europeos por la Universidad de Nancy, Francia.
En mayo de 2009 fue nombrada Consejera independiente del Consejo de Administración de Banesto y miembro del Comité de Nombramientos, cargos que ha ocupado hasta mayo de 2013.	Lannoo dirige también otros dos centros de estudios, ECMI y ECRI, dedicados respectivamente a los mercados de capitales y al crédito en Europa. Además es consejero de Distrimedia y de Lannoo Publishing Group. Es miembro del Steering Committee del European Money Markets Institute (EMMI), que dirige el Euribor.
Es miembro del Forum de Alta Dirección y ha recibido distintos premios como son: el Premio a la Mujer Directiva de la Federación Española de Mujeres Directivas y Empresarias (FEDEPE), el de Directivo del Año que concede la Asociación Española de Directivos (AED) y el de Mujer Directiva que otorga la Asociación Española de Mujeres Empresarias (ASEME). También ha sido distinguida por revistas especializadas en tecnologías de la Información ComputerWorld y Computing. Asimismo ha ganado el Premio Nacional Alares a la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal en la categoría de Directivos.	
<hr/>	
<b>Número total de consejeros independientes</b>	
<b>% total del Consejo</b>	
6	
50,00%	



**Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.**

**En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.**

#### Otros consejeros externos

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
D. CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
Número total de otros consejeros externos	1
% total del Consejo	8,33%

**Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:**

Nombre o denominación del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Es Presidente de Mediación Bursátil, S.V., S.A., sociedad que es titular de un porcentaje inferior al 1 por 100 del capital social de BME, participación que, en virtud de lo establecido en la normativa vigente, no tiene la consideración de participación significativa. Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., sociedad del grupo BME de la que percibe dietas, y Protector del Inversor de la misma, funciones por las que recibe una retribución.	MEDIACIÓN BURSÁTIL, S.V., S.A. Y SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S.A.U.



Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

**C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:**

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Dominical</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Independiente</b>	2	2	2	2	33,33%	40,00%	40,00%	40,00%
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total:</b>	2	2	2	2	16,67%	14,29%	14,29%	13,33%

A 31 de diciembre de 2014 el Consejo de Administración estaba compuesto por 12 Consejeros, número que ascendía a 14 a 31 de diciembre de 2013 y 2012 y a 15 a 31 de diciembre de 2011.

**C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.**

#### Explicación de las medidas

Dentro de las competencias que atribuye el artículo 18.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra la de elevar, en el caso de los Consejeros calificados como independientes, e informar, en el resto de casos, al Consejo de Administración de las propuestas de nombramientos de Consejeros. Entre los aspectos que el citado artículo del Reglamento del Consejo de Administración señala que deben tenerse en cuenta al elevar o informar de estas propuestas, se exige que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá efectuarlas *“velando, además, para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.”*

En línea con este artículo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 29 de noviembre de 2007, al iniciar el análisis de los criterios que deberían cumplirse en los procedimientos de selección de candidatos para ser nombrados Consejeros independientes, estableció que *“se debería garantizar que en los procesos de selección no se obstaculice la selección de candidatas femeninas”*.

En ejecución de este acuerdo y de la competencia de elevar propuestas de nombramiento de Consejeros calificados como independientes para cubrir las vacantes que se han producido en el Consejo de Administración desde la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores, la práctica totalidad de las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes elevadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido mujeres, con lo que a 31 de diciembre de 2014 el porcentaje de mujeres calificadas como Consejeros independientes ascendía al 33 por 100 de esta clase de Consejeros.

Además de lo anterior, con respecto al resto de categorías de Consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha velado porque en los correspondientes procedimientos de designación no se haya obstaculizado la selección de candidatas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está trabajando a los efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 529 quindecies, apartado 3b) de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, para el establecimiento de un objetivo de representación del sexo menos representado en el Consejo de Administración y la elaboración de orientaciones para alcanzar dicho objetivo.



**C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:**

**Explicación de las medidas**

Como se ha indicado en el epígrafe C.1.5. anterior, el artículo 18.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración encomienda a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la función de velar por que en los procedimientos de selección de Consejeros no se produzcan discriminaciones por razón de género, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 29 de noviembre de 2007, al iniciar el análisis de los criterios que deberían cumplirse en los procedimientos de selección de candidatos para ser nombrados Consejeros independientes, estableció que "se deberá garantizar que en los procesos de selección no se obstaculice la selección de candidatas femeninas".

**Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:**

**Explicación de los motivos**

Como se ha indicado en el epígrafe C.1.5. anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ámbito de sus competencias de propuesta de nombramiento de Consejeros calificados como independientes, ha realizado una activa labor de búsqueda de candidatas para ocupar las vacantes que, en este tipo de Consejeros, se han tenido que cubrir desde la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad.

Con respecto al resto de tipología de Consejeros y dentro de las competencias que le atribuye la normativa vigente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado sobre el cumplimiento por los candidatos propuestos de los requisitos necesarios para desempeñar la función de Consejero.

**C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.**

A 31 de diciembre de 2014 en el Consejo de Administración estaba representado el único accionista significativo de la Sociedad mediante dos Consejeros calificados como Consejeros dominicales.

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:**

**Nombre o denominación social del accionista**

BNP PARIBAS, SOCIÉTÉ ANONYME

**Justificación**

Esta entidad, aun cuando no alcanza el 5 por 100 del capital social, en la fecha del nombramiento y de la última reelección del Consejero dominical que la representa en el Consejo de Administración ostentaba de forma indirecta una participación significativa en los derechos de voto de esta Sociedad en los términos establecidos por el Real Decreto 361/2007. Además, este accionista mantiene una participación en los derechos de voto superior a la que tienen los demás accionistas no representados en el Consejo de Administración con mayor porcentaje de participación, a excepción de las entidades custodios.

**Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:**

**Si**

**X No**



**C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:**

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	Presentó su dimisión por escrito el 21 de enero de 2014. Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, entidad a la que representaba en el Consejo de Administración de la Sociedad, procedió a la venta de la participación significativa que tenía en el capital social de BME.
D. PABLO FORERO CALDERÓN	Presentó su dimisión por escrito el 21 de enero de 2014. Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, entidad a la que representaba en el Consejo de Administración de la Sociedad, procedió a la venta de la participación significativa que tenía en el capital social de BME.
D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Presentó su dimisión por escrito el 24 de marzo de 2014. Banco Santander, S.A., entidad a la que representaba en el Consejo de Administración de la Sociedad, descendió su participación en el capital social de BME por debajo del umbral del 1 por 100.
D. IGNACIO BENJUMEA CABEZA DE VACA	Presentó su dimisión por escrito el 24 de marzo de 2014. Banco Santander, S.A., entidad a la que representaba en el Consejo de Administración de la Sociedad, descendió su participación en el capital social de BME por debajo del umbral del 1 por 100.
D. JOSÉ A. BARREIRO HERNÁNDEZ	Presentó su dimisión por escrito el 3 de octubre de 2014 como consecuencia de la decisión de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., entidad a la que representaba en el Consejo de Administración de la Sociedad, de descender por debajo del umbral del 1 por 100 en el capital social de BME.
D. RICARDO LAISECA ASLA	Presentó su dimisión por escrito el 3 de octubre de 2014 como consecuencia de la decisión de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., entidad a la que representaba en el Consejo de Administración de la Sociedad, de descender por debajo del umbral del 1 por 100 en el capital social de BME.



**C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

En la Sociedad no existe Consejero Delegado.

Según establece el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, al Presidente, como primer ejecutivo de la Sociedad, le corresponde la máxima representación de la Sociedad, el poder de representación a título individual de la misma y el impulso de la acción de gobierno de la Sociedad y de las sociedades del Grupo. Asimismo, le corresponde promover las funciones de impulso, dirección y supervisión del Consejo de Administración respecto de la gestión de sus negocios ordinarios, y velar, además, por las competencias del Consejo respecto de las relaciones con los accionistas y los mercados.

Por otro lado, el Presidente tiene otorgados los poderes necesarios para la gestión ordinaria de la compañía, entre los que se pueden destacar la representación mercantil y judicial de la Sociedad; la representación de la Sociedad en las Juntas de Accionistas y en los Consejos de Administración y órganos similares de las sociedades en los que la Sociedad sea accionista; la facultad de constituir sociedades, asociaciones, fundaciones y todo tipo de personas jurídicas; la facultad de contratar y despedir empleados, fijar sus funciones y remuneraciones; celebrar todo tipo de contratos en nombre de la Sociedad; otorgar escrituras de poder a favor de las personas que considere convenientes y demás facultades necesarias para la dirección del negocio.

**C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S.A.U.	PRESIDENTE
D. ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	SOCIEDAD DE BOLSAS, S.A.	VICEPRESIDENTE
D. CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S.A.U.	CONSEJERO
D. JOAN HORTALÁ I ARAU	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BARCELONA, S.A.U.	PRESIDENTE
D. JOAN HORTALÁ I ARAU	SOCIEDAD DE BOLSAS, S.A.	CONSEJERO-SECRETARIO

**C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. ÁLVARO CUERVO GARCÍA	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. (ACS)	CONSEJERO
D. ÁLVARO CUERVO GARCÍA	SONAE SGPS, S.A. (PORTUGAL)	CONSEJERO
D. ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	ACERINOX, S.A.	CONSEJERA
D. IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	FAES FARMA, S.A.	CONSEJERO
D. JUAN MARCH JUAN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUÍN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUÍN	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. (ACS)	CONSEJERO
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUÍN	ACERINOX, S.A.	CONSEJERO
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUÍN	INDRA SISTEMAS, S.A.	CONSEJERO



**C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:**

Si

No

**Explicación de las reglas**

El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece en su apartado b) que los Consejeros independientes no podrán tener la condición de administradores en más de cuatro (4) sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en Bolsas de Valores nacionales o extranjeras.

Con respecto a los Consejeros ejecutivos, este mismo artículo determina que no podrán desempeñar el cargo de administrador en ninguna sociedad cotizada.

En relación a los Consejeros calificados como dominicales, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó, en su reunión celebrada el 20 de marzo de 2012, una regla en relación con la necesidad de informar sobre los Consejos de los que forman parte estos Consejeros, y que otorga a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones facultades para recibir información sobre los nombramientos como Consejero, analizar sus obligaciones profesionales e informar en aquellos casos en que considere que le impiden desempeñar sus funciones de forma eficaz.

**C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:**

Si

No

La política de inversiones y financiación	<input checked="" type="checkbox"/>
La definición de la estructura del grupo de sociedades	<input checked="" type="checkbox"/>
La política de gobierno corporativo	<input checked="" type="checkbox"/>
La política de responsabilidad social corporativa	<input checked="" type="checkbox"/>
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	<input checked="" type="checkbox"/>
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	<input checked="" type="checkbox"/>
La política de control y gestión de riesgos, así como el Seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	<input checked="" type="checkbox"/>
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	<input checked="" type="checkbox"/>

**C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:**

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	2.455 (*)
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	2.455

(\*) En esta cifra no se incluye el importe de las acciones que, en su caso, se entregarán a los Consejeros ejecutivos como consecuencia del vencimiento del segundo periodo de vigencia del Plan de Retribución Variable Pluriannual descrito en el epígrafe A.3. del presente Informe.



**C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:(\*)**

Nombre o denominación social	Cargo
D. RAMÓN ADARRAGA MORALES	DIRECTOR DE COORDINACIÓN INTERNACIONAL Y RESPONSABLE DE INFORMACIÓN E IT & CONSULTING
D. JAIME AGUILAR FERNÁNDEZ-HONTORIA	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
D. LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO
D. ANTONIO GIRALT SERRA	PRESIDENTE DEL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL
D. JAVIER HERNANI BURZAKO	DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR FINANCIERO
D. JOSÉ MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO	PRESIDENTE DE IBERCLEAR Y RESPONSABLE DE LIQUIDACIÓN Y REGISTRO
D. FRANCISCO NICOLÁS TAHOCES	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA
D. FRANCISCO DE OÑA NAVARRO	PRESIDENTE DE AIAF Y DE BME CLEARING Y RESPONSABLE DE RENTA FIJA Y CLEARING
Dª. ARANTZA TELLERIA DE LA FUENTE	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
D. JORGE YZAGUIRRE SCHARFHAUSEN	PRESIDENTE DE MEFF Y RESPONSABLE DE RENTA VARIABLE Y DERIVADOS
<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	<b>4.120 (**)(***)</b>

(\*) En el presente epígrafe se incorporan como alta dirección los miembros del Comité de Coordinación y el Secretario General y del Consejo, así como, en cumplimiento de las instrucciones del modelo de Informe de Gobierno Corporativo, el Responsable del Departamento de Auditoría Interna.

Además de las personas relacionadas, BME cuenta con un número de profesionales que ocupan puestos de alta responsabilidad en el Grupo y que reúnen las condiciones para integrar en un futuro próximo la alta dirección. Entre éstas cabe destacar: Beatriz Alonso-Majagranzas Cenamor, Subdirectora de Renta Variable, Cristina Bajo Martínez, Vicesecretaria General y del Consejo, Marta Bartolomé Yllera, Controller Financiero, Elena Carnicero Alonso, Consejera Delegada de Regis TR, María Parga Landa, Directora General de BME Innova, Clotilde Salmerón Berdejo, Directora General de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, y María Santos Montesinos, Directora General de Infobolsa.

(\*\*) La remuneración total de la alta dirección a estos efectos incluye las remuneraciones percibidas de BME y del resto de las sociedades del Grupo.

Este importe incluye las prestaciones post-empleo a favor de estos directivos por importe 547 miles de euros, que se corresponden con la aportación periódica anual al seguro suscrito destinado a constituir un sistema complementario de pensiones; a las primas correspondientes a una póliza de seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente; y a las aportaciones realizadas por el Grupo a planes de aportación definida.

En esa cifra no se incluyen los 562 miles de euros que se han abonado en el ejercicio 2014 a los miembros de la alta dirección en concepto de dietas ni los 1.562 miles de euros que se corresponden con el valor de las acciones entregadas a la alta dirección tras el vencimiento el 31 de diciembre de 2013 del primer periodo del Plan de retribución variable a medio plazo aprobado el 28 de abril de 2011.

(\*\*\*) Se ha incorporado en este importe la remuneración percibida por D. Vicente Olmos Ibáñez en su condición de Director del Departamento de Auditoría Interna hasta el 30 de abril de 2014 y, desde dicha fecha, la percibida por Dª. Arantza Tellería de la Fuente.



**C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. JUAN MARCH JUAN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUÍN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
D. JUAN MARCH JUAN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO DE BANCA MARCH, S.A. Y MIEMBRO DE SU COMISIÓN DELEGADA
D. JUAN MARCH JUAN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	VICEPRESIDENTE DE ARTÁ CAPITAL S.G.E.C.R., S.A.
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUÍN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO DE BANCA MARCH, S.A.
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUÍN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO DE ARTÁ CAPITAL S.G.E.C.R., S.A.
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUÍN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO DE ARTÁ PARTNERS, S.A.
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUÍN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO DE ALBA PARTICIPACIONES, S.A.
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUÍN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO DE DEYÁ CAPITAL, S.C.R., S.A.

**Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
D. JUAN MARCH JUAN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	MIEMBRO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

**C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:**

Si  No



**C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros que han sido aplicados por la Sociedad durante el ejercicio 2014 se describen en los artículos 26, 36 y 38 de los Estatutos sociales y 6, 10, 18, 20 y 21 del Reglamento del Consejo de Administración vigentes a 31 de diciembre de 2014.

## **1. Nombramiento.**

### **1. A. Competencia.**

Corresponde a la Junta General la determinación del número de Consejeros de la Sociedad dentro del máximo (15) y mínimo (9) fijado por los Estatutos sociales en su última redacción dada por la Junta General ordinaria de Accionistas de 30 de abril de 2014, así como el nombramiento de las personas que vayan a ocupar el cargo de Consejero.

En virtud del acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014, el Consejo de Administración estará compuesto por doce (12) miembros.

No obstante, en el caso de existir vacantes el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, podrá designar a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la siguiente Junta General de Accionistas, personas que, desde el 24 de diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el nuevo artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, no tendrán que ser, necesariamente, accionistas de la Sociedad. Asimismo este artículo prevé que en caso de producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un Consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General.

### **1. B. Requisitos para el nombramiento.**

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realice el Consejo de Administración deberán recaer en personas de reconocido prestigio, solvencia y honorabilidad, que asimismo posean la experiencia y conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Los Consejeros objeto de las propuestas no deberán estar incursos en causa de incompatibilidad o prohibición previstas en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, no requiriéndose la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero.

Con respecto a los Consejeros calificados como independientes, el artículo 21.b) del Reglamento del Consejo de Administración exige que los mismos no ostenten la condición de administradores en más de cuatro (4) sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en Bolsas de Valores nacionales o extranjeras, ni ser reelegidos por más de tres (3) mandatos consecutivos, tal y como establece el apartado 2 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración.

Este mismo artículo 21 establece que los Consejeros calificados como ejecutivos no podrán desempeñar el cargo de administrador en ninguna otra sociedad cotizada.

Asimismo, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de marzo de 2012, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está facultada para analizar e informar en aquellos casos en que considere que las restantes obligaciones profesionales de los Consejeros calificados como dominicales les impiden desempeñar sus funciones de forma eficaz.

### **1. C. Duración del cargo.**

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración, excepto en el caso de los Consejeros independientes, respecto a los cuales se establece la prohibición de reelección por más de tres (3) mandatos consecutivos.

### **1. D. Procedimiento.**

Durante el ejercicio 2014 las propuestas de nombramiento que el Consejo de Administración ha sometido a la Junta General y los acuerdos de nombramiento que ha adoptado el Consejo por cooptación han contado con el informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se ha adscrito al Consejero dentro de los tipos que contemplaba la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo y se ha valorado la incidencia de su nombramiento en la estructura y composición del Consejo.

Asimismo, ha correspondido a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros independientes para su elevación a la Junta General, así como para su nombramiento provisional por cooptación. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado las gestiones oportunas para identificar personas de reconocido prestigio en el ámbito empresarial o académico, por cuyos conocimientos y experiencia profesional se considere que pueden colaborar activamente en beneficio de la Sociedad, analizando sus historiales profesionales y, en su caso, proponiendo el nombramiento de la persona que ha considerado más adecuada, proceso en el que activamente ha procurado la selección de candidatas.



Este procedimiento deberá modificarse en el ejercicio 2015 para dar cumplimiento a los nuevos requisitos establecidos por la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

En cualquier caso, la Junta General votará, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y ahora también en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, separadamente los nombramientos, ratificaciones o reelecciones de Consejeros a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto.

#### **1. E. Proporción de los Consejeros en función de su definición.**

Corresponderá al Consejo de Administración velar por que el número de Consejeros se distribuya entre sus distintos tipos o clases en la proporción que resulte en cada momento más adecuada en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del Grupo, si bien, en cualquier caso, el Consejo vendrá obligado a realizar sus propuestas a la Junta General y los nombramientos por cooptación de forma que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, y se cuente con una presencia significativa de Consejeros independientes.

#### **2. Reelección.**

Respecto a las propuestas de reelección de los Consejeros, además de observarse los mismos trámites que para el nombramiento, se evaluará la calidad de los servicios prestados por el Consejero, la dedicación durante

el mandato anterior, y, en el caso de Consejeros calificados como dominicales, las restantes obligaciones profesionales que tengan atribuidas. A estos efectos, el Consejero afectado deberá abstenerse de tomar parte de las deliberaciones y decisiones que puedan afectarle.

#### **3. Evaluación.**

El Consejo de Administración evalúa anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen su ámbito de actuación. También evalúa el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboran sobre el desarrollo de sus competencias.

#### **4. Cese y remoción.**

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando así lo decida la Junta General.

El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del plazo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

Si un Consejero cesara en su cargo antes del término de su mandato por cualquier motivo, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.



**C.1.20 Indique si el Consejo de Administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:**

**Si**       **No**

**En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

**Descripción modificaciones**

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración y en el nuevo artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, el Consejo de Administración ha evaluado durante el ejercicio 2014 la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen su ámbito de actuación, así como el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboran sobre el desarrollo de sus competencias.

**C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

El artículo 38.3 de los Estatutos sociales y los apartados 3 y 4 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración prevén que los miembros del Consejo de Administración estarán obligados a dimitir:

- cuando se vean incursos en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.
- los Consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o en el número que corresponda cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial.
- y, en general, cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

Cuando los supuestos referidos afecten a la persona física representante del Consejero persona jurídica, ésta deberá proceder a sustituir de inmediato a su representante persona física.

Además de los supuestos anteriores, como se ha indicado en el epígrafe C.1.19, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propondrá el cese de los Consejeros independientes cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.



**C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

**Si**

**No**

**Medidas para limitar riesgos**

Los artículos 25 de los Estatutos sociales y 12 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que corresponde al Presidente del Consejo de Administración la representación de la Sociedad y el impulso de la acción de gobierno de la Sociedad y de las sociedades del Grupo, así como promover las funciones de impulso, dirección y supervisión del Consejo de Administración respecto de la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad, y velar, además, por las competencias del Consejo respecto de las relaciones con los accionistas y los mercados. Asimismo, le corresponde dirigir el equipo de gestión de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General y el Consejo de Administración en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Por su parte, el Consejo de Administración, en virtud de lo establecido en los artículos 25 de los Estatutos sociales y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene atribuidas las funciones generales de impulso, dirección y supervisión de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.

Así, el Consejo de Administración asumirá como competencias generales, entre otras, definir la estrategia general y directrices de gestión de la Sociedad, impulsar y supervisar la gestión de la alta dirección, para lo que podrá fijar las bases de la organización corporativa en orden a garantizar la mayor eficacia de la misma, vigilar la transparencia y veracidad de la información de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas y los mercados en general, identificar los principales riesgos de la Sociedad y supervisar los sistemas de control internos, así como la organización de su propio funcionamiento. Además, el Consejo de Administración establecerá la coordinación adecuada entre las sociedades del Grupo en beneficio e interés común de éstas y de la Sociedad.

Tal y como disponen estos mismos artículos, el Consejo de Administración, que es el máximo órgano de decisión de la Sociedad salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, encomendará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de alta dirección.

Además de las limitaciones derivadas de la referida atribución de facultades al Consejo de Administración y de la encomienda de la gestión ordinaria al equipo de alta dirección, para limitar los riesgos derivados de la acumulación de poderes se han adoptado una serie de medidas concretas, como son las siguientes:

- La designación de un Vicepresidente del Consejo de Administración que deberá reunir la condición de Consejero independiente, según establece el artículo 13.2 in fine del Reglamento del Consejo de Administración.
- La atribución al Vicepresidente calificado como independiente de las facultades de atención y coordinación de las preocupaciones de los Consejeros externos de la Sociedad, según establece el artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración.
- El reducido número de miembros del Consejo de Administración que son calificados como Consejeros ejecutivos, que a 31 de diciembre de 2014 suponían un 16,67 por 100 de sus miembros y la amplia presencia de Consejeros independientes que, a dicha fecha, alcanzaba el 50 por 100 (el 58,33 por 100 si se tenía en cuenta el Consejero calificado como Otro Consejero externo).
- La amplia mayoría de Consejeros independientes que componen la Comisión Ejecutiva, que alcanza el 75 por 100 de sus miembros.
- La importante presencia y proporcionalidad de los Consejeros no ejecutivos en las Comisiones del Consejo, en particular la mayoría de Consejeros independientes que a 31 de diciembre de 2014 componían la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el 75 por 100 (el 100 por 100 si se tenía en cuenta el Consejero calificado como Otro Consejero externo) y la Comisión de Auditoría, el 66,67 por 100. Asimismo puede señalarse que desde su constitución, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está presidida por un Consejero independiente, cuestión imperativa tras la entrada en vigor el día 1 de enero de 2015 del artículo 529 quindecies de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.



- Por otro lado, como complemento de las competencias que se atribuyen al Presidente relativas a la convocatoria de las reuniones, el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración se reunirá de ordinario mensualmente, y, en cualquier caso, al menos nueve (9) veces al año y que deberá fijarse al comienzo de cada ejercicio un calendario de sesiones ordinarias. Asimismo, el Vicepresidente que reúna la condición de Consejero independiente podrá solicitar del Presidente la convocatoria del Consejo de Administración.
- En lo relativo a la fijación del orden del día del Consejo de Administración, los Consejeros podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día y el Presidente estará obligado a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado por el Vicepresidente que reúna la condición de Consejero independiente, o, al menos, por cuatro (4) Consejeros, con una antelación no inferior a diez (10) días de la fecha prevista para la celebración de la sesión, según dispone el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad que tienen los Consejeros de plantear en las sesiones del Consejo de Administración aquellos asuntos que consideren relevantes.
- La aprobación por el Consejo de Administración de una evaluación de carácter anual sobre el desempeño de sus funciones por parte del Sr. Presidente del Consejo y primer ejecutivo de la Sociedad. Esta evaluación es elevada al Consejo de Administración por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, constituida en su totalidad por Consejeros externos con mayoría de independientes, cuyo Presidente tenía encomendada la dirección del proceso de conformidad con el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración.
- La existencia en la Sociedad de un Director General con amplias facultades, a quien se ha encomendado, bajo la supervisión e impulso del Presidente como primer ejecutivo de la Sociedad, la coordinación de las unidades y áreas relacionadas con el negocio.

Como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo artículo 529 septies, apartado segundo, de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, procedió al nombramiento de D. Manuel Olivencia Ruiz como Consejero Coordinador, que estará especialmente facultado para solicitar la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un Consejo ya convocado, coordinar y reunir a los Consejeros no ejecutivos y dirigir, en su caso, la evaluación periódica del Presidente del Consejo de Administración.

**Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración:**

Si

No

#### Explicación de las reglas

De conformidad con lo previsto en los artículos 27.1 de los Estatutos sociales y 10 del Reglamento del Consejo de Administración, en sus apartados 1 y 2, el Vicepresidente que reúna la condición de Consejero independiente podrá solicitar del Presidente la convocatoria del Consejo de Administración e incluir nuevos puntos en el Orden del Día de las reuniones de dicho órgano.

El Vicepresidente que reúna la condición de Consejero independiente también está facultado, en virtud de lo establecido en el apartado 3 del artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, para atender y coordinar las preocupaciones de los Consejeros externos de la Sociedad.

El artículo 10, en su apartado 3, encomienda al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su condición de Consejero independiente, la dirección del proceso de evaluación del desempeño por el Presidente de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, en atención a lo establecido en el artículo 529 septies de la Ley de Sociedades de Capital, incorporado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, desde su entrada en vigor las competencias antes mencionadas también le corresponden al Consejero coordinador.



**C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

Si       No

**En su caso, describa las diferencias.**

**C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los Consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.**

Si       No

**C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

Si       No

#### Materias en las que se exige voto de calidad

El Presidente del Consejo de Administración tiene voto dirimente en caso de empate en las votaciones que se celebren en el mismo según disponen los artículos 30 de los Estatutos sociales y 12 del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, en virtud de lo establecido en los artículos 34 de los Estatutos sociales y 12 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión Ejecutiva tiene voto de calidad en las votaciones que celebre este órgano social.

**C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los Consejeros:**

Si       No

**C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:**

Si       No

**C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.**

El artículo 29.2 de los Estatutos sociales y el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que en aquellos supuestos en que los miembros del Consejo de Administración no puedan asistir personalmente a las reuniones podrán delegar su representación en otro miembro del Consejo, sin que se especifique un número máximo de delegaciones que puede ostentar un Consejero ni la obligatoriedad de delegar en un Consejero de la misma tipología.

La representación deberá conferirse por escrito, con carácter especial para cada reunión, y contener las oportunas instrucciones acerca del modo en que deba ejercerla.

Desde el día 24 de diciembre de 2014, con motivo de la entrada en vigor del artículo 529 quater de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.



**C.1.29** Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del comité de auditoría	9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la comisión de operativa de mercados y sistemas	12

**C.1.30** Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	7
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	95,83%

**C.1.31** Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Si  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:



**C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.**

Los mecanismos establecidos para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría se regulan en los artículos 35 de los Estatutos sociales y 8, 17 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye al Consejo de Administración la función de velar por que las cuentas anuales y el informe de gestión, tanto en su versión individual como consolidada, manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley. A estos efectos, todos y cada uno de los Consejeros deberán disponer, antes de suscribir la formulación de las cuentas anuales, de toda la información necesaria para ello.

En este mismo sentido, el segundo párrafo del apartado tercero del artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo adoptará cuantas medidas sean necesarias para garantizar que la información financiera semestral, trimestral y cualquier otra que se ponga a disposición de los mercados de valores, se elabore con arreglo a los mismos principios y prácticas con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas.

En esta función el Consejo de Administración está asistido por la Comisión de Auditoría que, en sus reuniones celebradas los días 29 de abril y 30 de octubre de 2014, con carácter previo a su revisión por el Consejo de Administración y comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión, mostró su criterio favorable sobre la información de carácter trimestral de la Sociedad.

Con respecto a la información de carácter semestral de la Sociedad, el informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2014 fue formulado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 31 de julio de 2014, previo análisis y revisión por la Comisión de Auditoría en su reunión de esa misma fecha.

Asimismo, los artículos 35 de los Estatutos sociales y 17 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración encienden a la Comisión de Auditoría el mantenimiento de la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. También recibirá regularmente información del auditor externo sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificará que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

En el ejercicio de estas facultades, la Comisión de Auditoría convoca al auditor externo a sus reuniones siempre que lo considera oportuno y, en todo caso, cuando entre los puntos del orden del día de la reunión se encuentra el examen previo a la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y del Grupo, así como del informe financiero semestral de la Sociedad.

También participa en todas las reuniones de la Comisión de Auditoría el Director General, en atención a sus funciones como Director Financiero, con objeto de que la Comisión pueda llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información pública periódica.

Además, el artículo 8.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en los supuestos en que existan reservas o salvedades a las cuentas anuales en el informe de auditoría, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los propios auditores explicarán a los accionistas y a los mercados el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.



**C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?**

<input type="checkbox"/>	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No
--------------------------	----	-------------------------------------	----

**C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.**

**Procedimiento de nombramiento y cese**

De acuerdo con el artículo 18.2.c) del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe informar del cumplimiento de los Estatutos y del Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento y cese del Secretario, así como, en su caso, Vicesecretarios del Consejo, exigencia que ahora establece el artículo 529 octies de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
--------------------------	----	--------------------------	----

¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?

x

¿La comisión de nombramientos informa del cese?

x

¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?

x

¿El consejo en pleno aprueba el cese?

x

**¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?**

<input checked="" type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>	No
-------------------------------------	----	--------------------------	----

**Observaciones**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración corresponderá al Secretario del Consejo de Administración, y por sustitución al Vicesecretario, cuidar de que las actuaciones del Consejo de Administración y de las Comisiones de las que forme parte se ajusten a la legislación y régimen estatutario y de gobierno corporativo que les sea aplicable.



**C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

**1) Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los auditores externos.**

El Consejo de Administración, actuando en pleno y a través de sus Comisiones, es el órgano responsable de velar por la independencia e idoneidad del auditor externo, según disponen los artículos 7.4 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

Los artículos 35 de los Estatutos sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión de Auditoría deberá mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, así como velará para que se respeten las normas vigentes sobre la prestación de servicios distintos a los de auditoría y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia del auditor.

En este sentido, recibirá anualmente de los auditores la confirmación por escrito de su independencia frente a la Sociedad, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por los auditores o personas o entidades vinculadas a éstos y emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas y sobre la prestación de los servicios adicionales de cualquier clase.

Asimismo, el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración informará públicamente, en la forma prevista legalmente, de los honorarios que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora tanto por los servicios de auditoría como por los servicios distintos de la auditoría, información que incluirá los datos de las sociedades del Grupo al que perteneciese el auditor de cuentas.

**2) Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los analistas financieros.**

El departamento de Relación con Inversores, que depende de Dirección Financiera, facilita a analistas e inversores institucionales información sobre la evolución de la Sociedad, sus resultados periódicos y su estrategia.

La gestión de información por parte del departamento de Relación con Inversores se realiza con el máximo respeto de los principios de transparencia y no discriminación, y siempre dentro del más estricto cumplimiento de la regulación relativa a los mercados de valores.

**3) Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

La Sociedad no ha contratado los servicios de bancos de inversión o agencias de calificación durante el ejercicio 2014.



**C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:**

Si       No

**En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:**

Si       No

**C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:**

Si       No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	6	8	14
Importe trabajos distintos de los de Auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	2,60%	3,20%	2,90%

**C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

Si       No

**C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2
N.º de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría/ N.º de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	15,38%	15,38%

**C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:**

Si       No

**Detalle el procedimiento**

El artículo 29.3 de los Estatutos sociales dispone que el Presidente del Consejo de Administración "podrá invitar a participar en la sesión, con voz y sin voto, a directivos y técnicos de la Sociedad, así como a Consejeros y directivos de las sociedades del grupo y a cualquier experto o tercero que considere conveniente en función de los asuntos a tratar en la sesión."



**C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:**

Si

No

**Detalle el procedimiento**

El artículo 27.3 de los Estatutos sociales establece que las convocatorias de las reuniones del Consejo de Administración y la documentación necesaria serán remitidas por medio de carta, fax, telegrama o correo electrónico, de acuerdo con las indicaciones recibidas de cada uno de los miembros del Consejo, con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas al día señalado para la reunión.

En este mismo sentido, el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los Consejeros podrán informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad y de su Grupo, y dispondrán al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento precisen. Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien facilitará directamente a los Consejeros la información o, en su caso, les indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información de los Consejeros.

De conformidad con lo previsto en los nuevos artículos 529 sexies y 529 octies de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, el Presidente del Consejo de Administración, con la asistencia del Secretario, velará por que los Consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden de día.

**C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:**

Si

No

**Explique las reglas**

Con carácter general, dentro de los deberes de información de los Consejeros, el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán informar de cualquier hecho o situación que pueda afectar al carácter o condición en cuya virtud fueron designados Consejeros o que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad. Más en concreto, este mismo artículo establece que deberán informar de toda reclamación judicial, administrativa o de cualquier otra índole que les afecte y que, por su importancia, pueda incidir gravemente en la imagen de la Sociedad.

Además de este deber de información, los artículos 38.3 de los Estatutos sociales y 20.4 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que los Consejeros deberán dimitir de sus cargos, entre otros supuestos, cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

**C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:**

Si

No

**Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.**

**C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**



**C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.**

Número de beneficiarios	7
Tipo de beneficiario	
El Presidente, en atención a sus funciones ejecutivas y seis (6) altos directivos.	

**Descripción del acuerdo**

**1.- Consejeros ejecutivos.**

No existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambio de control establecidas a favor de los Consejeros ejecutivos salvo para el caso del Presidente. En relación con el Presidente del Consejo de Administración, calificado como Consejero ejecutivo, la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2006 adoptó el siguiente acuerdo:

*"La Junta General acuerda que en caso de cese del Sr. Presidente del Consejo de Administración éste tendrá derecho al abono de una cantidad equivalente a tres veces la retribución fija anual que tenga fijada por la Junta General en el momento en que se produzca dicho cese. El abono de esta cantidad llevará aparejada la obligación de no-competencia del Sr. Presidente, durante tres años, en sociedades ajenas al grupo Bolsas y Mercados Españoles que tengan idéntico o similar objeto social o actividad. En el supuesto de quebrantamiento de esta obligación, el Sr. Presidente tendrá que devolver la cantidad percibida. No procederá el abono al Sr. Presidente de la cantidad anteriormente señalada en caso de renuncia voluntaria de éste al cargo, quebrantamiento de sus deberes o concurrencia de los presupuestos necesarios para que Bolsas y Mercados Españoles pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo. (...)"*

Los términos de este acuerdo de la Junta General extraordinaria de Accionistas han sido recogidos en el contrato de prestación de servicios formalizado entre BME y D. Antonio J. Zoido Martínez el 29 de junio de 2007, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobación por el Consejo de Administración.

**2.- Alta dirección.**

Con respecto a la alta dirección, tres (3) altos directivos tienen firmado un contrato de alta dirección con el derecho a percibir en el supuesto de despido, una indemnización equivalente a cuarenta y cinco (45) días por año trabajado, treinta y seis (36) mensualidades de salario bruto y veintidós (22) meses de salario bruto anual salvo que la normativa laboral vigente disponga una indemnización superior, respectivamente. Asimismo, tres (3) altos directivos tienen firmado contrato laboral ordinario con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a cuarenta y cinco (45) días por año trabajado en dos de los casos, y dos (2) anualidades de salario bruto en el otro.

**Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:**

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	No	No
	Sí	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas	No	

Los seis (6) contratos de altos directivos del Grupo BME que contienen cláusulas de indemnización, garantía o blindaje fueron formalizados con anterioridad a la admisión a negociación de las acciones de BME en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Además de este hecho, cuatro (4) de estos seis (6) contratos están formalizados con sociedades pertenecientes al Grupo, no con BME. La cláusula de indemnización a favor del Sr. Presidente del Consejo de Administración fue aprobada por la Junta General extraordinaria de Accionistas de BME.



## C.2 Comisiones del consejo de administración

### C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

#### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
D. ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	PRESIDENTE	Ejecutivo
D. ÁLVARO CUERVO GARCÍA	VOCAL	Independiente
D. IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	VOCAL	Independiente
Dª. MARGARITA PRAT RODRIGO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	25,00%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

#### COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
Dª. MARGARITA PRAT RODRIGO	PRESIDENTE	Independiente
D. ÁLVARO CUERVO GARCÍA	VOCAL	Independiente
D. RAMIRO MATO GARCÍA-ANSORENA	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,000%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%



#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
D. MANUEL OLIVENCIA RUIZ	PRESIDENTE	Independiente
D. ÁLVARO CUERVO GARCÍA	VOCAL	Independiente
D. CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	VOCAL	Otro externo
Dª. ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	25,00%

#### COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS

Nombre	Cargo	Tipología
D. JOAN HORTALÁ I ARAU	PRESIDENTE	Ejecutivo
D. KAREL LANNOO	VOCAL	Independiente
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ BARQUÍN	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	33,33%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	33,33%
% de otros externos	0,00%

Dª. Rosa María García García presentó su dimisión como miembro del Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con fecha 26 de enero de 2015.

D. Luis María Cazorla Prieto es el Secretario no Vocal de todas las anteriores Comisiones.



**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:**

**Número de consejeras**

Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	1 25,00%	1 16,67%	1 14,29%	1 14,29%			
COMISIÓN DE AUDITORÍA	1 33,33%	1 33,33%	1 33,33%	1 33,33%			
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1 25,00%	1 33,33%	1 33,33%	1 33,33%			
COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%			

El número de miembros de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 4, mientras que a 31 de diciembre de 2013 era de 6 y a 31 de diciembre de 2012 y 2011 era de 7.

Asimismo el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 4, mientras que a 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 era de 3.

**C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:**

Sí	No
----	----

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X
Estar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X
Asegurar la independencia del auditor externo	X



#### **C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.**

La Sociedad someterá a su próxima Junta General ordinaria de Accionistas las modificaciones que sean necesarias para la adaptación de su normativa interna a la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que respecto a las competencias de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones entró en vigor el día 1 de enero de 2015.

#### **1.- Comisión Ejecutiva**

A 31 de diciembre de 2014, la Comisión Ejecutiva estaba regulada en el artículo 34 de los Estatutos sociales y en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

##### **1.1 Organización y funcionamiento**

- La Comisión Ejecutiva estará integrada por los Consejeros que el Consejo designe, con un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) miembros en total. En todo caso procurará que el número de sus miembros y su composición responda a criterios de eficiencia y a las pautas básicas de composición del Consejo de Administración.
- El Consejo de Administración, en su reunión celebrada tras la Junta General ordinaria de Accionistas el 30 de abril de 2014, fijó en cinco (5) el número de miembros de la Comisión Ejecutiva.
- Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva los que lo sean del Consejo de Administración, con el régimen de sustitución de estos cargos previstos para el propio Consejo en cuya virtud, en caso de ausencia, imposibilidad, incapacidad o vacante, el Presidente será sustituido por uno de los Vicepresidentes y, entre éstos, se atenderá al número de orden que les haya sido atribuido. Asimismo, al Secretario le sustituirá el Vicesecretario del Consejo de Administración y, de haber varios Vicesecretarios, el de mayor antigüedad en el cargo y, de ser ésta la misma, el de mayor edad.
- Salvo en los casos en que legal o estatutariamente se hayan establecido otras mayorías de votación superiores, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión que asistan a la reunión, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimiente.
- La Comisión Ejecutiva se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, al menos una vez al mes y siempre que lo soliciten al menos dos de sus miembros.

- La Comisión Ejecutiva informará en cada reunión del Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas desde la última reunión del Consejo de Administración, para lo que el Secretario remitirá a los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de las sesiones de la Comisión.

##### **1.2 Competencias**

La Comisión Ejecutiva tiene atribuidas las siguientes competencias, sin perjuicio de aquellas otras materias que el Consejo de Administración le delegue:

- a)** Ejercer el seguimiento continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, para la que además, velará por la adecuada coordinación con las sociedades del Grupo en el interés común de éstas y de la Sociedad.
- b)** Estudiar y proponer al Consejo de Administración las directrices que han de definir la estrategia de la Sociedad, y supervisar su puesta en práctica.
- c)** Deliberar e informar al Consejo de Administración sobre los asuntos que se correspondan con las siguientes materias:
  - Presupuesto anual individual y consolidado de la Sociedad.
  - Inversiones materiales o financieras de importancia y su correspondiente justificación económica.
  - Acuerdos de colaboración con otras entidades que por su cuantía o por su naturaleza sean relevantes para la Sociedad.
  - Operaciones financieras de especial importancia económica para la Sociedad.
  - Valoración de la consecución de los objetivos de la Sociedad.
- d)** Adoptar los acuerdos correspondientes a la adquisición y enajenación de acciones propias por la Sociedad de conformidad con la autorización dada, en su caso, por la Junta General, y designar a un miembro de la Comisión para la ejecución de las decisiones de compra o venta de acciones propias.

Además de las competencias transcritas, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.



## **2.- Comisión de Auditoría**

A 31 de diciembre de 2014, la Comisión de Auditoría estaba regulada en el artículo 35 de los Estatutos sociales y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

### **2.1 Organización y funcionamiento**

- La Comisión de Auditoría estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, que serán nombrados y cesados por el Consejo de Administración. Todos los miembros de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos y la mayoría deberá reunir la condición de Consejero independiente.

En la actualidad, la Comisión de Auditoría está integrada por tres (3) miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.

- El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración y deberá ser sustituido cada cuatro (4) años. El Presidente podrá ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituirá el Consejero independiente miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado el Consejo de Administración y, en ausencia del designado, el Consejero independiente miembro de la Comisión de mayor edad y, en el caso de que sus miembros independientes tuvieran la misma edad, el que resulte elegido por sorteo.

- El Secretario de la Comisión será designado de entre sus miembros por el Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados. El Consejo podrá también nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

- La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.
- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.
- Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y, asimismo, la asistencia a sus sesiones de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

- La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio para lo que el Secretario remitirá a los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de las sesiones de la Comisión.

### **2.2 Competencias**

Las competencias atribuidas a la Comisión de Auditoría son las siguientes:

- a)** Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias competencia de la Comisión.
- b)** Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento, así como recabar regularmente de éste información sobre el Plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones. En caso de renuncia del auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
- c)** Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría, e informar al Consejo de Administración. A estos efectos, velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; propondrá la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio; recibirá información periódica sobre sus actividades; y verificará que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Además, establecerá y supervisará los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.
- d)** Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, que deberá aprobar el Consejo de Administración.
- e)** Supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- f)** Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos para su examen por la Comisión, y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones



ciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. A estos efectos recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificará además que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. La Comisión velará asimismo para que se respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En este sentido, recibirá anualmente de los auditores la confirmación por escrito de su independencia frente a la Sociedad, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase de prestación por los auditores o personas o entidades vinculadas a éstos.

- g)** Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas y sobre la prestación de los servicios adicionales de cualquier clase.
- h)** Tener conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad. En este sentido, recibirá información del responsable de los asuntos fiscales sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones societarias cuya aprobación se someta al Consejo de Administración.
- i)** Cualquier otra función de informe o propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular, o que se establezca por la normativa vigente en cada momento.

Además de estas competencias, el Reglamento del Consejo de Administración ha conferido a la Comisión de Auditoría las facultades siguientes:

- Emitir informe favorable para la utilización por parte de los Consejeros de los activos sociales sin que medie la contraprestación establecida con carácter general, tal y como establece el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración.
- Emitir informe previo al Consejo de Administración que autorice al Consejero la realización de una inversión u operación comercial o de otra naturaleza que haya conocido en el ejercicio de su cargo, o mediante la utilización de los medios de información de la Sociedad o de las sociedades del Grupo, como dispone el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración.

Desde el 24 de diciembre de 2014, estas dos competencias se ejercitarán de conformidad con lo previsto en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

La Comisión de Auditoría tendrá que ser informada por los Consejeros de la Sociedad antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad, según dispone el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por último, en relación con la información a facilitar a los mercados, el artículo 30.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Auditoría deberá realizar un seguimiento de las reuniones informativas sobre la evolución de la Sociedad que realice el Consejo de Administración, y velará porque las referidas reuniones informativas no vulneren el principio de paridad de trato de los accionistas, en el sentido de que les otorgue una situación de privilegio o de ventaja respecto de los demás accionistas.

### **3.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

A 31 de diciembre de 2014, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba regulada en el artículo 36 de los Estatutos sociales y en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

#### **3.1 Organización y funcionamiento**

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá de un mínimo de tres (3) Consejeros y un máximo de cinco (5), designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, quienes ejercerán estos cargos mientras permanezcan vigentes sus nombramientos como Consejeros y salvo cese por acuerdo del Consejo.

En la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada por cuatro (4) miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2014.

- El Presidente será designado por el Consejo de Administración de entre sus Consejeros independientes.
- El Consejo de Administración designará un Secretario, cargo para el que no necesitará ser miembro del Consejo y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.
- La Comisión se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de sus funciones, a petición del Consejo de Administración y cuando lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros.



- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y sus acuerdos se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- La Comisión informará al Consejo sobre el desarrollo de sus funciones y cometidos durante cada ejercicio y el Secretario de esta Comisión deberá remitir copia del acta de las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a todos los miembros del Consejo.

### **3.2. Competencias**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es un órgano sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta al Consejo. Las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a 31 de diciembre de 2014 se concretaban en informar de las siguientes materias:

- a)** El cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente y por los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración, respecto de cualquier propuesta de designación de un Consejero por cooptación así como en relación a toda propuesta del Consejo a la Junta General sobre nombramiento, ratificación o cese de Consejeros. A este respecto, las referidas propuestas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión, que deberá adscribir al nuevo Consejero dentro de uno de los tipos contemplados en el Reglamento del Consejo de Administración, y asimismo valorar su incidencia en la estructura y composición del Consejo, además, deberá velar para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de diversidad de género. En cualquier caso corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo la propuesta de nombramiento, reelección o separación de Consejeros calificados como independientes u otros Consejeros externos para su elevación a la Junta General, así como para su nombramiento provisional por cooptación.

Asimismo, con carácter anual al elaborar el Informe anual de Gobierno Corporativo, informará al Consejo de Administración del cumplimiento de forma continuada por parte de los Consejeros calificados como independientes de las condiciones de independencia exigidas por la normativa vigente, los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

- b)** El cumplimiento de los Estatutos y del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con el nombramiento, reelección y cese de los miembros del Consejo de Administración que sean propuestos para formar parte de cualquiera de las Comisiones del Consejo, así como, en su caso, para tener cualquier cargo en las mismas.

- c)** El cumplimiento de los Estatutos y del Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento y cese del Secretario y, en su caso, Vicesecretarios del Consejo.
- d)** Las propuestas de retribución de los Consejeros que el Consejo someta a la Junta General o que apruebe por sí mismo el propio Consejo de conformidad con el acuerdo adoptado al respecto por la Junta General. En estos informes deberá ponderar, entre otros aspectos, la clase de Consejero y los cargos, funciones y dedicación de cada uno de los Consejeros en el Consejo y en sus Comisiones.

También corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer las propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conocerá de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección de la Sociedad, y realizará un seguimiento de las decisiones y criterios seguidos al respecto en las sociedades del Grupo e informará los nombramientos y ceses de los altos directivos de la Sociedad, así como propondrá las condiciones básicas de los contratos que se formalicen con ellos. A su vez, a instancia del Consejo de Administración, supervisará el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.

Además de estas competencias, el Reglamento del Consejo de Administración ha conferido a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las facultades siguientes:

- Proponer al Consejo de Administración el cese de un Consejero independiente antes del cumplimiento del plazo estatutario para el que hubiera sido nombrado en aquellos supuestos en que se considere que existe justa causa (artículo 20.3 del Reglamento del Consejo de Administración).
- Emitir un informe para que la Junta General de Accionistas autorice a los miembros del Consejo de Administración el desempeño de los cargos o funciones de administrador, representación, dirección, asesoramiento o prestación de servicios en empresas con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad o en sociedades que ostenten una posición de dominio o control sobre las mismas, o la realización de estas actividades por cuenta propia (artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración).
- Analizar e informar en aquellos casos en que considere que las restantes obligaciones profesionales de los Consejeros calificados como dominicales les impidan desempeñar sus funciones de forma eficaz en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de 20 de marzo de 2012.
- Elevar al Consejo de Administración el informe de evaluación del desempeño de las funciones del Sr. Presidente del Consejo y primer ejecutivo de la Sociedad (artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración).



## 4.- Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulada en el artículo 37 de los Estatutos sociales, en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

### 4.1 Organización y funcionamiento

- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros que serán nombrados, reelegidos o cesados por el Consejo de Administración. En la actualidad, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está integrada por cuatro (4) miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de noviembre de 2007.
- El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de entre sus miembros.
- El Consejo de Administración designará un Secretario, cargo para el que no necesitará ser miembro del Consejo y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad. En estos casos, el Secretario tendrá voz pero no voto.
- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente y quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.
- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.
- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones, para lo que el Secretario deberá remitir copia del acta de sus sesiones a los miembros del Consejo, y elaborará los informes o propuestas que le solicite, en su caso, el Consejo de Administración.

### 4.2 Competencias

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tiene atribuidas las siguientes competencias, que han sido desarrolladas por el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas:

- a)** Realizar el análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.
- b)** Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables en el capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.
- c)** Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo. Para ello, recibirá periódicamente información al respecto del Comité de Normas de Conducta o instancia equivalente prevista en dicho Reglamento, e informará, además, previamente sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.
- d)** Cualquier otra función que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular.



**C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

La regulación relativa a la composición y funcionamiento de las Comisiones del Consejo está recogida en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, que están disponibles para su consulta en la página web corporativa [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

Como complemento a la regulación contenida en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha elaborado un Reglamento, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 25 de enero de 2007, disponible en la misma página web.

Con respecto a la realización del informe anual sobre las actividades de la Comisiones, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración en pleno evaluará anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen el ámbito de su actuación, así como también evaluará el funcionamiento de sus Comisiones a partir del informe que éstas elaboren sobre el cumplimiento de sus funciones.

El Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2014, que incluirá como anexos los Informes de Actividades de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, se pondrá a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas en la página web corporativa.

**C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:**



Si



No

**En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva**

Ver epígrafe C.2.1.



## D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

- D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.**

### Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

El Consejo de Administración.

### Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

Según establece el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración en pleno deberá autorizar las transacciones, operaciones o actuaciones que puedan llevar a cabo los Consejeros y accionistas significativos, así como personas vinculadas a los mismos en sus actuaciones en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo. Estas operaciones no requerirán autorización previa, ni estarán sujetas a obligaciones de información siempre que entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

**Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.**

- D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

- D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

- D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.**

**En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:**

- D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.**



## **D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

### **1. Conflictos de intereses entre la Sociedad y/o su Grupo y sus Consejeros.**

Desde el día 24 de diciembre de 2014, los deberes generales de diligencia y de lealtad, entre los que se incluye el deber de evitar conflictos de intereses, están regulados en los artículos 225 a 230 de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

El artículo 21.c) del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los Consejeros deberán abstenerse en las deliberaciones y votaciones del Consejo de Administración y de cualquiera de sus Comisiones cuando se refieran a asuntos respecto de los que el Consejero o personas vinculadas al mismo tengan un interés directo en conflicto, y deberán comunicar al Consejo la referida situación. En el caso de Consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos en los que tengan un interés directo en conflicto los accionistas que hayan propuesto su nombramiento.

Este mismo Reglamento, en su artículo 26, establece que el Consejero deberá abstenerse de utilizar el nombre de la Sociedad y de invocar su condición de administrador de la misma para realizar operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas. Asimismo, como ya se ha indicado en el apartado C.2.4., será necesario un informe previo de la Comisión de Auditoría para que los Consejeros puedan hacer uso de los activos de la compañía sin que medie la contraprestación establecida con carácter general.

Como medida de prevención de posibles conflictos de intereses, el artículo 21.a) del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe para que la Junta General de Accionistas autorice de forma expresa y justificada a los miembros del Consejo de Administración el desempeño de los cargos o funciones de administrador, representación, dirección, asesoramiento o prestación de servicios en empresas con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad o en sociedades que ostenten una posición de dominio o control sobre las mismas, o la realización de estas actividades por cuenta propia.

Asimismo, la Comisión de Auditoría tendrá que ser informada por los Consejeros de la Sociedad antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad, según dispone el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, en relación con las operaciones vinculadas, de conformidad con lo que establece el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, las transacciones, operaciones o actuaciones que puedan llevar a cabo los Consejeros, así como personas vinculadas a los mismos en sus actuaciones en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, no requerirán autorización previa, ni estarán sujetas a obligaciones de información, siempre que entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

Fuera de esos casos, como ya se ha indicado en el apartado D.1. del presente informe, las referidas operaciones o actuaciones deberán ser autorizadas por el Consejo de Administración en pleno.

Todo ello con independencia de que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad están también afectados por las obligaciones que al respecto establece el Reglamento Interno de Conducta de BME y las sociedades de su Grupo que se describen a continuación.

### **2. Conflictos de intereses entre la Sociedad y su Grupo y sus empleados.**

El Reglamento Interno de Conducta de BME y las sociedades de su Grupo, aplicable a los miembros de los Consejos de Administración, personal directivo y empleados de BME y las sociedades de su Grupo, establece en su Norma V que todos los sujetos al mismo deberán actuar con la debida imparcialidad, sin anteponer en ningún caso sus propios intereses a los de la Sociedad, y deberán basar sus decisiones en el mejor servicio a los intereses y funciones legalmente encomendadas a BME.

Según se dispone en el apartado B de la citada Norma V del Reglamento Interno de Conducta, los Consejeros, el personal directivo y los empleados de BME tratarán de evitar verse afectados por conflictos de intereses con los accionistas de BME, con los miembros o participantes de los mercados o sistemas regidos o gestionados por las sociedades de su Grupo o con los emisores de valores afectados en esos mercados o sistemas o cuya incorporación haya sido solicitada.

En el caso de que se vean afectados por un conflicto de intereses, se abstendrán de intervenir o influir en la deliberación y toma de decisiones que afecten a las personas y entidades a las que se refiera el interés directo en conflicto y advertirán de ello a quienes las vayan a tomar. No obstante, los interesados podrán participar en la deliberación y aprobación de cualesquiera normas, instrucciones o decisiones que sean de general aplicación a todos los inversores, miembros del mercado o entidades con valores admitidos a negociación.



Todos los afectados por el Reglamento Interno de Conducta deberán informar a la Unidad de Normas de Conducta acerca de los conflictos de intereses que puedan afectarles a ellos mismos o a las personas con ellos vinculadas, tal y como se definen en el propio Reglamento Interno de Conducta.

El plazo para comunicar la existencia de conflictos de intereses será de cinco (5) días desde que éste sea conocido y, en todo caso, esta comunicación deberá efectuarse antes de adoptar cualquier decisión o actuación que pueda resultar afectada por la existencia del mencionado conflicto. Los afectados deberán mantener actualizada la información suministrada, así como comunicar el cese o modificación de la situación conflictiva y el surgimiento de nuevas situaciones de ese tipo.

El apartado G de la Norma V pone al Comité de Normas de Conducta a disposición de los afectados por el Reglamento Interno de Conducta, para que puedan consultar las dudas que se les planteen sobre la posible concurrencia de conflictos de intereses y la forma de actuación ante los mismos.

### **3. Conflictos de intereses entre la Sociedad y sus accionistas significativos.**

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, según se regula en los artículos 19.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración y 7.1.b) del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, conocerá de los procedimientos establecidos en la Sociedad para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.

En este sentido, el mencionado artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las transacciones, operaciones o actuaciones que los accionistas significativos y sus personas vinculadas realicen en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, requerirán la autorización del Consejo de Administración en pleno, salvo que entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

### **D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?**

**Si**       **No**

**Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:**



## **E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

### **E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.**

Los riesgos asociados a la actividad realizada por las sociedades del Grupo BME se gestionan con criterios que permiten compatibilizar la obtención del interés de la Sociedad, dirigido a maximizar su valor, rentabilidad y eficacia, con los demás intereses legítimos, públicos y privados, de tal forma que permita el mejor desarrollo y funcionamiento de los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo y el cumplimiento de los requerimientos de la normativa europea, de la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo.

BME es la sociedad accionista única, de forma directa o indirecta, de las sociedades que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación, y, en tal condición, es la responsable de la unidad de acción, decisión y coordinación estratégica de las citadas sociedades.

El desarrollo de la política de control y gestión de riesgos, definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Coordinación, corresponde al Comité de Riesgos, como responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas. También corresponde al Comité de Riesgos la elaboración del Mapa de Riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento está a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y del Departamento de Auditoría Interna.

El Comité de Riesgos ha construido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos, SIGR, adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia, en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

- Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio/Área Corporativa e información común hacia el Comité de Riesgos.
- Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos, recursos humanos), coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Riesgos.

Para el mantenimiento del Mapa de Riesgos Corporativo se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable del riesgo, la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados (necesaria para su gestión y control), se identifican nuevos eventos y se reorganizan, en su caso, los planes de acción. Por su parte, Auditoría Interna evalúa los controles establecidos y el riesgo residual.

De acuerdo con la Metodología del SIGR, semestralmente, los responsables de las unidades de negocio y áreas corporativas remiten al Comité de Riesgos un informe de evaluación con descripción de los eventos en los que se han materializado los riesgos representativos identificados, los cambios en su valoración, medidas para su mitigación, planes de acción y estatus.

El conjunto de informes elaborados por los responsables de las unidades de negocio y áreas corporativas se consolida por el Comité de Riesgos, junto con la información de riesgos cuya gestión le corresponde, generando el Informe Semestral de Evaluación del SIGR. Este Informe, una vez aprobado por el Comité de Riesgos, se distribuye a los miembros del Comité de Coordinación y al Director del Departamento de Auditoría Interna y cuyas conclusiones se exponen, con carácter semestral, al Consejo de Administración de BME por el Director General, en su condición de Presidente del Comité de Riesgos.

El **sistema de control de riesgos** del Grupo BME ha sido elaborado de acuerdo con estándares internacionales. Su funcionamiento se rige por los siguientes aspectos:

1. Las Sociedades del Grupo BME que administran los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación están sujetas a un régimen jurídico regulado por normativa europea, la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo.
2. En virtud de las normas mencionadas, las Cuentas Anuales de BME y las de la mayoría de las Sociedades del Grupo son sujetas a verificación de auditor externo. Asimismo, en virtud de la normativa propia de cada uno de los mercados, sistemas multilaterales de negociación, entidad de contrapartida central y sistemas de registro, compensación y liquidación, los auditores externos realizan una revisión de los sistemas de control interno valorando la suficiencia de los mismos.



**3.** La Sociedad dispone de un Departamento de Auditoría Interna, dependiente de la Comisión de Auditoría, que desarrolla sus funciones en todo el Grupo BME y cuya actuación se realiza de acuerdo con el Marco para la Práctica Profesional del Instituto Internacional de Auditores Internos.

**4.** También, la Sociedad cuenta con un Departamento de Cumplimiento Normativo, como órgano autónomo de la línea ejecutiva de la Sociedad y dependiente de la Comisión de Auditoría, con el cometido de velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a las actividades que desarrolla el grupo así como de prestar apoyo a la Comisión de Auditoría en la supervisión del riesgo de cumplimiento normativo en dichas actividades.

**5.** Con el objetivo de establecer sistemas de control homogéneos, se dispone de normativas, emanadas de las diferentes unidades de negocio y áreas corporativas, que regulan sus aspectos básicos y de las que cabe destacar las siguientes:

**a.** Información financiera y contable. Para el proceso de elaboración de la información financiera se cuenta con un sistema de control interno (SCIF) revisado y documentado de acuerdo con la Metodología del SIGR de BME que permite cumplir adecuadamente con los requerimientos normativos que tienen como objetivo mejorar la transparencia de la información que las entidades cotizadas difunden al mercado. Entre otros forman parte del mismo:

**i.** Manual de Procedimientos por subprocesos que contiene la descripción operativa, la identificación de los riesgos principales y los controles que mitigan los mismos, normas de valoración y criterios de registro contable de las actividades y transacciones que pueden afectar de forma material a la Información Financiera.

**ii.** Plan Contable Corporativo.

**iii.** Calendario anual de información financiera y contable.

**iv.** Procedimiento corporativo de Gestión, Seguimiento de Pedidos y Control Presupuestario.

**b.** Información a los mercados:

**i.** Políticas de recogida, tratamiento y difusión de la información a los mercados.

**ii.** Procedimiento de elaboración y envío de la información periódica a los Organismos Supervisores.

**c.** Seguridad informática. Desde esta área se realizan de forma permanente actuaciones con el objetivo de cumplir las normativas más exigentes y mejores prácticas del sector. Para ello se cuenta con:

**i.** Un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, SGSI, acorde con la normativa ISO/IEC 27001, que incluye políticas, procedimientos y estructuras organizativas que permiten asegurar una protección eficaz y adecuada de los activos del Grupo BME.

**ii.** Una Política Integral de Seguridad de todas y cada una de las empresas que forman parte del Grupo Bolsas y Mercados Españoles donde la seguridad se circscribe a la protección contra todo tipo de riesgos que puedan comprometer los intereses de BME, así como a las personas, procesos, información, instalaciones, etc., bajo su responsabilidad de la que emanan la Política de Seguridad Lógica, la de Continuidad de Negocio y la de Seguridad Física.

**iii.** Un Comité de Riesgos, dependiente del Comité de Coordinación, compuesto por responsables de alto nivel de las diferentes áreas corporativas al que corresponde realizar el seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del grupo BME, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas, así como de los riesgos de seguridad tanto lógica como física. A las reuniones de este Comité asisten, con voz pero sin voto, los Responsables de Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna, así como el Responsable de Seguridad.

**iv.** Un Comité de Seguridad, órgano dependiente del Director General, al que le corresponde definir y aplicar la Política de Seguridad del Grupo BME cuyo alcance incluye tanto la seguridad de la Información, a través del responsable de Seguridad Lógica, encargado de implementar, operar y mantener el SGSI de acuerdo con las directrices del Comité de Seguridad y los sistemas informáticos, y de un responsable de Seguridad Física, como responsable de salvaguardar la seguridad de las infraestructuras físicas.

**v.** Un Conjunto de Servicios de Continuidad y Contingencia de Negocio específicamente diseñados para las necesidades relacionadas con los procesos de información, contratación, desglose y liquidación de valores, transparente a los clientes de manera que no entorpezca su estructura ni dificulte la operativa de entrada en régimen de contingencia.

**vi.** Política de tratamiento de documentación sensible para todo el Grupo que regule el manejo de documentación sensible para reducir los riesgos de acceso no restringido físicamente o por vía electrónica, en Bolsas y Mercados Españoles a la información.



6. La Sociedad es miembro del CECON, Consorcio Español de Continuidad de Negocio, junto a los principales actores del sector financiero (reguladores y entidades), creado para contribuir a la estabilidad financiera mejorando el conocimiento sobre la continuidad de negocio y difundiendo las mejores prácticas aplicables. Entre las iniciativas de CECON, se impulsó la creación de un Instituto de Continuidad de Negocio CONTINUAM. La sociedad, a través de BME Innova, es socio fundador de dicho instituto, junto con AENOR y los principales actores del sector financiero. La misión del Instituto de Continuidad de Negocio es crear, divulgar y fomentar, a todos los niveles de la Sociedad, la cultura de la continuidad de negocio en su visión holística contando con actores de diferentes sectores.
7. El Consejo de Administración aprobó el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, aplicable a todos los miembros de los Consejos de Administración y empleados de todas las sociedades del Grupo; en el que se establecen sus obligaciones en materia de confidencialidad e integridad y que se ha desarrollado en materia de información privilegiada con la aprobación por el Consejo de Administración de la "Política sobre el tratamiento y transmisión de la información privilegiada", así como se contempla la posibilidad de que sociedades del Grupo BME puedan aprobar normas especiales de conducta. En estos casos, las normas del Reglamento Interno de Conducta se aplicarán en defecto de tales normas especiales.
8. BME se adhirió, con fecha 30 de septiembre de 2010 al Código de Buenas Prácticas Tributarias y, en seguimiento de las recomendaciones establecidas en este Código, con fecha 22 de marzo de 2011 el Consejo de Administración aprobó las "Políticas y principios de actuación en materia tributaria", previo informe de la Comisión de Auditoría, Comisión que recibe de forma periódica información del Director General en relación con la aplicación de las políticas fiscales del Grupo.
9. El Consejo de Administración aprobó, a propuesta de la Comisión de Auditoría, el establecimiento de un Sistema de Prevención de Delitos Penales del Grupo BME que, entre otras cuestiones, incorpora un Código de Conducta que recoge los principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de los administradores, representantes legales, directivos y empleados de las sociedades del Grupo BME y que cuenta con un Canal de Denuncias que permite a los empleados denunciar conductas irregulares o ilícitas que puedan poner en riesgo a la sociedad.

**10.**La gestión de la tesorería es homogénea en todo el Grupo BME, siguiendo los criterios establecidos por el Consejo de Administración de BME, previo informe de la Comisión de Auditoría, sin perjuicio de que dentro del margen que establecen estos criterios, durante el ejercicio 2014 las sociedades del Grupo puedan priorizar la inversión en activos más líquidos frente a la rentabilidad para dar cumplimiento a la normativa aplicable. En este sentido, la última modificación de los criterios de inversión de la Tesorería del Grupo, aprobada por el Consejo de Administración de BME en su reunión de 17 de diciembre de 2014, establece los criterios de inversión de los recursos propios mínimos de BME Clearing, S.A.U., a los efectos de recoger las especialidades que establecen el Reglamento (UE) nº 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones y su normativa de desarrollo. En ellos se concretan las condiciones para realizar las operaciones de compras de activos, los plazos de las operaciones y los niveles de autorización para realizarlas. El objetivo principal es dar prioridad a los principios de seguridad y minimización del riesgo de la inversión, lo que excluye la posibilidad de realizar operaciones especulativas.

**11.**La Sociedad tiene establecido un Procedimiento de Comunicación de Deficiencias en los sistemas de control y gestión de riesgos, aprobado por la Comisión de Auditoría, que permite al personal de la Sociedad y de las sociedades del Grupo comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas mencionados.

Además del sistema de control de riesgos del Grupo, que se aplica a todas las sociedades que forman parte del mismo, BME Clearing, S.A.U., entidad rectora de la cámara de contrapartida central, cuenta con un sistema de gobernanza adicional, mecanismos de control interno y gestión de riesgos específicos de acuerdo con las previsiones del Reglamento (UE) nº 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones y su normativa de desarrollo.



## **E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.**

### **Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva**

El Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad, que impulsa, dirige y supervisa aquellos asuntos de especial trascendencia para la Sociedad.

Entre las funciones generales de este órgano de administración al que hace referencia el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, se encuentra la identificación de los principales riesgos de la Sociedad y la supervisión de la eficiencia del control interno de la Sociedad, de los sistemas de gestión de riesgos, así como los sistemas internos de auditoría.

La Comisión Ejecutiva, además de las materias que el Consejo de Administración le delegue, salvo las indelegables por la norma vigente, ejerce el seguimiento continuado de la gestión ordinaria de la Sociedad, velando, además, por la adecuada coordinación entre las sociedades del Grupo en el interés común de éstas y de la Sociedad.

### **Comisión de Auditoría**

Para el desarrollo de la función de identificación de los principales riesgos de la Sociedad y supervisión de la eficiencia de los sistemas de control interno, el Consejo de Administración cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría.

Los artículos 35 de los Estatutos sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración atribuyen a esta Comisión, entre otras, las siguientes funciones:

- La supervisión de los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad. En este sentido, la Comisión de Auditoría deberá velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y deberá recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- La Sociedad tiene establecido un procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo que se encuentra bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría.
- Asimismo, la Comisión de Auditoría, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración descritas en el epígrafe C.2.4. del presente informe, debe supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales, para lo cual deberá supervisar, al menos anualmente, los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente. También tiene atribuida competencia para discutir con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

### **Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas**

Los artículos 37 de los Estatutos sociales, 19 del Reglamento del Consejo de Administración y 7 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas atribuyen a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, entre otras funciones, las siguientes:

- Analizar los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.
- Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta, para lo cual contará con el apoyo del Comité de Normas de Conducta, creado en el citado Reglamento.



### **Comité de Coordinación y Comité de Riesgos**

El Comité de Coordinación, compuesto por los altos directivos de Unidades de Negocio y Áreas Corporativas, es el órgano encargado de estudiar las propuestas relativas a las nuevas actividades, proyectos y oportunidades de negocio, así como de coordinar permanente su gestión y ejecución con las distintas áreas de la Sociedad y su Grupo.

El Comité de Riesgos, dependiente del Comité de Coordinación, es el responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de Unidades de Negocio y Áreas Corporativas.

Corresponde al Comité de Riesgos el desarrollo de la política de control y gestión de riesgos determinada por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Coordinación y, en particular, el Comité de Riesgos es el encargado de:

- a) Implantar y seguir el modelo de valoración de riesgos que se haya adoptado por el Comité de Coordinación, en desarrollo de la política de gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración.
- b) Elaborar el mapa de riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento estará a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y del Departamento de Auditoría Interna.
- c) Informar al Comité de Coordinación de los aspectos relevantes para la política de gestión de riesgos del Grupo.
- d) Someter a la consideración del Comité de Coordinación las propuestas de actuación para mejorar los procedimientos de seguimiento y control de riesgos.

### **Comité de Seguridad**

El Comité de Seguridad, órgano dependiente del Director General es el órgano responsable del establecimiento de la Política de Seguridad del Grupo BME, política que abarca tanto la seguridad lógica como la seguridad física.

### **E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

La presencia de BME en toda la cadena de valor de la gestión de varios mercados financieros supone su exposición a riesgos de variada naturaleza:

**Riesgos operativos:** Aquellos que podrían producir pérdidas directas o indirectas en caso de materializarse debido a inadecuaciones o fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Los riesgos operativos se clasifican en función de su aplicabilidad al Grupo BME en su conjunto o su identificación exclusiva para alguna de las distintas unidades de negocio y áreas corporativas.

Dentro de estos riesgos operativos, los siguientes son comunes a todas las unidades de negocio y áreas corporativas del Grupo BME:

- **Riesgo de fraude:** Es el riesgo de que se produzca una acción dirigida a eludir una normativa y que cause un perjuicio a un tercero o al propio Grupo.
- **Riesgo informático:** Aquel que se produce por fallos en los sistemas informáticos y electrónicos utilizados por el Grupo, ya sea a nivel interno o a nivel de mercado. Puede darse por un error en las comunicaciones o por el funcionamiento del hardware o del software. Incluye los fallos en la recogida y disseminación de la información de mercado a los usuarios de la misma. También se incluyen las alteraciones y/o intrusiones que se pudieran producir en la seguridad de los sistemas. Dada su operativa, este riesgo se considera crítico para el Grupo BME.
- **Riesgo de errores administrativos:** Aquellos producidos por un cálculo erróneo, por una ejecución deficiente, por fallos en las operativas manuales o por falta de actualización de bases de datos. También se incluyen aquellos derivados de errores en la facturación o en el seguimiento del cobro.



**Riesgos del Sistema de Liquidación de Valores:** La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Liquidación y Compensación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) es el Depositario Central de Valores español, regido por el artículo 44 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y que gestiona el registro contable y la compensación y liquidación de los valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores españolas, en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en AIAF Mercado de Renta Fija, así como en Latibex, el Mercado de Valores Latinoamericanos en euros, y en el Mercado Alternativo Bursátil.

Esas responsabilidades suponen para IBERCLEAR el cumplimiento de la específica regulación aplicable a la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de los valores admitidos en el sistema y el aseguramiento de la liquidación de las operaciones contratadas en el mercado con base en el cumplimiento de dos de los principios rectores del Sistema de Liquidación Bursátil: el principio de multilateralidad y el principio de aseguramiento de la entrega contra pago en las compraventas de valores.

- **Riesgo de custodia.** Posibilidad de saldos incorrectos registrados en el sistema en comparación con los saldos emitidos, derivados de cómputos duplicados, desgloses incorrectos en cuentas de terceros, etc., y que pueden afectar al normal desarrollo de la operativa y a su valoración nacional o internacional, así como del sistema en su conjunto.

- **Riesgo inherente al Sistema de liquidación de valores.** Diferenciamos dos tipos:

- **Riesgo de insuficiencia de garantías ante el incumplimiento de la liquidación:** Se puede generar por un cálculo incorrecto de las fianzas y garantías de los participantes o por falta de la oportuna solicitud o por la falta de aportación de la entidad participante para la cobertura del riesgo derivado de sus operaciones.

- **Riesgo de no entrega de valores:** Por insuficiencia de los mecanismos de cobertura previstos por el sistema: préstamo centralizado y recompra de valores.

Frente a los principios que rigen las compraventas de valores en los mercados bursátiles, la liquidación a través de la plataforma CADE de las operaciones de Deuda Pública y Renta Fija, son bilaterales por lo que, en caso de incumplimiento, no se produciría su liquidación.

**Riesgos de mercado:** Refleja el riesgo actual o potencial que suponen las oscilaciones desfavorables de los tipos de interés y los cambios de precios y cotizaciones, así como en los volúmenes de contratación.

**Riesgo de liquidez y de solvencia:** Definido como el riesgo de que alguna empresa del Grupo no pudiera hacer frente a los pagos a los que se hubiera comprometido.

**Riesgo de crédito o contraparte:** Aquel que ocurre en caso de incumplimiento de pagos por parte de un deudor o bien en caso de que se deteriore su calidad crediticia. Identificamos dos riesgos principales en el Grupo BME:

- **Riesgo de Contraparte asociado a BME Clearing:** En su función de Cámara de Contrapartida Central, el riesgo que asume BME Clearing, S.A.U., como contraparte de la posición de un miembro compensador es cubierta por la gestión activa del riesgo de las garantías exigidas y constituidas por los miembros compensadores respecto del mencionado riesgo.

- **Riesgo por impago de facturas o cánones.**

**Riesgos del Entorno:** Riesgos relacionados con cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con stakeholders, entorno político, económico, legal y fiscal y cambios regulatorios relevantes.



#### **E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.**

De acuerdo con lo mencionado en el apartado E.1, BME es la sociedad accionista única, de forma directa o indirecta, de las sociedades que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación.

Las sociedades del Grupo BME son miembros de la Asociación Europea de Cámaras de Compensación y Contrapartida Central (EACH), la Asociación Europea de Depositarios Centrales de Valores (ECSDA) y la Federación Europea de Bolsas (FESE). Estas organizaciones comparten el objetivo de lograr una mayor eficiencia e integración de los mercados de capitales ajustándose a las recomendaciones de buenas prácticas en la liquidación propuestas por el Bank for International Settlements (BIS) y por el International Organization of Securities Commissions (IOSCO).

Las sociedades del Grupo cuentan con sistemas específicos de gobernanza, mecanismos de control interno, gestión de riesgos y supervisión continua, que les permiten diseñar sus planes de respuesta de acuerdo con los niveles de tolerancia al riesgo teniendo en cuenta la normativa aplicable y las recomendaciones de las organizaciones mencionadas (Ver apartado E6).

Por su parte al Comité de Riesgos de BME le corresponde realizar el seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas.

De acuerdo con la Metodología del SIGR, mencionada anteriormente, el Comité de Riesgos analiza y determina el nivel de tolerancia de los riesgos cuya gestión corresponde a las áreas corporativas, teniendo en cuenta los definidos específicamente en las sociedades del Grupo afectadas por normativa específica.

También, al Comité de Riesgos le corresponde la ejecución de la política de control y gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Coordinación. En particular, la implantación y seguimiento del modelo de valoración de riesgos adoptado por el Comité de Coordinación.

El modelo, con base en los estándares más avanzados (Basilea, BIS) calcula, para las principales actividades del Grupo y para sus distintas fuentes de riesgo, una estimación de la eventual pérdida que podría producirse ante circunstancias extremas pero verosímiles de variación negativa de las exposiciones a los distintos riesgos. El modelo de pérdida esperada en el Grupo es un modelo interno probabilístico calibrado al 99% a horizontes temporales razonables y adecuados para cada segmento de actividad, sin perjuicio de que algunas sociedades del Grupo, en atención a la actividad que desarrollan y a la normativa específica que les es de aplicación, tengan un intervalo de confianza mayor. El modelo se complementa con pruebas de tensión extraordinarias (escenarios extremos de crisis) que ilustren el comportamiento de las exposiciones a riesgo en situaciones extremas y poco verosímiles.

#### **E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.**

Entre los riesgos cubiertos por el sistema destaca, como se menciona en el apartado E.3, el riesgo informático.

Los sistemas soporte de las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo están sometidos a revisión y adaptación continua como consecuencia de los cambios normativos y la incorporación de recomendaciones y mejores prácticas a las tecnologías de la información. Además, los sistemas están relacionados con entidades, públicas y privadas, y están sujetos a modificaciones y mejoras funcionales que requieren puestas en funcionamiento de cambios y de nuevas versiones en los referidos sistemas.

Las incidencias que se han producido vinculadas con este riesgo, se han gestionado priorizando la recuperación del servicio, con adecuada información interna y externa.

Su resolución ha conllevado la implementación de mejoras en los sistemas de control y su información a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas y a la CNMV.

No se han materializado el resto de principales riesgos (ver apartado E6).

En ningún caso ha existido impacto en los resultados de la sociedad ni en su capacidad de generación de valor y los sistemas de respuesta han funcionado adecuadamente.



## **E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.**

**Riesgo informático:** *Aquel que se produce por fallos en los sistemas informáticos y electrónicos utilizados por el Grupo, ya sea a nivel interno o a nivel de mercado. Puede darse por un error en las comunicaciones o por el funcionamiento del hardware o del software. Incluye los fallos en la recogida y disseminación de la información de mercado a los usuarios de la misma. También se incluyen las alteraciones y/o intrusiones que se pudieran producir en la seguridad de los sistemas. Dada su operativa, este riesgo se considera crítico para el Grupo BME.*

El Área Corporativa de Tecnología de BME es la responsable de gestionar y controlar este riesgo. Para ello, cuenta con personal especializado en cada uno de los sistemas que soportan las actividades desarrolladas por BME.

Los sistemas de las actividades desarrolladas por las sociedades de BME están replicados, eliminándose los puntos únicos de fallo. Las infraestructuras y equipos críticos están duplicados en centros alternativos de contingencia ubicados en una localización diferente a la del centro principal de proceso. En estos centros alternativos, para la mayoría de sistemas críticos, se graba de forma síncrona, en tiempo real, toda la actividad de almacenamiento de datos que se produce en los sistemas del centro principal. En las Aplicaciones de Contratación, la replicación se basa en una solución de procesamiento paralelo asíncrono de las transacciones en los sistemas pasivos de contingencia ubicados en el centro alternativo. Se realizan copias de seguridad de todos los procesos. Los centros alternativos secundarios están dotados, al igual que el principal, de todos los medios técnicos necesarios para reanudar la actividad de la Sociedad en caso de inoperatividad del centro principal.

La red de comunicaciones que da acceso a las entidades participantes está basada en la posibilidad de doble conexión al centro principal y al centro alternativo de contingencia con diversificación de proveedores. Se cuenta con procedimientos y acuerdos con los proveedores principales de comunicaciones para permitir la comutación de las líneas desde el centro principal al secundario de forma transparente para las entidades.

Los Departamentos de Producción y Sistemas, son los encargados de monitorizar cualquier mensaje de error, alarma o notificación en cualquier aplicación, comunicación, red, bases de datos o sistema. Existe un sistema interno de monitorización de los servidores que por defecto revisa una serie de parámetros. El sistema puede ser configurado para que cuando se den determinadas circunstancias en el uso de la capacidad de disco, la memoria y las CPUs, se ejecuten actualizaciones o se envíen mensajes de alerta.

Los Departamentos de Producción y Sistemas cuentan con procedimientos documentados para actuar en caso de incidencia. Diariamente se realiza un seguimiento del funcionamiento de los distintos procesos. Los datos obtenidos se procesan automáticamente con el fin de elaborar estadísticas e informes que se ponen a disposición de los usuarios habilitados en la Intranet. Todos los procedimientos están documentados y disponibles en la Intranet del Grupo.

**Riesgo inherente al Sistema de liquidación de valores.** *Diferenciamos dos tipos:*

**Riesgo de insuficiencia de garantías ante el incumplimiento de la liquidación:** *Se puede generar por un cálculo incorrecto de las fianzas y garantías de los participantes o por falta de la oportuna solicitud o por la falta de aportación de la entidad participante para la cobertura del riesgo derivado de sus operaciones.*

**Riesgo de no entrega de valores:** *Por insuficiencia de los mecanismos de cobertura previstos por el sistema: préstamo centralizado y recompra de valores.*

Como se menciona en el apartado E2, frente a los principios que rigen las compraventas de valores en los mercados bursátiles, la liquidación a través de la plataforma CADE de las operaciones de Deuda Pública y Renta Fija, es bilateral por lo que, en caso de incumplimiento, no se produciría su liquidación.



Para la liquidación a través de la plataforma SCLV, IBERCLEAR dispone de medidas encaminadas a la resolución de incumplimientos, y tiene establecidas penalizaciones a las entidades que no liquidan valores o efectivos en su fecha de liquidación.

Los procedimientos utilizados para la gestión de los incumplimientos son los siguientes:

Incumplimiento en la entrega de los valores: préstamo centralizado de valores y procedimiento de recompra.

Incumplimiento en la entrega de efectivos: IBERCLEAR aporta una carta de garantía al Banco de España, mediante la cual una entidad financiera se compromete a abonar efectivo suficiente (hasta el importe máximo determinado en dicha carta) para hacer frente a un incumplimiento en el pago por parte de alguna entidad participante en IBERCLEAR. En caso de tener que utilizarse esta carta de garantía, la restitución de fondos, en último término se hará con cargo a la fianza aportada por la entidad participante incumplidora.

IBERCLEAR dispone de las fianzas requeridas a las entidades para asegurar el buen fin de la liquidación, conforme a lo establecido en el Capítulo IV del Real Decreto 116/92.

Las entidades participantes están obligadas a constituir una fianza colectiva destinada a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la liquidación de las operaciones en que participen y de las obligaciones que deriven de los mecanismos con que IBERCLEAR asegura la puesta a disposición de los valores o efectivo en la fecha de liquidación.

La parte de la fianza colectiva que deba constituir y mantener cada entidad participante responderá, sin limitación alguna, del cumplimiento de las obligaciones contraídas por ella en la liquidación. A tal efecto, se evalúa diariamente el riesgo de cada entidad y si resulta necesario se solicitan fianzas complementarias.

La fianza de cada entidad deberá responder en calidad de confianza, del cumplimiento de las obligaciones de las restantes entidades.

Si una entidad participante dejara de atender en todo o en parte la liquidación, IBERCLEAR procederá de inmediato a ejecutar la parte de su fianza necesaria para cubrir la cuantía del descubierto. Si la fianza de la entidad que hubiera desatendido la liquidación resultara insuficiente, IBERCLEAR procederá a aplicar para la satisfacción de dicho descubierto la parte de fianza de las demás a prorrata de su importe.

Por otro lado, existe una separación completa en el registro contable, en las cuentas bancarias de liquidación y depósito entre los activos líquidos financiados por recursos propios y los activos líquidos aportados como colateral por los participantes de la infraestructura. Dicha separación es auditada por la auditoría externa en base semestral y anual. En cumplimiento de la normativa como entidades reguladas, la CNMV recibe con carácter mensual estados financieros relativos a cada infraestructura, donde se detalla esta separación.

**Riesgo de Contraparte asociado a BME Clearing:** *En su función de Cámara de Contrapartida Central, el riesgo que asume BME Clearing, S.A.U., como contraparte de la posición de un miembro compensador es cubierta por la gestión activa del riesgo de las garantías exigidas y constituidas por los miembros compensadores respecto del mencionado riesgo.*

BME Clearing, como Entidad de Contrapartida Central gestiona sus riesgos de negocio con autonomía de acuerdo con el SIGR de BME.

Para ello, de acuerdo con la normativa EMIR que le es aplicable, dispone de un marco de gestión de riesgos compuesto por políticas, procedimientos y sistemas de gestión que le permite identificar, medir y controlar los riesgos a que está o puede estar expuesta. Asimismo, cuenta con un Comité de Riesgos de carácter consultivo que asesorará al Consejo de Administración de la Sociedad sobre todas las medidas que puedan afectar a la gestión de riesgos de la cámara de contrapartida central.

En el mencionado marco de gestión de riesgos de la cámara de contrapartida central se regulan, entre otros: los requisitos en materia de garantías y su materialización, la dotación del fondo de garantía frente a incumplimientos, la revisión de los modelos empleados, las pruebas de resistencia, las pruebas retrospectivas, el control del riesgo de liquidez y el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento.



Todos los riesgos se identifican en primer lugar en el Comité Interno de Riesgos, donde se revisan periódicamente los aspectos de la gestión de riesgos relacionados con la operativa diaria, en concreto el nivel de cumplimiento de los criterios, modelos y parámetros relacionados con la gestión de riesgo.

El sistema de gestión de riesgos de BME Clearing se centra, de acuerdo con la normativa mencionada anteriormente, en el control y medición de los riesgos con los participantes, midiendo en tiempo real los riesgos de crédito, mercado y concentración, contando para ello con herramientas para su gestión y notificación a los participantes.

**Riesgos del Entorno:** *Riesgos relacionados con cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con stakeholders, entorno político, económico, legal y fiscal y cambios regulatorios relevantes.*

Las sociedades integradas en el Grupo administran los mercados secundarios españoles, sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, y sistemas multilaterales de negociación. Estas actividades se encuentran reguladas por normativa del Parlamento Europeo y del Consejo, la Ley del Mercado de Valores y sus normas de desarrollo.

BME cuenta con un departamento de Cumplimiento Normativo encargado de verificar la adecuación de los procesos de las sociedades del Grupo a la normativa que le es de aplicación, así como colaborar en el seguimiento de los cambios normativos que pudieran afectar a las actividades desarrolladas por el Grupo.

Para ello cuenta con el apoyo de los responsables de cumplimiento normativo de las unidades de negocio y áreas corporativas que han desarrollado las normas y procedimientos internos que adecúan la actividad a las disposiciones legales vigentes.

También, de acuerdo con su normativa específica, BME Clearing cuenta con una función de Verificación de Cumplimiento Normativo con la misión de apoyar a BME Clearing y a su Consejo de Administración en la consecución de sus objetivos mediante prácticas de verificación del cumplimiento que contribuyan a una prestación de servicios responsable y de acuerdo a la normativa EMIR y el Reglamento Delegado (UE) Nº 153/2013.

Con relación al proceso de supervisión de los riesgos de la Sociedad, es el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, el órgano encargado de supervisar la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos del Grupo BME, tal y como se recoge en los artículos 7.4 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración que, entre otras cuestiones, establecen que la Comisión de Auditoría tendrá competencia para *"Supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría."*

Para facilitar el ejercicio de las competencias de la Comisión de Auditoría de supervisar el SIGR, la Sociedad cuenta con el Departamento de Auditoría Interna del Grupo BME. Así, en el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME se establece que, entre sus funciones, el Departamento de Auditoría Interna tiene la responsabilidad de: *"...velar por el buen funcionamiento de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, y mantener informado al Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y a la Alta Dirección de BME a través del Comité de Riesgos, sobre la adecuación y efectividad de los procedimientos, normas, políticas e instrucciones establecidas por las sociedades del Grupo para asegurar el buen funcionamiento de dichos sistemas".*



## **F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

**Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.**

### **F.1 Entorno de control de la entidad**

**Informe, señalando sus principales características de, al menos:**

#### **F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

Como establecen los artículos 25 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad que tiene atribuidas, entre otras, la función de vigilar la transparencia y veracidad de la información de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas y los mercados en general y la identificación de los principales riesgos de la Sociedad y la supervisión de los sistemas de control internos. A este respecto, el Grupo BME tiene definido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR), en el que se ha integrado el Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) tras su aprobación por el Comité de Riesgos.

Como establece el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración encomendará la gestión de las negociaciones ordinarias de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y el equipo de alta dirección. En línea con esta encomienda de la gestión al equipo de alta dirección, la Dirección Financiera del Grupo BME es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF.

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, es el órgano encargado de supervisar la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos del Grupo BME, lo que incluye la supervisión del SIGR en el que se integra el SCIIF, tal y como se recoge en los artículos 7.4 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración que, entre otras cuestiones, establecen que la Comisión de Auditoría tendrá competencia para *“Supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.”*

El Departamento de Auditoría Interna del Grupo BME realiza un papel fundamental para facilitar el ejercicio de las competencias delegadas por parte de la Comisión de Auditoría, respecto a la supervisión del SIGR y, en

particular, del SCIIF. Así, en el *Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME* se establece que, entre sus funciones, el Departamento de Auditoría Interna tiene la responsabilidad de: *“...velar por el buen funcionamiento de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, y mantener informado al Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y a la Alta Dirección de BME a través del Comité de Riesgos, sobre la adecuación y efectividad de los procedimientos, normas, políticas e instrucciones establecidas por las sociedades del Grupo para asegurar el buen funcionamiento de dichos sistemas respecto de la consecución de objetivos relacionados con:*

- *Efectividad y eficiencia de los recursos y de las operaciones.*
- *Fiabilidad de la información financiera y operativa.*
- *Cumplimiento de las leyes y resto de normativa aplicables.”*

#### **F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

El Grupo BME es un grupo de empresas con una gestión coordinada, basada en la definición de siete Unidades de Negocio (Renta Variable, Derivados, Clearing, Renta Fija, Liquidación y Registro, Información, e IT & Consulting) y siete Áreas Corporativas (Recursos Humanos, Tecnología, Financiera, Comunicación Corporativa, Relaciones Internacionales, Secretaría General y Asesoría Jurídica).

Al Consejo de Administración le corresponde, en virtud de lo establecido en los artículos 7.4 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera. Para el desarrollo de esta competencia, el Consejo de Administración cuenta con la colaboración de la Comisión de Auditoría, según establece el artículo 17.2 del citado Reglamento. Como se ha indicado anteriormente, el Consejo de Administración encomendará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de alta dirección, y centrará su actividad en el impulso, dirección y supervisión de aquellos asuntos de particular transcendencia para la Sociedad, asumiendo, entre otras funciones, el impulso y supervisión de la gestión de la alta dirección y la fijación de las bases de la organización corporativa en orden a garantizar la mayor eficacia de la misma.



A tal efecto, el Grupo BME cuenta con distintos manuales de procedimientos en los que se determina una clara asignación de tareas y niveles de responsabilidad y autoridad dentro del proceso de elaboración de la información financiera. Dichos manuales han sido distribuidos entre todos aquellos que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera relevante, incluyendo a todas las sociedades del Grupo. Con todo este esquema, el Grupo BME trata de garantizar, entre otros aspectos, que la estructura organizativa establecida ofrece un consistente modelo de control interno sobre la información financiera.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

La Sociedad cuenta con un Código de Conducta del Grupo BME y un Reglamento Interno de Conducta de BME, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., aprobados por el Consejo de Administración.

El Código de Conducta del Grupo BME, aprobado por el Consejo de Administración de 29 de noviembre de 2012 en el marco del sistema de prevención del riesgo penal, recoge los principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de los administradores, representantes legales, directivos y empleados de BME y las sociedades de su Grupo. Este Código de Conducta establece las pautas generales de actuación de todas las personas afectadas por el mismo, así como describe las pautas de conducta para situaciones concretas, entre las que se encuentra el cumplimiento de las obligaciones contables y de tributación y los controles internos que se establecen al respecto.

Como complemento al Código de Conducta del Grupo BME, el Reglamento Interno de Conducta define los principios y el marco de actuación de los empleados de la Sociedad y de su Grupo en el ámbito del mercado de valores. Los empleados tienen disponible el acceso al Código de Conducta de forma permanente en la normativa interna y en la Intranet del Grupo, en el apartado de Recursos Humanos On-Line bajo el epígrafe de "Normas de Conducta" donde se les solicita que acusen recibo de su lectura.

Los principales aspectos que se recogen y desarrollan en el Reglamento, así como se imparten en la formación, son los siguientes:

- Personas incluidas.
- Actuaciones incluidas y valores afectados.
- Comité de Normas de Conducta.
- Principios generales de Conducta.
- Conflictos de interés.
- Utilización de información.
- Realización de operaciones.
- Reglas especiales en materia de información privilegiada.
- Información relevante.
- Normas sobre gestión de la autocartera.
- Incumplimiento.
- Vigencia y régimen transitorio.

El Comité de Normas de Conducta es el órgano encargado de la aplicación, interpretación y seguimiento del mencionado Reglamento, así como de aprobar las instrucciones o normas de desarrollo, y de analizar su incumplimiento o de proponer acciones correctoras y sanciones para los temas mencionados, en su caso.

Este Comité depende de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas del Consejo de Administración, Comisión que, entre sus competencias, tiene atribuida la de conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta, para lo cual recibirá periódicamente información del Comité de Normas de Conducta.



Adicionalmente, el Grupo BME cuenta con una Declaración de Valores Éticos en materia de elaboración de la información financiera, aprobada por el Comité de Riesgos en su reunión de 13 de febrero de 2012, que es de aplicación a la totalidad de los empleados del Grupo BME.

Esta declaración de valores éticos establece las reglas de conducta por las que han de regirse las actuaciones de sus empleados y los principios éticos relativos a la elaboración de la información financiera, sustentándose en los siguientes principios:

"...")

- *Independencia: los empleados adoptarán una permanente actitud de objetividad e independencia en el desempeño de las diferentes actividades que el Grupo desarrolla, no solamente observando todas aquellas normas que resultan de aplicación sino también evitando situaciones en las que, por un posible conflicto de interés o cualquier otra circunstancia, la imparcialidad de criterio y objetividad pudieran verse afectadas.*
- *Integridad: los empleados serán dignos de confianza y honestos en sus tareas de elaboración de la información financiera sin dejarse influir por factores ajenos al juicio profesional, asegurando que siempre se mantiene el criterio y se trata la información de manera imparcial e íntegra.*
- *Responsabilidad: los empleados harán uso de su capacidad técnica y profesional en el tratamiento y elaboración de la información financiera asumiendo la responsabilidad de alcanzar la capacitación necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.*
- *Asimismo, se sujetarán a la normativa aplicable en materia de información financiera así como respetarán los procedimientos establecidos internamente, realizando la contabilización de las operaciones con exactitud y manteniendo los mismos criterios, los archivos y registros requeridos.*
- *Profesionalidad y dedicación: los empleados cumplirán con los estándares profesionales, con las leyes y con las normas y regulaciones aplicables a cada caso y evitando cualquier situación que pueda comprometer el prestigio del Grupo o de sus profesionales.*

Asimismo, realizarán un esfuerzo por hacer no sólo lo que es legal, sino lo que es correcto.

- *Confidencialidad: los empleados guardarán secreto profesional y estricta confidencialidad respecto a la información financiera que conozcan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional.*

"...")

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

El Consejo de Administración recoge en el artículo 17 de su Reglamento, entre otras cuestiones, las competencias que tiene delegadas en la Comisión de Auditoría relativas al establecimiento y supervisión de: "(...) los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos. (...)")

De conformidad con lo establecido en el citado artículo, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 25 de enero de 2007, tras la previa aprobación por la Comisión de Auditoría, aprobó el Procedimiento de Comunicación de Deficiencias en los Sistemas de Control y Gestión de Riesgos, que está disponible para todos los empleados en la intranet del Grupo.

Este Procedimiento de la Comunicación de Deficiencias es una vía de acceso a la Comisión de Auditoría, a través del Departamento de Auditoría Interna, que permite al personal del Grupo BME comunicar de forma anónima y por escrito, utilizando cualquier sistema de correo, y siempre manteniendo la confidencialidad, las posibles irregularidades que detecten en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.

A efectos prácticos, en este procedimiento se establece que el Departamento de Auditoría Interna será el encargado de (i) llevar un registro con todas las comunicaciones recibidas y cuyo objeto se corresponda con el establecido, (ii) analizar las comunicaciones y, en su caso, efectuar las averiguaciones, verificaciones y análisis que se consideren necesarios para la comprobación de la irregularidad o deficiencia comunicada, e (iii) informar de sus actuaciones a la Comisión de Auditoría.



- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El Grupo BME dispone de una política de formación definida por el Departamento de Recursos Humanos, con el objetivo de proporcionar un plan de formación continuado para su personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF.

Durante el ejercicio 2014, y dentro del plan de formación anual para la totalidad de los empleados del Grupo BME, se ha impartido formación, tanto interna como externa, presencial (impartida en las propias instalaciones de la compañía en las ubicaciones de los diversos centros de trabajo) y online (en base a una metodología e-learning/ blended learning para aquella formación que por sus características pueda impartirse en este formato) siendo las principales áreas de formación:

- Aplicaciones de Usuario: Formación relacionada con el software facilitador de la automatización de tareas.
- Desarrollo de Habilidades: Formación dirigida al desarrollo de competencias y destrezas en el ámbito profesional.
- Económico-Financiera: Adquisición y/o actualización de conocimientos financieros en relación con:

- Principales novedades fiscales:

- Ley 16/2013, de 29 de Octubre, por la que se establecen medidas de fiscalidad medioambiental, y otras medidas tributarias y financieras;
- RD 828/2013 por el que se modifica el Reglamento del IVA; y,
- Ley 14/2013, de 27 de Septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización- régimen especial del criterio de caja.

- Novedades contables:

- Resolución del ICAC sobre el deterioro del valor de los activos;
- Resolución del ICAC sobre Empresa en Liquidación; y,
- IFRS 13.

- Novedades en materia actuarial:

- Primera aplicación de la IAS 19 R y las principales novedades de la IAS 19 R y actualización del tema de la tasa de descuento (posición del IFRIC, ESMA,..).

- Nuevos requisitos de información de naturaleza ambiental y social en cotizadas:

- Información de naturaleza ambiental y social que, si bien hasta la fecha era totalmente voluntaria y reportada en Memorias de Sostenibilidad, las tendencias apuntan a la inclusión de este tipo de información en el reporting financiero y/o de gestión;
- Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas que ha hecho pública la CNMV.
- Mercados y Activos Financieros: Formación relacionada con Mercados, Activos y Áreas de negocio del Grupo BME.
- Tecnologías de la Información: Formación para el desarrollo, perfeccionamiento de las nuevas tecnologías.

Las acciones formativas se dirigen a todos los empleados del Grupo BME. Durante el ejercicio 2014, los empleados del Grupo han recibido un total de 13.912'5 horas de formación, de las que 634 corresponden al Área Corporativa Financiera y al Departamento de Auditoría Interna.



## **F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera**

### **Informe, al menos, de:**

#### **F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- Si el proceso existe y está documentado.**

El Comité de Riesgos del Grupo BME tiene constituido un SIGR, el cual ha sido construido adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia, en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

- Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio/Área Corporativa e información común hacia el Comité de Riesgos.
- Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos, recursos humanos), coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Riesgos.

De conformidad con la Metodología del SIGR, el Comité de Riesgos recibe con periodicidad semestral información sobre la gestión del SCIIIF, incluida dentro de la relativa al SIGR, información que se eleva, a través de la Comisión de Auditoría, al Consejo de Administración de la Sociedad.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

En el proceso de identificación de riesgos y de formalización del SCIIIF se han tenido en cuenta los siguientes objetivos globales del Grupo BME, con la finalidad de asegurar la fiabilidad de la información financiera relevante bajo un criterio de materialidad definido, y teniendo en cuenta la totalidad de la información financiera reportada y publicada:

- a) Existencia y ocurrencia:** Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- b) Integridad:** La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que el Grupo es parte afectada.

**c) Valoración:** Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.

**d) Presentación, desglose y comparabilidad:** Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

**e) Derechos y obligaciones:** La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

Respecto a la elaboración y mantenimiento del Mapa de Riesgos Corporativos, dentro de los que se incluyen los relativos al SCIIIF:

- Se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable del riesgo (en lo relativo al SCIIIF, la Dirección Financiera), la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados (necesaria para su gestión y control);
- Se identifican nuevos eventos; y,
- Se reorganizan, en su caso, los planes de acción.

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna evalúa los controles establecidos y el riesgo residual.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

En el proceso de identificación y evaluación de riesgos de la información financiera, establecido por el Grupo BME, se incluye la identificación y/o modificación del perímetro de consolidación, cuya responsabilidad recae en la Dirección Financiera del Grupo, quien está encargada del análisis de:

- a) la influencia significativa que, en su caso, tiene la Sociedad, individualmente o junto al resto de entidades del Grupo BME, en la sociedad analizada;**
- b) el porcentaje de participación efectiva del Grupo BME en la sociedad analizada;**
- c) la actividad y objeto social; y,**
- d) la existencia de "unidad de decisión" según lo establecido en la legislación aplicable.**



En este sentido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de su Reglamento, corresponde al Consejo de Administración, respecto de las directrices de gestión y fijación de las bases de organización corporativa de alta dirección: *"Aprobar las siguientes operaciones: constitución y disolución de sociedades, participación en el capital de sociedades ya existentes, así como procesos de fusión, absorción, escisión o concentración en que esté interesada la Sociedad, siempre que, por su cuantía o naturaleza, se trate de operaciones relevantes para la Sociedad. En cualquier caso, el Consejo someterá a la aprobación o ratificación de la Junta General las adquisiciones de participaciones en sociedades con un objeto social totalmente ajeno al de la Sociedad o sociedades de su grupo siempre que la cuantía de la inversión represente un porcentaje superior al 20% del patrimonio consolidado de la Sociedad."*

Durante el ejercicio 2014 no se ha identificado ninguna estructura societaria compleja o de propósito especial.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

El proceso de identificación de riesgos toma en consideración tanto procesos de negocio, como de soporte, y las aplicaciones intervenientes en la elaboración de la información financiera. A tal efecto, el Grupo BME tiene establecido una **Estructura de riesgos corporativos** que incluye las siguientes tipologías de riesgos:

- Riesgo Operacional.
- Riesgo de Mercado.
- Riesgo Reputacional.
- Riesgo de Fraude.
- Riesgo Legal.
- Riesgo Fiscal
- Riesgo Informático.
- Riesgo de Crédito de contraparte.
- Riesgo Inherente al Sistema de Liquidación de Valores.

El Grupo BME realiza un ejercicio de priorización para cada uno de los riesgos identificados, ponderándolos en función de la probabilidad de ocurrencia (baja, moderada, significativa, y muy alta) e impacto que supone para éste el hecho de que el riesgo detectado se concrete en un suceso cierto (bajo, moderado, significativo y crítico).

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Consejo de Administración tiene competencia para *"supervisar la eficiencia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos"*. Para el desarrollo de esta función, el Consejo de Administración cuenta con la Comisión de Auditoría, a la que se le atribuye, entre otras, la función de *"(...) Supervisar, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, (...)"*

En última instancia es el Departamento de Auditoría Interna, quien de acuerdo a lo establecido en el *Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME*, aprobado por la Comisión de Auditoría el día 30 de octubre de 2013, tiene entre sus misiones: *"(...) colaborar con la Comisión de Auditoría de BME, y en las sociedades relacionadas en el Anexo II -BME Clearing, S.A.U. y MEFF Euroservices, S.V., S.A.U.-, con sus respectivas Comisiones de Auditoría, en la supervisión de la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y los mecanismos de control aplicables, mediante el ejercicio de una función independiente, alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya a que se cumpla con la normativa aplicable a las distintas sociedades del Grupo, los estándares de Gobierno Corporativo más exigentes y reduzca a niveles aceptados el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos de la Sociedad. (...)"*



### **F.3 Actividades de control**

**Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:**

**F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

La preparación de la información financiera que se publica en el mercado de valores y su posterior revisión se fundamenta en un adecuado equipo humano y técnico que permite al Grupo BME que dicha información sea precisa, veraz y comprensible conforme a la normativa vigente. Los procedimientos de elaboración y revisión de la información financiera han sido definidos y documentados por la Dirección Financiera del Grupo, quien cuenta con la colaboración del resto de departamentos para la obtención del necesario nivel de detalle.

En este sentido, en los procesos de cierre contable y en concreto en la elaboración de los estados financieros, se utilizan, ocasionalmente, juicios, estimaciones y asunciones por parte de la alta dirección para cuantificar activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos, que se describen detalladamente en las correspondientes cuentas anuales. Dichas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de los estados financieros empleando métodos y técnicas generalmente aceptadas y datos e hipótesis observables y contrastadas. En el presente ejercicio se han abordado, principalmente:

- la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos;
- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las provisiones por beneficios para empleados;
- la vida útil del inmovilizado material e intangible;
- la evaluación de la posible pérdida por deterioro de los fondos de comercio;
- el valor razonable de determinados instrumentos financieros;

- el cálculo de provisiones; y,
- las hipótesis empleadas en la determinación de los sistemas de retribución variable referenciados a las acciones de BME.

A los efectos de garantizar la fiabilidad de dicha información financiera, la Dirección Financiera realiza procedimientos mensuales de revisión y cierre, tales como análisis de cumplimiento de presupuestos, elaboración de indicadores sobre la evolución del negocio y análisis de ratios definidos por el propio Grupo BME.

En el ejercicio 2014, el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, ha tenido entre sus funciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, el revisar toda la información financiera publicada: “(...) *En relación con el Mercado de Valores y teniendo en cuenta la condición de emisor de la Sociedad, el Consejo, actuando en pleno y, en su caso, a través de sus Comisiones, asumirá las siguientes funciones específicas:*

**a) Supervisar las informaciones públicas periódicas de carácter financiero y, en general, la información a los mercados financieros de cuantos hechos, decisiones y circunstancias puedan resultar relevantes para la cotización de las acciones.**

(...)”

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo y, en concreto, de su artículo 529 ter, a partir del ejercicio 2015 el Consejo de Administración aprobará, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, la información financiera que, por su condición de sociedad cotizada, deba hacer pública la sociedad periódicamente.

La Dirección Financiera es el departamento encargado de determinar la información financiera relevante, bajo criterios cuantitativos de materialidad, y cualitativos, teniendo en cuenta la totalidad de la información financiera reportada y publicada en los mercados financieros. Posteriormente, se analizan los procesos vinculados a dicha información distinguiendo entre procesos de negocio, de soporte y las aplicaciones interviniéntes en la elaboración de la información financiera. A tal efecto, el Grupo BME dispone de documentación descriptiva de los flujos de actividades de los procesos, subprocesos y actividades relevantes vinculados a dicha información financiera, así como de los riesgos y los controles claves asociados a los mismos, los cuales están sujetos a una revisión y actualización periódica.



Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna realiza funciones encaminadas a “(...) Revisar la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, así como de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información. (...)”, tal y como se establece en el *Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME*.

### **F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera están sujetos a políticas y procedimientos de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera.

En concreto se han establecido políticas en relación a:

**Seguridad en el acceso a la información:** el acceso a los sistemas de los procesos que soportan la información financiera del Grupo BME se realiza por medio de identificadores únicos protegidos por clave en cada uno de los entornos. Asimismo, la concesión de permisos para poder acceder a los diferentes entornos, aplicaciones u operativas se realiza atendiendo al tipo de usuario y competencias del mismo. El proceso de gestión de usuarios en estos sistemas responde a procedimientos formalizados en base a canales formalmente establecidos.

**Continuidad operativa y de negocio:** el Grupo BME dispone de un completo Plan de Contingencia Tecnológica capaz de afrontar las situaciones más difíciles para garantizar la continuidad de los servicios informáticos. Se dispone de un centro alternativo de respaldo donde las copias de seguridad se realizan de forma síncrona y garantiza la disponibilidad de la información en caso de contingencia. La Sociedad realiza pruebas destinadas a garantizar el correcto funcionamiento del plan de contingencias establecido.

**Segregación de funciones:** el desarrollo y explotación de los sistemas de información financiera se realiza por un amplio conjunto de profesionales con funciones claramente diferenciadas y segregadas. El personal de la unidad de negocio afectada se responsabiliza de la definición de requerimientos y de las pruebas finales de validación antes de que cualquier sistema sea puesto en producción. El resto de funciones recae en diferentes perfiles del área tecnológica:

- Los jefes de proyecto realizan los análisis funcionales, la gestión de los proyectos de desarrollo, la gestión evolutiva y operacional y las pruebas de integración.
- Los equipos de desarrollo realizan las funciones de diseño tecnológico, construcción y pruebas, siempre bajo las metodologías de desarrollo definidas por el Grupo. El acceso a la información para la resolución de incidencias debe ser autorizado por personal interno, previa solicitud.

Los sistemas de información disponen de un perfilado de usuarios basado en los roles de cada una de las personas que requieren de acceso a los mismos. La gestión de permisos es llevada a cabo por personal competente en cada aplicación o entorno, verificando que no se asignan a cada persona permisos incompatibles.

**Gestión de cambios:** el Grupo BME tiene establecidos mecanismos y políticas que permiten prevenir posibles fallos en el servicio, causados por la implementación de actualizaciones o cambios en los sistemas informáticos. Existen comités de cambios y seguimiento que velan por asegurar que se cumple con los procedimientos de gestión de cambios establecidos y se contemplan las medidas de seguridad destinadas a la mitigación de riesgos. Todos los cambios en los sistemas son realizados por personal controlado, identificando el cambio y versionando las subidas a entornos productivos.

**Gestión de incidencias:** las políticas y procedimientos establecidos en esta materia tienen como objetivo principal la resolución de las incidencias en el menor tiempo posible. Se dispone de canales de comunicación de incidencias y herramientas de registro. La eficiencia en la gestión de incidencias se consigue mediante una adecuada priorización y seguimiento de las mismas en función de su criticidad, la reducción de tiempos de comunicación y, finalmente, la determinación de los problemas e identificación de propuestas de mejora.

El seguimiento de la evolución de las incidencias así como de los planes de mejoras necesarias se reporta periódicamente en los comités implantados y destinados al seguimiento del servicio proporcionados.



**F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

BME cuenta con un **Procedimiento para la gestión de actividades contratadas** en el que se establece que la necesidad de recibir una prestación de servicios por una empresa externa deberá estar basada en la existencia de una causa suficiente o de disposiciones legales que justifiquen la necesidad de contratar con una entidad, ajena al Grupo BME, la prestación de servicios destinados a la consecución de sus objetivos o al cumplimiento de disposiciones legales. Para proceder a la subcontratación/externalización se tendrán en consideración un mínimo de dos y un máximo de tres proveedores, siempre que ello sea posible.

En todos los casos, la externalización de actividades y subcontratación de terceros está sustentada en contratos de prestación de servicios entre el proveedor y la correspondiente sociedad del Grupo BME, donde se indica claramente el servicio que se presta y los medios que el proveedor va a proporcionar para cumplir dicho servicio. En función de la naturaleza o valoración de los riesgos que se puedan identificar, el departamento responsable de la subcontratación/externalización manifestará a los proveedores, la posibilidad de inclusión en el contrato de prestación de servicios de cláusulas relativas al cumplimiento de aquellas normas del Grupo BME que pudieran resultar de aplicación al personal de la empresa contratada.

Para la toma de decisión de la subcontratación/externalización de servicios es necesario que el departamento responsable de la subcontratación/externalización remita al Departamento de Asesoría Jurídica la oferta del proveedor seleccionado y las conclusiones del estudio preliminar de riesgos realizado por éste.

Anualmente se revisa en detalle y actualiza, en su caso, el inventario de proveedores que presta algún servicio al Grupo BME. Asimismo, se realiza un proceso de supervisión de los controles establecidos por los proveedores.

En cuanto a los procesos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes que puedan afectar de modo material a los estados financieros, el Grupo cuenta con un sistema de evaluación de la competencia, capacitación, acreditación e independencia de los expertos independientes, previo a su selección. En cuanto a la supervisión de la valoración, BME verifica la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por el experto, así como de la integridad de los datos y de los métodos utilizados.

**F.4 Información y comunicación**

**Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:**

**F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La responsabilidad de la definición, interpretación y resolución de dudas de los criterios y políticas contables del Grupo BME recae, entre otras funciones, en la Dirección Financiera.

A tal efecto el Grupo BME cuenta con un manual de Procedimientos que describe el tratamiento contable de los distintos tipos de transacciones que pueden afectar de modo material a la Información Financiera. Dicho manual de Procedimientos es actualizado periódicamente ante cualquier modificación normativa así como nuevas transacciones que requieran el establecimiento de nuevos criterios y políticas contables. Una vez actualizado, dicho manual de procedimientos se encuentra a disposición de los empleados del Grupo BME.

La aplicación de las políticas contables se establece a partir del marco normativo que resulta de aplicación a la Sociedad y a las sociedades del Grupo BME y que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en la Circular 9/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (modificada por la Circular 6/2011 de 12 de diciembre), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, en lo que respecta a la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BME.



**F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIIF.**

El Grupo BME cuenta con mecanismos de captura y preparación de la información financiera basada en herramientas de reconocido prestigio. Todas las sociedades que conforman el Grupo BME utilizan las mismas herramientas, lo que garantiza la integridad, homogeneidad y correcto funcionamiento, así como la preparación de la información financiera requerida y los desgloses aplicables.

Dichas herramientas se encuentran segregadas en diferentes capas interconectadas, disponiendo de aplicaciones en las que los mercados imputan las operaciones que se producen en el día a través de los distintos canales (internet, servicios propios, etc.), las cuales procesan y preparan la información para su tratamiento posterior por medio de sistemas de back-office específicos y segregados en base a la tipología de mercado y operación. De esta forma se obtiene una información fiable y exacta a nivel contable y de generación de resultados. Los resultados y cálculo de datos posteriores a las operaciones ejecutadas en el mercado son trasladados por medio de procesos automáticos a herramientas de reporting y consolidación financiera, las cuales disponen de controles de calidad que aseguran la conciliación entre ellas.

**F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

**Informe, señalando sus principales características, al menos de:**

**F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

La función de auditoría interna es desempeñada por el Departamento de Auditoría Interna, el cual se sitúa como órgano staff de la organización de BME, sin responsabilidades ejecutivas en la gestión de los negocios ordinarios del grupo y en dependencia directa de la Comisión de Auditoría, órgano delegado del Consejo de Administración de BME.

La Comisión de Auditoría tiene atribuida en el artículo 35 de los Estatutos Sociales, entre otras, la siguiente función:

*"Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría, informando al Consejo de Administración".*

Esta competencia está desarrollada en el artículo 17.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración que establece textualmente:

*"Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría, informando al Consejo de Administración. A estos efectos, velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, estableciendo y supervisando, además, los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos."*

Para informar a la Comisión de Auditoría, el Departamento de Auditoría Interna elabora, al menos, los siguientes informes:



- Informes de Revisión de Procesos y Actividades: consecuencia de la ejecución del Plan de Actividades del Departamento. También en los casos de peticiones de la Comisión de Auditoría y de los gestores de sociedades participadas de BME, previa autorización del Comité de Riesgos.
- Informe de Revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera: De evaluación del funcionamiento eficaz del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
- Informe Anual de Actividades del Servicio de Auditoría Interna: con la información sobre la ejecución de las actividades de revisión realizadas e incidencias en los riesgos identificados en los procesos del departamento.

Asimismo, de acuerdo con la Metodología del SIGR de BME, semestralmente, los responsables de las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas remiten al Comité de Riesgos información en la que, principalmente, se describen los eventos en los que han materializado los riesgos identificados, su valoración y, en su caso, los planes de acción para mitigarlos. Entre estos informes, el Comité de Riesgos recibe el correspondiente al Área Corporativa Financiera que, como responsable de la gestión del SCIIIF, incluye la información correspondiente a los eventos de riesgo, valoración y planes de acción relativos al SCIIIF.

A su vez, el Director del Departamento de Auditoría Interna, que asiste a las reuniones del mencionado Comité con voz pero sin voto, con base en la información proporcionada propone recomendaciones y sugiere los puntos de reflexión más relevantes sobre el SIGR.

En el ejercicio 2014 el Departamento de Auditoría Interna ha procedido a la evaluación anual del SCIIIF y al seguimiento de las recomendaciones realizadas en la revisión del año anterior. Con esta evaluación, el Departamento de Auditoría Interna valida la efectividad de los controles establecidos, para lo que realiza distintas pruebas de auditoría, básicamente pruebas de cumplimiento en los procesos y/o riesgos calificados como de impacto crítico y cuestionarios de autoevaluación o pruebas concretas de su existencia y aplicación para los controles establecidos en riesgos que no se han considerado de impacto crítico o los controles de carácter general.

Finalmente, el Departamento de Auditoría Interna ha presentado durante el ejercicio 2014 a la Comisión de Auditoría su Plan Anual de Actividades del Departamento de Auditoría Interna de BME del ejercicio 2015. El Plan se centra en la mejora continua del SIGR, a través de sugerencias y propuestas al Comité de Riesgos y, principalmente, en la revisión de los procesos de negocio cuya normativa específica obliga a su evaluación anual y en la revisión del SCIIIF, con la finalidad de evaluar su funcionamiento y validar que el mismo sea eficaz.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

El Consejo de Administración recoge en el artículo 17 de su Reglamento, entre otras cuestiones, las competencias que tiene delegadas en la Comisión de Auditoría en relación a: *"supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría."*

Adicionalmente la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones la de *"mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditorías de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, recibiendo regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, verificando además que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. La Comisión velará asimismo para que se respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En este sentido, recibirá anualmente de los auditores la confirmación por escrito de su independencia frente a la Sociedad, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase de prestación por los auditores o personas o entidades vinculadas a éstos."*

En este sentido, la Comisión de Auditoría se ha reunido 9 veces en el ejercicio 2014. Los auditores externos han sido convocados a las reuniones de la Comisión de Auditoría en las que se ha revisado la información financiera tanto de BME como de las sociedades del Grupo.



#### **F.6 Otra información relevante**

#### **F.7 Informe del auditor externo**

**Informe de:**

**F.7.1. Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.**

En aplicación de la recomendación incluida en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, la Sociedad ha sometido a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la Información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera. El informe resultante será incluido a su emisión como Anexo al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.



## G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No Applicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique



5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
  - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:
- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
    - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
    - ii) La política de inversiones y financiación;
    - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
    - iv) La política de gobierno corporativo;
    - v) La política de responsabilidad social corporativa;
    - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
    - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
    - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2



b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
  - ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
  - iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
  - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
  - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2.<sup>a</sup> Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3.<sup>a</sup> Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique



9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1.º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2.º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

Como consecuencia de la venta de participaciones en el capital social por parte de algunos accionistas representados en el Consejo de Administración en los últimos ejercicios, la Sociedad no cumple con esta Recomendación, sin que tampoco sean de aplicación ninguna de las circunstancias atenuantes del criterio de proporcionalidad estricta recogidas en la misma.

BME considera que pese a la falta de proporcionalidad en el Consejo de Administración, la estructura del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2014 aseguraba que los Consejeros independientes tenían peso suficiente en este órgano y representaban adecuadamente los intereses de los accionistas minoritarios, sin que hubiera accionistas significativos que ejercieran en el Consejo de Administración una influencia desproporcionada, finalidad que persigue la presente Recomendación del Código Unificado de Buen Gobierno.

Esta misma afirmación puede efectuarse tras la dimisión presentada el pasado día 26 de enero de 2015 por Dª. Rosa María García García, Consejera calificada como independiente.



En este sentido, a 31 de diciembre de 2014 cabía destacar las siguientes características del Consejo de Administración:

- la elevada presencia de Consejeros independientes (el 50 por 100 del total del Consejo y el 60 por 100 de los Consejeros externos), a los que habría que añadir la presencia de un Consejero calificado como otro externo, que elevaría el porcentaje de Consejeros "no dominicales" al 58,33 por 100 sobre el total del Consejo y al 70 por 100 de los Consejeros externos. Tras la mencionada dimisión de la Sra. García García, el Consejo de Administración continúa presentando un elevado nivel de independencia, dado que los Consejeros calificados como independientes suponen el 45,45 por 100 del total de Consejeros y el 55,56 por 100 de los Consejeros externos, porcentajes que se elevarían al 54,55 y el 66,67 por 100, respectivamente, si se tiene en cuenta al Consejero calificado como otro externo;
- el incremento a lo largo de ejercicio 2014 de los Consejeros calificados como independientes y "otros externos" frente a los dominicales. Así, a 31 de diciembre de 2013 los Consejeros independientes representaban el 41,67 por 100 de los Consejeros externos, porcentaje que se ha incrementado hasta el 60 por 100 a 31 de diciembre de 2014 (el 70 por 100 si se incluye al Consejo calificado como "otro Consejero externo"). Aun cuando la dimisión de la Sra. García García ha afectado a estos porcentajes, en la actualidad el porcentaje los Consejeros independientes entre los Consejeros externos continúa siendo superior al del 31 de diciembre de 2013, en tanto que suponen el 55,56 por 100 del total de Consejeros externos, el 66,67 por 100 si se tiene en cuenta al otro Consejero externo, frente al 33,33 por 100 de Consejeros dominicales;
- la inexistencia en el Consejo de Administración de accionistas significativos y/o relevantes que tengan una representación desproporcionada. Así, en el Consejo de Administración hay representados 2 accionistas relevantes, de los cuales sólo 1, titular de la mayor participación en el capital social de BME (un 8,28 por 100), ha instado el nombramiento de 2 vocales. Al no existir ninguna vinculación entre estos 2 accionistas representados en el Consejo de Administración, no puede considerarse que estos Consejeros tengan una posición de control o mayoría en el Consejo; y,
- el elevado grado de independencia de la Comisión Ejecutiva, en la que el 75 por 100 de sus miembros tienen la calificación de Consejeros independientes, sin que los Consejeros dominicales tengan presencia.

**12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

**13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique



14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No Aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No Aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique



18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No Aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique



23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

- A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- Perfil profesional y biográfico;
- Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique



28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurre justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No Applicable



32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No Aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No Aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique



37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

<input type="checkbox"/>	<b>Cumple</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Cumple parcialmente</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Explique</b>	<input type="checkbox"/>	<b>No Aplicable</b>
--------------------------	---------------	-------------------------------------	----------------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	---------------------

BME cumple con la segunda parte de la Recomendación dado que el Secretario del Consejo de Administración es también Secretario de la Comisión Ejecutiva, tal y como establecen los artículos 34 de los Estatutos sociales y 16, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

Con respecto a la participación de las diferentes categorías de Consejeros en la Comisión Ejecutiva, no es similar a la del Consejo de Administración.

Así, como consecuencia de los cambios en la estructura accionarial a que se ha hecho referencia en la Recomendación 11 y sus efectos en la composición del Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva, en la actualidad este órgano societario está integrado por una amplia mayoría de Consejeros independientes (un 75 por 100 del total) y un Consejero ejecutivo.

BME considera que la falta de similitud en la participación de categorías de Consejeros en el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva no da lugar al riesgo de que ambos órganos puedan ejercitar sus funciones bajo criterios distintos, máxime si se tiene en cuenta que, pese a las amplias competencias que tiene atribuidas, la Comisión Ejecutiva desarrolla principalmente una función de asesoramiento y preparación de las sesiones del Consejo de Administración, y mantiene informado al Consejo de Administración de los acuerdos que, excepcionalmente y en su caso, adopte en el ámbito de sus competencias para garantizar la plena coordinación de ambos órganos.

Además, la amplia mayoría de los Consejeros independientes en la Comisión Ejecutiva asegura que los intereses de los accionistas minoritarios de la Sociedad estén suficientemente representados, compensando también de esta forma la falta de proporcionalidad entre los Consejeros dominicales y el capital al que representan en el Consejo de Administración, a la que se ha hecho referencia en la explicación del no seguimiento de la Recomendación 11.

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

<input type="checkbox"/>	<b>Cumple</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Cumple parcialmente</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Explique</b>
--------------------------	---------------	--------------------------	----------------------------	--------------------------	-----------------

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.
- Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

<input type="checkbox"/>	<b>Cumple</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Cumple parcialmente</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Explique</b>
--------------------------	---------------	--------------------------	----------------------------	--------------------------	-----------------



40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple  Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple  Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple  Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple  Cumple parcialmente  Explique



45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1 .36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique



48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**
- d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No Applicable



51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple    Cumple parcialmente    Explique    No Aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple    Cumple parcialmente    Explique    No Aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple    Cumple parcialmente    Explique



## **H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

- 1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.**
- 2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

**En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**

- 3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.**

De conformidad con lo previsto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias aprobado en el seno del Foro de Grandes Empresas, al que la Sociedad se adhirió el 30 de septiembre de 2010, el Informe anual de Gobierno Corporativo de las empresas adheridas al Código deberá reflejar el efectivo cumplimiento de su contenido.

En el ejercicio 2014, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Sociedad con su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias y a los Principios de actuación en materia tributaria y las políticas fiscales aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de marzo de 2011, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 21 de febrero de 2014 fue informada y tomó conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

Posteriormente, en su reunión celebrada el día 22 de julio de 2014, la Comisión de Auditoría fue informada de la aplicación de las políticas fiscales de la Sociedad con motivo de la presentación del Impuesto sobre Sociedades.

Como complemento a los apartados E y F en materia de riesgo fiscal, indicar que BME incluye dentro de sus sistemas de control y gestión de riesgos el conjunto de procesos que afectan a la función fiscal, en particular todos aquellos que pudieran tener algún impacto en los estados financieros del Grupo. Estos últimos, se incluyen dentro del Sistema de Control Interno sobre Información Financiera (SCIIF) y, tal como se describe en el apartado F del presente documento, como parte integrante del mismo se someten a un proceso de evaluación anual para verificar la operatividad de los controles y el grado de mitigación de los riesgos asociados a esos procesos. Adicionalmente, existe una función específica encargada de la actualización de la normativa aplicable que recibe programas de formación y actualización periódica tal y como se señala para el SCIIF en el apartado F.

**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26 de febrero de 2015.**

**Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

**Si**       **No**



**Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. correspondiente al ejercicio 2014**

A los Administradores:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, "BME" o la "Entidad") y con nuestra carta propuesta de fecha 15 de mayo de 2014, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, "IAGC") de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. adjunto correspondiente al ejercicio 2014, en el que se resumen los procedimientos de control interno de BME en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de BME correspondiente al ejercicio 2014 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.



Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y otras Comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, modificada por Ley 31/2014, de 3 de diciembre, para la mejora del gobierno corporativo y por la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

José María Sanz Olmeda

26 de febrero de 2015



# 07

---

## DIRECCIONES Y CONTACTOS



### Datos de Identificación

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.

**Domicilio social:** Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España.

Inscrita en el Registro Mercantil de MADRID, Tomo 17.394, Folio 34, Sección 8<sup>a</sup>, Hoja MADRID-298422, NIF: A-83246314.

### Auditoría Independiente

Las Cuentas Anuales, la Memoria y el Informe de Gestión del ejercicio 2014 de la sociedad han sido auditados por la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

### Informe Anual

El presente Informe Anual ha sido publicado en lengua castellana e inglesa y puede ser consultado en la página web [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

### Acceso a la Información

La página [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es) ofrece al accionista y a los inversores información detallada sobre la sociedad, sus filiales, sus productos y servicios. Al mismo tiempo se puede consultar toda la información legal de BME: Estatutos sociales, Reglamentos, Informes de Gobierno Corporativo, Acuerdos adoptados en las Juntas Generales de Accionistas y los hechos más destacados de la sociedad.

### Contactos

#### Bolsas y Mercados Españoles (BME)

##### SEDE SOCIAL

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,  
28014 MADRID, España.  
TEL: + 34 91 709 5000

##### SEDE OPERATIVA

Tramontana 2 (bis), LAS ROZAS,  
28230, MADRID, España.  
TEL: + 34 91 709 5000  
[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

##### Oficina del Accionista

Secretaría General BME Palacio de la Bolsa,  
Plaza de la Lealtad 1,  
28014 MADRID, España.  
TEL: + 34 91 589 1306  
[accionista@grupobme.es](mailto:accionista@grupobme.es)

##### Relaciones con Inversores y Analistas

Dirección Financiera BME,  
Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,  
28014 MADRID, España.  
TEL: + 34 91 709 5163/ 61  
[investorrelations@grupobme.es](mailto:investorrelations@grupobme.es)

### Relaciones Institucionales y Medios de Comunicación

Comunicación Corporativa BME,  
Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,  
28014 MADRID, España.  
TEL: + 34 91 589 1407  
[newsbme@grupobme.es](mailto:newsbme@grupobme.es)

### Protector del Inversor

**MADRID** - TEL: + 34 91 589 1184  
**BARCELONA** - TEL: + 34 93 401 3555  
**BILBAO** - TEL: + 34 94 403 4414 \*  
**VALENCIA** - TEL: + 34 96 387 0123 / 56

### Instituto BME

Palacio de la Bolsa,  
Plaza de la Lealtad 1,  
28014 MADRID, España  
TEL: + 34 91 589 2324  
[institutobme@grupobme.es](mailto:institutobme@grupobme.es)

### Relaciones Internacionales

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,  
28014 MADRID, España  
TEL: + 34 91 709 5137  
[internacional@grupobme.es](mailto:internacional@grupobme.es)

\* Teléfono de Información  
General de la Bolsa de Bilbao.



### Recursos Humanos

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,  
28014 MADRID, España.  
TEL: + 34 91 709 5148  
[formacion@grupobme.es](mailto:formacion@grupobme.es)

### Área de Renta Variable

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,  
28014 MADRID, España.  
TEL: + 34 91 709 5000

### Bolsa de Madrid

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,  
28014 MADRID, España.  
TEL: + 34 91 709 5000  
[www.bolsamadrid.es](http://www.bolsamadrid.es)

### Bolsa de Barcelona

Paseo de Gracia, 19,  
08007 BARCELONA, España.  
TEL: + 34 93 401 3555  
[www.borsabcn.es](http://www.borsabcn.es)

### Bolsa de Bilbao

José María Olábarri 1,  
48001 BILBAO, España.  
TEL: + 34 94 403 4400  
[www.bolsabilbao.es](http://www.bolsabilbao.es)

### Bolsa de Valencia

Libreros, 2 y 4,  
46002 VALENCIA, España.  
TEL: + 34 96 387 0100  
[www.bolsavalencia.es](http://www.bolsavalencia.es)

### Latibex

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,  
28014 MADRID, España.  
TEL: + 34 91 589 2102  
[www.latibex.com](http://www.latibex.com)

### MAB

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,  
28014 MADRID, España.  
TEL: + 34 91 589 2102  
[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

### Área de Renta Fija

#### AIAF

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,  
28014 MADRID, España.  
TEL: + 34 91 709 5000  
[www.aiaf.es](http://www.aiaf.es)

### Área de Derivados

#### MEFF

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,  
28014 MADRID, España.  
TEL: + 34 91 709 5000  
[www.meff.com](http://www.meff.com)

### Área de Clearing

#### BME Clearing

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,  
28014 MADRID, España.  
TEL: + 34 91 709 5000  
[www.bmeclearing.es](http://www.bmeclearing.es)

### Área de Liquidación y Registro

#### Iberclear

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,  
28014 MADRID, España.  
TEL: + 34 91 709 5000  
[www.iberclear.es](http://www.iberclear.es)

### Área de Información

#### BME Market Data

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,  
28014 MADRID, España.  
TEL: + 34 91 709 5000  
[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

#### Infobolsa

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,  
28014 MADRID, España.  
TEL: + 34 91 709 5000  
[www.infobolsa.com](http://www.infobolsa.com)

### Área de Consultoría y Tecnología

#### Visual Trader

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,  
28014 MADRID, España.  
TEL: + 34 91 709 5000  
[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

#### BME Innova

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,  
28014 MADRID, España.  
TEL: + 34 91 709 5000  
[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)



*www.bolsasymercados.es*